
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

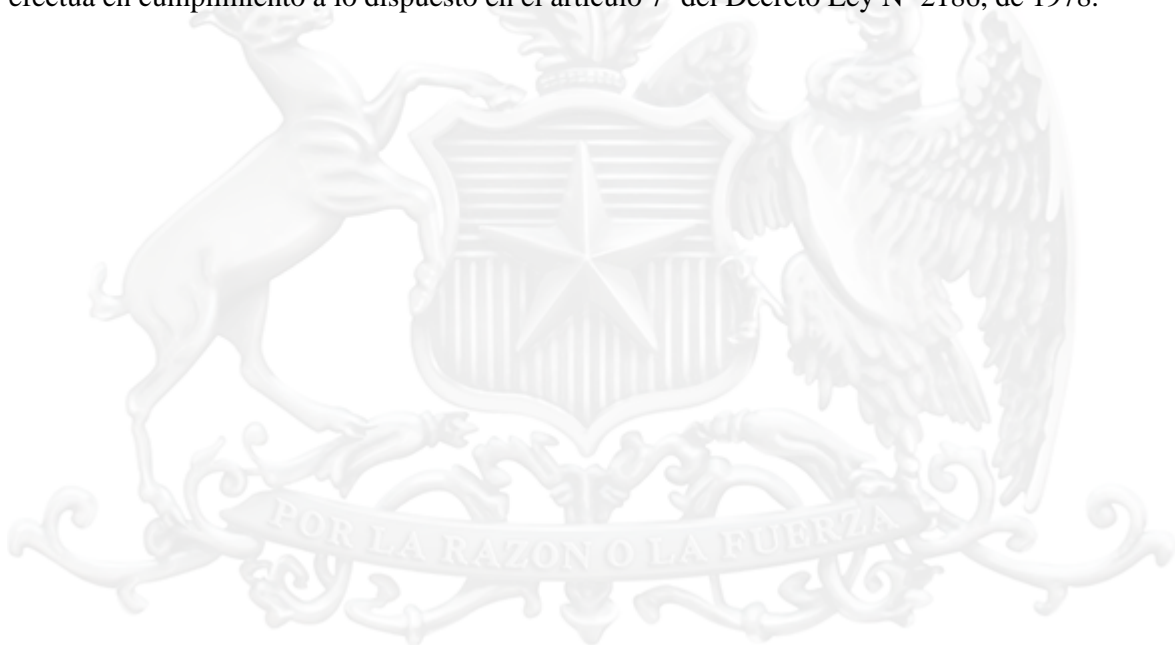
CVE 1141553

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 982, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 26, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-46, VALLENAR HUASCO", (TRAMO FREIRINA - HUASCO), que figura a nombre de CALLEJAS ARROYO CLAUDIO HOMERO, rol de avalúo 147-13, Comuna de HUASCO, III Región, superficie 4.313 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.322.372.- para el lote N° 26. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141553

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

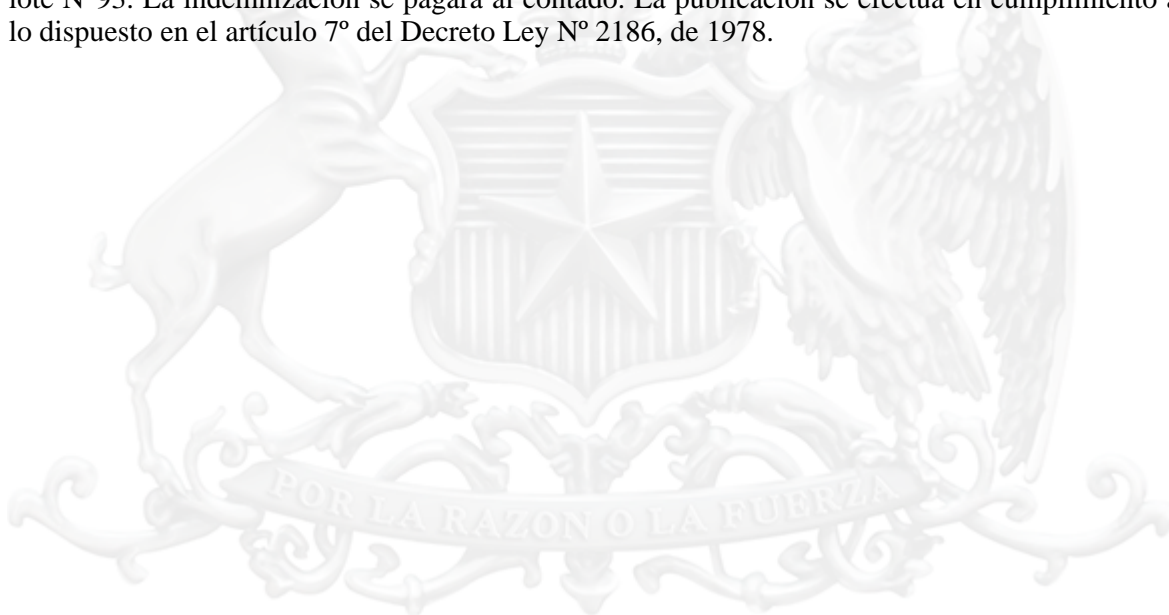
CVE 1140428

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°983, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.90 y 93, para la obra: REPOSICION RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de INMOB Y TURISMO RIO SAN JOSE S A y VELIZ RAMOS ANDRES, roles de avalúo 3407-6 y 3400-13, Comuna de ARICA, XV REGION, superficies 412 y 56 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRES CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$40.705.000 para el lote N°90, y \$2.166.000 para el lote N°93. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140428

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140434

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°984, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 55, para la obra: REPOSICION RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA-CUNCUMEN, que figura a nombre de ALVAREZ VASQUEZ HECTOR RAUL, rol de avalúo 2023-14, Comuna de MELIPILLA, R.M. METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 38 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZUÑIGA, mediante informe de tasación de 04 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.549.420 para el lote N°55. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140434

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140435

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°985, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 57, para la obra: REPOSICION RUTA G-78, SECTOR MELIPILLA-CUNCUMEN, que figura a nombre de LEYTON LEYTON JOSE L, rol de avalúo 2023-16, Comuna de MELIPILLA, R.M. METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 39 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA y HERMAN EDGARDO FIGUEROA ZUÑIGA, mediante informe de tasación de 04 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.250.510 para el lote N°57. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140435

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

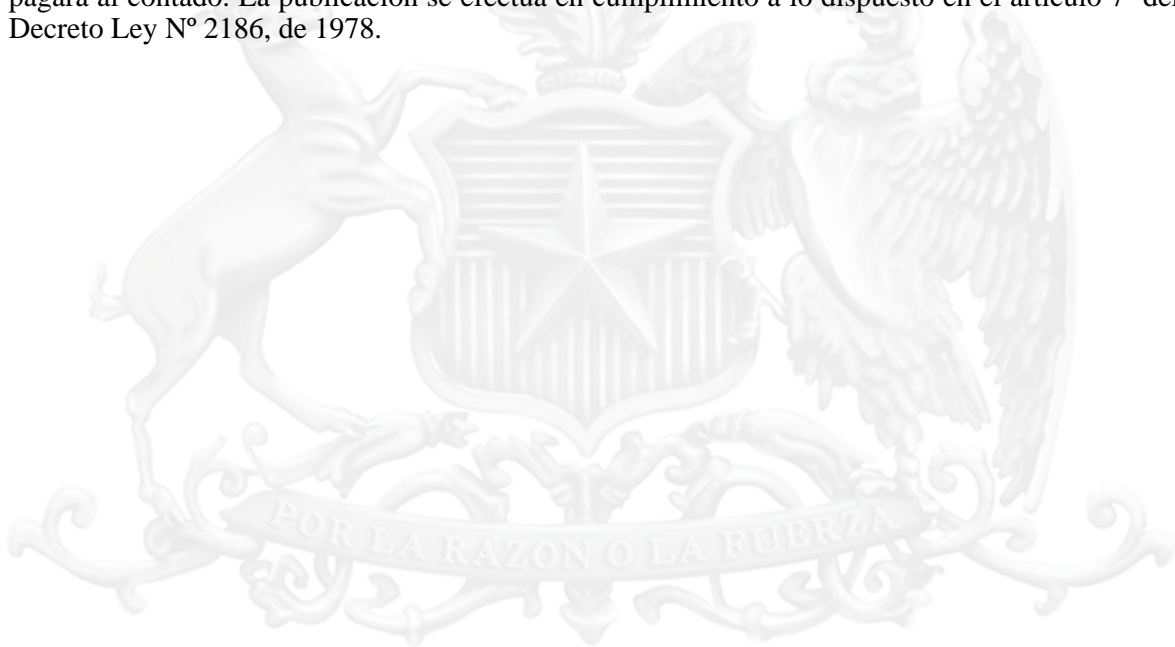
CVE 1141537

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°986, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13, para la obra: REPOSICION PUENTE NICOLASA EN RUTA C-530, FREIRINA, que figura a nombre de GOMEZ PIZARRO HUGO A, rol de avalúo 00103-00084, Comuna de FREIRINA, III REGION DE ATACAMA, superficie 1.266 m2. La Comisión de Peritos integrada por RAYÉN ALEJANDRA GUZMÁN THEODULOZ, PEDRO IGNACIO ZEGERS RIESCO y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.869.000 para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141537

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

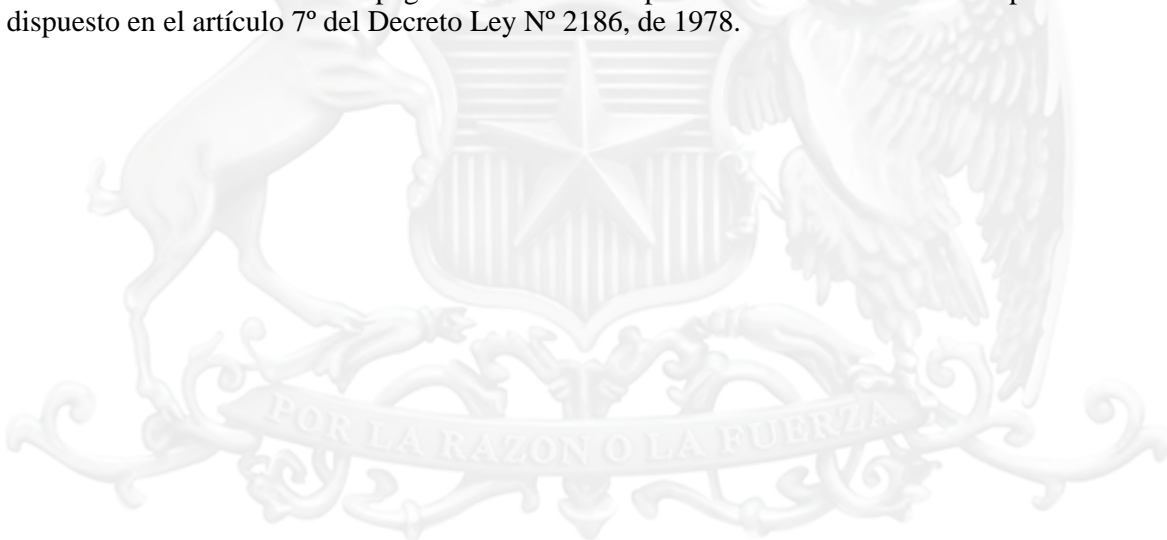
CVE 1141550

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 987, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra C), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3-A, 4-A, 4-B y 20-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada", que figuran a nombre de VILLAGRAN ANTRILLO JUAN SIMON, ANTRILLO GARCIA SEBASTIAN S, ANTRILLO GARCIA SEBASTIAN S y ALICE MINNETTE HOFFMAN Y OTROS, roles de avalúo 222-6, 222-22, 222-22 y 222-120, Comuna de RIO IBÁÑEZ, Región de Aysén, superficies 3.125 m2., 1.730 m2., 2.557 m2. y 1.163 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS RONDANELLI ALIAGA, JAVIER A. DOMINGUEZ CONCHA y ALFREDO MAYORGA ENNATARRIAGA, mediante informe de tasación de 19 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.875.000.-, para el lote N°3-A, \$259.500.-, para el lote N°4-A, \$383.550.-, para el lote N°4-B, y \$234.450.- para el lote N°20-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141550

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141547

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 988, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 32, para la obra "Mejoramiento Ruta Y-65 - Porvenir - Manantiales, Etapa I, T. Del Fuego", que figura a nombre de CALCUTTA VIOLIC ATILIO ALEJANDRO, rol de avalúo 601-14, Comuna de PORVENIR, Región de Magallanes y Antártica Chilena, superficie 2.012 m2. La Comisión de Peritos integrada por BEATRIZ DEL CARMEN VEA MONTAÑA, HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS y JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 27 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.408.400.- para el lote N° 32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141547

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

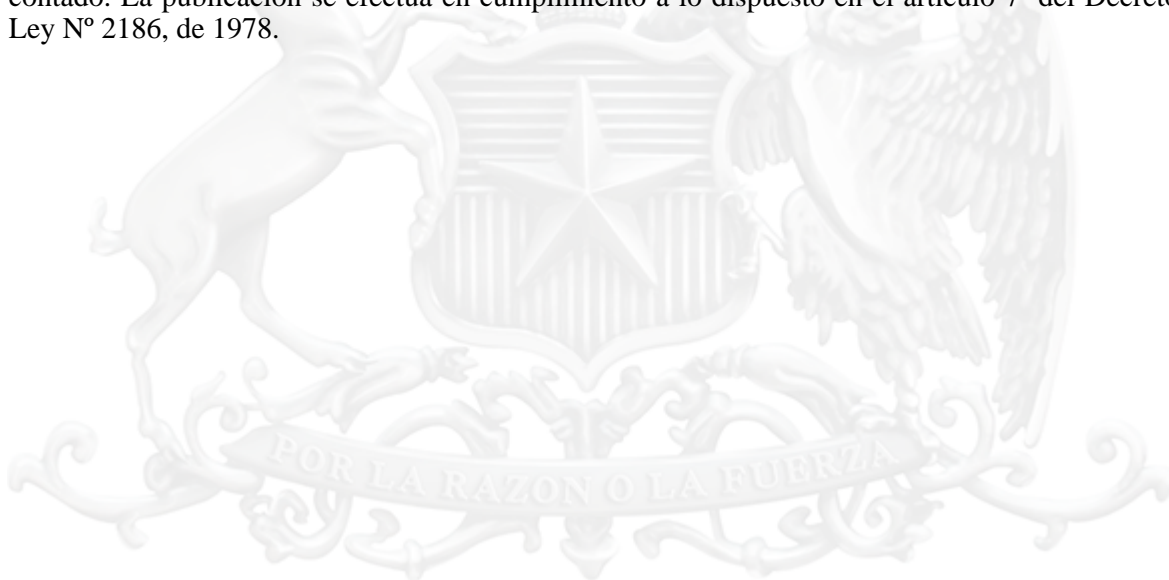
CVE 1140829

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°989, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.3 y 4, para la obra: MEJORAMIENTO ACCESO SUR PUENTE RAÚL SILVA HENRIQUEZ EN CONSTITUCIÓN, que figura a nombre de ONMOB Y FORESTAL MAITENES S A y ONMOB Y FORESTAL MAITENES S A, roles de avalúo 516-40 y 516-40, Comuna de CONSTITUCION, VII REGION, superficies 2.056 y 1.111 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA e IVAN HUMBERTO GUTIERREZ VASQUEZ, mediante informe de tasación de 10 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.131.000 para el lote N°3, y \$4.894.000 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140829

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

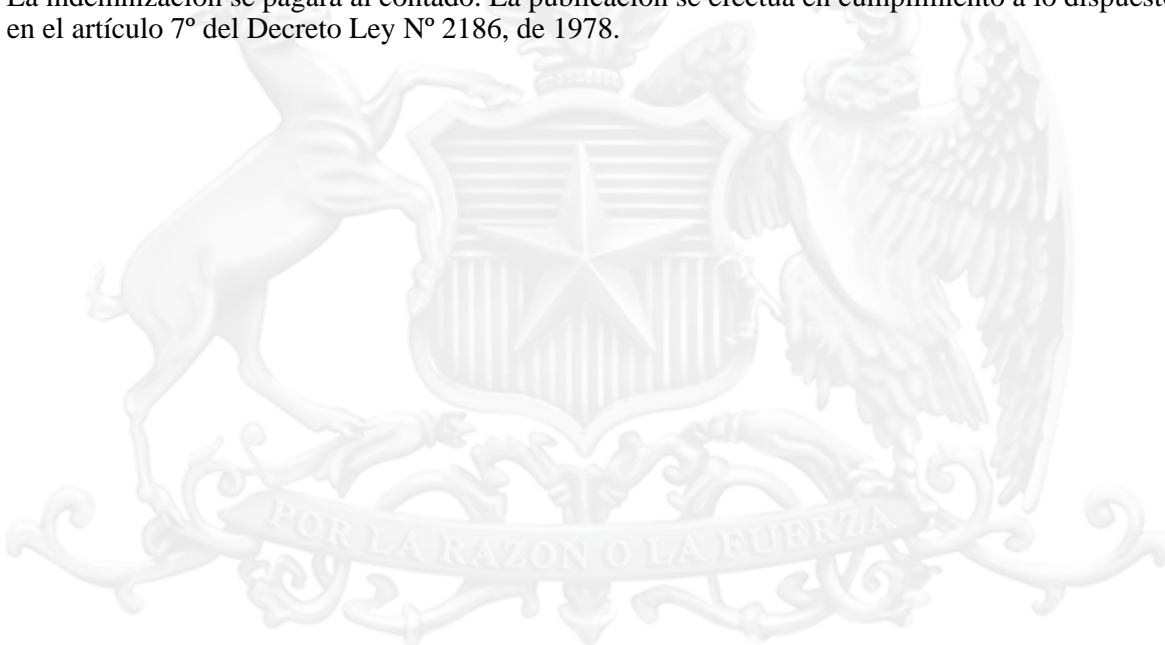
CVE 1140827

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°990, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 10, para la obra: AMPLIACION INTERCONEXION VIAL CIRCUNVALACION NORTE Y SUR EN TALCA, que figura a nombre de MUNI TALCA LICEO B 11 I CARRERA P, rol de avalúo 3700-16, Comuna de TALCA, VII REGION DEL MAULE, superficie 522 m2. La Comisión de Peritos integrada por ROBERTO WILIBALDO HERRERA LEYTON, PATRICIO ULISES DURAN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 10 de febrero de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$78.908.652 para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140827

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

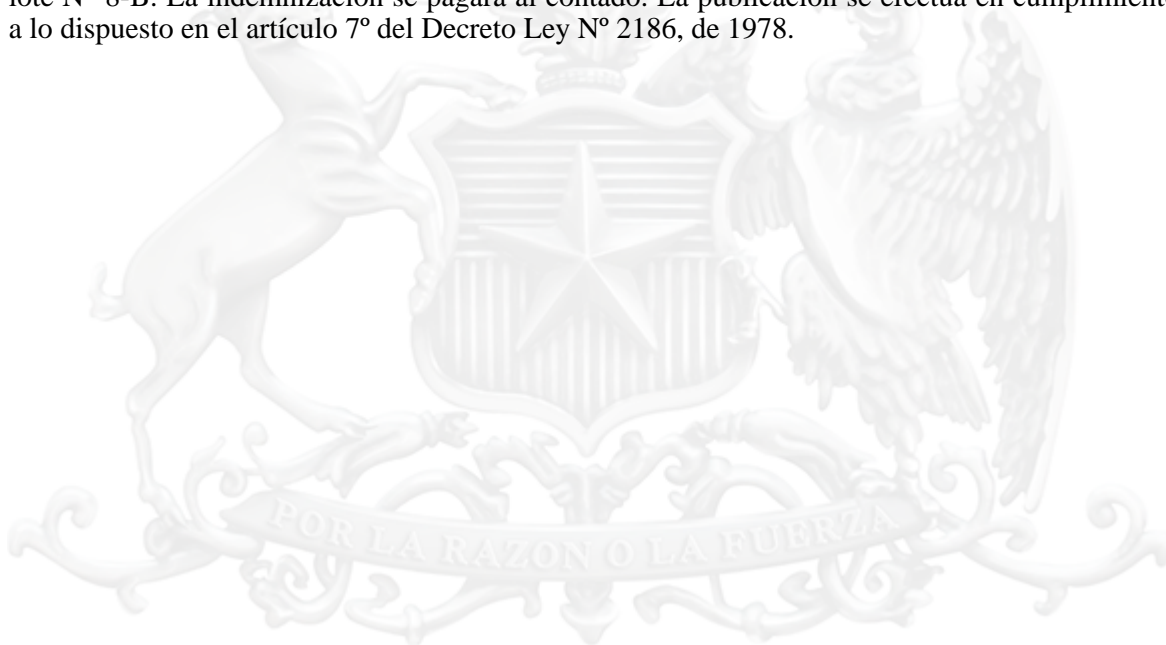
CVE 1140824

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 991, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°8-B, para la obra "Construcción Puente Río Claro Ruta H-638 Sector Salsipuedes, Malloa km. 0,00000 a km. 1,29949", que figura a nombre de OGAZ BECERRA RENATO GASTON, rol de avalúo 150-18, Comuna de MALLOA, VI Región, superficie 233 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRO PADILLA HENRIQUEZ, JOSE LUIS PEZO SEGOVIA y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2014, complementada por acta de 23 de junio de 2016, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.840.941.- para el lote N° 8-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140824

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140437

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 992, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 53 y 55, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201 CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II", que figuran a nombre de JARAMILLO AYLLAPAN ELIGIO OCTA y JARAMILLO AYLLAPAN ELIGIO OCTA, roles de avalúo 244-705 y 244-705, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficies 313 m2 y 1.352 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, María Isabel de Jesús Ríos Marcuello y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, mediante informe de tasación de 05 de noviembre de 2012, complementado por Acta de fecha 19 de noviembre de 2014 para el lote 53, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.258.550.-, para el lote N°53 y \$4.809.080.-, para el lote N°55. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140437

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

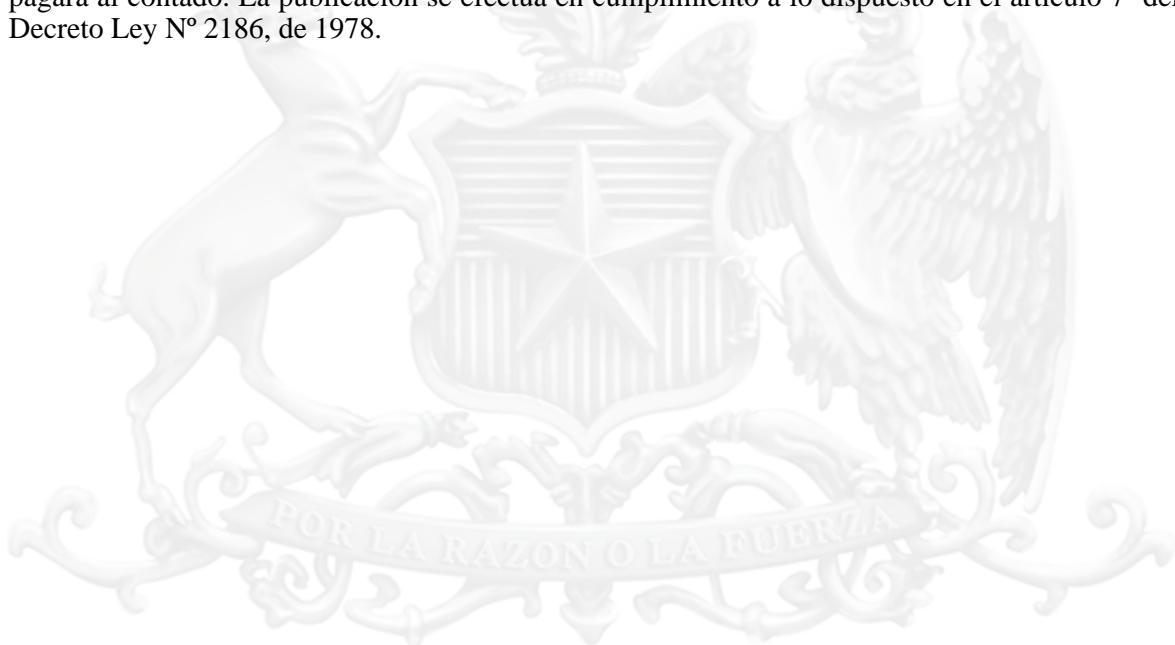
CVE 1141546

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 994, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N° 1-A, para la obra "CONSTRUCCION PASARELA BAHIA EXPLORADORES", que figura a nombre de CAMPOS RIO EXPLORADORES S A, rol de avalúo 1081-24, Comuna de AYSÉN, XI REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO, superficie 1.011 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS RONDANELLI ALIAGA, JAVIER ANDRES DOMINGUEZ CONCHA y ALFREDO ANTONIO MAYORGA ENNATARRIAGA, mediante informe de tasación de 09 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$606.600.- para el lote N° 1-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141546

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140440

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 995, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 56, 57, 58, 59 y 60, para la obra: "Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U S: Crucero-Entrelagos", que figuran a nombre de CARRILLO UNION RENE ORLANDO, RAMIREZ VERGARA JAVIER FELIPE Y OTR, FILCUN MARTINEZ JORGE MARIO Y, FILCUN MARTINEZ JORGE MARIO Y y MARTINEZ PEREZ PATRICIO ERICH, roles de avalúo 523-112, 523-41, 523-75, 523-75 y 523-189, Comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos, superficies 247 m2, 2.006 m2, 35 m2, 200 m2 y 98 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$560.800.-, para el lote N°56, \$4.408.400.-, para el lote N°57, \$624.300.-, para el lote N°58, \$1.561.900.- para el lote N°59 y \$270.800.- para el lote N°60. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140440

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140439

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 996, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2, 3, 4 y 5, para la obra: "Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U S: Crucero-Entrelagos", que figuran a nombre de CAMPOS DANIEL NICOMEDES OSCAR, CAMPOS DANIEL NICOMEDES OSCAR, PALMA MOLINA MARIA ALICIA Y OTROS y LOPEZ CRUZ ANSELMO, roles de avalúo 516-81, 516-81, 328-4 y 328-5, Comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos, superficies 120 m2, 349 m2, 18 m2 y 37 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$712.800.-, para el lote N°2, \$1.280.200.-, para el lote N°3, \$281.100.-, para el lote N°4, y \$187.400.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140439

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

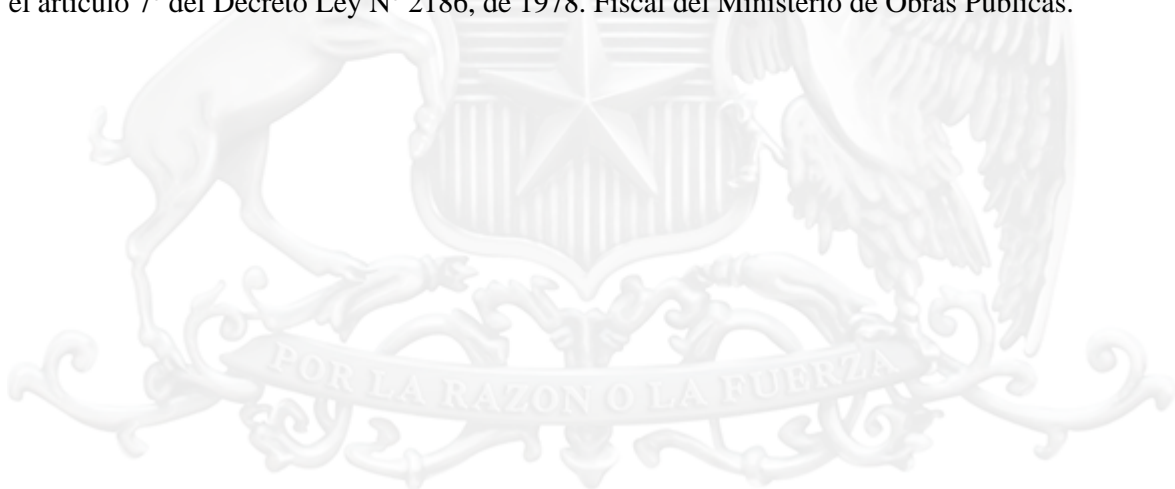
CVE 1140714

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°997, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3, 4 y 5, para la obra: "Conservación de Emergencia de la Red Vial Camino T - 709 Los Venados - Rupumeica Conectividad Rupumeica Alto y Bajo", que figuran a nombre de QUINILLAO CARRILLO VICENTE, QUINILLAO CARRILLO VICENTE, QUINILLAO CARRILLO VICENTE, QUINILLAO CARRILLO VICENTE y QUINILLAO CARRILLO VICENTE, roles de avalúo 67-261, 67-261, 67-261, 67-261 y 67-261, Comuna de Lago Ranco, XIV Región de Los Ríos, superficies 78 m2, 57 m2, 73 m2, 342 m2 y 562 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yaschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 14 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$179.400.-, para el lote N°1, \$131.100.-, para el lote N°2, \$167.900.-, para el lote N°3, \$786.600.- para el lote N°4 y \$1.292.600.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

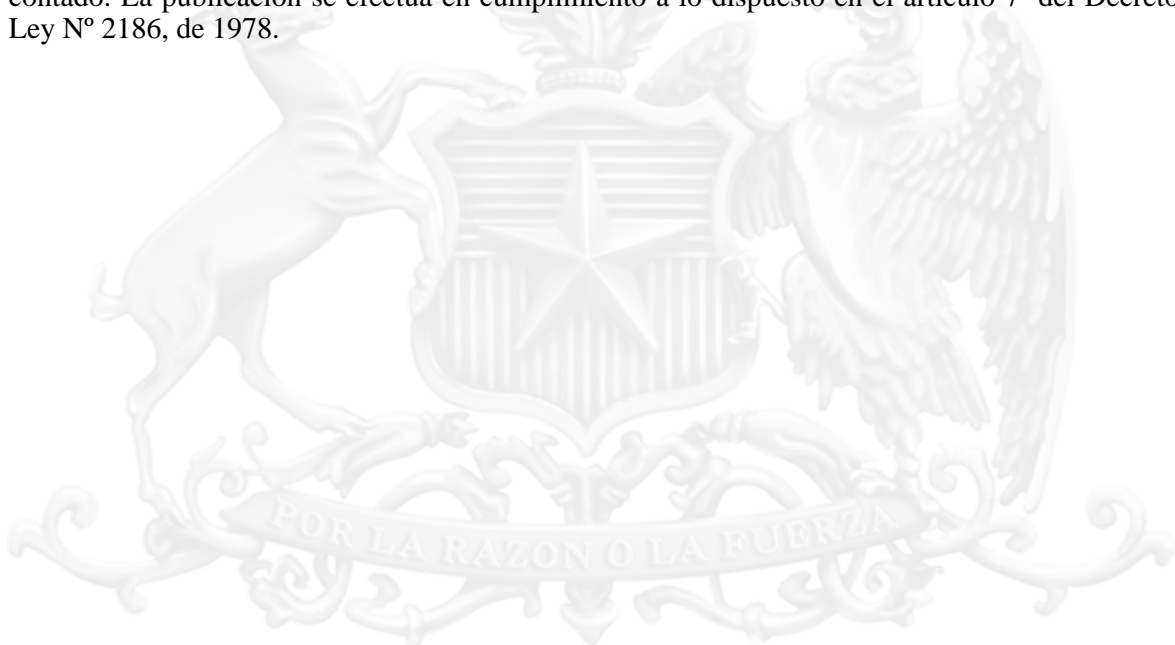
CVE 1141543

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 998, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 26, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA Y-580 CAMINO AL ANDINO PUNTA ARENAS", que figura a nombre de BANCO DE CHILE, rol de avalúo 5006-022, Comuna de PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, superficie 321 m2. La Comisión de Peritos integrada por HUGO JOSE MANSILLA CARDENAS, HERNAN DEL CANTO GARRAO y JOSE LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 03 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.284.000.- para el lote N° 26. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141543

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141544

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 999, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3, 12 y 16, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA Y-580 CAMINO AL ANDINO PUNTA ARENAS", que figuran a nombre de JIMENEZ ACUNA SERGIO HERNAN, MENA HERMIDA TERESA HILDA y MALDONADO OYARZUN RAUL NARCISO, roles de avalúo 5004-429, 5005-091 y 5005-092, Comuna de PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, superficies 266 m2., 970 m2. y 57 m2. La Comisión de Peritos integrada por HUGO JOSE MANSILLA CARDENAS, HERNAN DEL CANTO GARRAO y JOSE LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 03 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.714.000.-, para el lote N°3, \$3.880.000.-, para el lote N°12 y \$228.000.-, para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141544

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

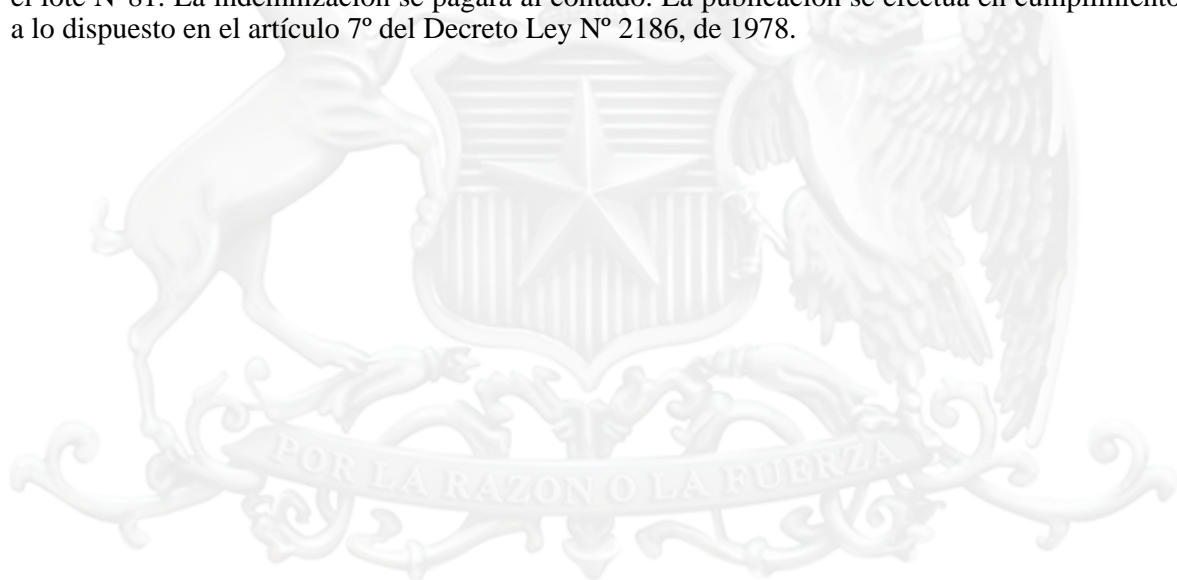
CVE 1140441

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1000, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 77, 78, 79 y 81, para la obra: "Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U S: Crucero-Entrelagos", que figuran a nombre de KNOOP Y COMPAÑÍA LIMITADA, KNOOP Y COMPAÑÍA LIMITADA, KNOOP Y COMPAÑÍA LIMITADA y KNOOP Y COMPAÑÍA LIMITADA, roles de avalúo 525-13, 525-13, 525-13 y 525-13, Comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos, superficies 60 m2, 26 m2, 65 m2 y 50 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$141.000.-, para el lote N°77, \$153.600.-, para el lote N°78, \$182.000.-, para el lote N°79, y \$153.500.- para el lote N°81. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140441

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

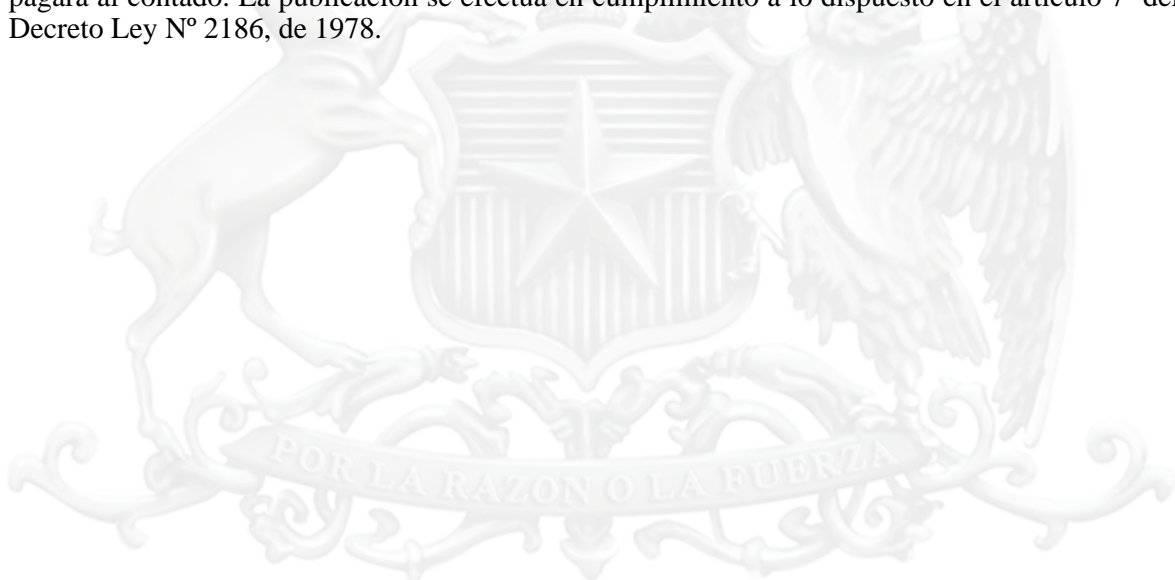
CVE 1141557

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1001, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 12 y 13B, para la obra: "Mejoramiento Ruta 257 CH, Sector Onaissin - San Sebastian, XII Región", que figuran a nombre de IVELIC VRDOLYAK MARIA ANDREA, AGRICOLA KENO LIMITADA y FUENTES MORRISON SERGIO RENE, roles de avalúo 654-03, 661-03 y 661-06, Comuna de PORVENIR, XII Región, superficies 3.999 m2, 14.293 m2 y 703 m2. La Comisión de Peritos integrada por HUGO JOSE MANSILLA CARDENAS, WALTER GASTON OJEDA AGUILAR y JOSE LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$879.780.-, para el lote N°11, \$3.001.530.-, para el lote N°12 y \$161.690.-, para el lote N°13B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141557

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

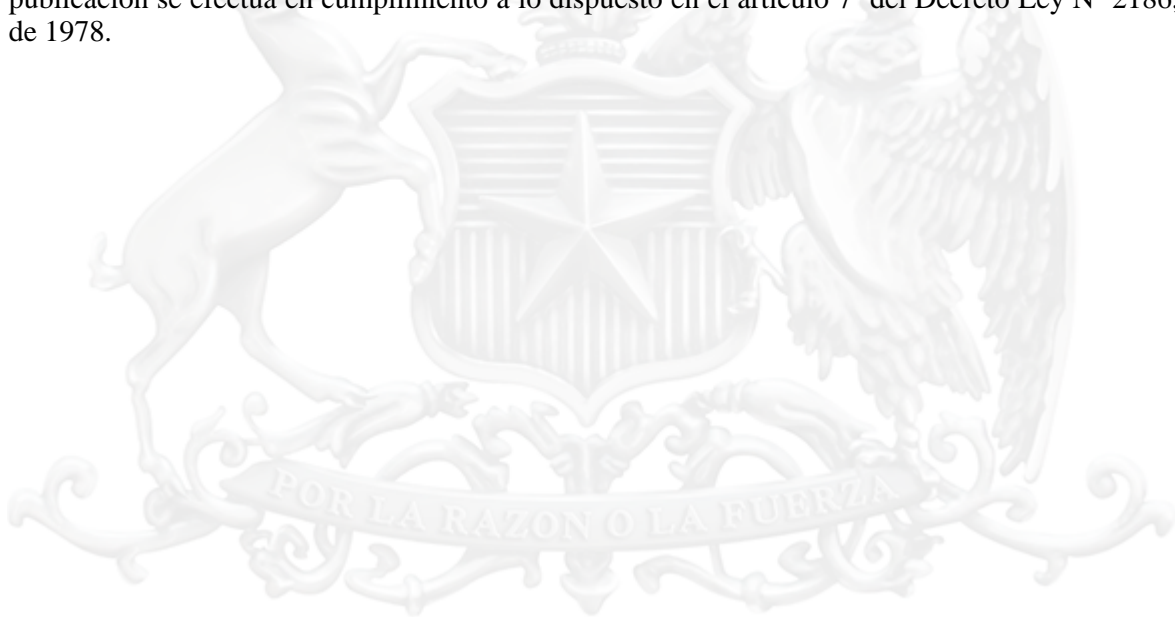
CVE 1140839

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1002, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°45, para la obra "Mejoramiento Ruta I-85-J, Sector Codegua Lte. Regional", que figura a nombre de POBLETE SAAVEDRA CELIA ROSA DEL Y O, rol de avalúo 224-17, Comuna de CHIMBARONGO, VI Región, superficie 178 m2. La Comisión de Peritos integrada por OSCAR NAVEA MUÑOZ, JOSE LUIS PEZO SEGOVIA y SERGIO SHIPLEY RUBIO, mediante informe de tasación de 21 de febrero de 2014, complementado por acta de fecha 16 de junio de 2016, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$919.000.- para el lote N° 45. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140839

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140723

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1003, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 23, 24 y 27, para la obra: "Mejoramiento Camino Itropulli - San Pedro, Rutas T-695 y T-699", que figuran a nombre de PINNINGHOFF RADEMACHER JUANA M, PINNINGHOFF RADEMACHER JUANA M y PINNINGHOFF RADEMACHER JUANA M, roles de avalúo 555-52, 555-52 y 555-52, Comuna de PAILLACO, XIV Región, superficies 64 m2, 132 m2 y 306 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 18 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$742.800.-, para el lote N°23, \$781.600.- para el lote N°24 y \$1.117.200.-, para el lote N°27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140723

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140771

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1004, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 10, para la obra "Construcción Circunvalación Valdivia y Pte. Sta. Elvira, Lotes 9 al 32", que figura a nombre de AGRICOLA BAFON LIMITADA, rol de avalúo 1125-22, Comuna de Valdivia, XIV Región, superficie 516 m2. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Juan Andrés Tepper Lavanderos, mediante informe de tasación de 10 de julio de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.884.500.- para el lote N° 10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140771

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

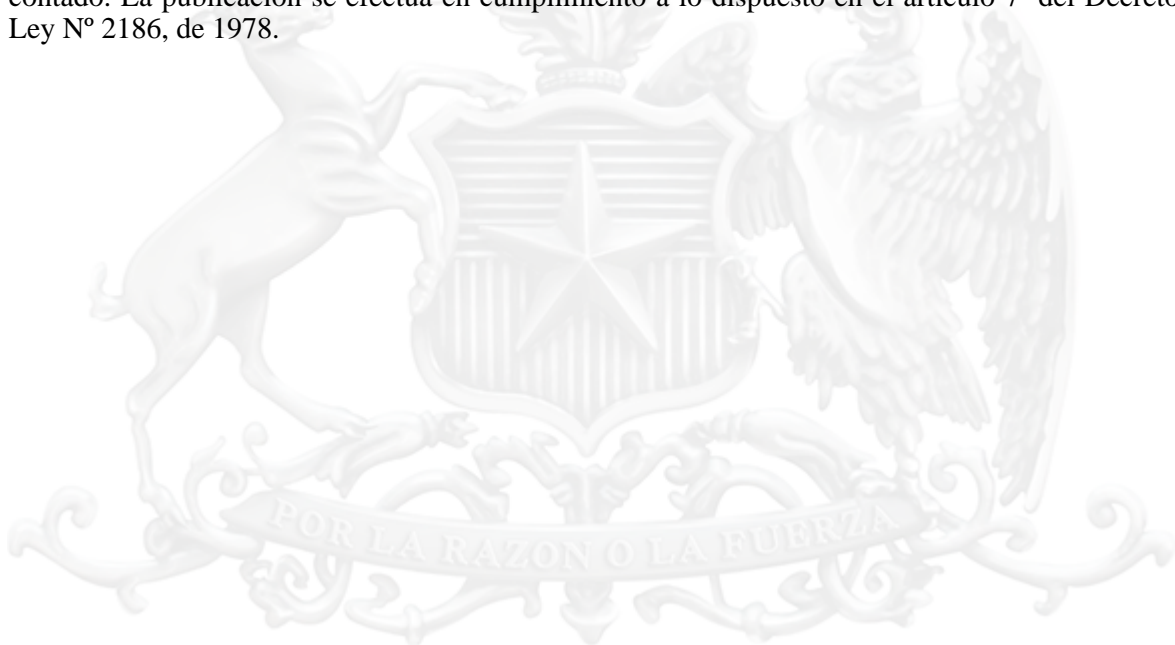
CVE 1140699

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1005, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 30, para la obra "RUTA LAFKENCHE, KM. 8,20000 AL KM. 14,00000", que figura a nombre de MANCUCHEO ALCAMAN JACINTO, rol de avalúo 577-303, Comuna de SAAVEDRA, IX Región de La Araucanía, superficie 528 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ y RAMON LUIS MARIN FRANZ, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.785.450.- para el lote N° 30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140699

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

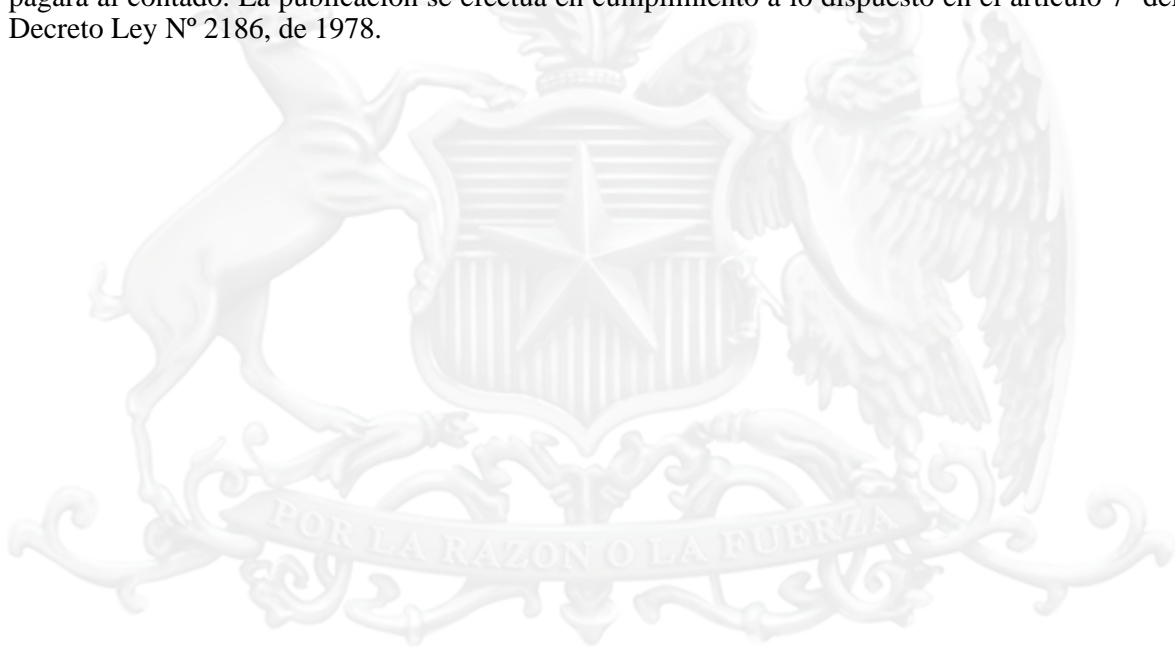
CVE 1140700

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1006, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 48, para la obra "RUTA LAFKENCHE, KM. 8,20000 AL KM. 14,00000", que figura a nombre de I MUNICIPALIDAD PTO SAAVEDRA POSTA, rol de avalúo 577-438, Comuna de SAAVEDRA, IX Región de La Araucanía, superficie 78 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ y RAMON LUIS MARIN FRANZ, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$402.200.- para el lote N° 48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

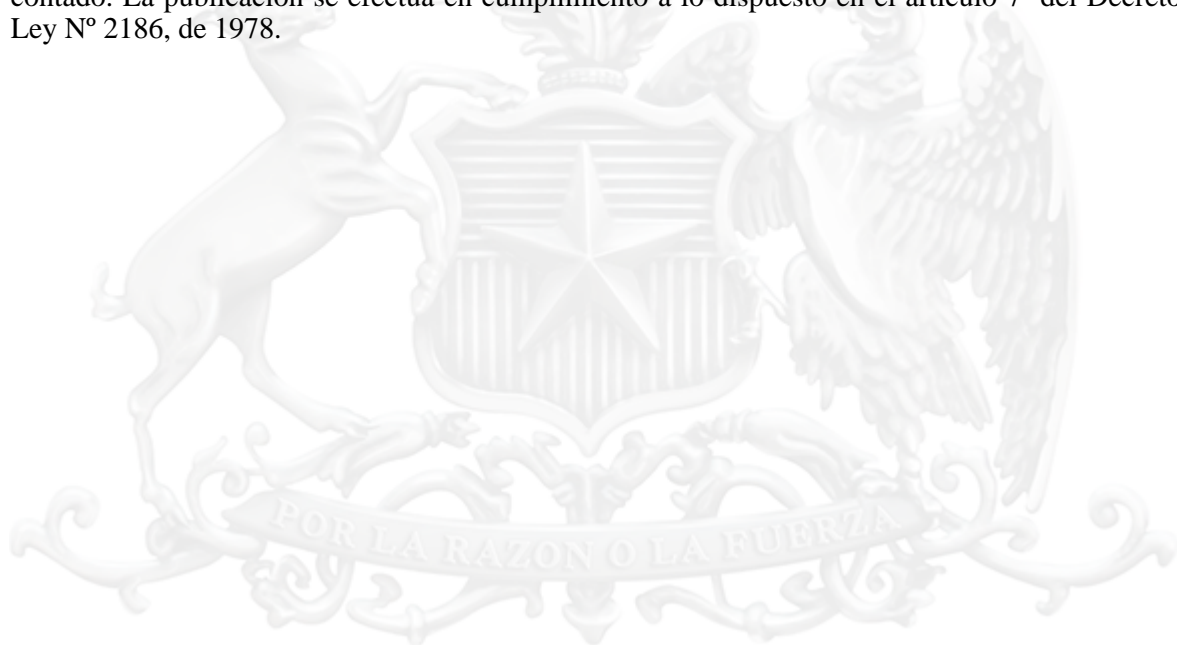
CVE 1140833

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1007, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 124-A, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-45, Sector Escuela Llepo - El Peñasco, Tramo kilómetro 13,10000 a km. 20,13700", que figura a nombre de CASTILLO MORALES LUZ MARIA, rol de avalúo 557-216, Comuna de Linares, VII Región, superficie 130 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 31 de agosto de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.363.500.- para el lote N° 124-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140833

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

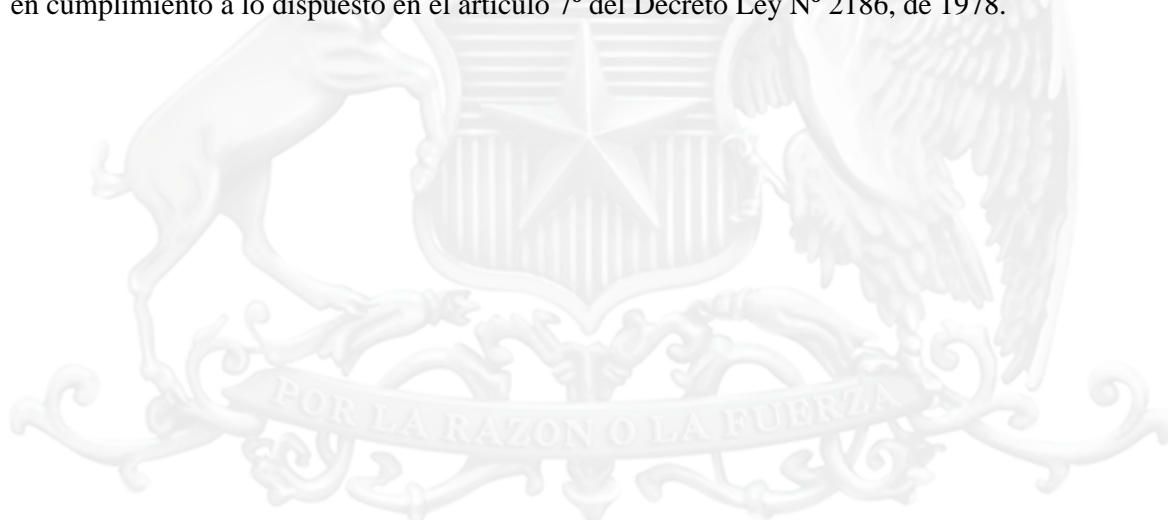
CVE 1140828

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1008, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 81, 86, 89, 90 y 91, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA K-275, SECTOR LAS TRANCAS-PARQUE INGLES, que figura a nombre de SUC HUGO FIERRO RIVERA, SUC HUGO FIERRO RIVERA, SUC HUGO FIERRO RIVERA, SUC HUGO FIERRO RIVERA y SUC HUGO FIERRO RIVERA, roles de avalúo 27-2, 27-2, 27-2, 27-2 y 27-2, Comuna de RIO CLARO, VII REGION, superficies 546, 261, 1.312, 4.415 y 5.539 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.751.568 para el lote N°81, \$2.642.288 para el lote N°86, \$10.768.896 para el lote N°89, \$36.328.320 para el lote N°90, y \$45.464.112 para el lote N°91. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140828

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

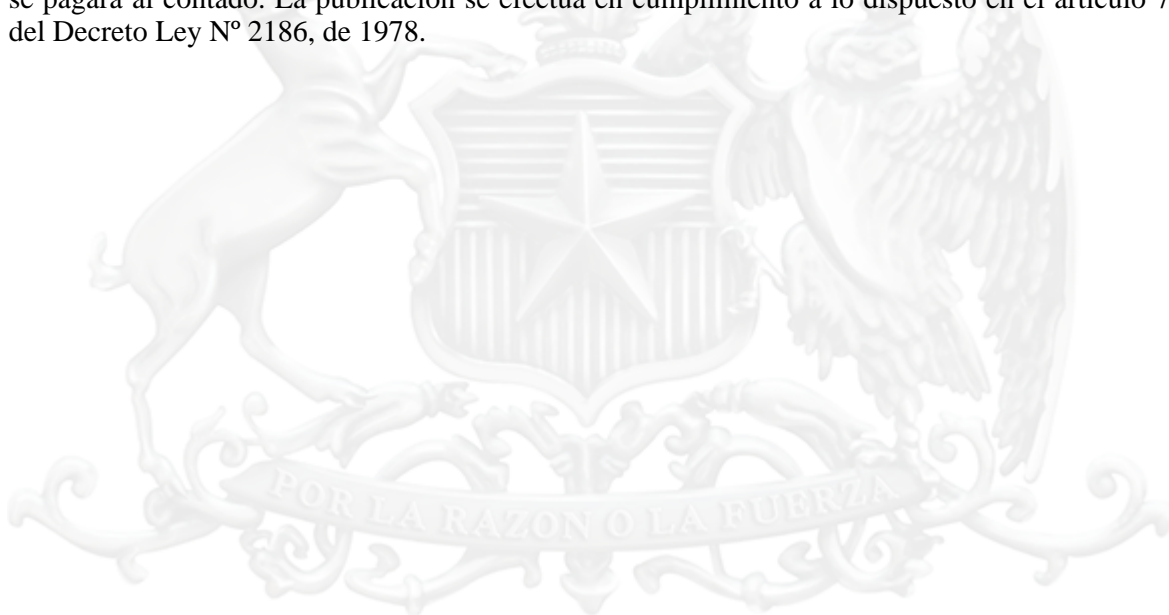
CVE 1140836

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1041, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 32, para la obra "Camino Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Cauquenes - Chanco, Tramo Los Ruiles - Chanco, Kilómetro 28,80000 a km. 42,17715, Comunas de Pelluhue y Chanco, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figura a nombre de ESCALONA JARA MANUEL ANTONIO Y OTRO, rol de avalúo 269-25, Comuna de Pelluhue, VII Región, superficie 4.609 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 26 de abril de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.411.400.- para el lote N° 32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140836

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

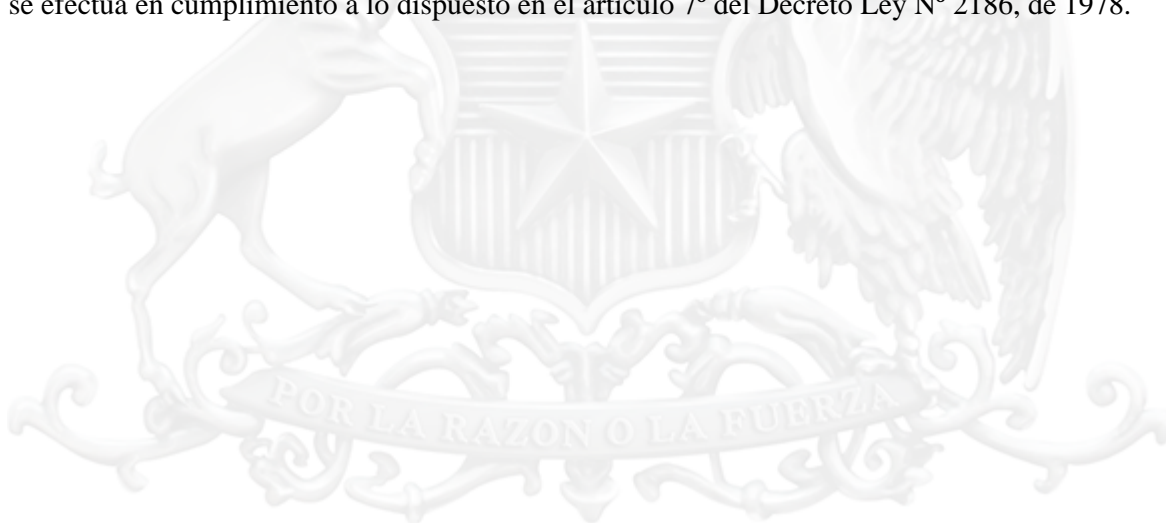
CVE 1140831

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1042, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.68, 69, 71 y 73, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA K-275, SECTOR LAS TRANCAS-PARQUE INGLES, que figura a nombre de SUC HUGO FIERRO RIVERA, PRIETO VILCHES ANA, SUC HUGO FIERRO RIVERA y SUC HUGO FIERRO RIVERA, roles de avalúo 27-2, 27-228, 27-2 y 27-2, Comuna de RIO CLARO, VII REGION, superficies 5.996, 320, 440 y 3.216 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.393.668 para el lote N°68, \$2.332.660 para el lote N°69, \$2.068.020 para el lote N°71, y \$19.015.928 para el lote N°73. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140831

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

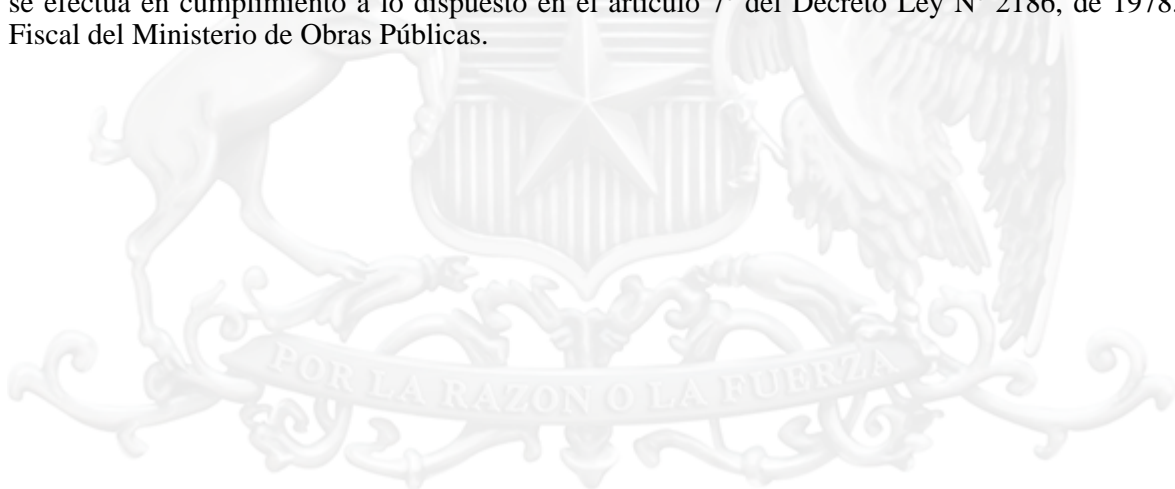
CVE 1140715

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1043, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 26, 27, 28, 29 y 30, para la obra: "Conservación de Emergencia de la Red Vial Camino T - 709 Los Venados - Rupumeica Conectividad Rupumeica Alto y Bajo", que figuran a nombre de QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E, QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E, QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E, QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E y QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E, roles de avalúo 67-255, 67-255, 67-255, 67-255 y 67-255, Comuna de Lago Ranco, XIV Región de Los Ríos, superficies 434 m², 112 m², 27 m², 43 m² y 145 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yaschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 14 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$998.200.-, para el lote N°26, \$257.600.-, para el lote N°27, \$62.100.-, para el lote N°28, \$98.900.- para el lote N°29 y \$333.500.- para el lote N°30. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140715

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

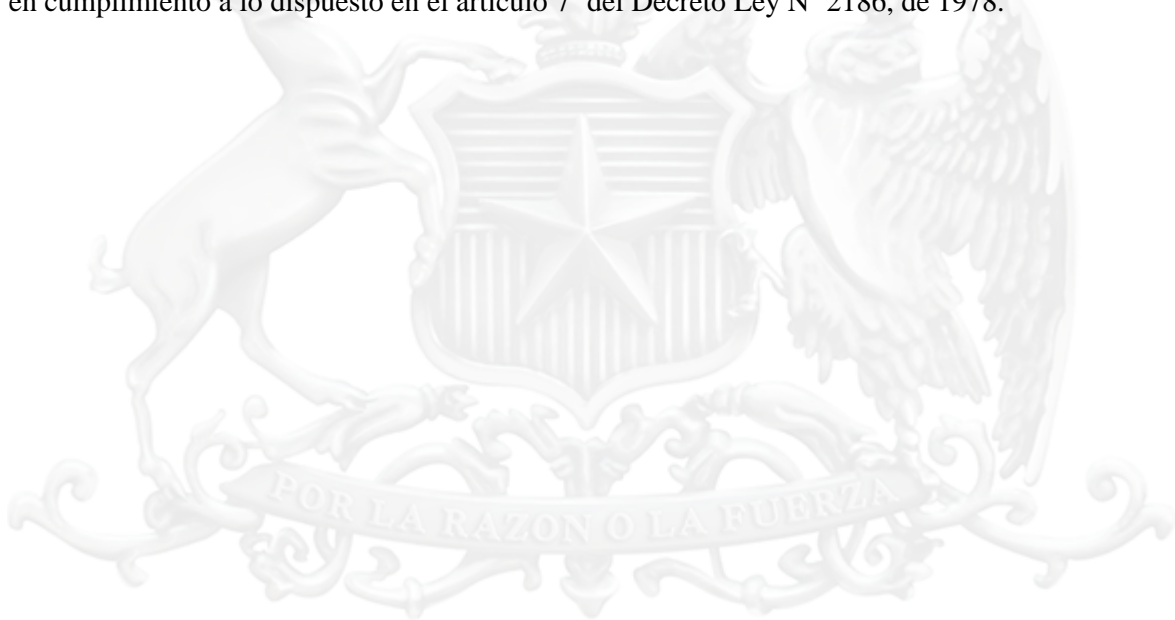
CVE 1140695

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1044, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 6 y 7, para la obra: "Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U S: Crucero-Entrelagos", que figuran a nombre de PINOL FERNANDO y PEREZ MATUS NESTOR, roles de avalúo 328-6 y 516-139, Comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos, superficies 82 m2 y 187 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$609.900.-, para el lote N°6 y \$705.100.-, para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140695

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

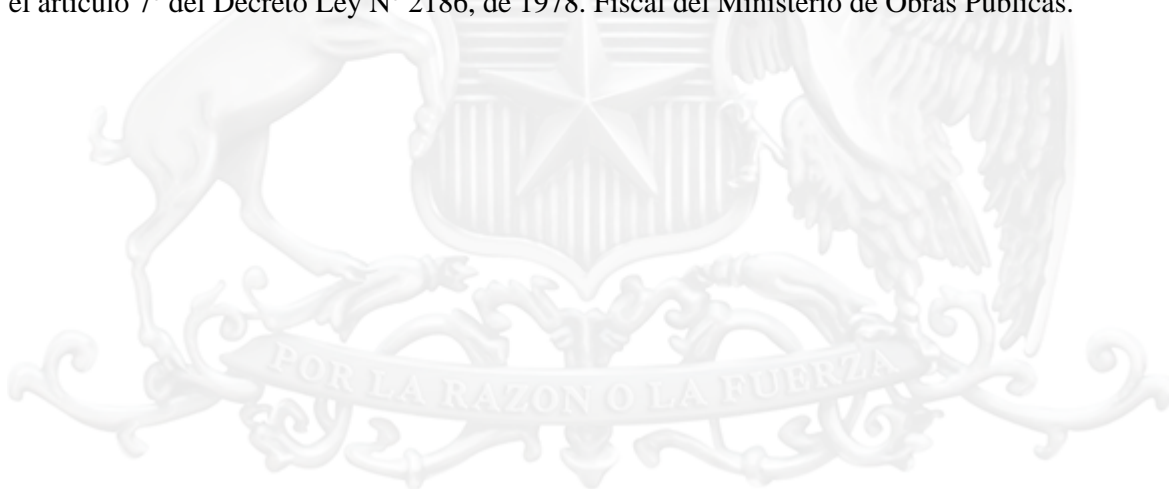
CVE 1140716

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1045, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 6, 7, 8, 9 y 10, para la obra: "Conservación de Emergencia de la Red Vial Camino T - 709 Los Venados - Rupumeica Conectividad Rupumeica Alto y Bajo", que figuran a nombre de QUINILLAO CARRILLO VICENTE, QUINILLAO CARRILLO VICENTE, QUINILLAO CARRILLO VICENTE, QUINILLAO CARRILLO VICENTE y QUINILLAO CARRILLO VICENTE, roles de avalúo 67-261, 67-261, 67-261, 67-261 y 67-261, Comuna de Lago Ranco, XIV Región de Los Ríos, superficies 48 m2, 184 m2, 290 m2, 129 m2 y 421 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yaschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 14 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$110.400.-, para el lote N°6, \$423.200.-, para el lote N°7, \$667.000.-, para el lote N°8, \$416.700.- para el lote N°9 y \$968.300.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140716

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

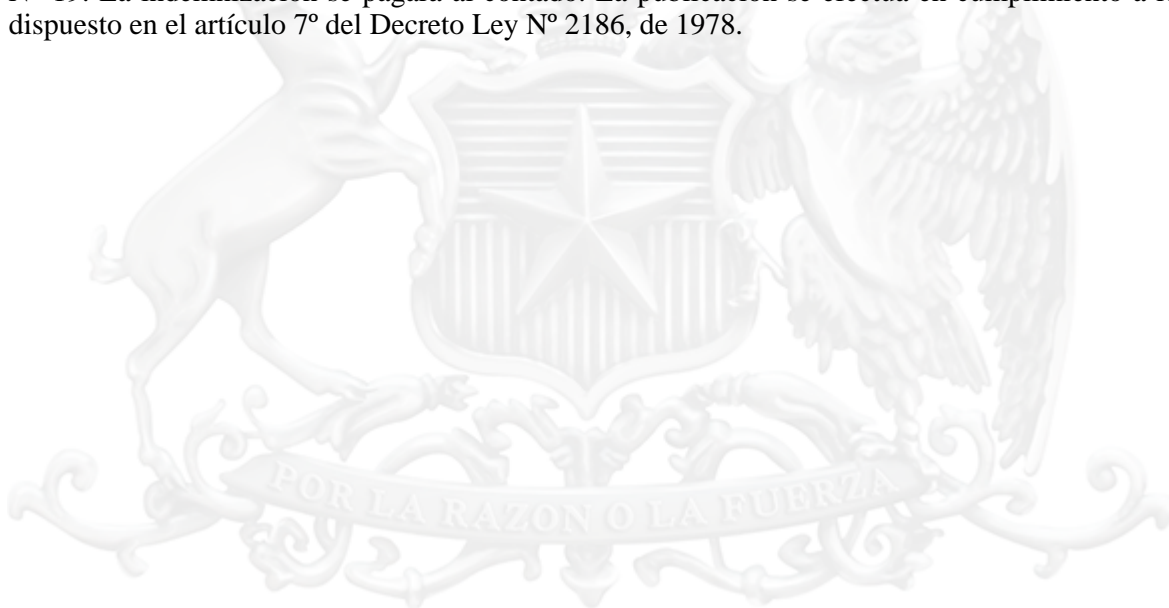
CVE 1140703

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1046, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 19, para la obra "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón", comunas de Vilcún, Padre Las Casas y Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, que figura a nombre de INVERSIONES MONTREAL LIMITADA, rol de avalúo 3280-105, Comuna de Vilcún, IX Región de La Araucanía, superficie 4.518 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, complementado por acta de fecha 13 de abril de 2015 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$45.631.800.- para el lote N° 19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140703

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

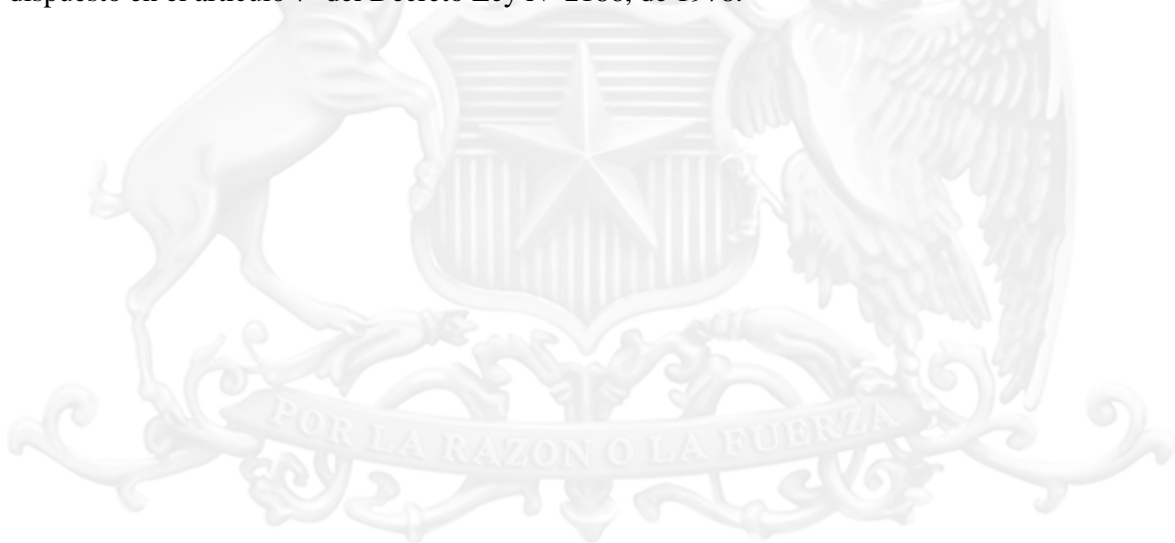
CVE 1140825

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1047, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1-A, 4-A y 4-B, para la obra: "Construcción Puente Río Claro Ruta H-638 Sector Salsipuedes, Malloa km. 0,00000 a km. 1,29949", que figuran a nombre de OSORIO MIGUEL SUC, CARRASCO MORALES MIGUEL y OGAZ BECERRA RENATO GASTON, roles de avalúo 149-3, 149-2, y 123-1, Comuna de MALLOA, VI Región, superficies 116 m2, 225 m2 y 489 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRO PADILLA HENRIQUEZ, JOSE LUIS PEZO SEGOVIA y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.945.212.-, para el lote N°1-A, \$719.325.-, para el lote N°4-A y \$2.290.938.-, para el lote N°4-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140825

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140835

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1048, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 18, para la obra "Camino Reposición Pav. Ruta M-50, Sector Cauquenes - Chanco, Tramo Los Ruiles - Chanco, Kilómetro 28,80000 a km. 42,17715, Comunas de Pelluhue y Chanco, Provincia de Cauquenes, Región del Maule", que figura a nombre de ESCALONA VERGARA PEDRO SEBASTIAN, rol de avalúo 269-17, Comuna de Pelluhue, VII Región, superficie 247 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BARBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$496.200.- para el lote N° 18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140835

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

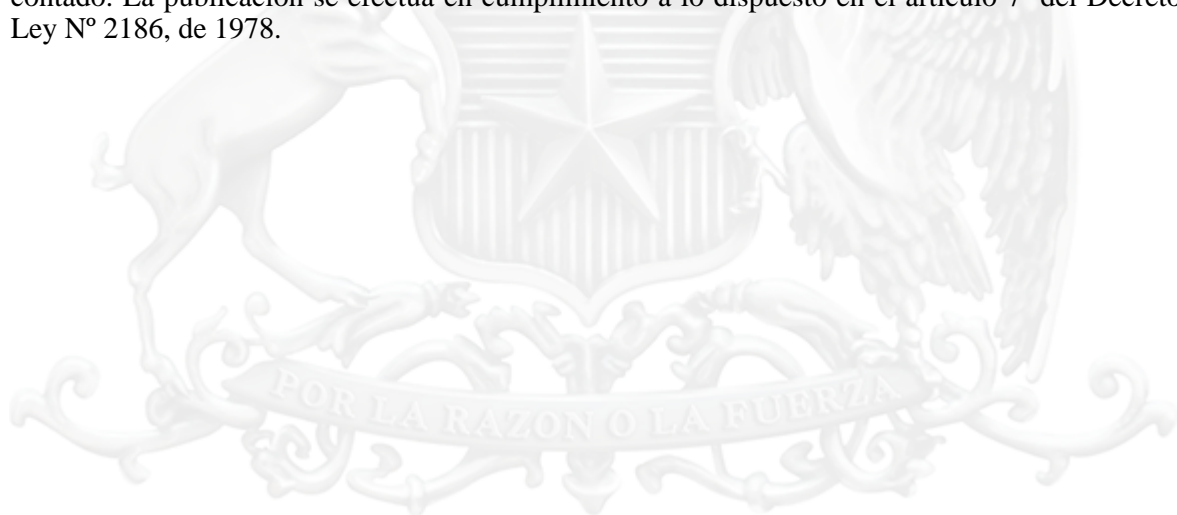
CVE 1140696

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1049, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 13, 14, 15, 16 y 19, para la obra: "Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U S: Crucero-Entrelagos", que figuran a nombre de DANIEL LETELIER OSCAR FRANCISCO, DANIEL LETELIER OSCAR FRANCISCO, DANIEL LETELIER MARIA SOLEDAD, DANIEL LETELIER MARIA SOLEDAD y AGRICOLA VANIMAJO LIMITADA, roles de avalúo 516-334, 516-334, 516-337, 516-337 y 516-315, Comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos, superficies 16 m2, 43 m2, 122 m2, 863 m2 y 704 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$79.000.-, para el lote N°13, \$155.500.-, para el lote N°14, \$368.200.-, para el lote N°15, \$1.847.500.- para el lote N°16 y \$1.190.100.- para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140696

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141555

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP. N° 1050, de 24 de octubre de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP. (Exento) N°2968, de 19 de noviembre de 2010, a fin de individualizar correctamente el lote de terreno N°11, ubicado en la comuna de Ovalle, que figura a nombre de PORTILLA ALBURQUENQUE JUAN OCIEL, rol de avalúo 176-17, superficie 39 m2., complementando el informe de tasación emitido el 18 de agosto de 2010, mediante acta emanada de la misma comisión de 20 de junio de 2016, expropiado con motivo de la obra: "Habilitación Costanera Río Limarí Ovalle", Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, IV Región de Coquimbo.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140707

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1051, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 127, 128, 129 y 130, para la obra: "Mejoramiento en Ruta R-42 Camino Purén - Lumaco, IX Región", que figuran a nombre de MARIL MARIMAN JOSÉ L, MARIL MARIMAN JOSÉ L, MARIL MARIMAN JOSÉ L y MARIL MARIMAN JOSÉ L, roles de avalúo 1199-70, 1199-70, 1199-70 y 1199-70, Comuna de PUREN, IX Región de La Araucanía, superficies 824 m2, 120 m2, 602 m2 y 346 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 23 de diciembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.301.520.-, para el lote N°127, \$842.600.-, para el lote N°128, \$1.817.460.-, para el lote N°129, y \$3.610.080.- para el lote N°130. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140707

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140834

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1052, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 74, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta L-45, Sector Escuela Llepo - El Peñasco, Tramo kilómetro 13,10000 a km. 20,13700", que figura a nombre de CORP IGLESIA CRISTIANA PENTECOSTAL, rol de avalúo 557-226, Comuna de Linares, VII Región, superficie 176 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 24 de enero de 2014, complementada por acta de fecha 11 de abril de 2016, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.308.800.- para el lote N° 74. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140834

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

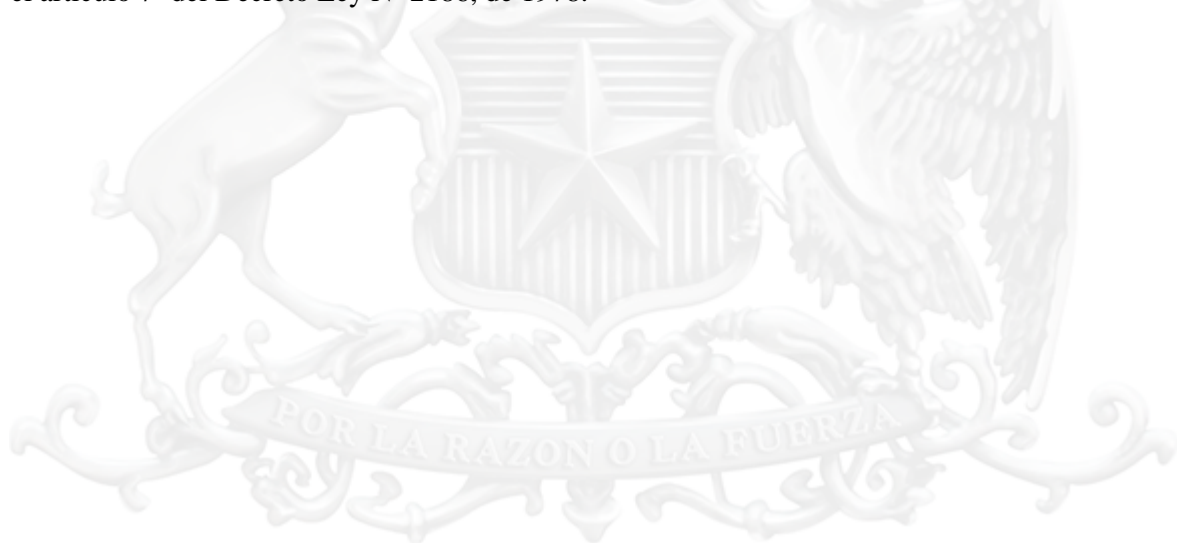
CVE 1141548

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1053, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 9, 10 y 13, para la obra: "Mejoramiento Ruta Y-65 - Porvenir - Manantiales, Etapa I, T. Del Fuego", que figuran a nombre de COVACEVICH CVITANICH RICARDO, rol de avalúo 625-24, Comuna de PORVENIR, Región de Magallanes y Antártica Chilena, superficies 26.559 m²., 12.640 m². y 1.730 m². La Comisión de Peritos integrada por HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS, BEATRIZ DEL CARMEN VEA MONTAÑA y JOSÉ LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 23 de noviembre de 2015, complementadas por acta de fecha 19 de agosto de 2016 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.935.400.-, para el lote N°9, \$7.584.000.-, para el lote N°10 y \$1.038.000.-, para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141548

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140830

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1054, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.74, 77, 79 y 80, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA K-275, SECTOR LAS TRANCAS-PARQUE INGLES, que figura a nombre de SUC HUGO FIERRO RIVERA, SUC HUGO FIERRO RIVERA, SUC HUGO FIERRO RIVERA y SUC HUGO FIERRO RIVERA, roles de avalúo 27-2, 27-2, 27-2 y 27-2, Comuna de RIO CLARO, VII REGION, superficies 1.045, 20, 319 y 61 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURAN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.554.360 para el lote N°74, \$395.660 para el lote N°77, \$1.023.352 para el lote N°79, y \$195.688 para el lote N°80. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140830

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

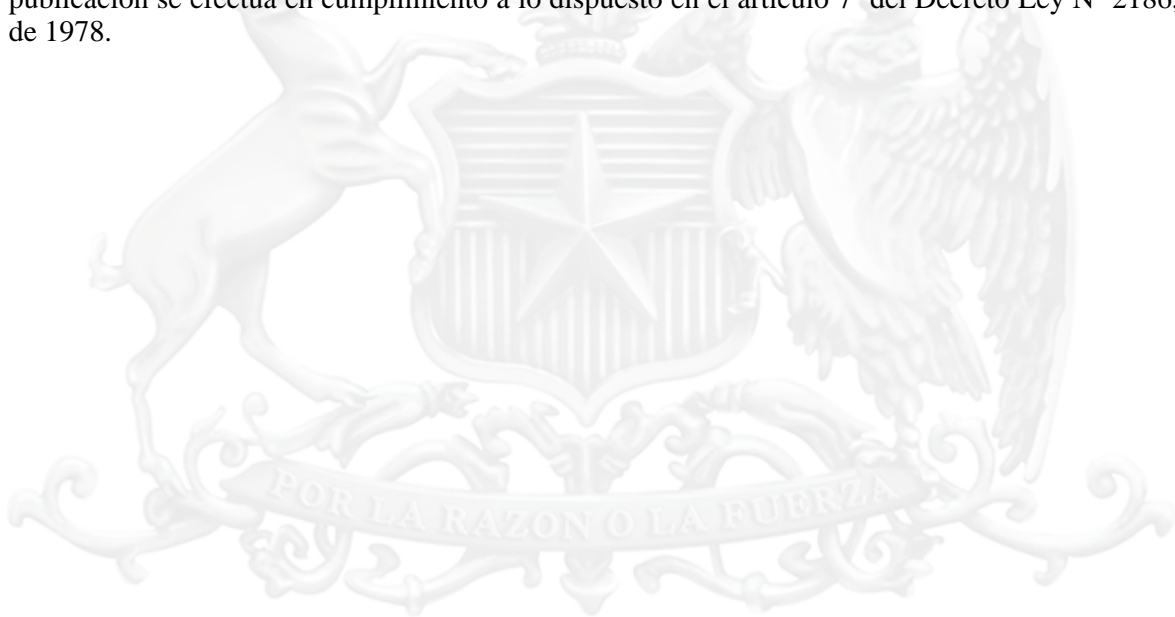
CVE 1140826

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1055, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 7-A y 8-A, para la obra: "Construcción Puente Río Claro Ruta H-638 Sector Salsipuedes, Malloa km. 0,00000 a km. 1,29949", que figuran a nombre de OGAZ BECERRA RENATO GASTON, rol de avalúo 123-1, Comuna de MALLOA, VI Región, superficies 66 m2 y 208 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRO PADILLA HENRIQUEZ, JOSE LUIS PEZO SEGOVIA y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$568.928.-, para el lote N°7-A y \$3.032.364.-, para el lote N°8-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140826

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

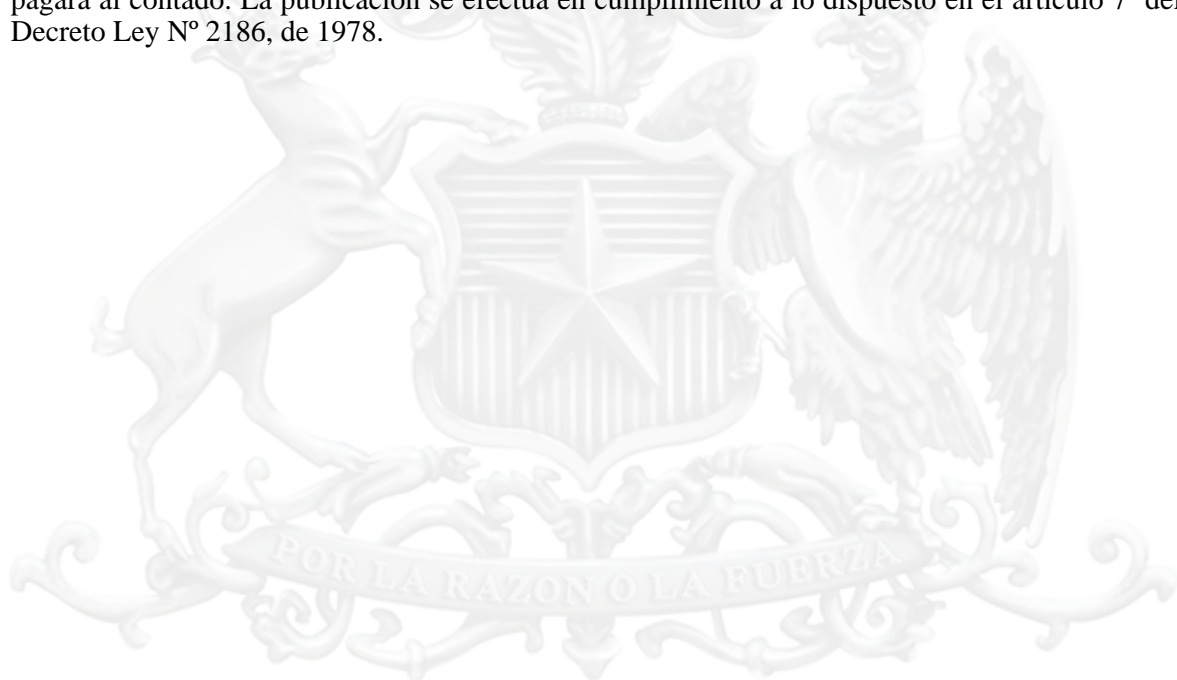
CVE 1140773

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1056, de 24 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra "Mejoramiento CBI La Unión - Puente las Trancas", que figura a nombre de ALVAREZ DE FIGUEROA EGLECERIA, rol de avalúo 524-8, Comuna de La Unión, XIV Región de Los Ríos, superficie 35 m2. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, María Soledad Núñez Arroyo y Yáschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 06 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$417.500.- para el lote N° 4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140773

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

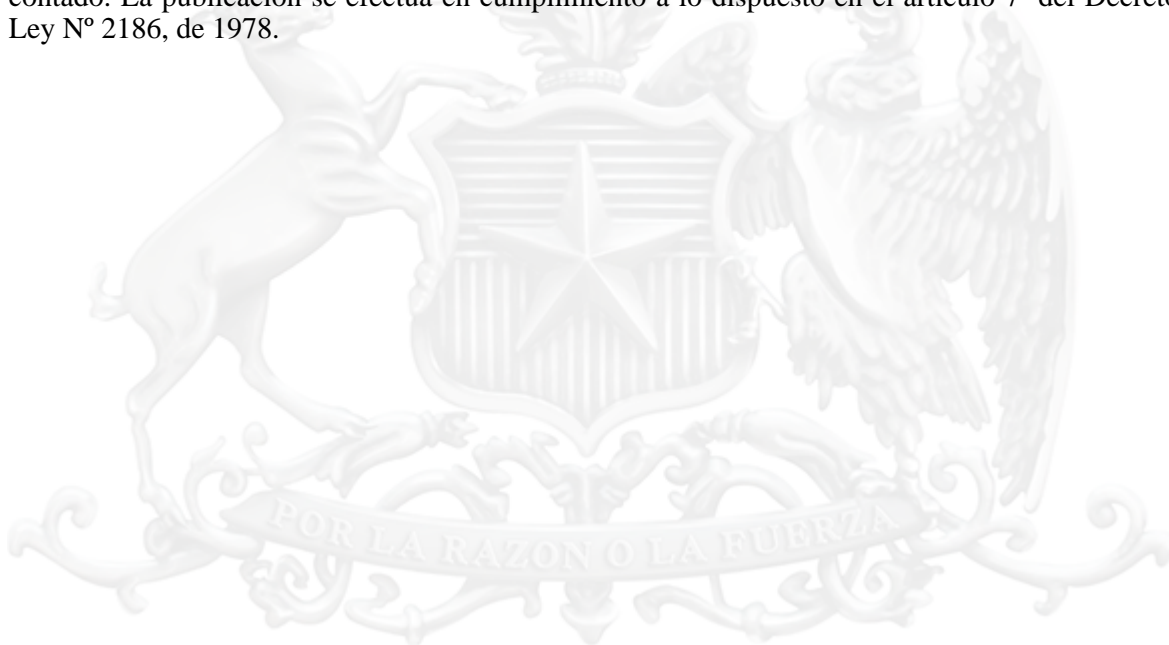
CVE 1140701

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1057, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 51, para la obra "RUTA LAFKENCHE, KM. 8,20000 AL KM. 14,00000", que figura a nombre de PAINEMILLA PINCHULAF VALENTIN, rol de avalúo 577-423, Comuna de SAAVEDRA, IX Región de La Araucanía, superficie 1.419 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ y RAMON LUIS MARIN FRANZ, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.676.100.- para el lote N° 51. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140701

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

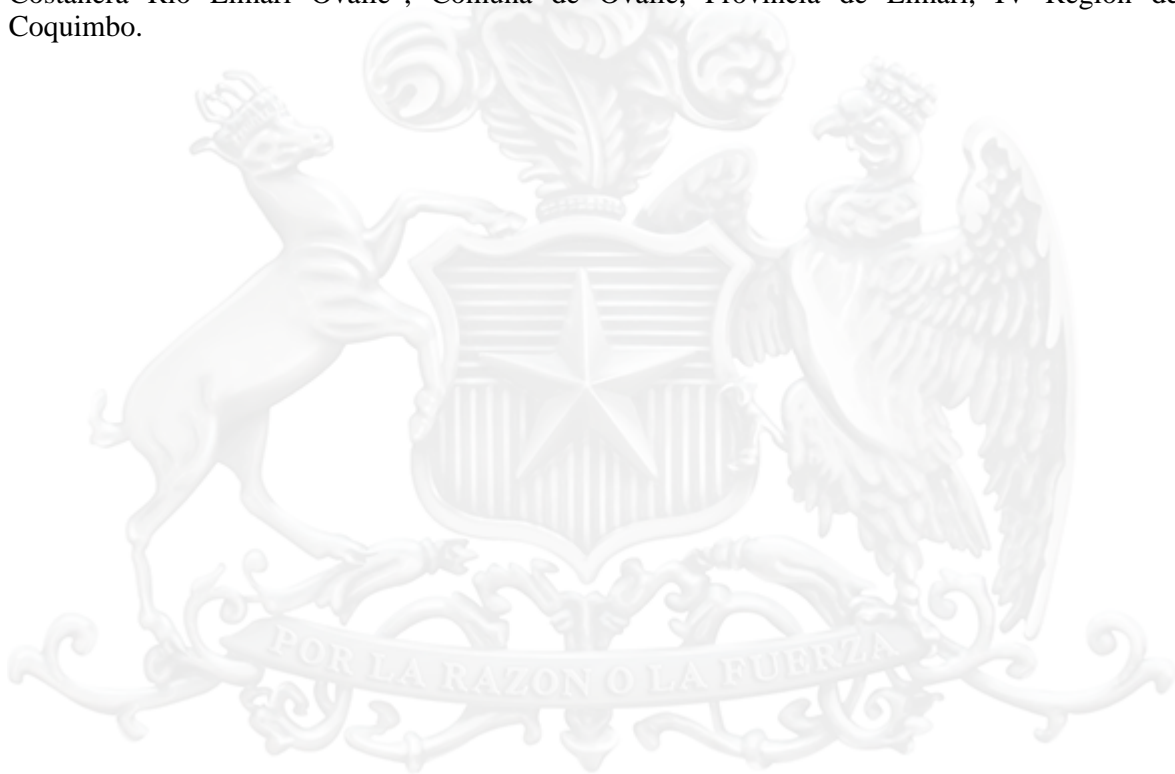
CVE 1141556

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP. N° 1058, de 24 de octubre de 2016, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP. (Exento) N°1071, de 10 de junio de 2011, a fin de individualizar correctamente el lote de terreno N°10, ubicado en la comuna de Ovalle, que figura a nombre de PORTILLA ALBURQUENQUE JUAN OCIEL, rol de avalúo 176-18, superficie 72 m2., complementando el informe de tasación emitido el 18 de agosto de 2010, mediante acta emanada de la misma comisión de 20 de junio de 2016, expropiado con motivo de la obra: "Habilitación Costanera Río Limarí Ovalle", Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, IV Región de Coquimbo.



CVE 1141556

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

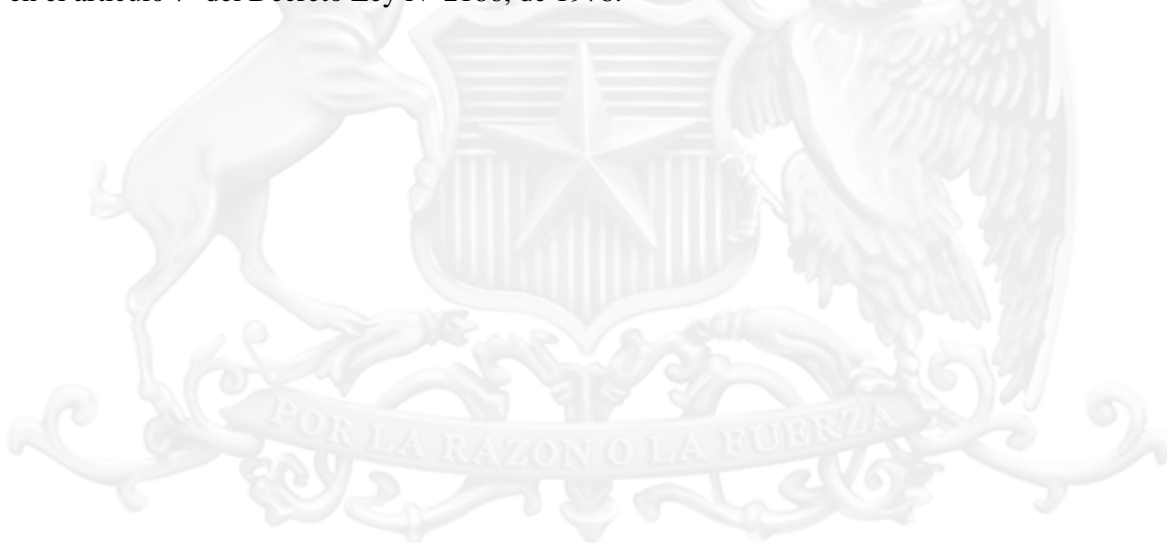
CVE 1141558

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1059, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 3, 5, 6 y 8, para la obra: "Mejoramiento Ruta 257 CH, Sector Onaissin - San Sebastian, XII Región", que figuran a nombre de MARINKOVIC NIESEL BEBA, rol de avalúo 655-10, Comuna de PORVENIR, XII Región, superficies 551 m2., 7.171 m2., 16.931 m2. y 3.216 m2. La Comisión de Peritos integrada por HUGO JOSE MANSILLA CARDENAS, WALTER GASTON OJEDA AGUILAR y JOSE LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$110.200.-, para el lote N°3, \$1.434.200.-, para el lote N°5, \$3.386.200.-, para el lote N°6, y \$643.200.- para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141558

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140777

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1060, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 14-B1, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, Kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de MOLINA YEVENES JOVITA DE LAS MERC, rol de avalúo 3727-197, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 32,59 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 12 de marzo de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$20.675.945.- para el lote N° 14-B1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

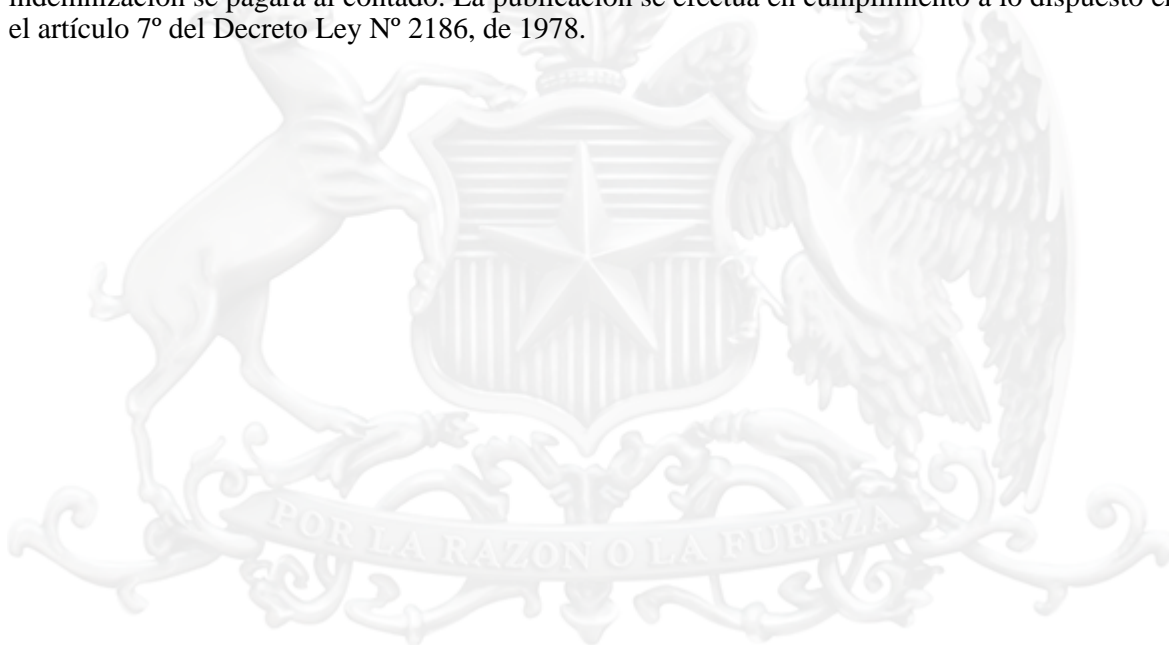
CVE 1141545

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1061, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 25, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA Y-580 CAMINO AL ANDINO PUNTA ARENAS", que figura a nombre de LOW POBLETE ROXANA ANTONIETA, rol de avalúo 5006-034, Comuna de PUNTA ARENAS, REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, superficie 971 m2. La Comisión de Peritos integrada por HUGO JOSE MANSILLA CARDENAS, HERNAN DEL CANTO GARRAO y JOSE LUIS SUBIABRE AGUILAR, mediante informe de tasación de 03 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.052.000.- para el lote N° 25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141545

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

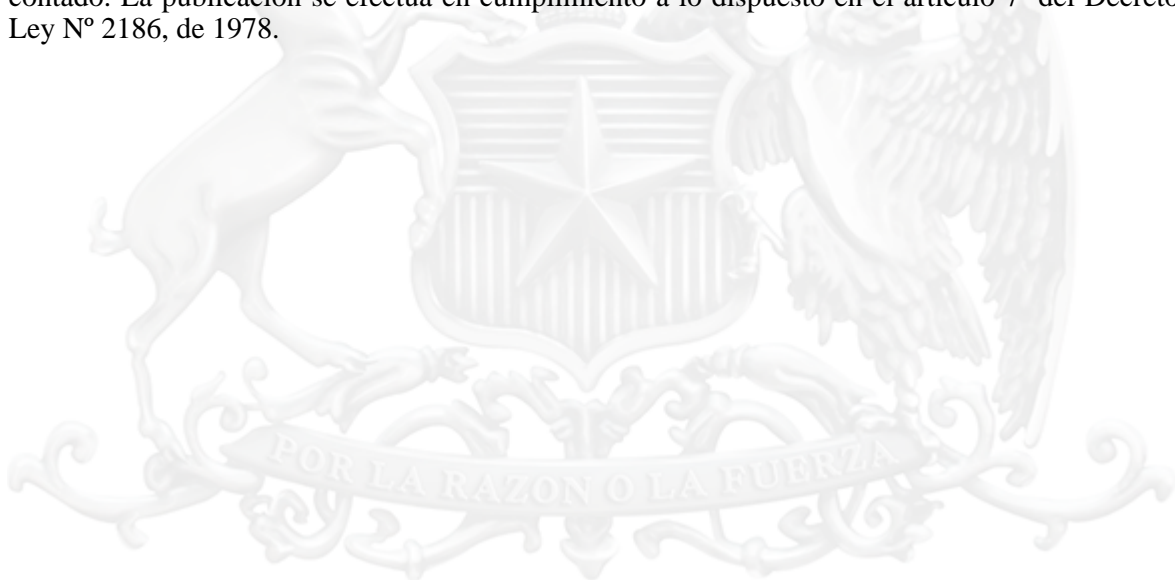
CVE 1140697

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1062, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 67, 68 y 71, para la obra: "Mejoramiento Rutas S/Rol, T-981-U S: Crucero-Entrelagos", que figuran a nombre de FILCUN BARRIA ELSA Y OTROS, RAMIREZ VERGARA JAVIER FELIPE Y OTR y HENRIQUEZ VASQUEZ JUAN EDMUNDO, roles de avalúo 523-70, 523-41 y 525-109, Comuna de Río Bueno, XIV Región de Los Ríos, superficies 819 m2, 944 m2 y 871 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 03 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.038.800.-, para el lote N°67, \$2.623.100.- para el lote N°68 y \$3.215.000.-, para el lote N°71. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140697

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

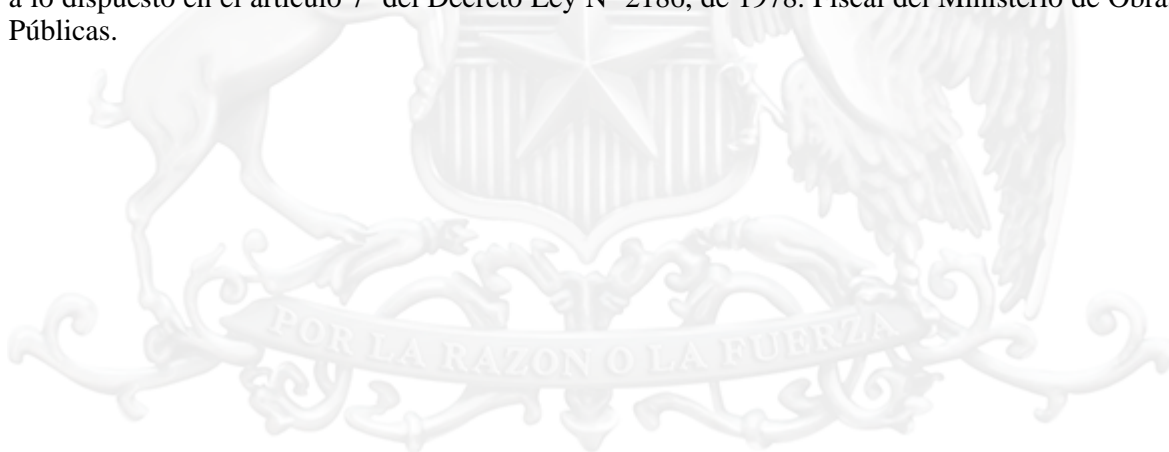
CVE 1140718

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1071, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 45, 46, 47, 48 y 49, para la obra: "CONSERVACION DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL CAMINO T - 709 LOS VENADOS - RUPUMEICA CONECTIVIDAD RUPUMEICA ALTO Y BAJO", que figuran a nombre de QUINILAO CARRILLO MARIA LASTE, QUINILAO CARRILLO MARIA LASTE, CARRILLO CHOCANO JACINTO SEGÚN, CARRILLO CHOCANO JACINTO SEGÚN y CARRILLO CHOCANO JACINTO SEGÚN, roles de avalúo 67-254, 67-254, 67-245, 67-245 y 67-245, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficies 635 m2, 2.058 m2, 6.220 m2, 1.883 m2 y 2.265 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yaschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 28 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.460.500.-, para el lote N°45, \$4.727.900.-, para el lote N°46, \$14.418.000.-, para el lote N°47, \$4.330.900.- para el lote N°48 y \$5.209.500.- para el lote N°49. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140718

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

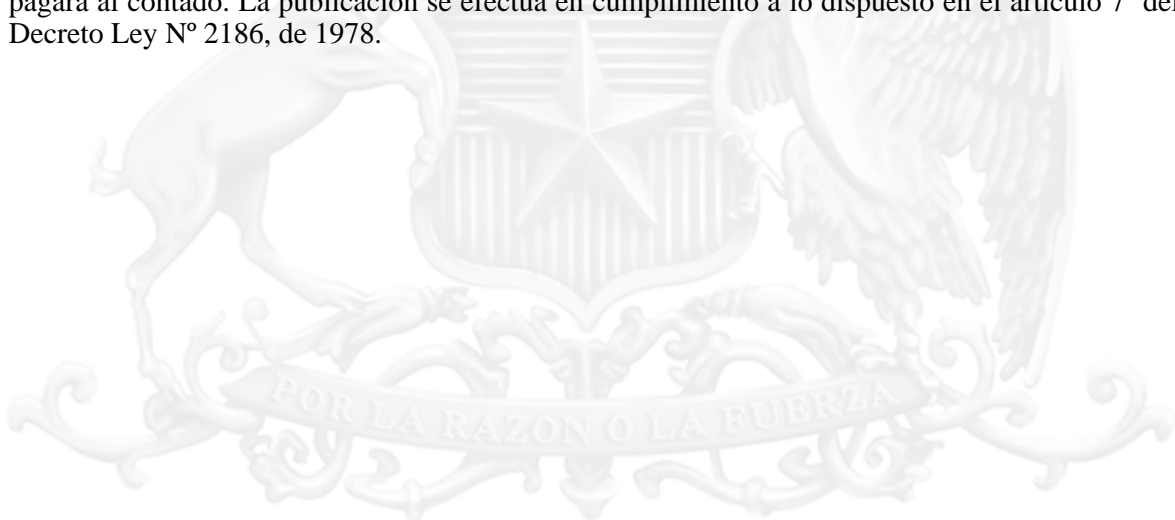
CVE 1136908

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1072, de 24 de octubre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777 de 1989, se expropiaron para ESSBIO S.A. los lotes de terreno N°s.1, 2 y 3, para la obra: **REGULARIZACION INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y EN OPERACION EN TERRENOS DE PARTICULARES**, que figuran a nombre de **AGUIRRE ANCAO FRANCISCO RAMON Y OTR**, **AGUIRRE ANCAO FRANCISCO RAMON Y OTR** y **AGUIRRE ANCAO FRANCISCO RAMON Y OTR**, roles de avalúo 220-2, 220-2 y 220-2, Comuna de **LEBU**, VIII REGION, superficies 159,20, 8.152,16 y 218,88 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por **PABLO ROBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**, **CECILIA MARÍA IRENE CARRASCO VERDUGO** y **LEONARDO EUGENIO FASCE CASANUEVA**, mediante informe de tasación de 12 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$202.552 para el lote N°1, \$6.568.476 para el lote N°2, y \$149.933 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1136908

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141552

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP. N° 1105, de 04 de noviembre de 2016, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°2897, de 30 de septiembre de 2011, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización de los lotes de terreno N° 3 y 4, expropiados con motivo de la obra: “Mejoramiento Ruta 7, Sector Michimahuida – Puerto Cárdenas (Puente Yelcho) Km. 30,50000 a Km. 45,95163”, Provincia de Palena, X Región. Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización fijada mediante tasación de 20 de abril de 2010, en la suma de \$256.800, para el lote N°3 y \$200.500, para el lote N°4. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140717

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1106, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 16, 17, 18, 19 y 20, para la obra: "CONSERVACION DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL CAMINO T - 709 LOS VENADOS - RUPUMEICA CONECTIVIDAD RUPUMEICA ALTO Y BAJO", que figuran a nombre de JARAMILLO QUINILLAO CARLOS CEC, JARAMILLO QUINILLAO CARLOS CEC, JARAMILLO QUINILLAO CARLOS CEC, JARAMILLO QUINILLAO CARLOS CEC y JARAMILLO QUINILLAO CARLOS CEC, roles de avalúo 67-262, 67-262, 67-262, 67-262 y 67-262, Comuna de LAGO RANCO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 550 m2, 910 m2, 744 m2, 792 m2 y 1.620 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yaschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 14 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.295.000.-, para el lote N°16, \$3.848.000.-, para el lote N°17, \$4.409.200.-, para el lote N°18, \$4.795.600.- para el lote N°19 y \$6.260.000.- para el lote N°20. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140717

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

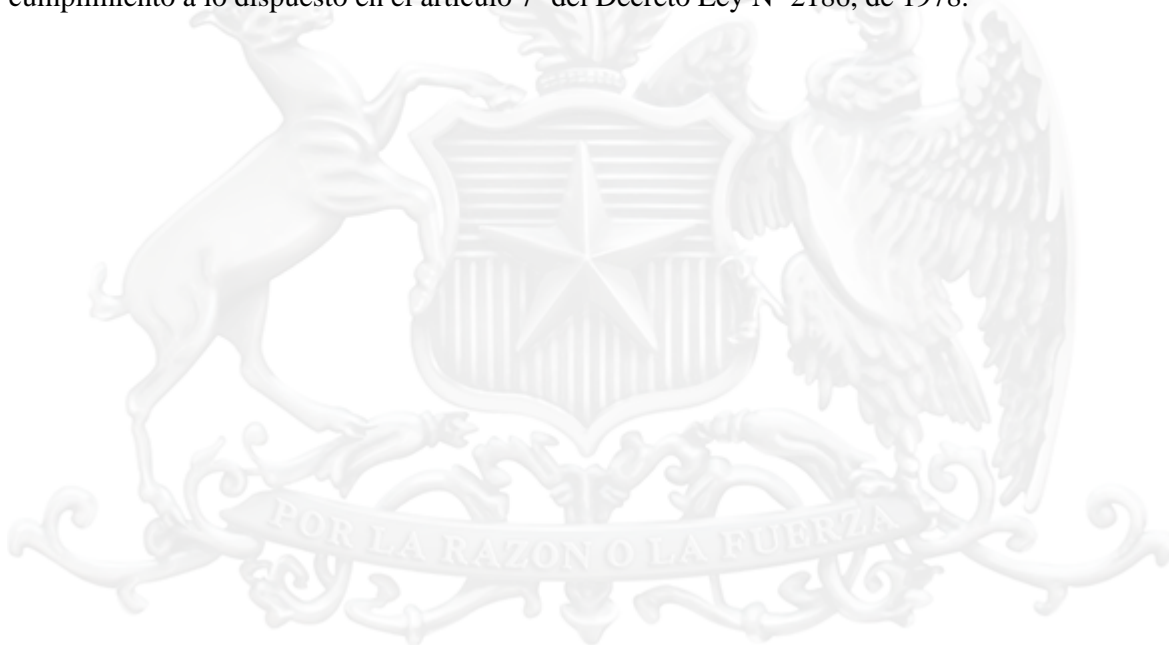
CVE 1140838

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1107, de 4 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1-A, para la obra "Reposición y mejoramiento Puente Agua Buena en Ruta L-30-M", que figura a nombre de VINA HACEDOR DE MUNDOS S.A., rol de avalúo 225-16, Comuna de San Javier, VII Región, superficie 3.740 m². La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, mediante informe de tasación de 9 de julio de 2015, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.122.150.- para el lote N° 1-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140838

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140724

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1108, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 35, 37, 39, 40 y 44, para la obra: "MEJORAMIENTO CAMINO ITROPULLI - SAN PEDRO, RUTAS T-695 Y T-699", que figuran a nombre de SILVA SILVA RITA MARGOTH, SILVA SILVA RITA MARGOTH, DELGADO SILVA CARLOS TOMAS, DELGADO SILVA CARLOS TOMAS y GALLARDO PARDO AMANDA, roles de avalúo 555-350, 555-350, 555-452, 555-347 y 555-336, Comuna de PAILLACO, XIV Región de Los Ríos, superficies 574 m2, 352 m2, 418 m2, 301 m2 y 2.642 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 20 de abril de 2015, complementados por Acta de fecha 16 de mayo de 2016 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.998.200.-, para el lote N°35, \$1.111.400.-, para el lote N°37, \$3.166.200.-, para el lote N°39, \$797.200.- para el lote N°40 y \$4.567.800.- para el lote N°44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140724

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

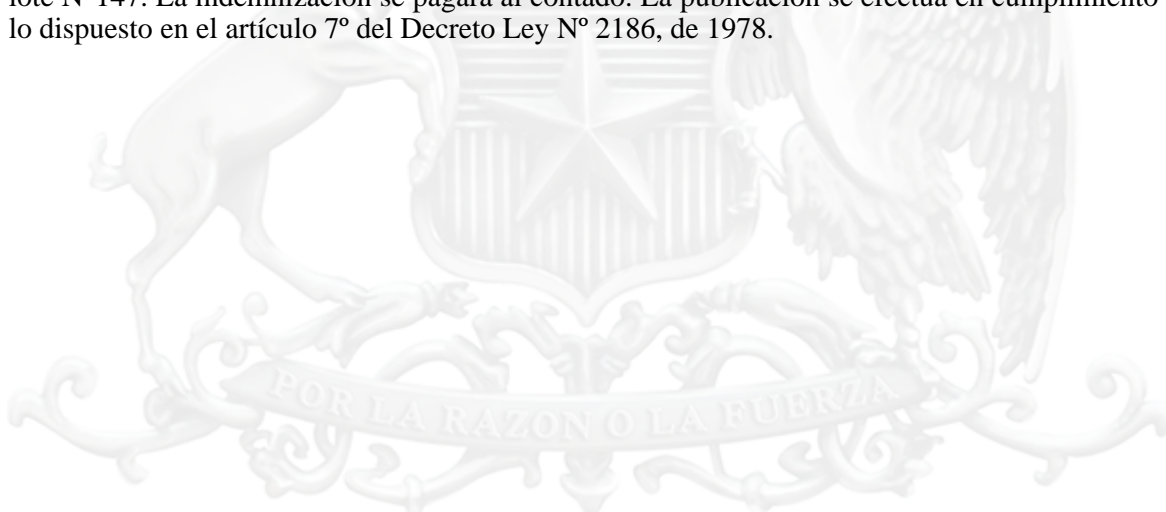
CVE 1140429

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1109, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.141, 143, 144, 145 y 147, para la obra: REPOSICION RUTA A-27,SECTOR LOTELO MONTALVO - SAN MIGUEL DE AZAPA, que figura a nombre de BESSOLO GONZALEZ IRMA, UNIVERSIDAD DE TARAPACA, INVERSIONES E INMOBILIARIA LAB E.I., CABRERA PARRA MANUEL y MUNICIPALIDAD ARICA POSTA, roles de avalúo 3420-244, 3420-67, 3420-345, 3420-346 y 3421-116, Comuna de ARICA, XV REGION, superficies 171, 515, 363, 224 y 37 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LUIS BERNARDO AGUILERA CABRERA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y CLAUDIO ANDRES CONCHA GROSSI, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.120.000 para el lote N°141, \$11.339.000 para el lote N°143, \$15.017.000 para el lote N°144, \$11.433.000 para el lote N°145, y \$735.500 para el lote N°147. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140429

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

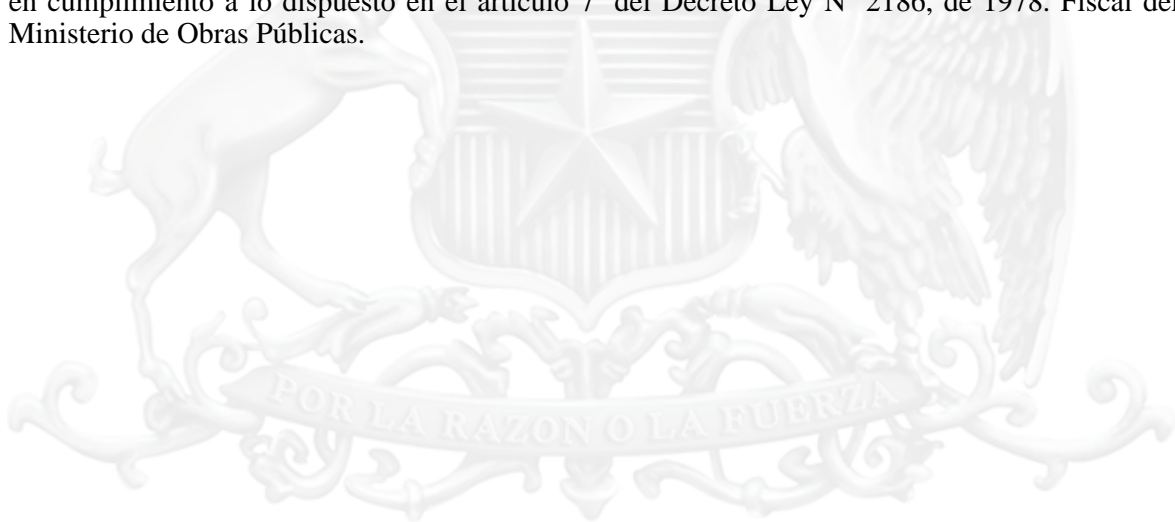
CVE 1140774

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1110, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 12, 15, 16 y 17, para la obra: "MEJORAMIENTO CBI LA UNION - PUENTE LAS TRANCAS", que figuran a nombre de SUC FEDERICO RILLING SEITZ, REYES REYES LUIS HERNAN, MUNOZ MUNOZ ARIEL DANILO, MUNOZ MUNOZ ARIEL DANILO y FORESTAL ARAUCO S A, roles de avalúo 529-54, 529-333, 529-146, 529-146 y 529-9, Comuna de LA UNION, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 58 m2, 174 m2, 93 m2, 222 m2 y 141 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yáschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 06 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$430.800.-, para el lote N°11, \$910.500.-, para el lote N°12, \$475.000.-, para el lote N°15, \$2.166.000.- para el lote N°16 y \$607.150.- para el lote N°17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140774

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

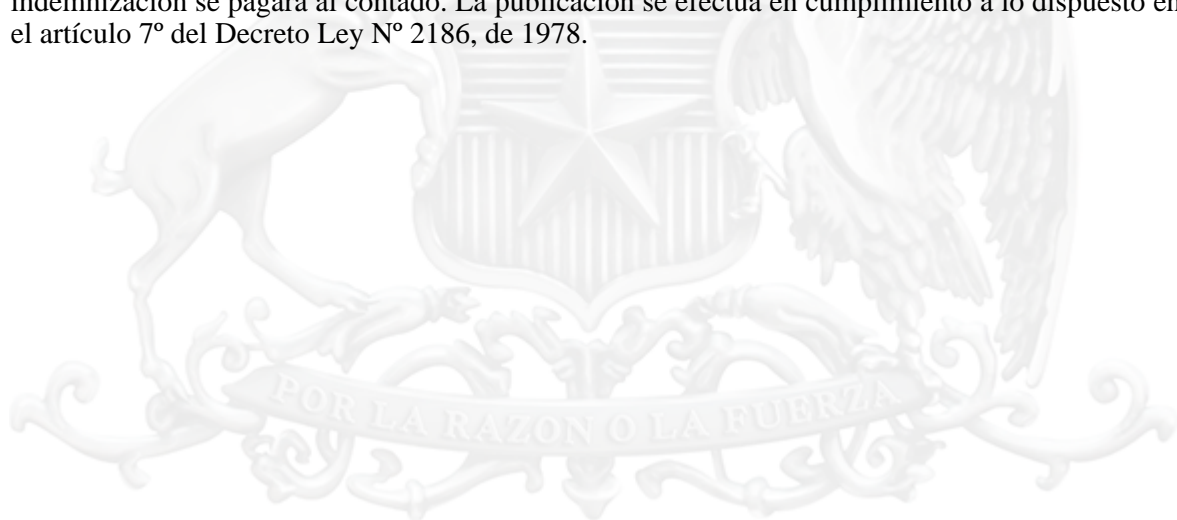
CVE 1140702

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1111, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 12, 14 y 16, para la obra: "RUTA LAFKENCHE, KM. 8,20000 AL KM. 14,00000", que figuran a nombre de PICHINHUAL PUEN ANTONIO S, PICHINHUAL PUEN ANTONIO S, PICHINHUAL PUEN ANTONIO S y PICHINHUAL PUEN ANTONIO S, roles de avalúo 577-670, 577-670, 577-670 y 577-670, Comuna de SAAVEDRA, IX Región de La Araucanía, superficies 427 m2, 1.102 m2, 275 m2 y 880 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ y RAMON LUIS MARIN FRANZ, mediante informe de tasación de 10 de diciembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.718.100.-, para el lote N°11, \$991.800.-, para el lote N°12, \$397.500.-, para el lote N°14, y \$792.000.- para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140702

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

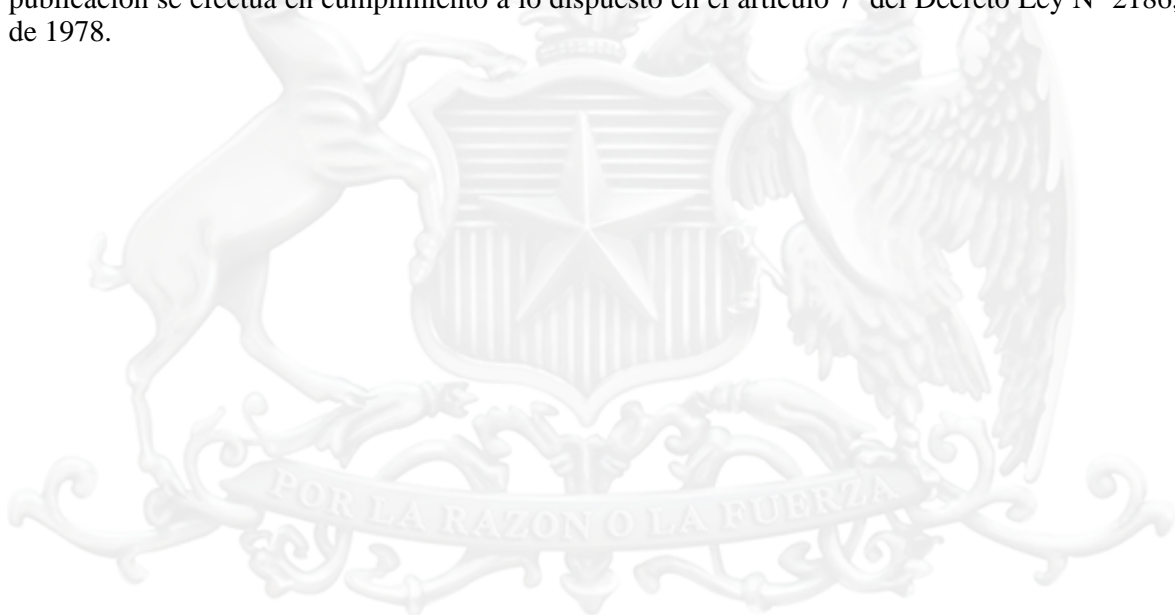
CVE 1140706

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1112, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 15, para la obra "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón", comunas de Vilcún, Padre Las Casas y Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía, que figura a nombre de SUC. GAZMURI RIVERA ANA, rol de avalúo 3282-1, Comuna de Padre Las Casas, IX Región de La Araucanía, superficie 56.985 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$566.904.500.- para el lote N° 15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140706

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

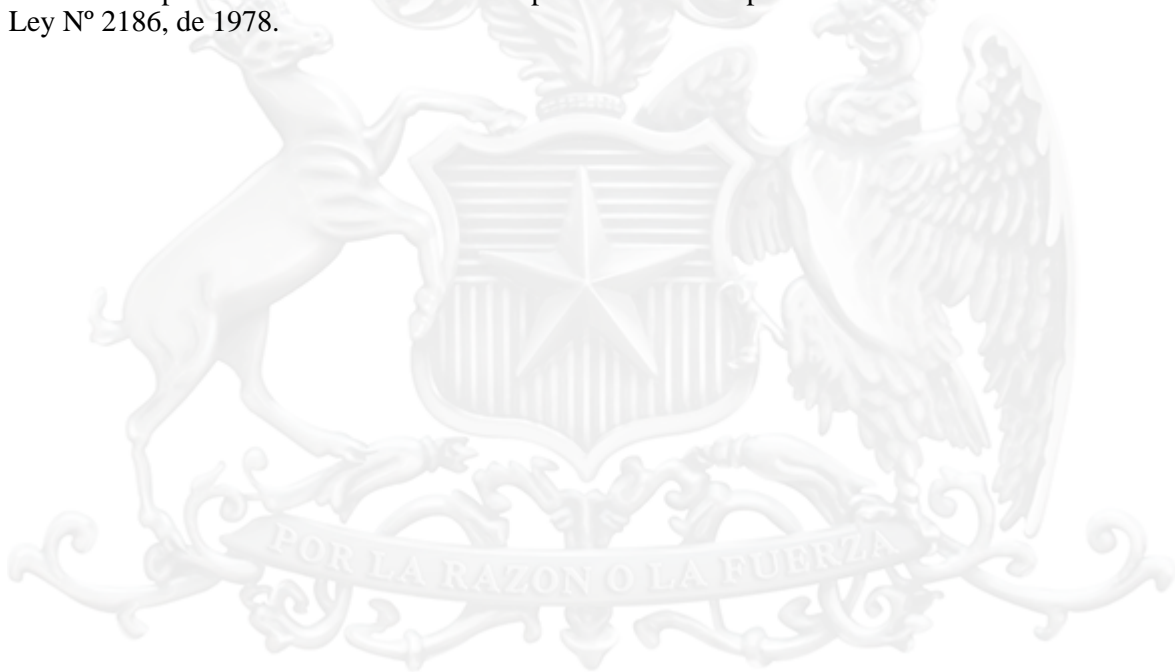
CVE 1140772

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1113, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 20-A, para la obra "Construcción Circunvalación Valdivia y Pte. Sta. Elvira, Lotes 9 al 32", que figura a nombre de SERVIU, rol de avalúo 1125-80, Comuna de Valdivia, XIV Región, superficie 18.437 m2. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Juan Andrés Tepper Lavanderos, mediante informe de tasación de 30 de septiembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$51.623.600.- para el lote N° 20-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140778

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1114, de 4 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 12, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, Kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de INVERSIONES NOVUS S A, rol de avalúo 3727-22, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 136,16 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2012, complementada por actas de fechas 10 de junio de 2013 y 12 de agosto de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$32.814.900.- para el lote N° 12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140778

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140832

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1115, de 4 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 134, para la obra "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca - San Clemente, Provincia de Talca, Región del Maule", que figura a nombre de MIRANDA RAMIREZ PATRICIO ALIRO, rol de avalúo 3722-22, Comuna de TALCA, VII Región, superficie 33,01 m2. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS LUIS VEGA RIVERA, JUAN EDUARDO SALAZAR LEÓN y PEDRO PABLO CRUZ WESTON, mediante informe de tasación de 20 de mayo de 2012, complementada por acta de 10 de junio de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.065.382.- para el lote N° 134. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140832

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

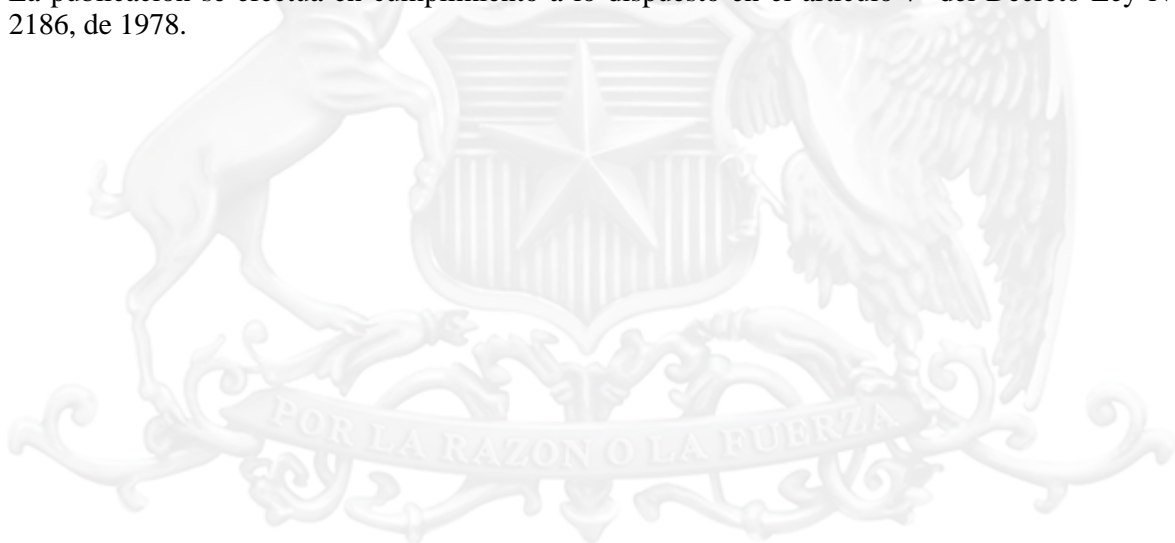
CVE 1140708

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1117, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 141, 142 y 147, para la obra: "Mejoramiento en Ruta R-42 Camino Purén - Lumaco, IX Región", que figuran a nombre de CALBUNIR HUILCALEO DOMINGA, CALBUNIR HUILCALEO DOMINGA y MARIN CATRILEO JOSE BERNARDINO, roles de avalúo 1199-62, 1199-62 y 1199-30, Comuna de Purén, IX Región de La Araucanía, superficies 2.150 m², 1.970 m² y 4.047 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 23 de diciembre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.742.500.-, para el lote N°141, \$4.352.100.-, para el lote N°142 y \$12.055.560.-, para el lote N°147. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140708

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140709

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1118, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 148-B, 156-B y 156-C, para la obra: "Mejoramiento en Ruta R-42 Camino Purén - Lumaco, IX Región", que figuran a nombre de COM INDIGENA JUAN MARIL, COMUNIDAD INDIGENA FRANCISCO HUI y COMUNIDAD INDIGENA FRANCISCO HUI, roles de avalúo 201-21, 201-2 y 201-2, Comuna de Lumaco, IX Región de La Araucanía, superficies 1.439 m2, 19.606 m2 y 1.381 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$16.415.720.-, para el lote N°148-B, \$19.702.460.-, para el lote N°156-B y \$662.880.-, para el lote N°156-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140709

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

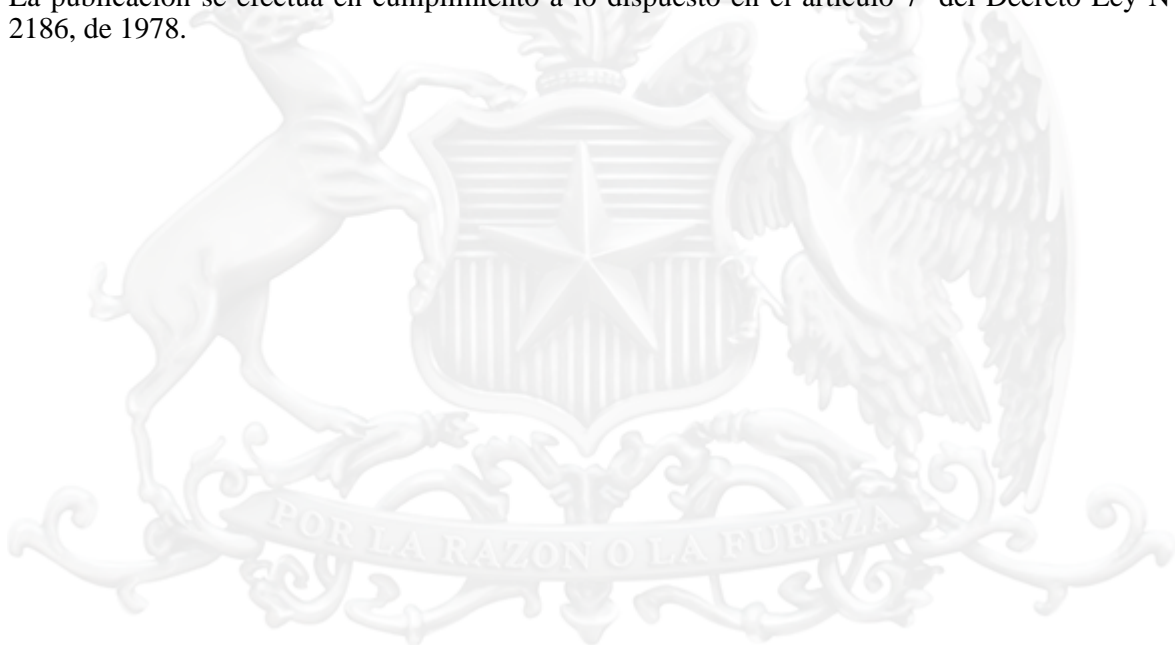
CVE 1140775

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1119, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y D.F.L. M.O.P N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra "MEJORAMIENTO CBI LA UNION - PUENTE LAS TRANCAS", que figura a nombre de WAGENKNECHY SANCHEZ RAUL EDUARDO, rol de avalúo 524-135, Comuna de LA UNION, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficie 60 m2. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yáschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 06 de marzo de 2015, complementado por Acta de fecha 09 de marzo de 2016 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$57.000.- para el lote N° 3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140775

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140901

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1120, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 16-C, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA, que figura a nombre de HUMIRE VASQUEZ FAUSTO, rol de avalúo 3200-19, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 2.868 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIA PAOLA MONTES CANCINO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y TATIANA YASMIN GUTIERREZ ORTIZ, mediante informe de tasación de 28 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.170.000 para el lote N°16-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140901

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141055

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1121, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 149, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de MANUEL ANTONIO CONCHA SANDOVAL, rol de avalúo 59-53, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 1.208 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, MUFIDA VIOLA ABUAWAD ELIAS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 20 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.424.000 para el lote N°149. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141055

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

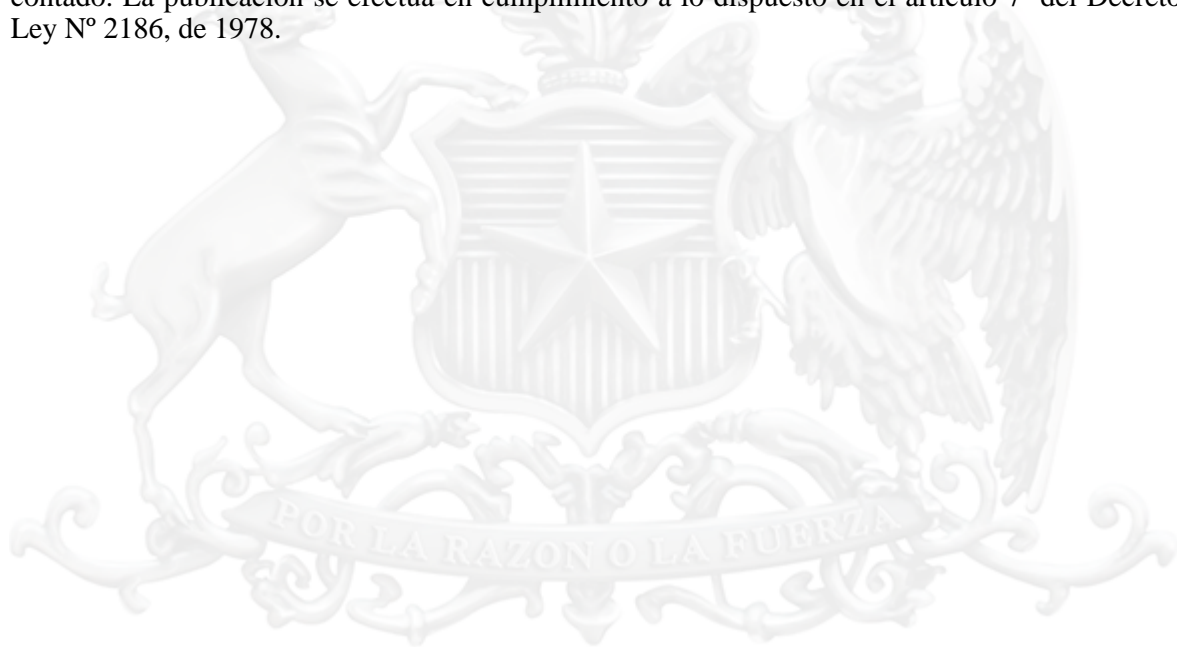
CVE 1140965

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1122, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PUERTO FUY, que figura a nombre de ECHAVARRI OTINANO JUAN Y OTROS, rol de avalúo 205-100, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 420,05 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 02 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.150.375 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140965

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140900

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1123, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 17-C, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA, que figura a nombre de HUMIRE CHOQUE MICHAEL, rol de avalúo 3250-23, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 12.203 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIA PAOLA MONTES CANCINO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y TATIANA YASMIN GUTIERREZ ORTIZ, mediante informe de tasación de 28 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$33.507.500 para el lote N°17-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140900

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

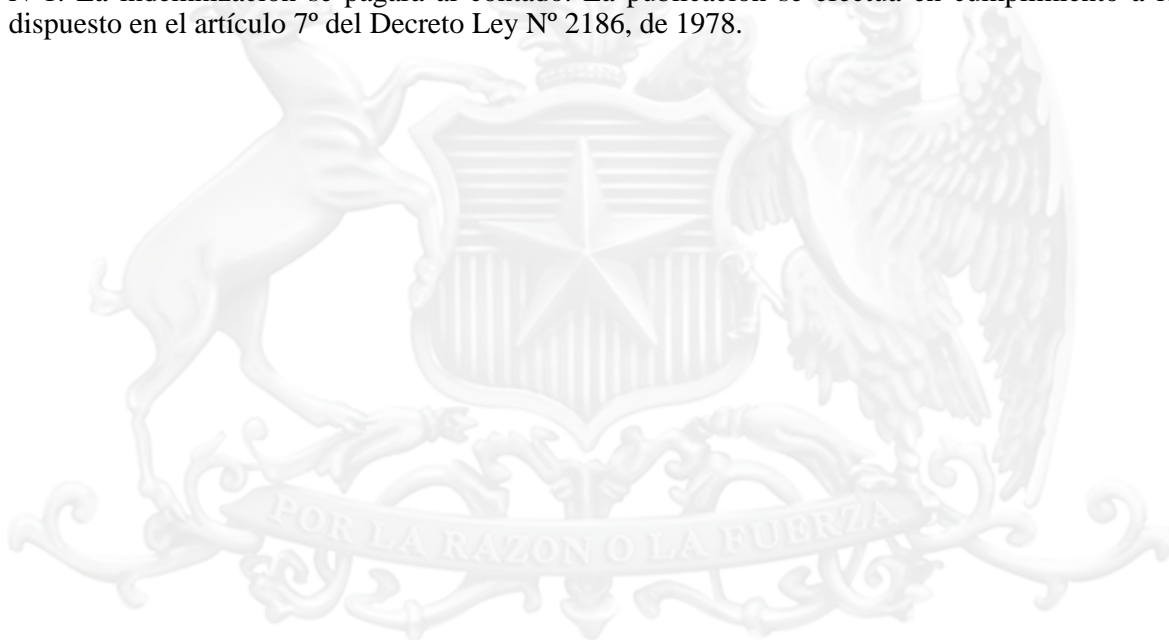
CVE 1140908

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1124, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL QUINCANQUE, que figura a nombre de KIAN YON JOO LOO Y OTROS, rol de avalúo 29-78, Comuna de SAN PEDRO, R.M. METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 1.030,16 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, mediante informe de tasación de 10 de agosto de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.284.528 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140908

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140930

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1125, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2-A, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA, que figura a nombre de JIRON YUCRA FILIBERTO SUC, rol de avalúo 3220-37, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 581 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIA PAOLA MONTES CANCINO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y TATIANA YASMIN GUTIERREZ ORTIZ, mediante informe de tasación de 28 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.143.000 para el lote N°2-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140930

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

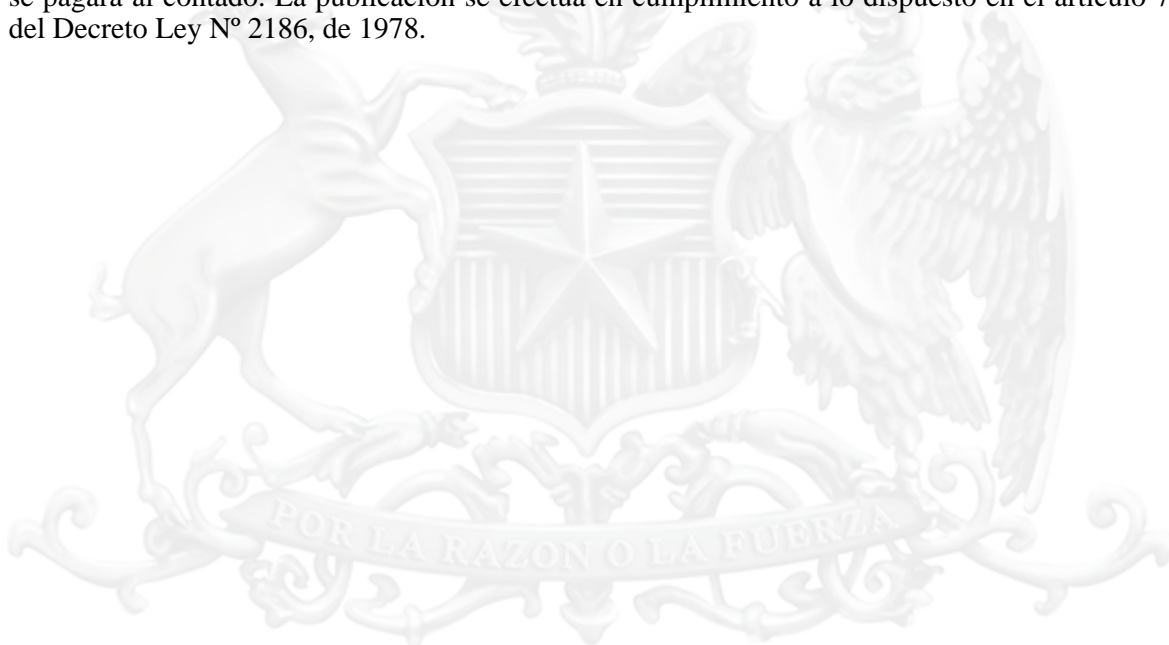
CVE 1140967

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1126, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PUERTO FUY, que figura a nombre de ECHAVARRI BORSOTTO HECTOR JENARO, rol de avalúo 00205-00078, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 918,10 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 02 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.885.750 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140967

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

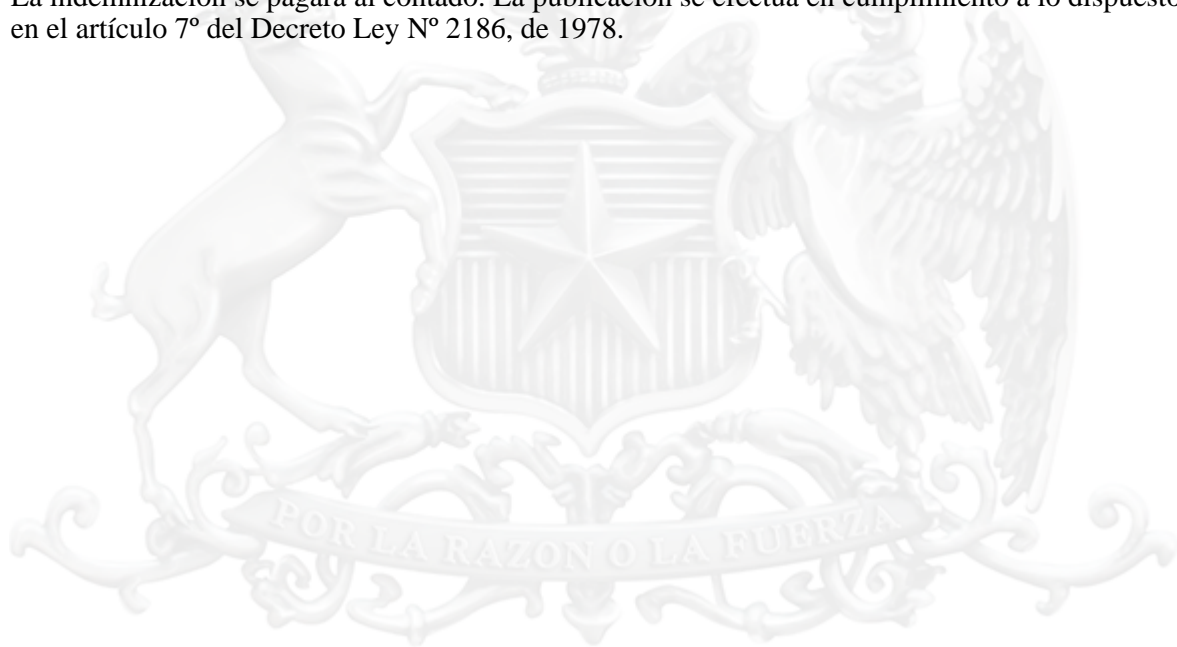
CVE 1141056

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1127, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 133, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 2.416 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.978.400 para el lote N°133. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141056

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

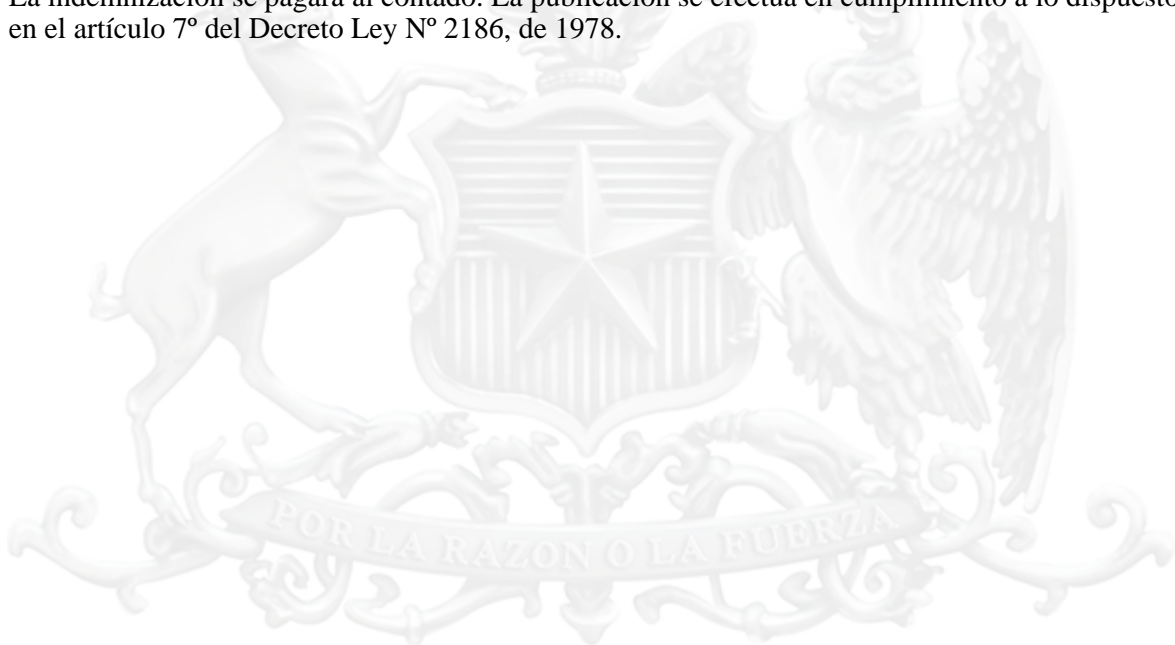
CVE 1141086

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1128, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 129, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.055 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.307.750 para el lote N°129. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141086

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

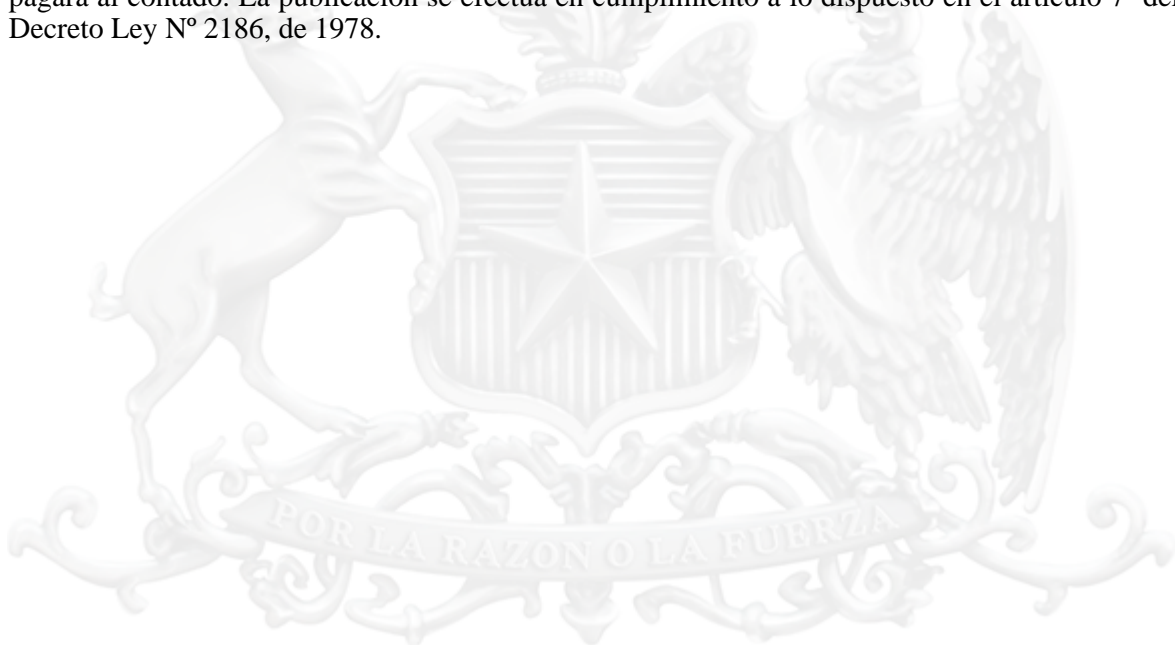
CVE 1141058

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1129, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 102, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 4.954 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.687.900 para el lote N°102. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141058

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

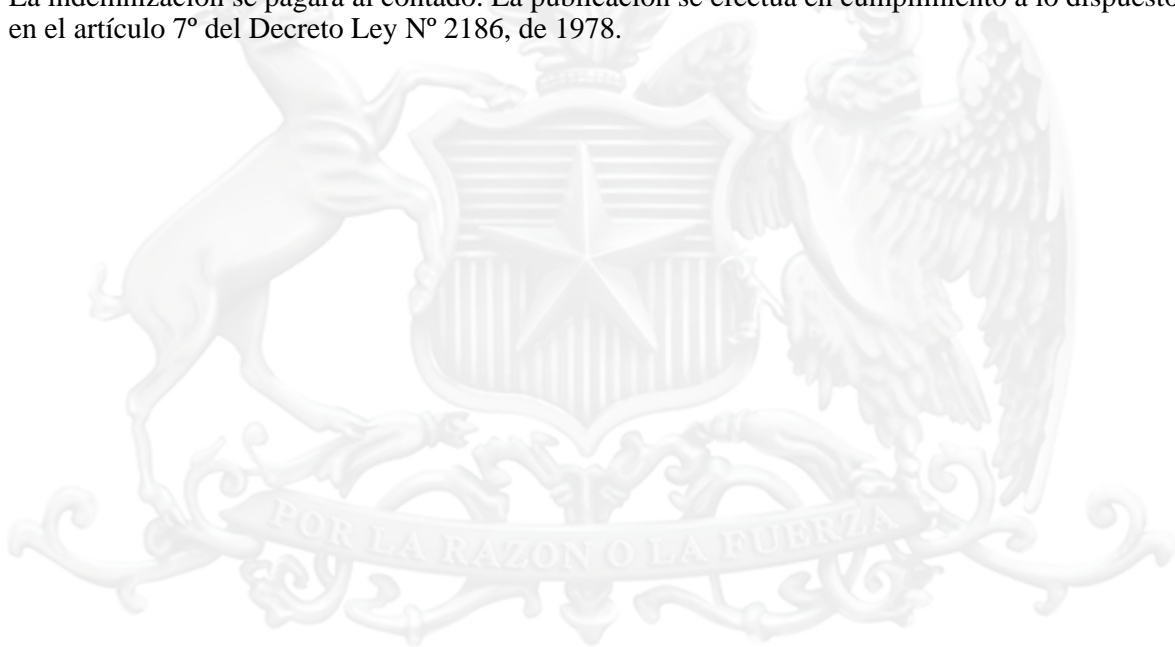
CVE 1141057

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1130, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 130, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.092 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.855.800 para el lote N°130. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141057

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

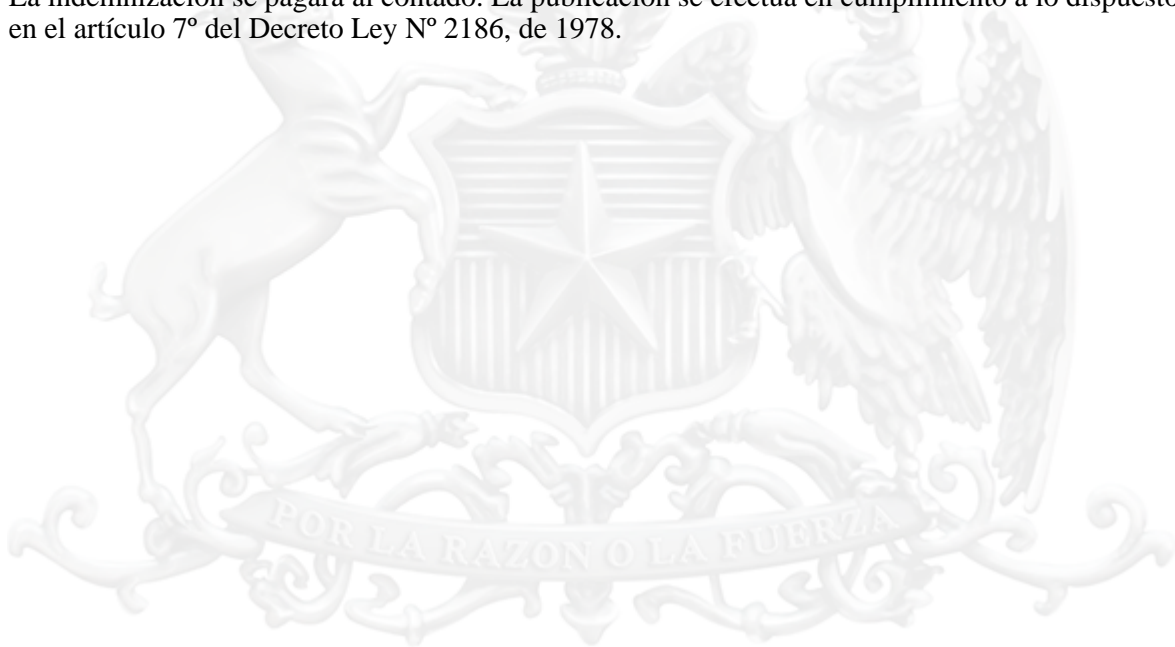
CVE 1141059

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1131, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 134, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 1.443 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.834.450 para el lote N°134. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141059

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140913

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1132, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN, OBRA CANAL SANTA ANA SECTOR: CANAL SANTA ANA DERIVADO 8, que figura a nombre de SANTIN MORALES OSNOLDO SEGUNDO Y OT, rol de avalúo 384-49, Comuna de PITRUFQUEN, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 498 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.752.700 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140913

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140914

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1133, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN, OBRA CANAL SANTA ANA SECTOR: CANAL SANTA ANA DERIVADO 2, que figura a nombre de ANCAN ANCAN ELCIRA DEL CARMEN, rol de avalúo 385-54, Comuna de PITRUFQUEN, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 537 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.613.900 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140914

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

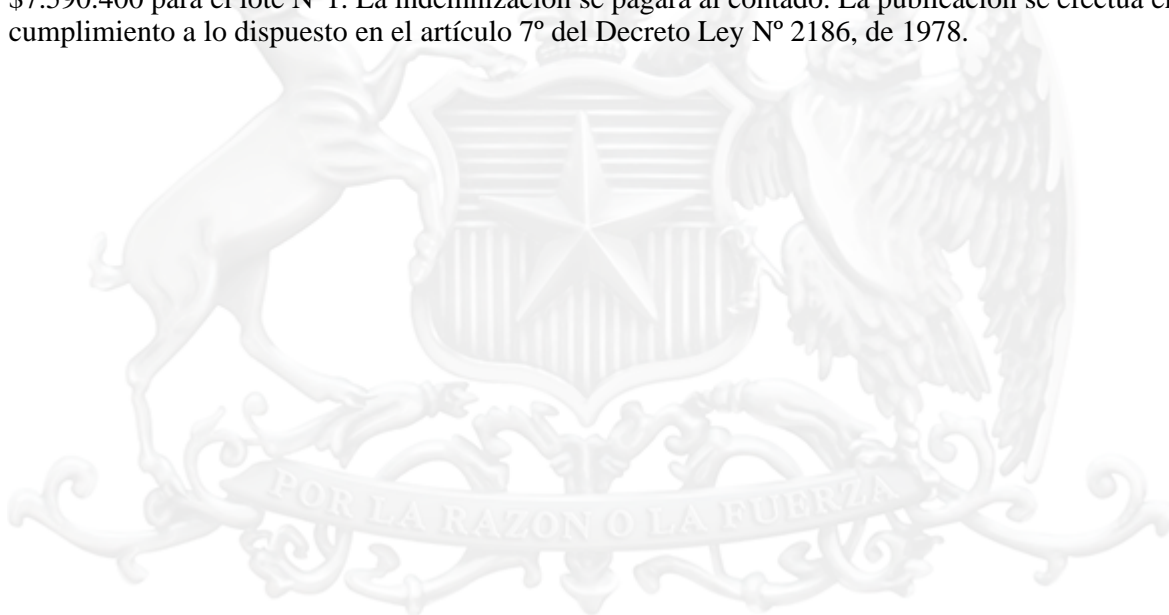
CVE 1140915

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1134, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCARIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN, OBRA CANAL SANTA ANA SECTOR: CANAL SANTA ANA DERIVADO 1-1, que figura a nombre de BRUN SANDOVAL IVAN FEDERICO, rol de avalúo 384-11, Comuna de PITRUFQUEN, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 4.627 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.590.400 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140915

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140916

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1135, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN, OBRA CANAL SANTA ANA SECTOR: CANAL SANTA ANA DERIVADO 13, que figura a nombre de SCHAUER FREY OSVALDO LUIS Y OTROS, rol de avalúo 383-50, Comuna de PITRUFQUEN, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 732 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.227.000 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140916

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

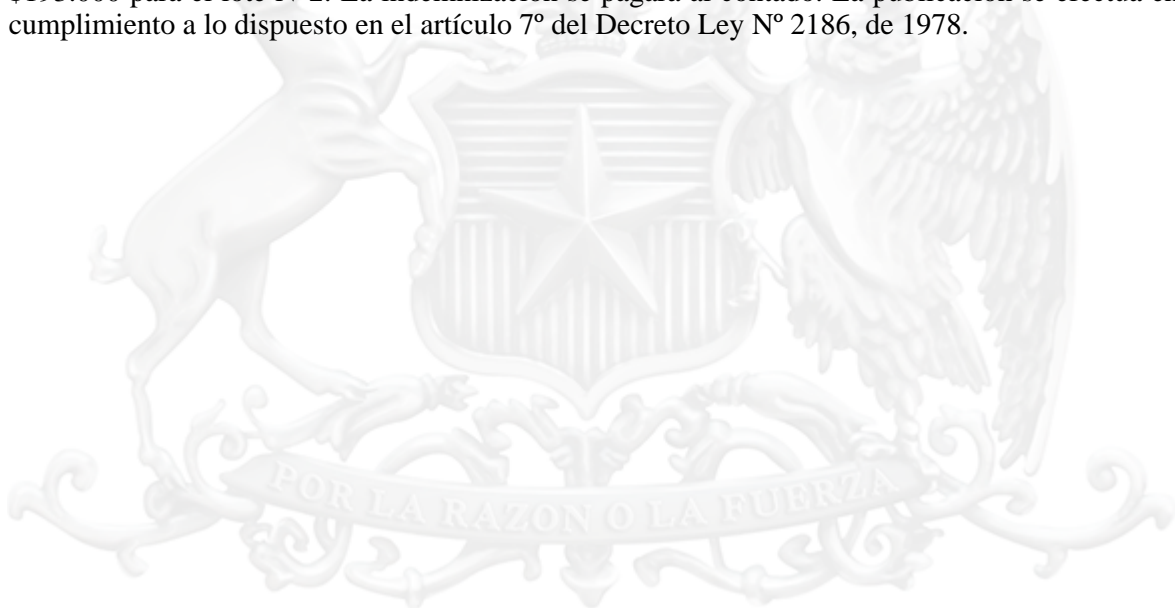
CVE 1140918

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1136, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN, OBRA CANAL SANTA ANA SECTOR: CANAL SANTA ANA DERIVADO 8, que figura a nombre de REDEL NICKEL ERWIN HORST, rol de avalúo 384-27, Comuna de PITRUFQUEN, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 38 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$193.000 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140918

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

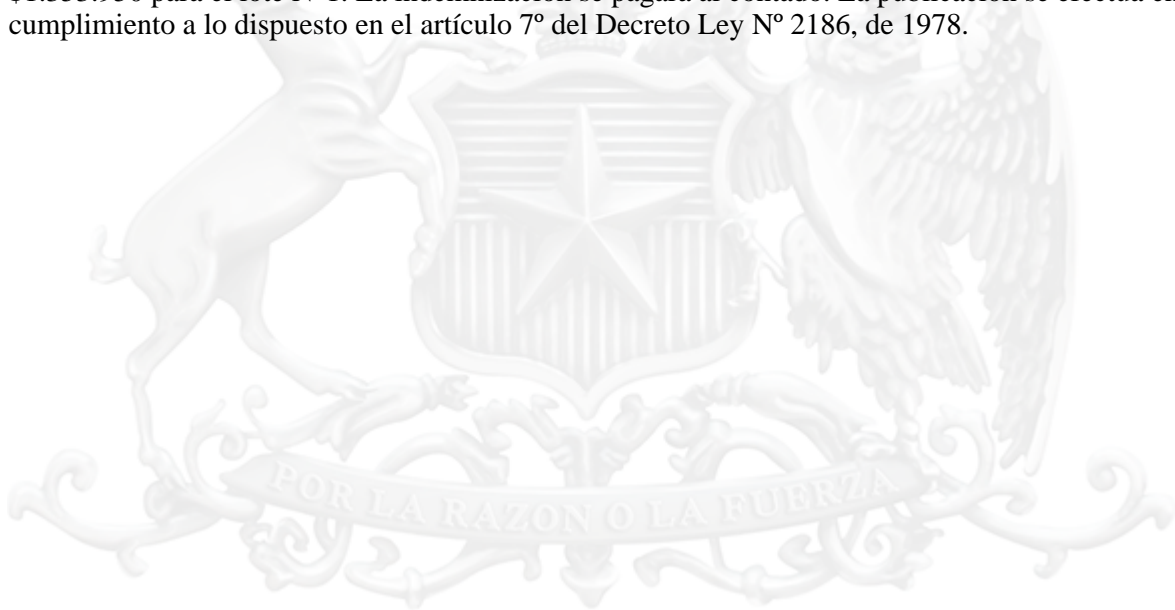
CVE 1140919

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1137, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN, OBRA CANAL SANTA ANA SECTOR: CANAL SANTA ANA DERIVADO 8, que figura a nombre de REDEL NIKEL BRUNO CARLOS, rol de avalúo 384-108, Comuna de PITRUFQUEN, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 946 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.353.950 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140919

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

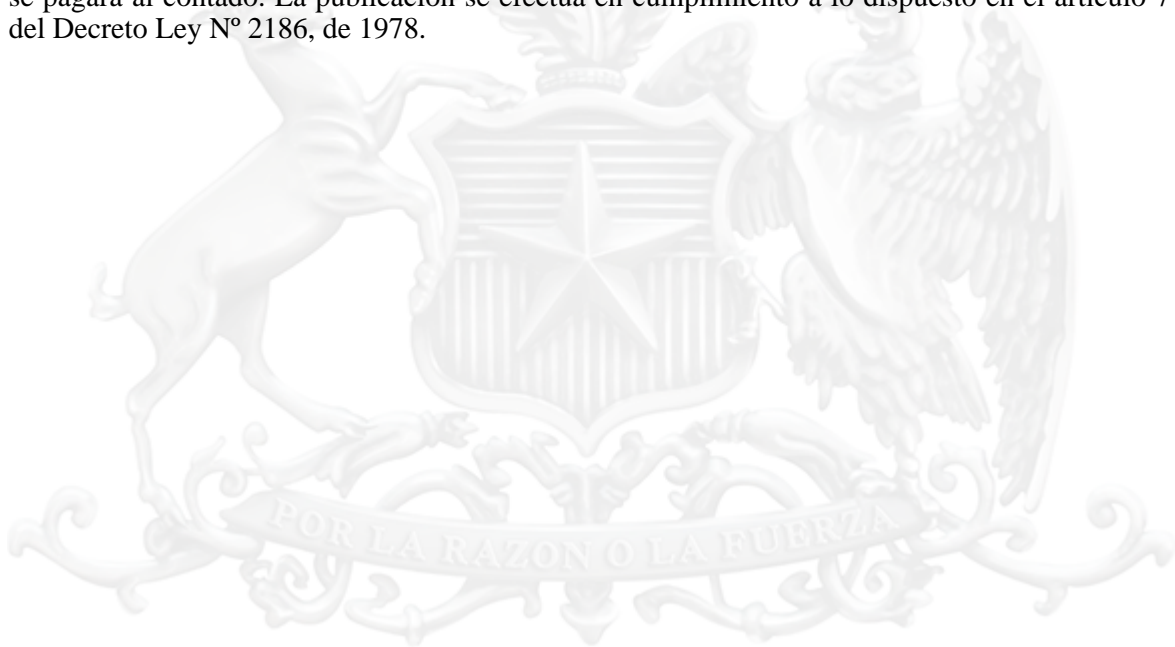
CVE 1140904

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1138, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 15-A, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA, que figura a nombre de VASQUEZ BERNABE, rol de avalúo 3250-37, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 2.379 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIA PAOLA MONTES CANCINO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y TATIANA YASMIN GUTIERREZ ORTIZ, mediante informe de tasación de 28 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.818.000 para el lote N°15-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

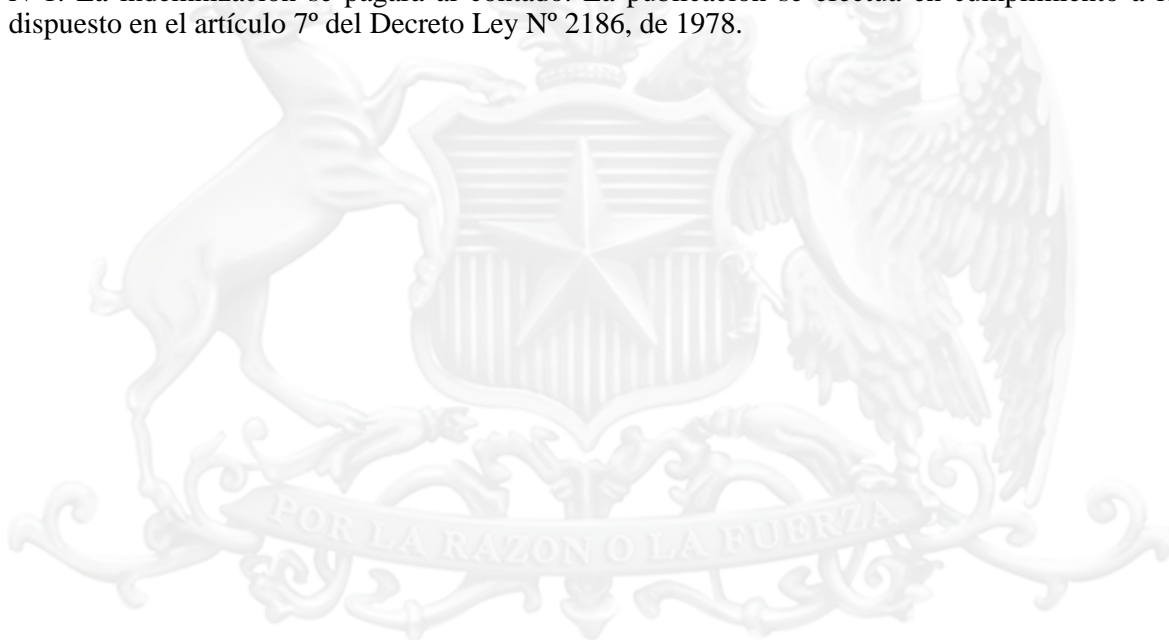
CVE 1140906

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1139, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SAN VALENTIN - LA UNION, que figura a nombre de VARGAS VARGAS HUGO, rol de avalúo 2020-506, Comuna de MELIPILLA, R.M. METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 3.443,35 m². La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, mediante informe de tasación de 09 de agosto de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$9.757.655 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140906

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

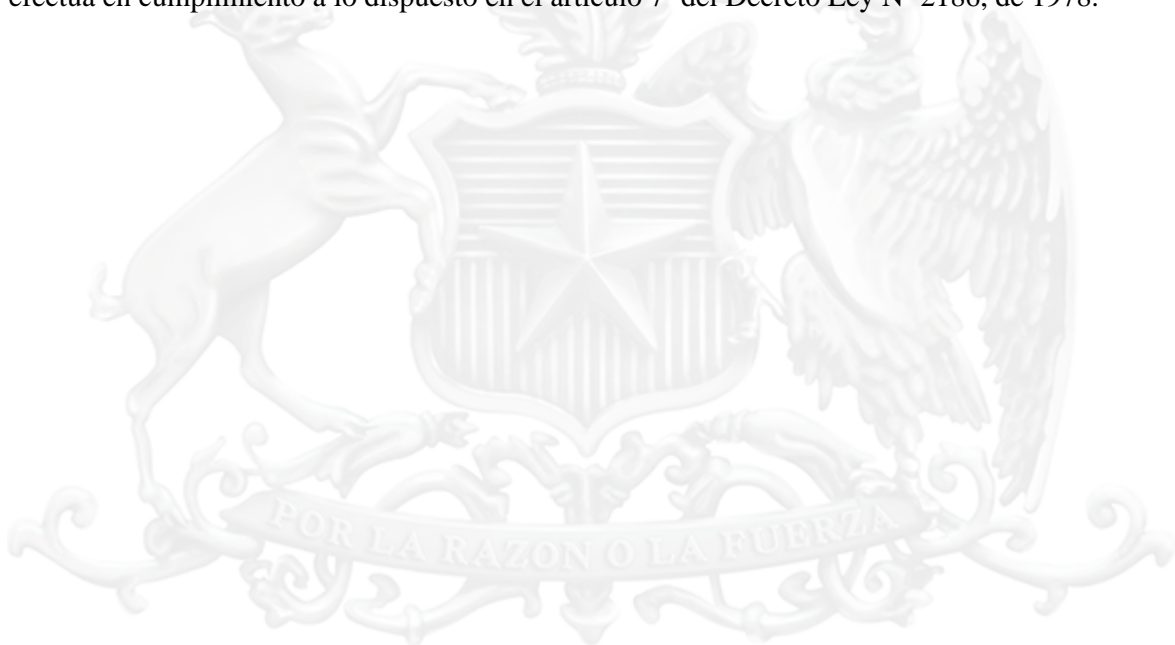
CVE 1140991

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1140, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CARICUICUI, que figura a nombre de VASQUEZ ACUNA RAFAEL M, rol de avalúo 186-104, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 107 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 12 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$203.300 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140991

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

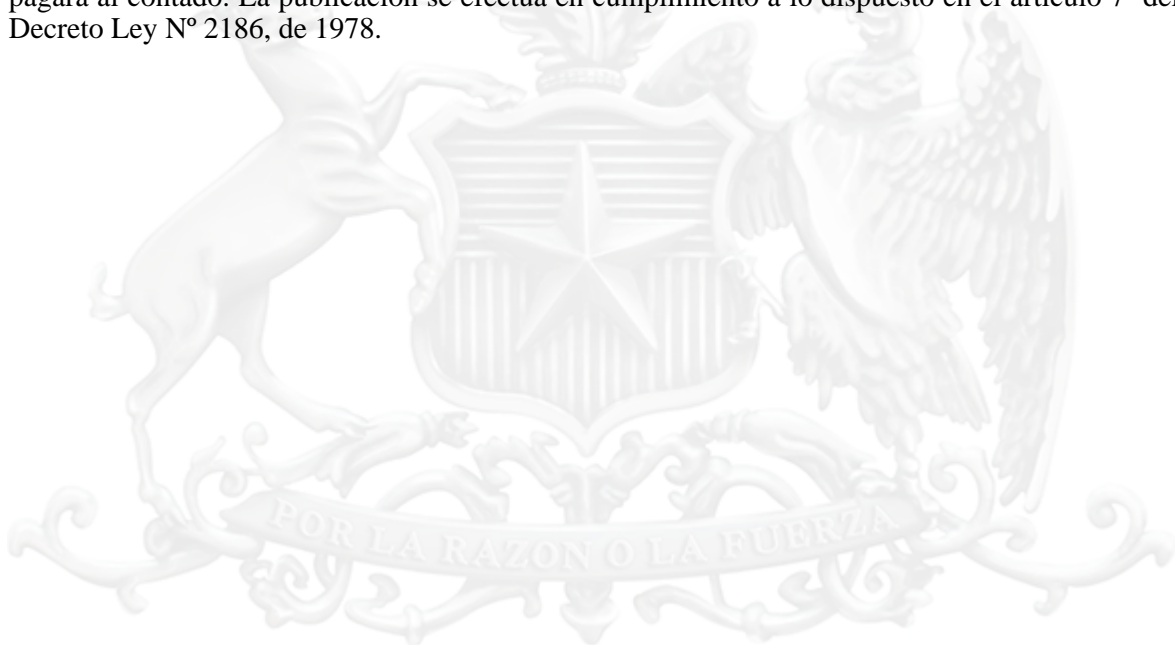
CVE 1141040

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1141, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PUERTO FUY, que figura a nombre de JARAMILLO QUIROGA MIRNA BERZABE, rol de avalúo 00205-00182, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 26,30 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 02 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$263.000 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141040

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

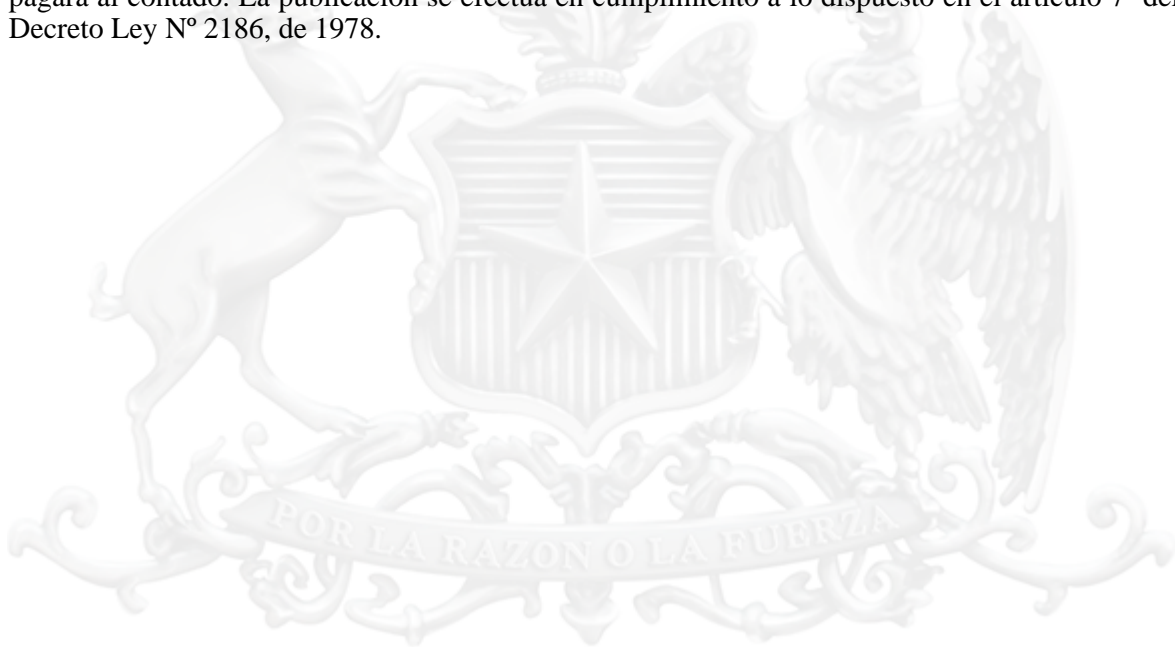
CVE 1140992

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1142, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PANGUILELFUN, que figura a nombre de MILLAPAN ALTAMIRANO ISABEL, rol de avalúo 181-94, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 144,30 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$410.606 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140992

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

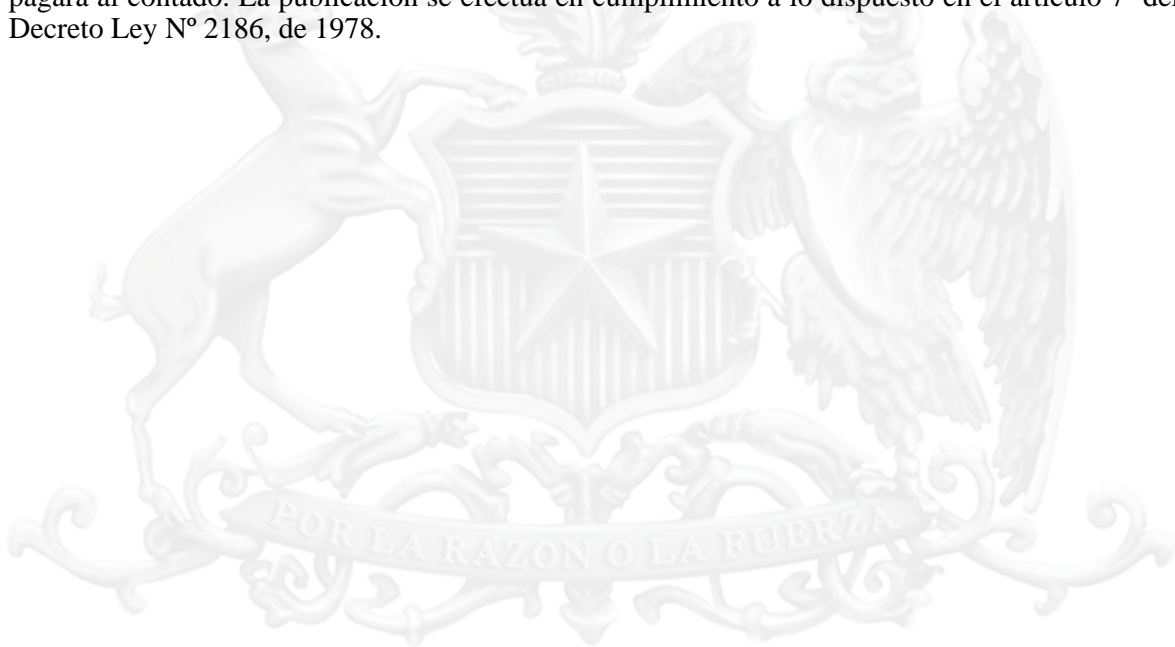
CVE 1141042

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1143, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 108, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 4.029 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.237.700 para el lote N°108. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

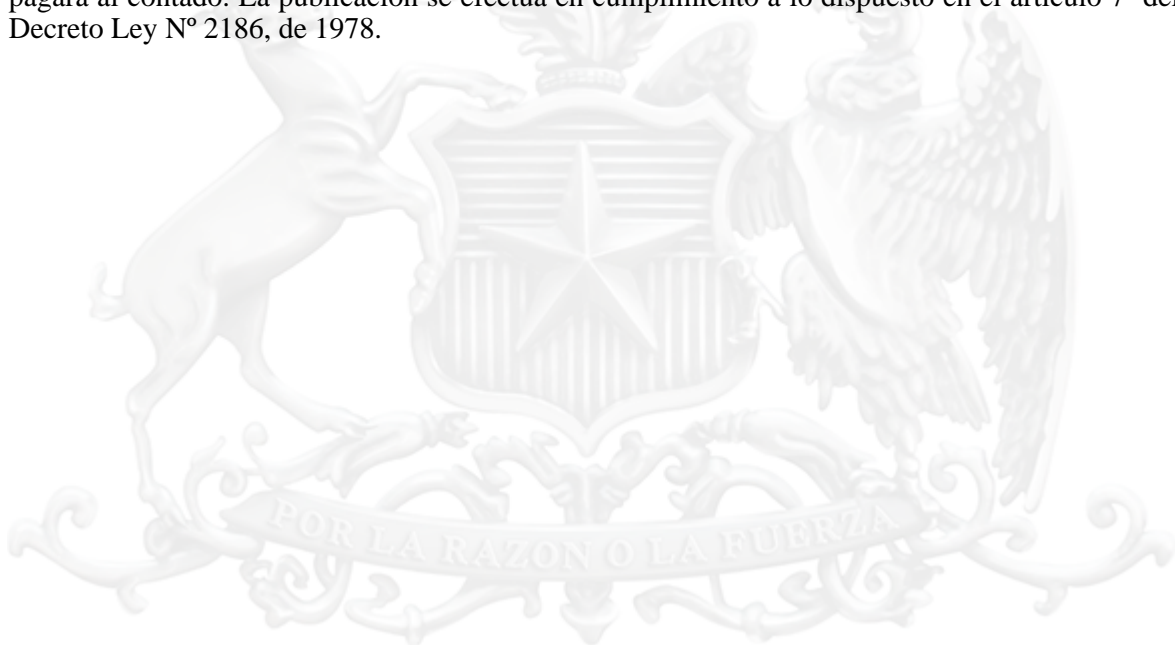
CVE 1141051

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1144, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 107, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de BARRERA SEPULVEDA VERONICA, rol de avalúo 159-28, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.001 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.251.050 para el lote N°107. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141051

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

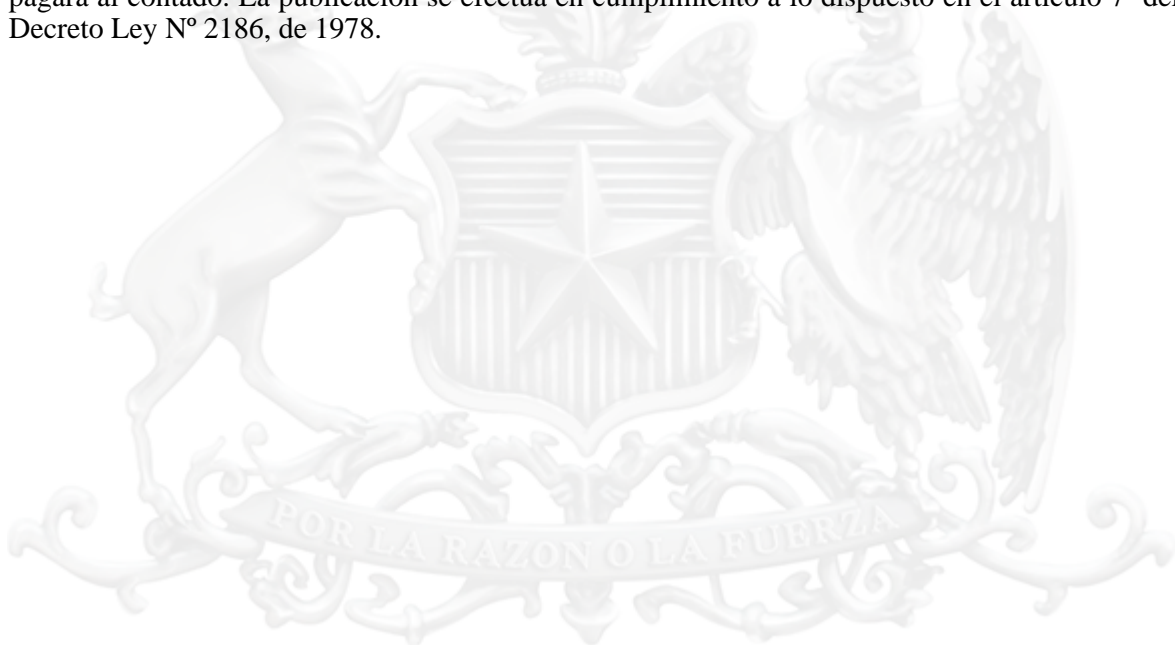
CVE 1141044

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1145, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 104, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.001 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.501.100 para el lote N°104. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141044

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

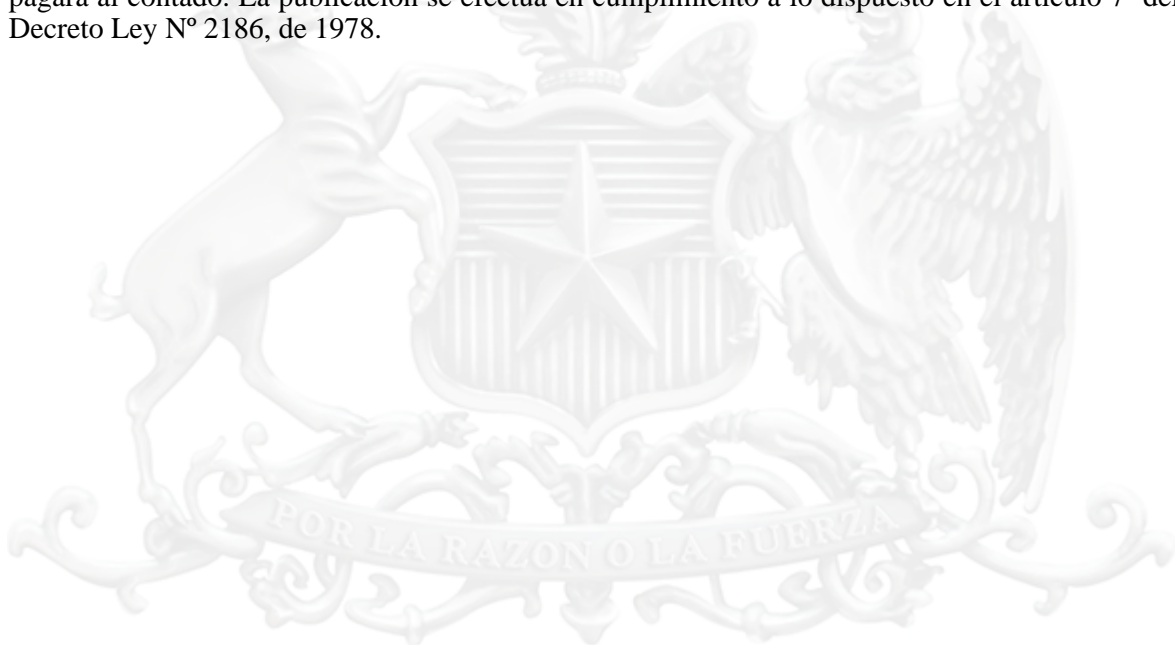
CVE 1141045

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1146, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 103, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.001 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.251.250 para el lote N°103. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141045

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

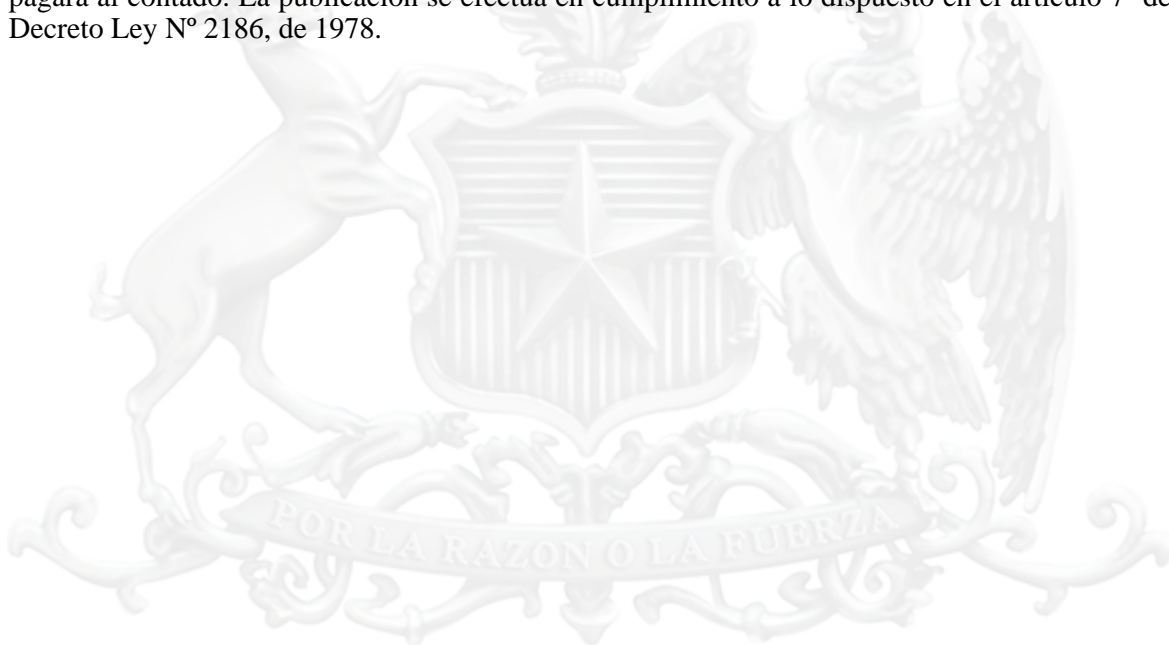
CVE 1141046

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1147, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 106, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de HUDSON KLAPP WALDO JOHN, rol de avalúo 159-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.001 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.251.050 para el lote N°106. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141046

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

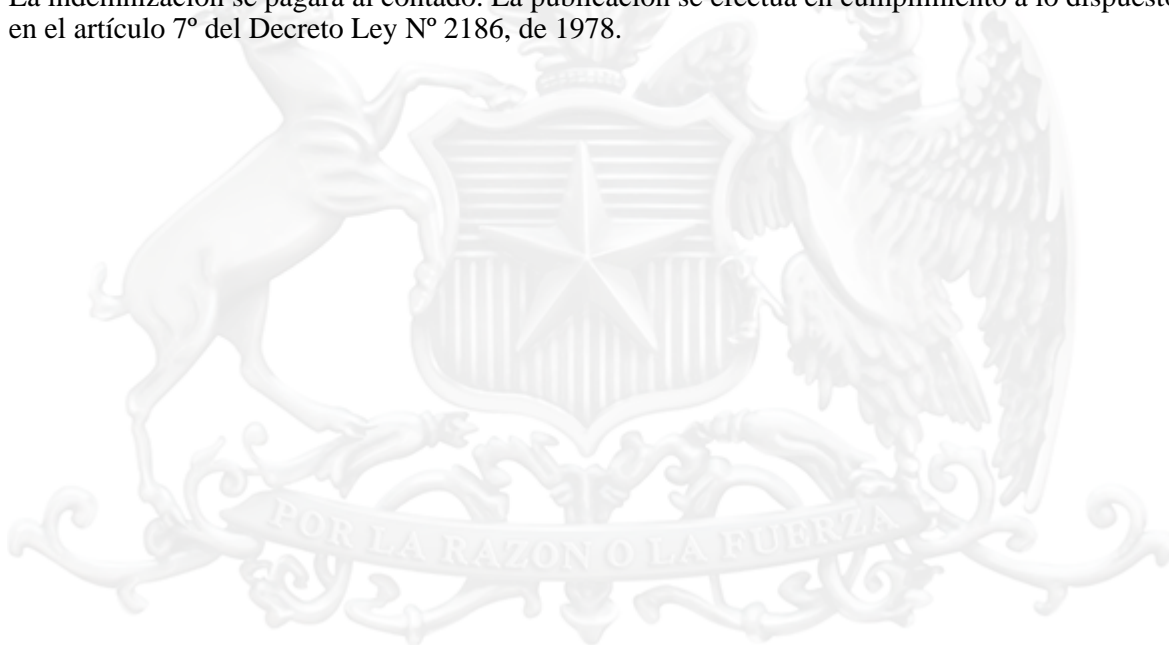
CVE 1141047

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1148, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 128, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.055 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.296.750 para el lote N°128. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141047

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

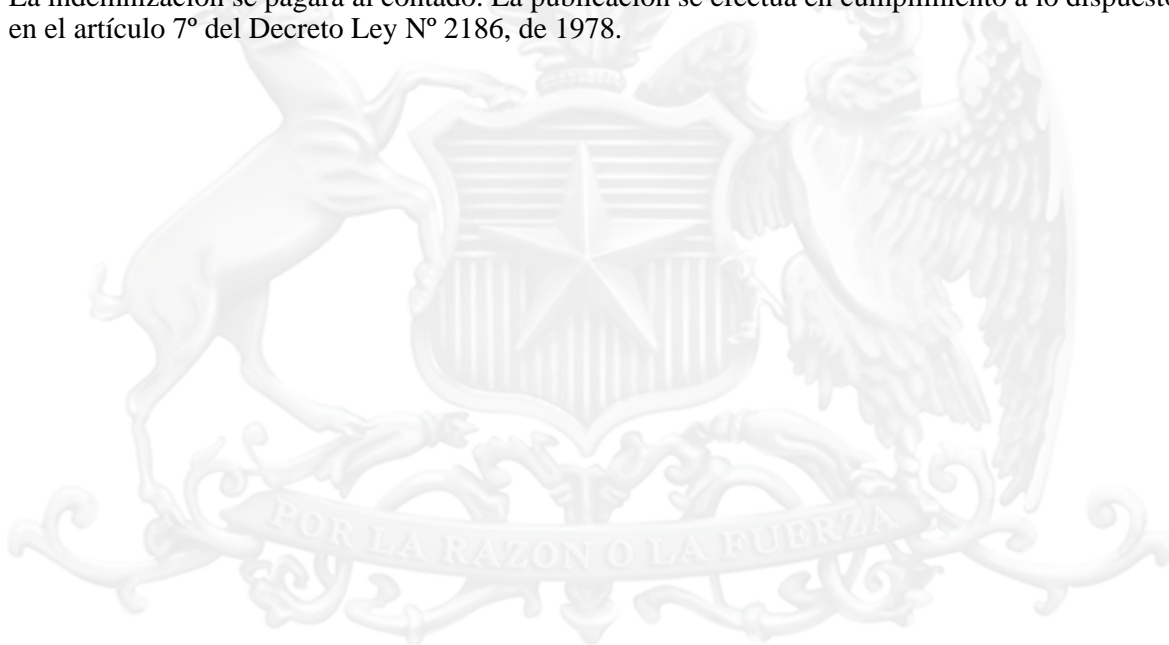
CVE 1141049

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1149, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 131, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.170 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.945.500 para el lote N°131. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141049

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

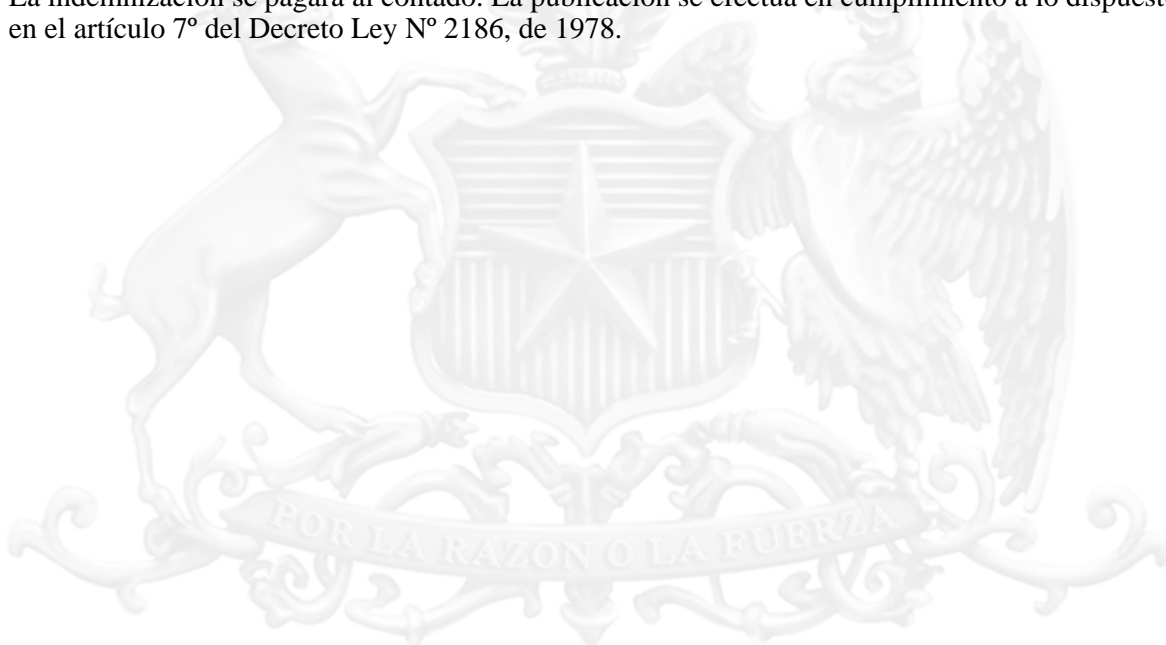
CVE 1141050

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1150, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 132, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 3.469 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.239.350 para el lote N°132. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141050

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

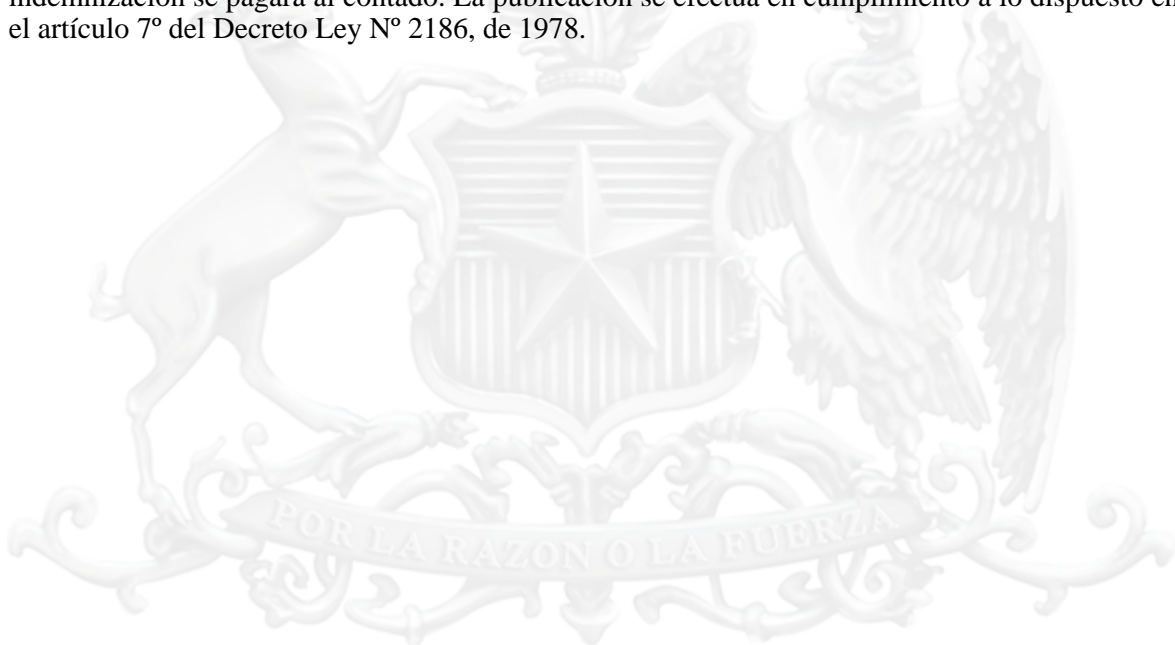
CVE 1141043

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1151, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 135, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de SOTO IGLESIAS TERESA VICTORIA, rol de avalúo 159-76, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 420 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$583.000 para el lote N°135. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141043

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140902

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1152, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 7, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA, que figura a nombre de MANLLA CARRASCO ALICIA, rol de avalúo 3230-40, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 12.769 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.575.320 para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140902

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141052

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1153, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 145, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de SILVA GAJARDO LUIS ENRIQUE, rol de avalúo 59-173, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 6.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, MUFIDA VIOLA ABUAWAD ELIAS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 20 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.360.000 para el lote N°145. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141052

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140903

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1154, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 16-B, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA, que figura a nombre de HUMIRE VASQUEZ FAUSTO, rol de avalúo 3200-19, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 3.566 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIA PAOLA MONTES CANCINO, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y TATIANA YASMIN GUTIERREZ ORTIZ, mediante informe de tasación de 28 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.915.000 para el lote N°16-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140903

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141053

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1155, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 148, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de MUNOZ CORREA ADRIAN ANTONIO, rol de avalúo 59-99, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.000 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, MUFIDA VIOLA ABUAWAD ELIAS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 20 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.068.000 para el lote N°148. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141053

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141054

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1156, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 105, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de FIGUEROA ARANEDA PATRICIO EDUARD, rol de avalúo 159-30, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.001 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.251.050 para el lote N°105. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141054

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

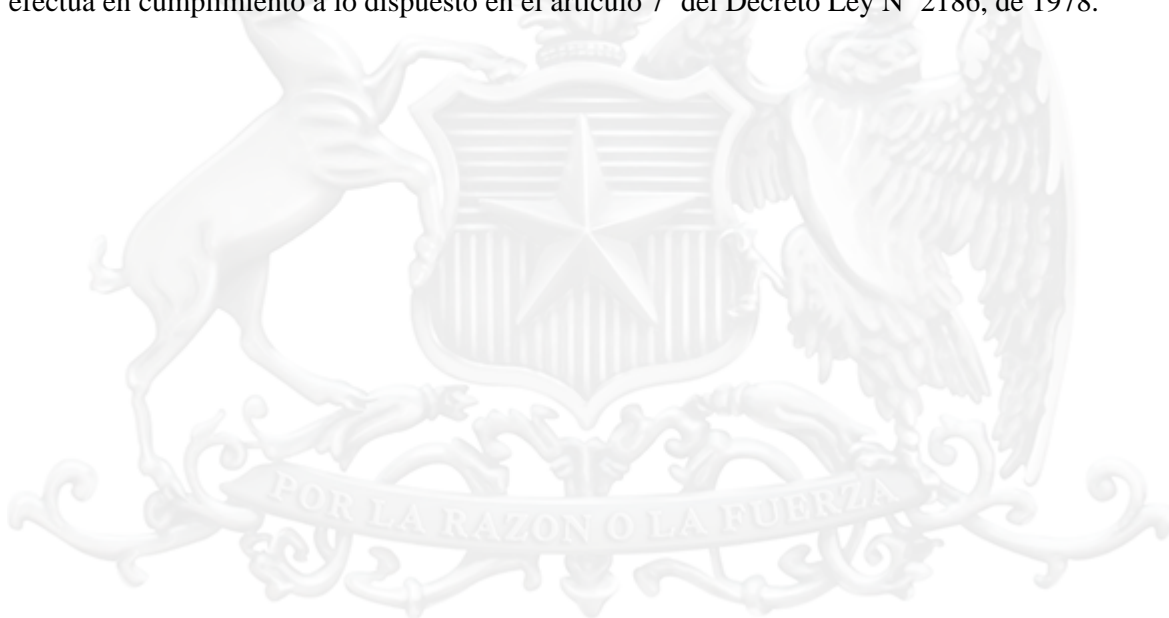
CVE 1140966

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1157, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: OBRAS DE MANEJO DE CAUCES RIOS LEUFUCADE Y CRUCES EN LANCO SECTOR ESTERO SIN NOMBRE, que figura a nombre de ZENTENO RIVERA JUANA GABRIELA, rol de avalúo 1-1, Comuna de LANCO, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 2.776 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.270.000 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140966

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

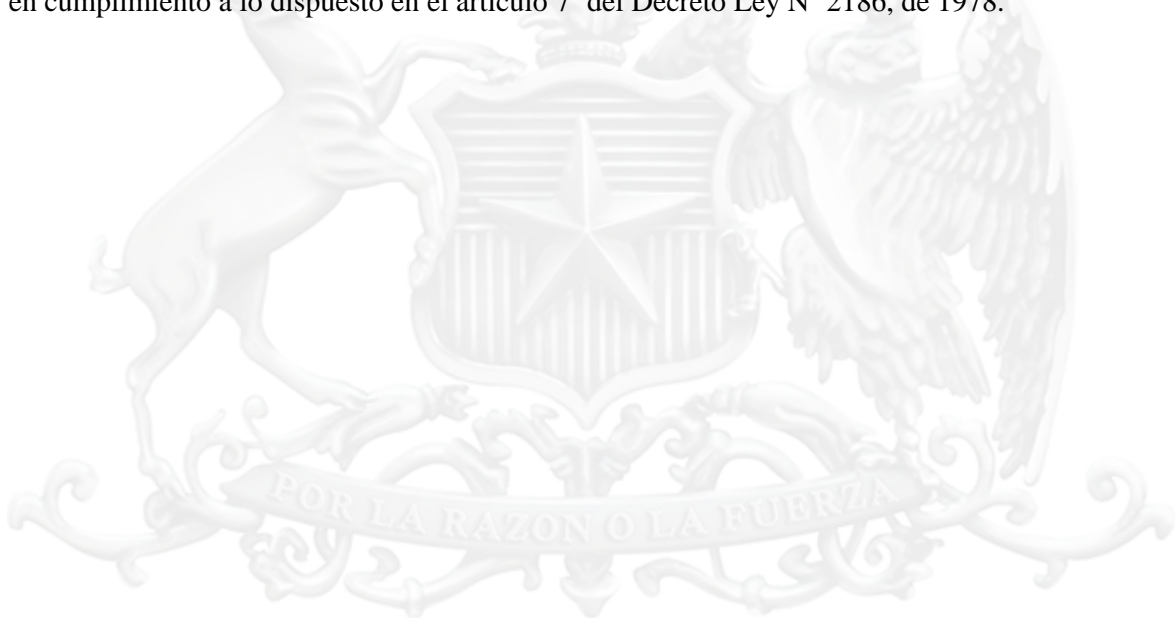
CVE 1140968

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1158, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5, para la obra: OBRAS DE MANEJO DE CAUCES RIOS LEUFUCADE Y CRUCES EN LANCO SECTOR ESTERO PELLECO, que figura a nombre de CHEUQUEPAN REINANTE SEBASTIAN Y Y O, rol de avalúo 161-7, Comuna de LANCO, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 155,5 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.583.000 para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140968

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

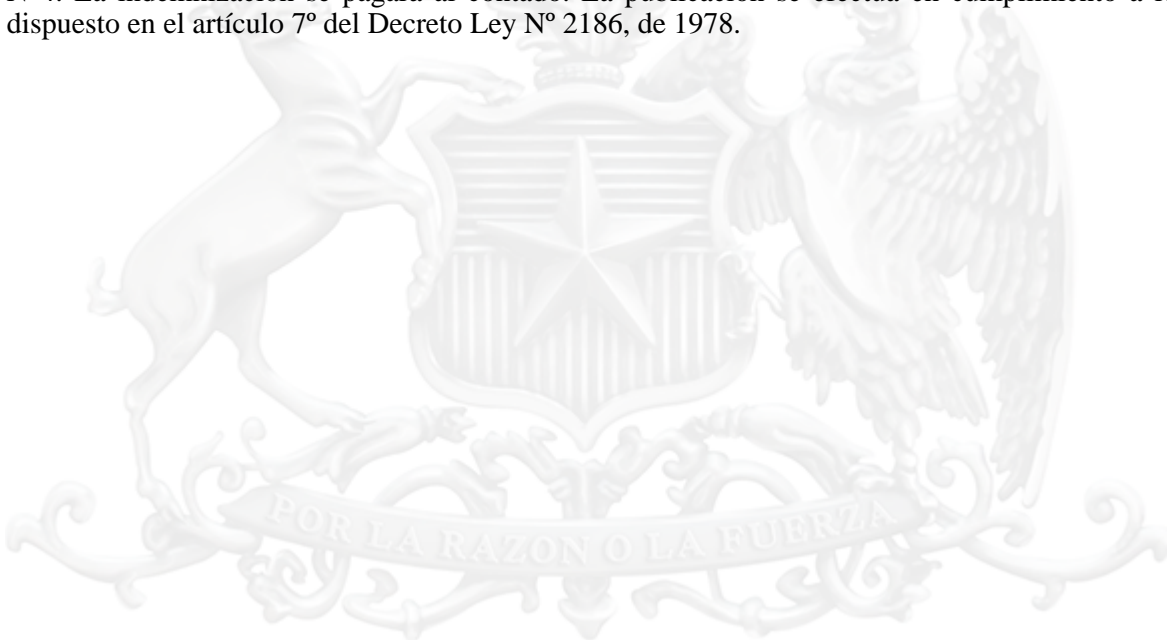
CVE 1141041

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1159, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: OBRAS DE MANEJO DE CAUCES RIOS LEUFUCADE Y CRUCES EN LANCO SECTOR ESTERO PELLECO, que figura a nombre de FRUNAC SERVICIOS S A, rol de avalúo 161-6, Comuna de LANCO, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 151 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.156.000 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141041

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

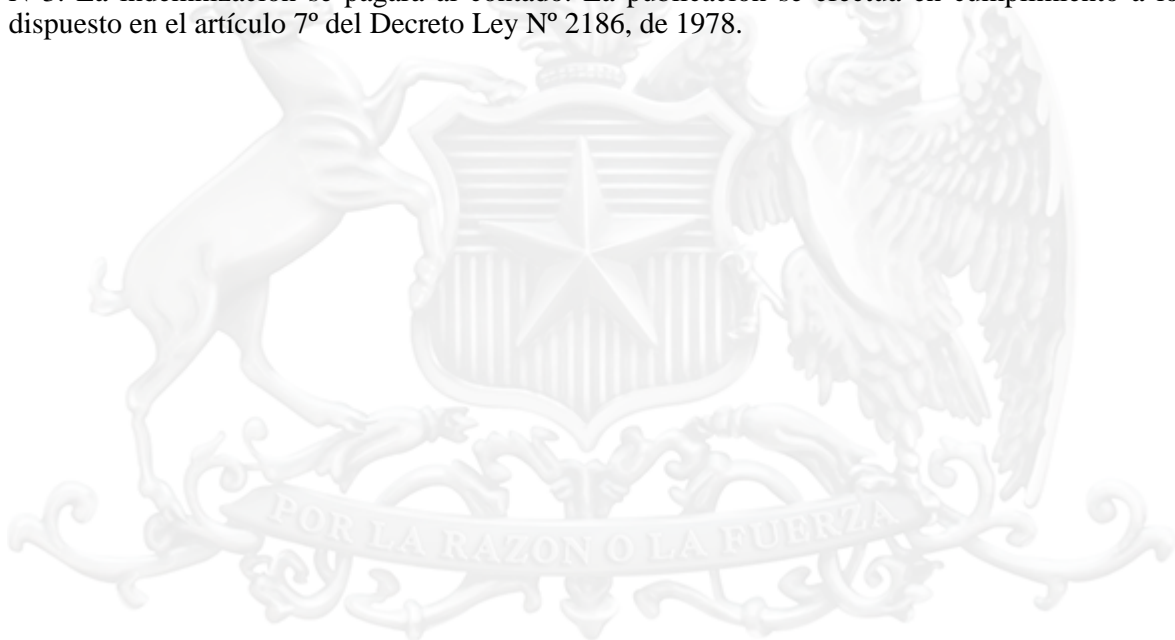
CVE 1140931

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1160, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra: OBRAS DE MANEJO DE CAUCES RIOS LEUFUCADE Y CRUCES EN LANCO SECTOR RIO CRUCES, que figura a nombre de AGUERO SANTANA HILDA, rol de avalúo 161-4, Comuna de LANCO, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 382 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.193.000 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140931

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

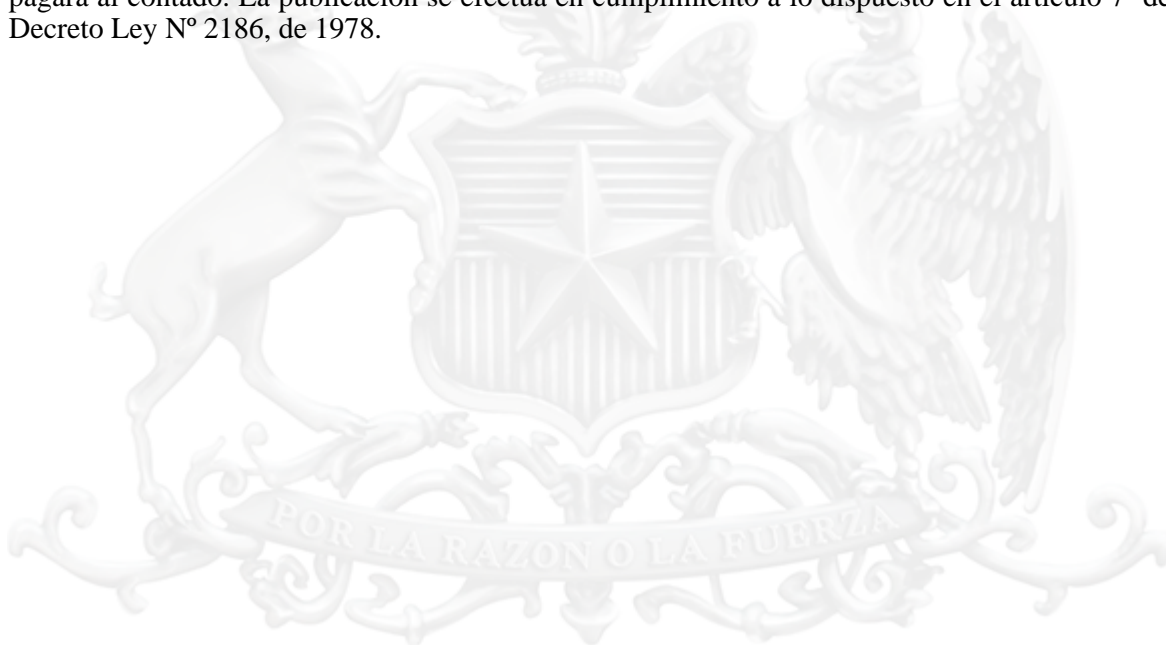
CVE 1140993

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1161, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PUERTO FUY, que figura a nombre de ECHAVARRI DE LA SIERRA CARLOS AL, rol de avalúo 205-103, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 250,44 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 02 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.790.640 para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140993

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

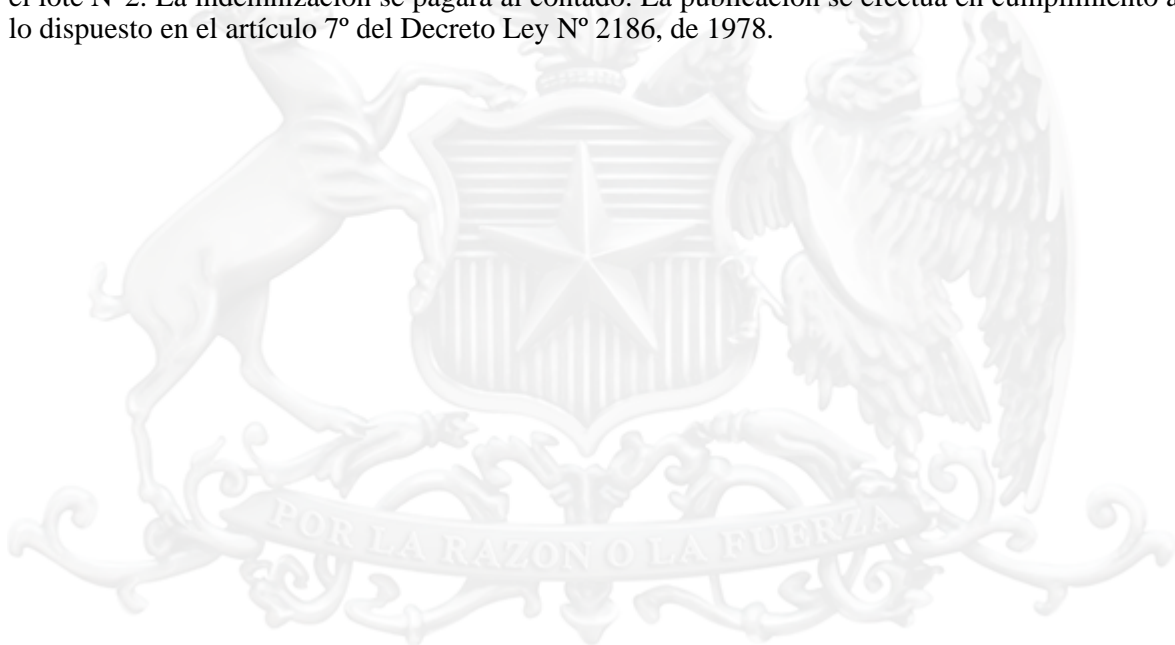
CVE 1140969

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1162, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: OBRAS DE MANEJO DE CAUCES RIOS LEUFUCADE Y CRUCES EN LANCO SECTOR RIO LEUFUCADE, que figura a nombre de JARAMILLO CORTES MERCEDES SUC, rol de avalúo 60-1, Comuna de LANCO, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 233,80 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.269.000 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140969

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

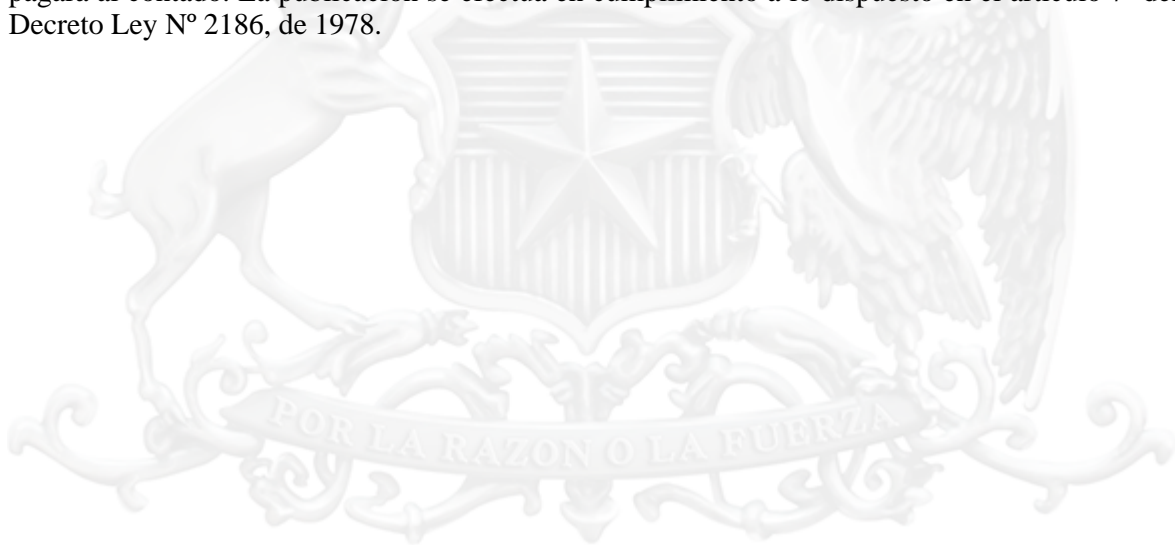
CVE 1140698

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1163, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 22-A, 22-B y 22-C, para la obra: "MEJORAMIENTO CBI RUTA S-314 MONTE VERDE - ENDESA, TEMUCO", KM. 0,00000 - KM. 10,19334, que figuran a nombre de NAHUEL MARIVIL CLORINDA Y OTROS, NAHUEL MARIVIL CLORINDA Y OTROS y NAHUEL MARIVIL CLORINDA Y OTROS, roles de avalúo 3200-190, 3200-189 y 3200-188, Comuna de Temuco, IX Región de La Araucanía, superficies 360 m2, 405 m2 y 475 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yaschala Maribel Yañez Riffo y María Soledad Nuñez Arrollo, mediante informe de tasación de 25 de septiembre de 2015 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.912.600.-, para el lote N°22-A, \$4.548.800.-, para el lote N°22-B y \$3.374.600.-, para el lote N°22-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140698

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

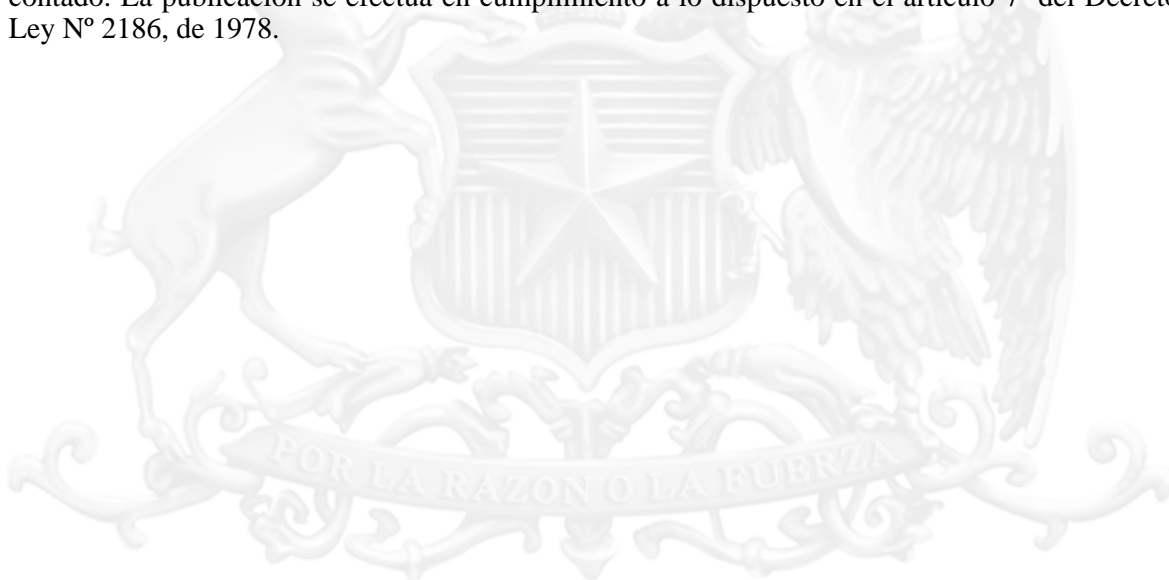
CVE 1141536

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1164, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 152, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, que figura a nombre de RAIN CARIMONEY MARGARITA E. Y OTROS, rol de avalúo 306-1, Comuna de QUELLON, X REGION DE LOS LAGOS, superficie 123 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2011, complementada por acta de fecha 30 de julio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.530.500 para el lote N°152. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141536

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140719

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1165, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 35, 36, 37, 38 y 39, para la obra: "CONSERVACION DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL CAMINO T - 709 LOS VENADOS - RUPUMEICA CONECTIVIDAD RUPUMEICA ALTO Y BAJO", que figuran a nombre de QUINILLAO CARRILLO MARIA LASTE, QUINILLAO CARRILLO MARIA LASTE, QUINILLAO CARRILLO MARIA LASTE, QUINILLAO CARRILLO MARIA LASTE y QUINILLAO CARRILLO MARIA LASTE, roles de avalúo 67-254, 67-254, 67-254, 67-254 y 67-254, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficies 1.988 m2, 1.071 m2, 906 m2, 555 m2 y 206 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yaschala Maribel Yáñez Rifo, mediante informe de tasación de 28 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.572.400.-, para el lote N°35, \$2.463.300.-, para el lote N°36, \$2.083.800.-, para el lote N°37, \$1.276.500.- para el lote N°38 y \$455.300.- para el lote N°39. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140719

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141535

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1166, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.46, 47 y 48, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR ALCANTARILLA CASCADA-PUENTE LAS OVEJAS, que figura a nombre de ROZAS ASTUDILLO EVA, rol de avalúo 863-38, Comuna de RIO IBAÑEZ, XI REGION, superficies 200, 1.578 y 3.099 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JAVIER ANDRES DOMINGUEZ CONCHA, CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA y ALFREDO ANTONIO MAYORGA ENNATARRIAGA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$347.000 para el lote N°46, \$427.920 para el lote N°47, y \$649.860 para el lote N°48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141535

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

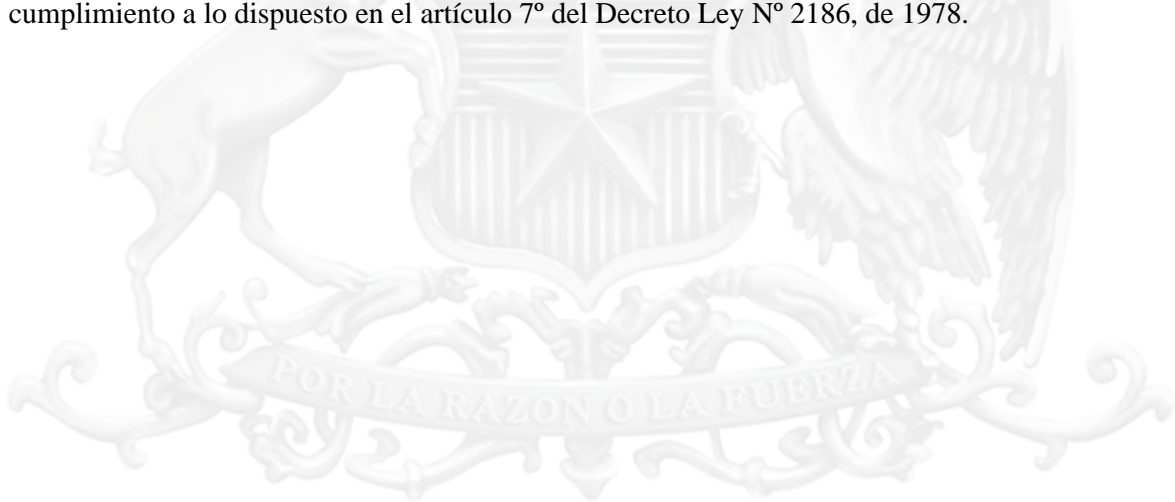
CVE 1141534

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1167, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1, 1-A, 2, 3 y 4, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figuran a nombre de GALILEA RODRIGUEZ FRANCISCO MI, INVERSIONES DISAL LIMITADA, YANEZ CALISTO JUAN GUILLERMO, HUINCA CANICUL ROGELIO Y OTROS y VALENZUELA ASENJO IDELFONSO, roles de avalúo 01001-00040, 01001-00256, 01001-00282, 01001-00078 y 01001-00084, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION, superficies 3.290, 182, 314, 176 y 45 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA, PAULO ANDRÉS DIAZ VERGARA y PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$13.223.000 para el lote N°1, \$973.400 para el lote N°1-A, \$2.406.100 para el lote N°2, \$668.800 para el lote N°3, y \$566.500 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141534

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140721

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1168, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4, 5, 12, 13 y 14, para la obra: "MEJORAMIENTO CBI LAGO RANCO - QUILLAICO", que figuran a nombre de SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN IGNACIO, SOCIEDAD EDUCACIONAL SAN IGNACIO, RETTIG GONZALEZ WALLY CARMEN, GRANDJEAN RETTIG JUAN ERNESTO y RETTIG GONZALEZ WALLY CARMEN, roles de avalúo 59-994, 59-994, 65-163, 59-416 y 65-163, Comuna de LAGO RANCO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 93 m2, 105 m2, 24 m2, 95 m2 y 50 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yáschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 06 de marzo de 2015, complementado por Acta de fecha 14 de enero de 2016 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.086.000.-, para el lote N°4, \$2.412.500.-, para el lote N°5, \$1.091.000.-, para el lote N°12, \$969.600.- para el lote N°13 y \$1.262.000.- para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140721

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141554

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1169, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2 y 3, para la obra: "Construcción Puentes en Transversal N° y N°5", que figuran a nombre de INMOBILIARIA MELIMOYU SA, COMERCIAL E INMOB NACIONAL S A y COMERCIAL E INMOBILIARIA S A, roles de avalúo 514-171, 800-22 y 800-22, Comuna de Cisnes, Región de Aysén, superficies 10.450 m2., 13.336 m2. y 6.298 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, PATRICIO BOPP LATHAM y ANTONIO LUIS PASTENE MANCILLA, mediante informe de tasación de 24 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$888.250.-, para el lote N°1, \$1.133.560.-, para el lote N°2 y \$935.330.-, para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141554

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

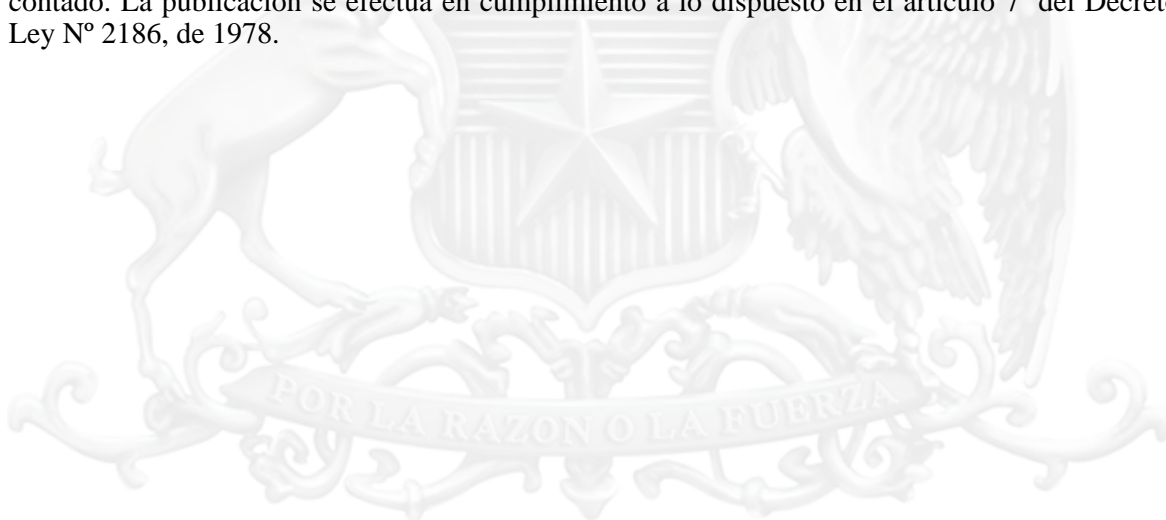
CVE 1141533

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1170, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.28, 29, 30, 31 y 32, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figura a nombre de CARILEMU LTDA, CANTIN BUS HECTOR O, CARILEMU LTDA, CANTIN BUS HECTOR O y CANTIN BUS HECTOR O, roles de avalúo 01001-00072, 01001-00013, 01001-00072, 01001-00013 y 01001-00013, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION, superficies 110, 624, 1.142, 24 y 7.928 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS GUILLERMO FERNANDO HENNICKE CORREA, CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA y ANTONIO LUIS PASTENE MANCILLA, mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.700, para el lote N°28, \$159.120, para el lote N°29, \$1.559.670, para el lote N°30, \$6.840, para el lote N°31 y \$8.364.580, para el lote N°32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141533

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

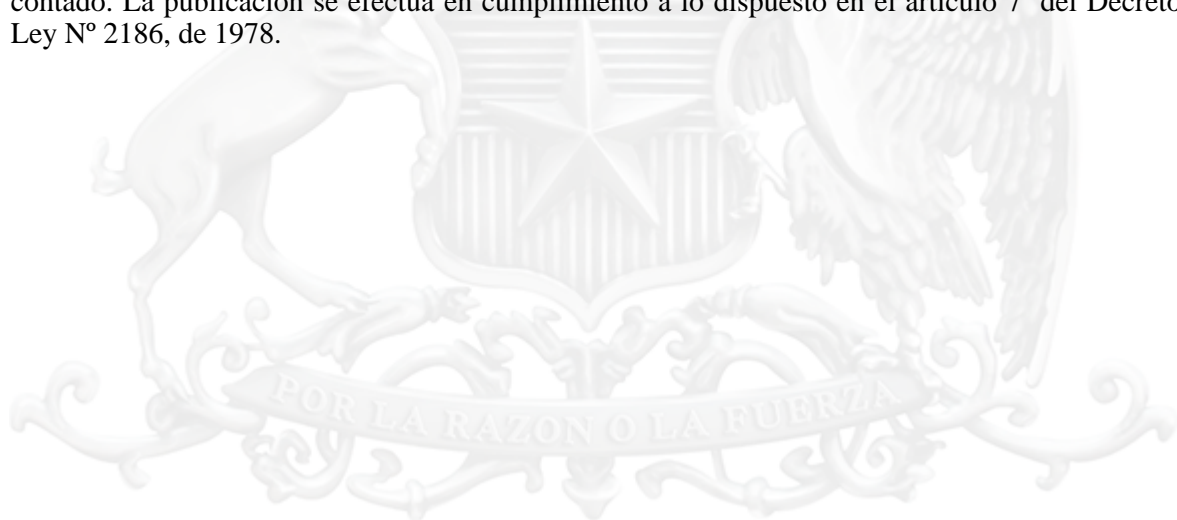
CVE 1141527

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1171, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.41, 42, 43, 44 y 45, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR ALCANTARILLA CASCADA-PUENTE LAS OVEJAS, que figuran a nombre de FORESTAL AYSÉN SA, ROZAS ASTUDILLO EVA, ROZAS ASTUDILLO EVA, ROZAS ASTUDILLO EVA y ROZAS ASTUDILLO EVA, roles de avalúo 863-46, 863-38, 863-38, 863-38 y 863-38, Comuna de RÍO IBÁÑEZ, XI REGION, superficies 1.437, 157, 6.604, 148 y 125 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JAVIER ANDRÉS DOMÍNGUEZ CONCHA, CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA y ALFREDO ANTONIO MAYORGA ENNATARRIAGA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$741.180, para el lote N°41, \$48.980, para el lote N°42, \$1.869.560, para el lote N°43, \$38.720, para el lote N°44 y \$89.500, para el lote N°45. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141527

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141528

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1172, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 94-B, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, que figura a nombre de BARRIENTOS DIAZ JOSE DEL CARME, rol de avalúo 167-38, Comuna de QUELLON, REGION DE LOS LAGOS, superficie 18 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$205.000, para el lote N°94-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141528

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

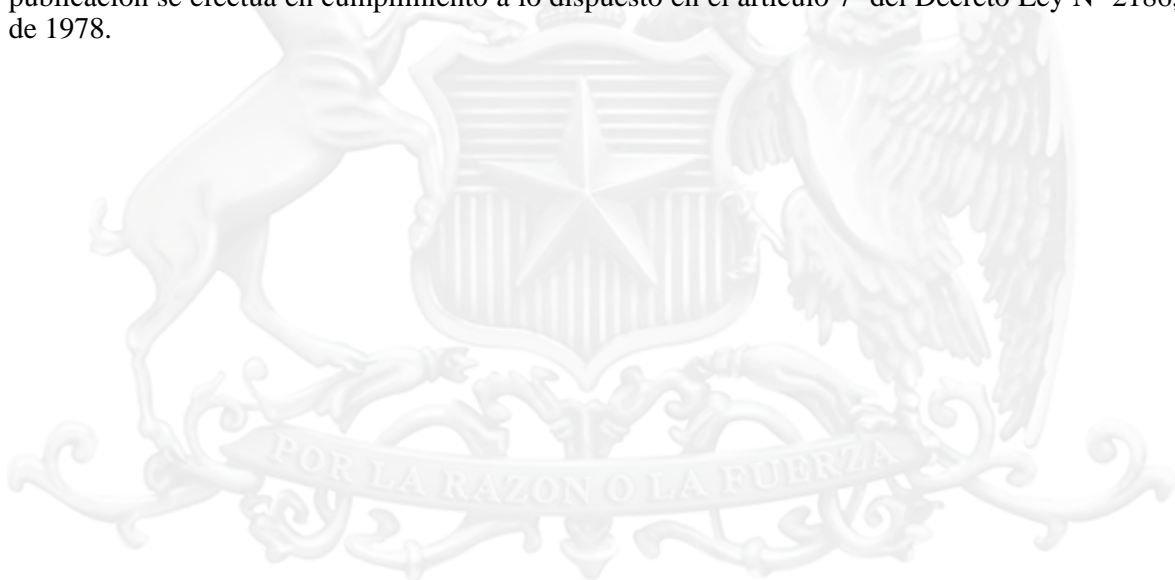
CVE 1141529

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1173, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 49-B, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, que figura a nombre de CARDENAS CARDENAS FELIX F, rol de avalúo 179-150, Comuna de QUELLON, REGION DE LOS LAGOS, superficie 118 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 03 de julio de 2015, complementada por acta de fecha 28 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$549.500, para el lote N°49-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141529

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140430

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1174, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: REPOSICION Y CONSTR PTES Y LOSAS, PROV. CHACABUCO, MELIP Y TALAGAN, PAINE-LONQUEN- CARAMPANGUE, Comuna de TALAGANTE, Región METROPOLITANA DE SANTIAGO, que figura a nombre de CONRADS RUIZ TAGLE PATRICIA, rol de avalúo 505-5, Comuna de TALAGANTE, R.M. METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 1.746 m2. La Comisión de Peritos integrada por KARINE ELKE ACEVEDO HINOJOSA, NESTOR ALVARO ABELLO RODRIGUEZ y CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ, mediante informe de tasación de 03 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$36.775.599 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140430

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

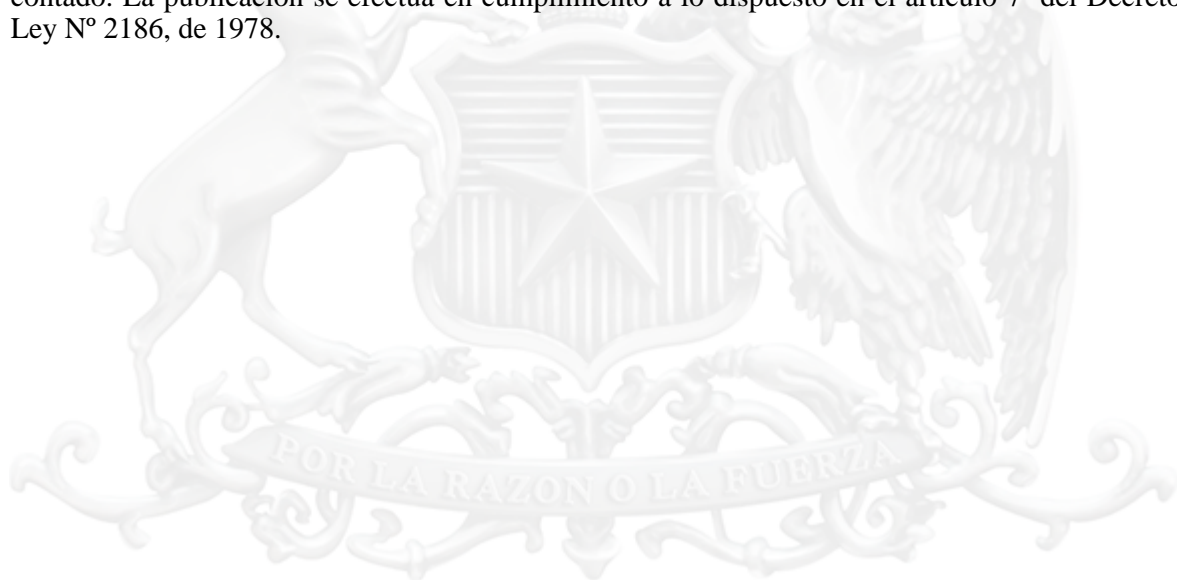
CVE 1141541

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1175, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.49, 50 y 51, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7 SECTOR ALCANTARILLA CASCADA-PUENTE LAS OVEJAS, que figuran a nombre de ROZAS ASTUDILLO EVA, roles de avalúo 863-38, Comuna de RIO IBAÑEZ, XI REGION DE AISEN, superficies 406, 1.502 y 2.288 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JAVIER ANDRES DOMINGUEZ CONCHA, CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA y ALFREDO ANTONIO MAYORGA ENNATARRIAGA, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$191.840, para el lote N°49, \$2.355.320, para el lote N°50 y \$838.960, para el lote N°51. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141541

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

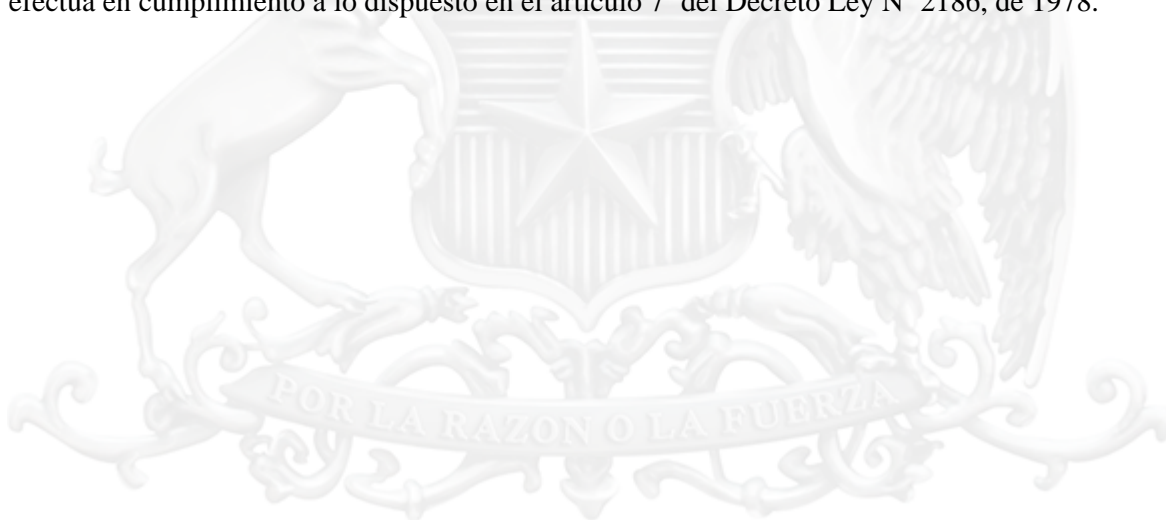
CVE 1140438

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1176, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1-A, 2-B, 2-C y 2-D, para la obra: "Mejoramiento Construcción Ruta T-775, Sector Cruce T-75 (Puerto Nuevo), T-85 (Quillaico), lotes 1 al 35, que figuran a nombre de SANTA MARIA PUENTES AURELIO, VERA QUEZADA MARIA TOMASA, VERA VERA MARIA ISABEL y VELASQUEZ SILVA JUAN DANIEL, roles de avalúo 543-21, 544-13, 544-45 y 543-2, Comuna de LA UNION, XIV Región de Los Ríos, superficies 740 m², 703 m², 112 m² y 412 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Karín Alicia Ernst Elizalde, mediante informe de tasación de 01 de abril de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.628.000.-, para el lote N°1-A, \$3.575.700.-, para el lote N°2-B, \$794.600.-, para el lote N°2-C, y \$2.980.300.- para el lote N°2-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140438

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

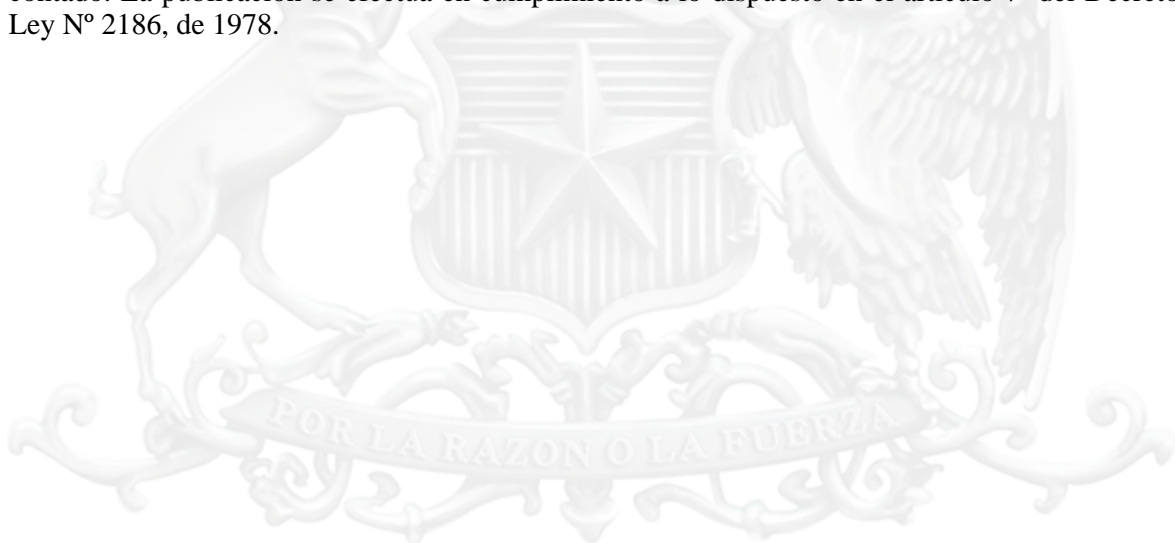
CVE 1141530

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1177, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.15, 16 y 17, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figura a nombre de GALILEA RODRIGUEZ FRANCISCO MI, AYAMANTE CALISTO MARIA JOSEFINA y DIRECCION DE BIENESTAR CARABINEROS, roles de avalúo 01001-00040, 01012-00142 y 01012-00050, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION, superficies 4.989, 2.684 y 9.046 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA, PAULO ANDRÉS DIAZ VERGARA y PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.665.800, para el lote N°15, \$10.187.000 para el lote N°16 y \$7.768.212, para el lote N°17. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141530

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

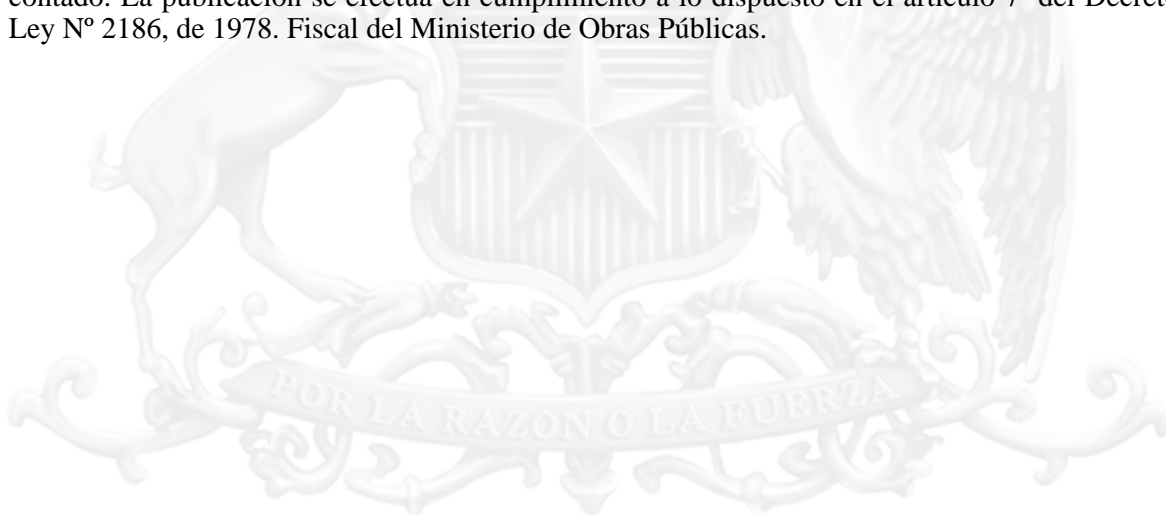
CVE 1140722

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1178, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 3, 7, 8 y 11, para la obra: "MEJORAMIENTO CBI LAGO RANCO - QUILLAICO", que figuran a nombre de WAEGER LARA GERMAN, GROB ANWANDTER CARLOS MANUEL, INMOBILIARIA ENTRE RIOS LIMITADA, INMOBILIARIA ENTRE RIOS LIMITADA y RETTIG GONZALEZ RUTH IRIS, roles de avalúo 1-1, 59-166, 59-687, 59-687 y 65-164, Comuna de LAGO RANCO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 43 m2, 63 m2, 43 m2, 53 m2 y 70 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Yáschala Maribel Yáñez Riffo y María Soledad Núñez Arroyo, mediante informe de tasación de 06 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.680.000.-, para el lote N°1, \$3.571.000.-, para el lote N°3, \$1.121.000.-, para el lote N°7, \$1.718.000.- para el lote N°8 y \$949.000.- para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140722

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

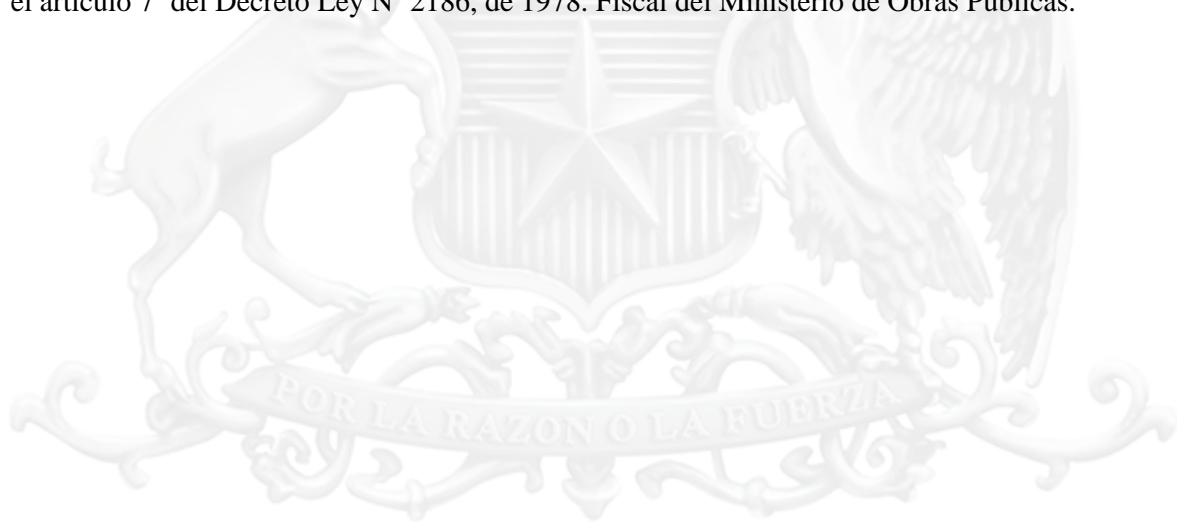
CVE 1140776

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1179, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 6, 7, 9 y 10, para la obra: "Mejoramiento CBI La Unión - Puente las Trancas", que figuran a nombre de GATICA GATICA DOGNINA DEL C, BASTIDAS MOLINA NORMA, FIGUEROA SOTO SATURNINO, KOLLER PFAFF EDUARDO WALTER y SUC FEDERICO RILLING SEITZ, roles de avalúo 524-132, 524-28, 529-53, 529-308 y 529-54, Comuna de La Unión, XIV Región de Los Ríos, superficies 163 m2, 53 m2, 300 m2, 84 m2 y 24 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Patricio Casagrande Ulloa, María Soledad Núñez Arroyo y Yáschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 06 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$729.000.-, para el lote N°1, \$134.750.-, para el lote N°6, \$2.680.300.-, para el lote N°7, \$401.800.- para el lote N°9 y \$67.000.- para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140776

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

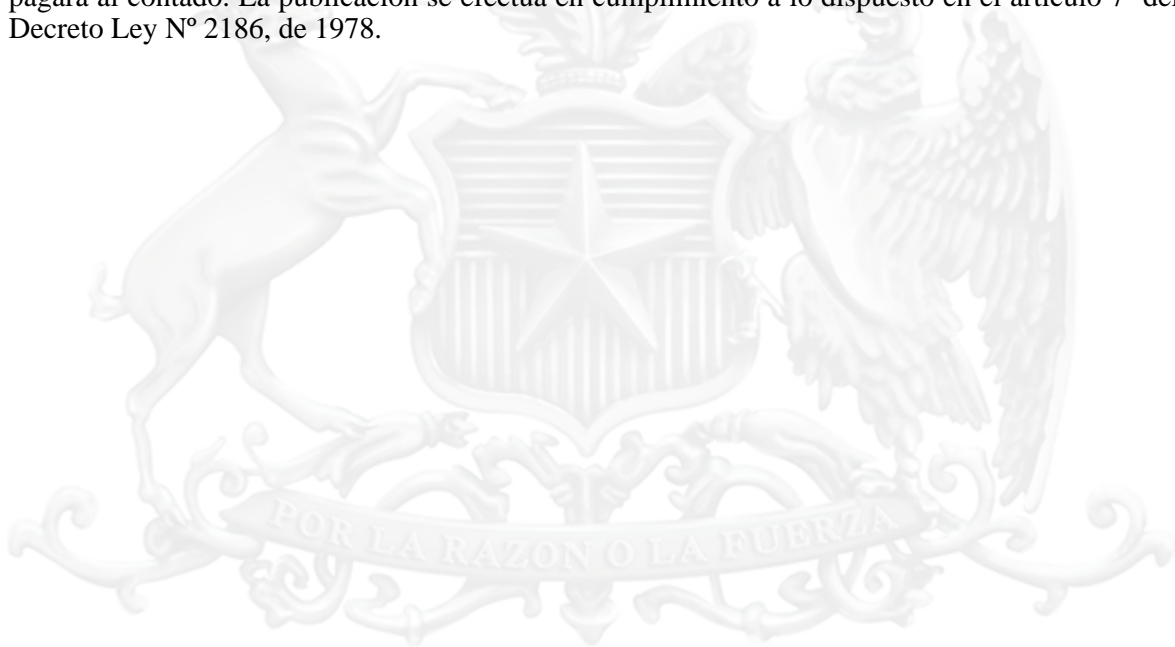
CVE 1141531

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1180, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 7, para la obra: REPOSICION PUENTE NICOLASA EN RUTA C-530, FREIRINA, que figura a nombre de I MUNIC DE FREIRINA ESC G-97, rol de avalúo 00103-00056, Comuna de FREIRINA, III REGION DE ATACAMA, superficie 1.109 m2. La Comisión de Peritos integrada por LUIS FELIPE MUÑOZ CARVAJAL, PABLO JAVIER FLORES SALINAS y MAURICIO ANDRES ANDUEZA PEREZ, mediante informe de tasación de 15 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.909.100, para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141531

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140720

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1181, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 40, 41, 42, 43 y 44, para la obra: "CONSERVACION DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL CAMINO T - 709 LOS VENADOS - RUPUMEICA CONECTIVIDAD RUPUMEICA ALTO Y BAJO", que figuran a nombre de QUINILAO CARRILLO MARIA LASTE, QUINILAO CARRILLO MARIA LASTE, QUINILAO CARRILLO MARIA LASTE, QUINILAO CARRILLO MARIA LASTE y QUINILAO CARRILLO MARIA LASTE, roles de avalúo 67-254, 67-254, 67-254, 67-254 y 67-254, Comuna de LAGO RANCO, XIV Región de Los Ríos, superficies 228 m2, 394 m2, 795 m2, 270 m2 y 461 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yaschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 28 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$524.400.-, para el lote N°40, \$906.200.-, para el lote N° 41, \$1.828.500.-, para el lote N°42, \$621.000.- para el lote N°43 y \$1.060.300.- para el lote N°44. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140720

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

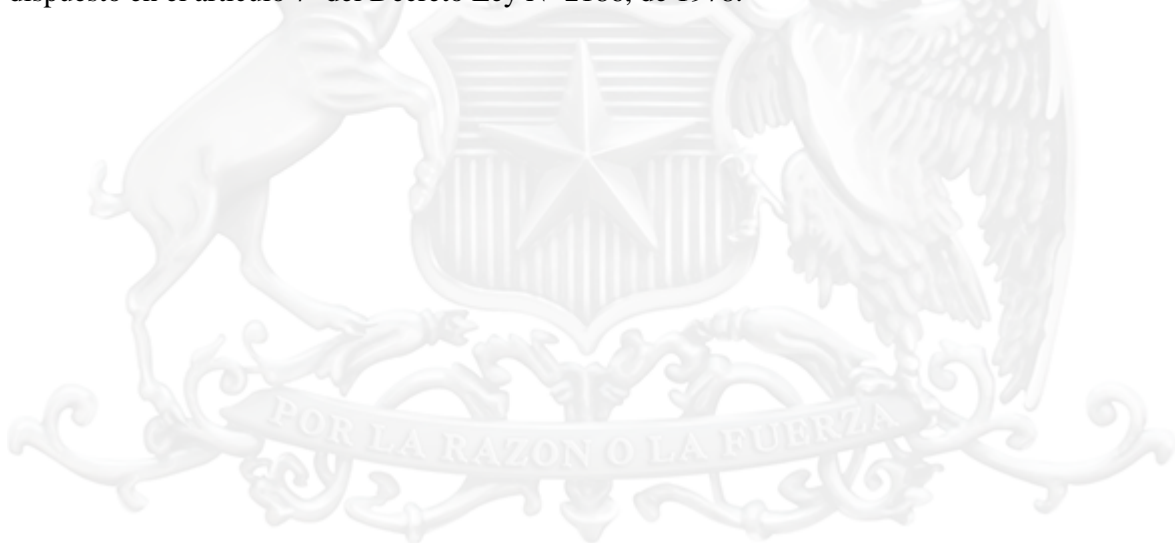
CVE 1140436

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1182, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.11, 13 y 14, para la obra: CONSTRUCCION PUENTE CANCHA DE PIEDRA EN COMUNA DE MARIA PINTO, que figura a nombre de LEZANA CUEVAS MARIA NAGELICA DEL C, JIMENEZ DAUBIGNY MARIA HIJINIA y VERA HENRIQUEZ LUIS ARTURO, roles de avalúo 15-973, 15-661 y 15-102, Comuna de MARIA PINTO, R.M., superficies 99, 49 y 145 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS y CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.017.100 para el lote N°11, \$691.000 para el lote N°13, y \$2.961.000 para el lote N°14. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140436

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

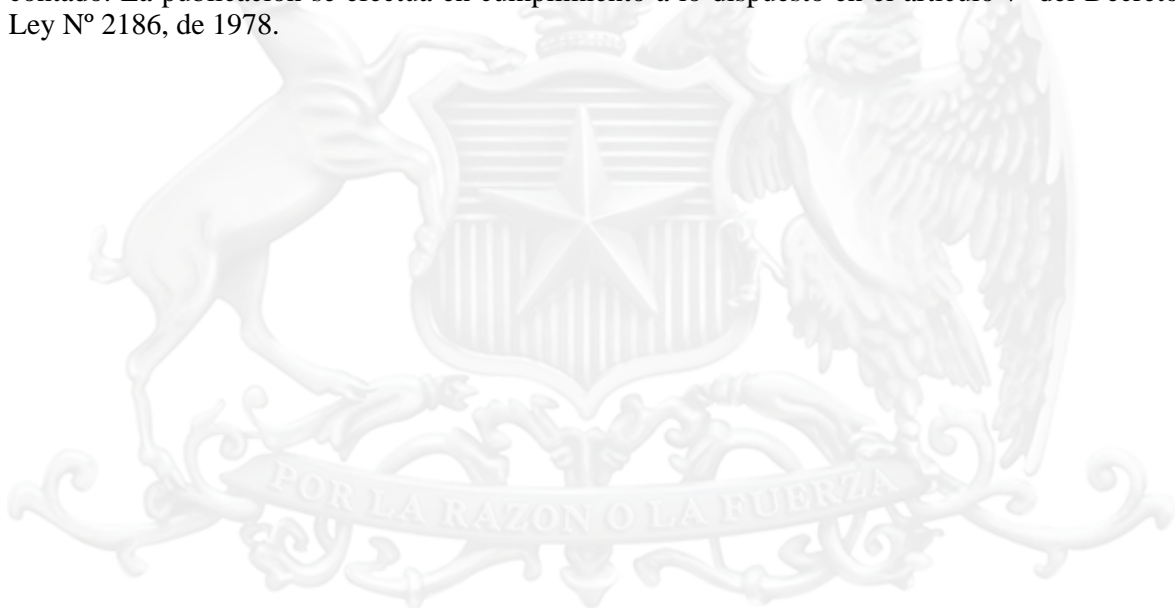
CVE 1140433

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1183, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1 y 2, para la obra: CONSERVACION GLOBAL MIXTA REGION METROPOLITANA, que figura a nombre de AGUAS ANDINAS S A y AGUAS ANDINAS S A, roles de avalúo 103-91 y 103-91, Comuna de CURACAVI, R.M., superficies 2.035 y 8.018 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA y NESTOR ALVARO ABELLO RODRIGUEZ, mediante informe de tasación de 09 de enero de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.825.000 para el lote N°1, y \$141.173.800 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140433

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141540

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1184, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.109 y 112, para la obra: AMPLIACION RUTA 5, VARIOS TRAMOS, SECTOR BIFURCACION PUPELDE QUELLON, TRAMO 2 COLONIA YUNGAY QUELLON, que figura a nombre de CARCAMO GALINDO ALFREDO Y OTROS, rol de avalúo 167-8, Comuna de QUELLON, X REGION DE LOS LAGOS, superficies 448 y 446 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2011, complementadas por actas de fecha 28 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$952.880, para el lote N°109 y \$1.804.260, para el lote N°112. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141540

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

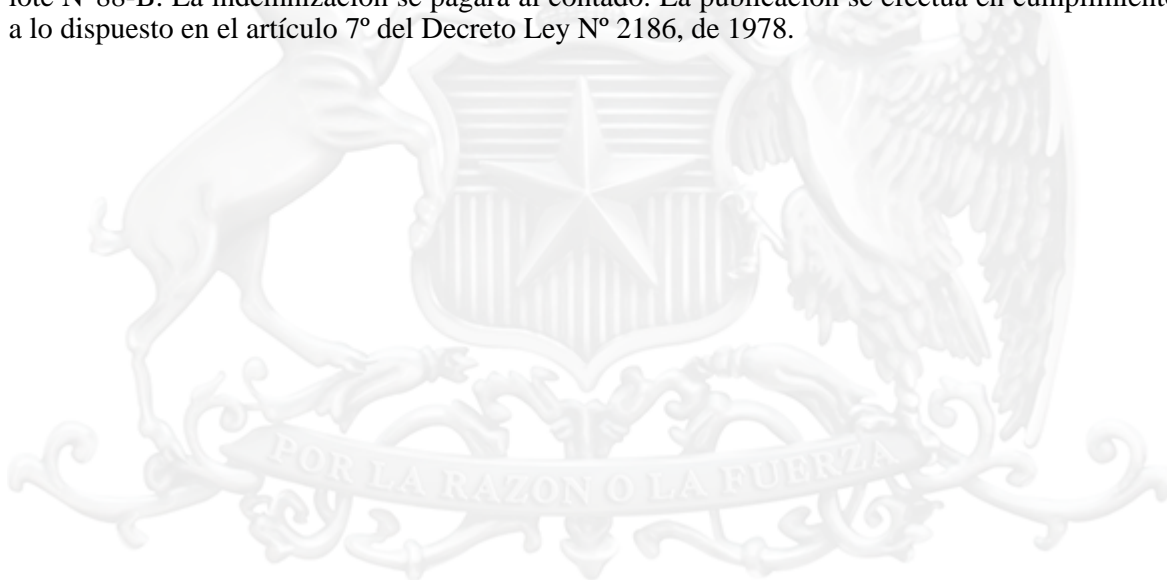
CVE 1141532

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1185, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.81-B y 88-B, para la obra: REPOSICION MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, que figuran a nombre de ANDRADE ANDRADE GABRIEL ORLANDO y ANDRADE VALDEBENITO JULIA DEL CA, roles de avalúo 234-298 E/T y 148-860 E/T, Comuna de CHONCHI, X REGION DE LOS LAGOS, superficies 404 y 170 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 16 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$496.800 para el lote N°81-B y \$214.200, para el lote N°88-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141532

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141525

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1186, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.5, 6, 7-B, 8 y 9, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figuran a nombre de GALILEA RODRIGUEZ FRANCISCO MI, YANEZ CALISTO JUAN GUILLERMO, DIRECCION DE BIENESTAR CARABINEROS, AYAMANTE MANUEL ANTONIO y MUNOZ VILLEGAS JOVINO, roles de avalúo 01001-00040, 01001-00282, 01012-00050, 01001-00155 y 01102-00016, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION DE AISEN, superficies 9.353, 1.336, 33.751, 19 y 217 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA, PAULO ANDRÉS DIAZ VERGARA y PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$35.073.455, para el lote N°5, \$5.359.600, para el lote N°6, \$6.817.702, para el lote N°7-B, \$248.400, para el lote N°8 y \$781.200, para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141525

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

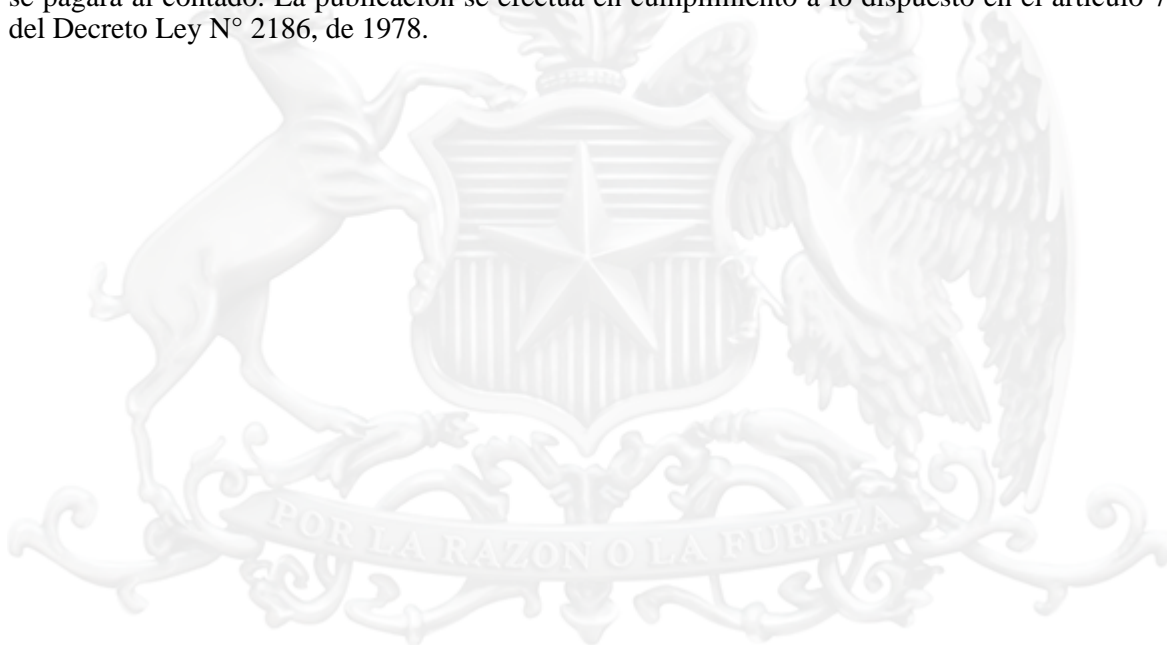
CVE 1141542

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1187, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: REPOSICION PUENTE CHAN CHAN N°1 EN RUTA U-605, que figura a nombre de SOCIEDAD INMOBILIARIA CHAMALIERES L, rol de avalúo 333-74, Comuna de RIO NEGRO, X REGION DE LOS LAGOS, superficie 1.109 m2. La Comisión de Peritos integrada por ENRIQUE EDGARDO HOELCK ALTMANN, NELSON BERNARDO TURRA TURRA y JUAN CELESTINO GIOVANNINI MANSILLA, mediante informe de tasación de 26 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$842.840, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141542

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

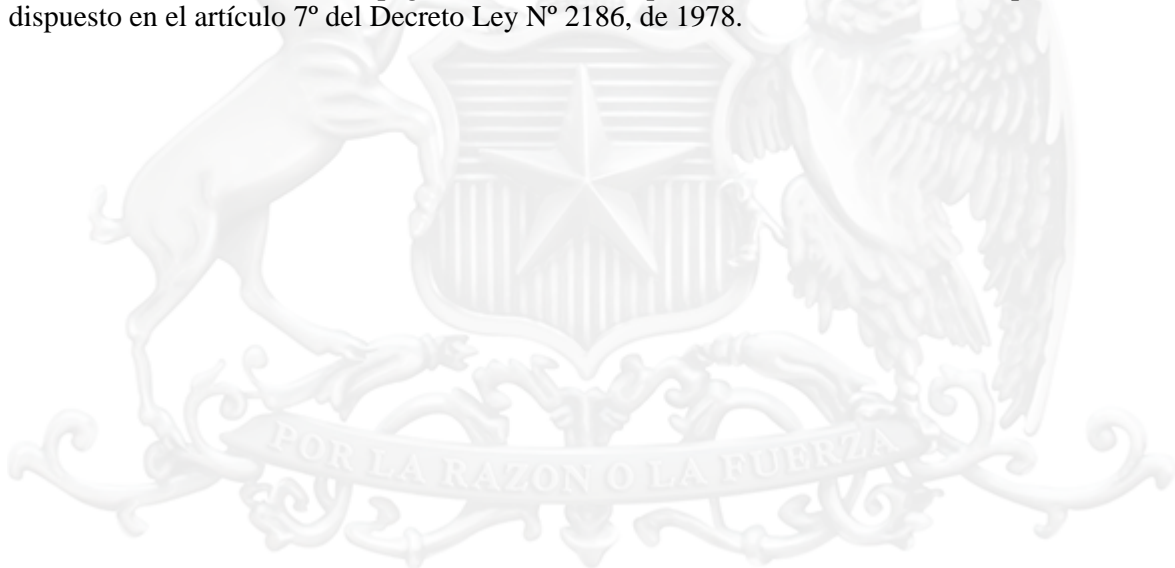
CVE 1141539

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1188, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.80-B, 81-A, 81-C y 89-A, para la obra: REPOSICION MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, que figuran a nombre de ANDRADE ANDRADE GABRIEL O, rol de avalúo 234-175, Comuna de CHONCHI, X REGION DE LOS LAGOS, superficies 295, 41, 95 y 251 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 16 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$389.400, para el lote N°80-B, \$49.950 para el lote N°81-A, \$128.250 para el lote N°81-C y \$308.730, para el lote N°89-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141539

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

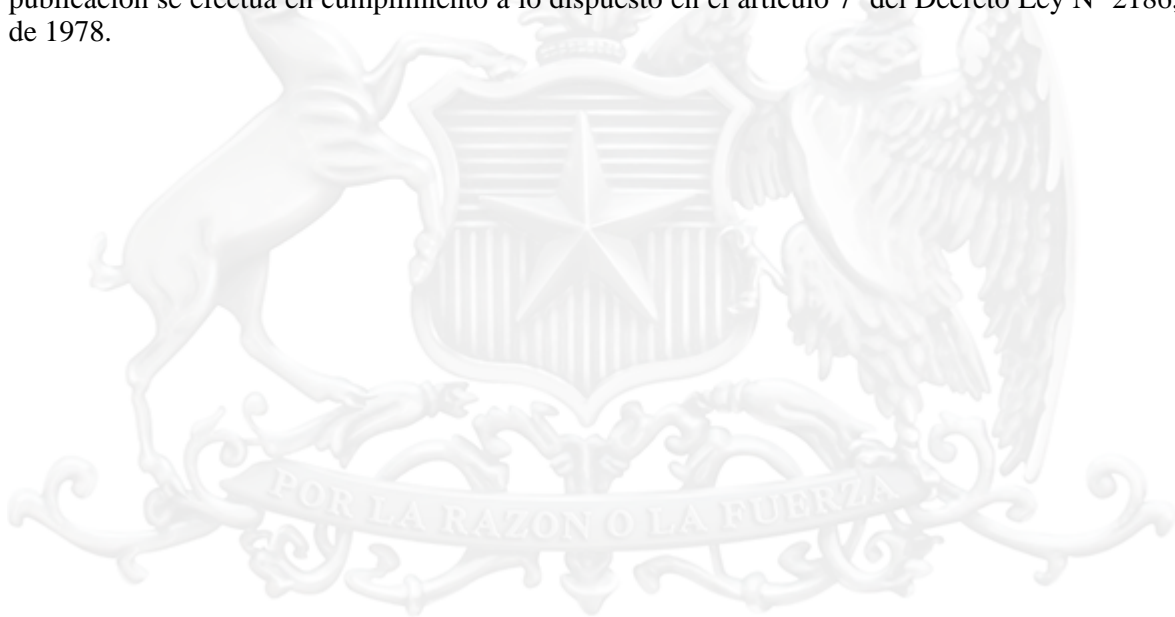
CVE 1141538

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1189, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 137, para la obra: REPOSICION MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, que figura a nombre de MANAO ASECIO ANGEL R, rol de avalúo 235-72, Comuna de CHONCHI, REGION DE LOS LAGOS, superficie 903 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.446.000 para el lote N°137. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141538

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140725

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1190, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 7, 19, 21, 22 y 29, para la obra: "MEJORAMIENTO CAMINO ITROPULLI - SAN PEDRO, RUTAS T-695 Y T-688", que figuran a nombre de BASTIDAS PALACIOS MAGDALENA Y, GONZALEZ BARRIA EMIR, CONEJEROS FERRADA ALBERTINA DEL Y O, SOC AGRICOLA LIGUAI DE HUELQUEN y GALLARDO DELGADO ELEUTERIO S, roles de avalúo 555-284, 555-181, 555-378, 555-201 y 555-46, Comuna de PAILLACO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 522 m2, 125 m2, 159 m2, 161 m2 y 3.881 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 18 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.692.800.-, para el lote N°7, \$442.000.-, para el lote N°19, \$2.014.000.-, para el lote N°21, \$781.200.- para el lote N°22 y \$6.824.600.- para el lote N°29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140725

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140713

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1191, de 04 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 11, 12, 13, 14 y 15, para la obra: "CONSERVACION DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL CAMINO T - 709 LOS VENADOS - RUPUMEICA CONECTIVIDAD RUPUMEICA ALTO Y BAJO", que figuran a nombre de QUINILLAO CARRILLO VICENTE, QUINILLAO CARRILLO VICENTE, QUINILLAO CARRILLO VICENTE, QUINILLAO CARRILLO VICENTE y QUINILLAO CARRILLO VICENTE, roles de avalúo 67-261, 67-261, 67-261, 67-261 y 67-261, Comuna de LAGO RANCO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 505 m2, 550 m2, 834 m2, 660 m2 y 390 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yaschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 14 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.161.500.-, para el lote N°11, \$1.265.000.-, para el lote N°12, \$1.945.200.-, para el lote N°13, \$3.398.000.- para el lote N°14 y \$897.000.- para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.



CVE 1140713

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

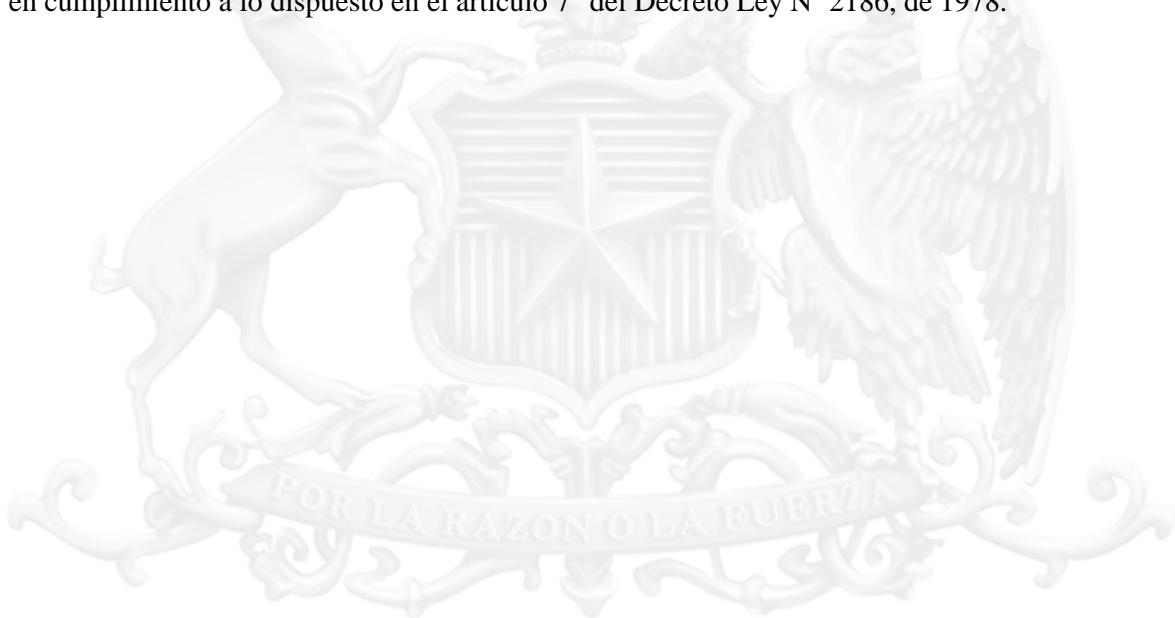
CVE 1139865

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1194, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N°206 de 1960; lo señalado en el artículo 12° de la Ley N°18.777, se expropió para ESVAL S.A. el lote de terreno N° 1, para la obra: INCORPORACION DE GRUPOS ELECTROGENOS ALGARROBO NORTE, que figura a nombre de OPAZO CATALAN EDUARDO Y OTRO, rol de avalúo 273-195, Comuna de ALGARROBO, V REGIÓN DE VALPARAISO, superficie 120 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALVARO DEL CARMEN VERDEJO VIDAL, ISMAEL ALLENDES MARÍN y PABLO ANTONIO ARAGÓN BERNAL, mediante informe de tasación de 03 de mayo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.437.880 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1139865

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142149

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1196 de 9 de noviembre de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote de terreno N° 1-2, ordenada por Decreto Exento MOP N° 761 de 28 de agosto de 2015, para la obra "Concesión Ruta 160, Tramo Tres Pinos - Acceso Norte a Coronel. Tramo A, Sector II: Acceso Norte a Lota - Ramadillas, Subtramo: Km. 27.050,00 a Km. 33.800,00", VIII Región del Bio Bío, comuna de Lota.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

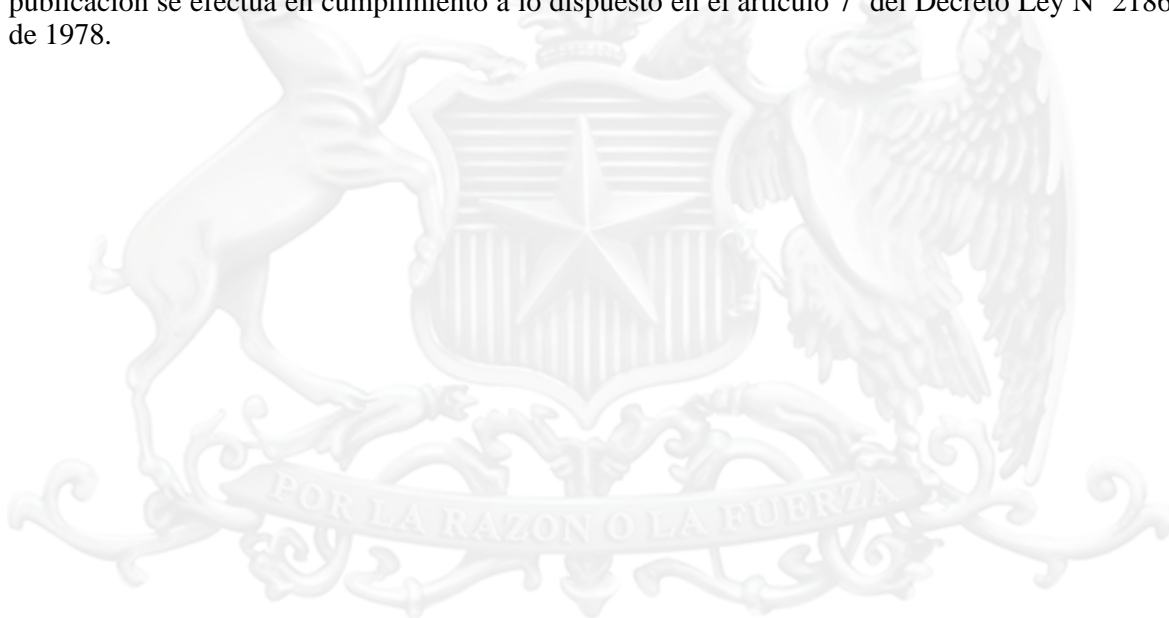
CVE 1141593

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1197 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 113-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, IV Región de Coquimbo, que figura a nombre de SOC.AGRICOLA PUNTA DE TEATINO, con rol de avalúo 1130-320 de la comuna de La Serena, y superficie de 150 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 547 de 30 de agosto de 2016, integrada por Jessica Paola Cortés Rodríguez, Angélica Yanett Seura Rojas y Víctor Marcelo Soto Troncoso, fijaron con fecha 20 de septiembre de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$300.000 para el lote N° 113-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141593

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

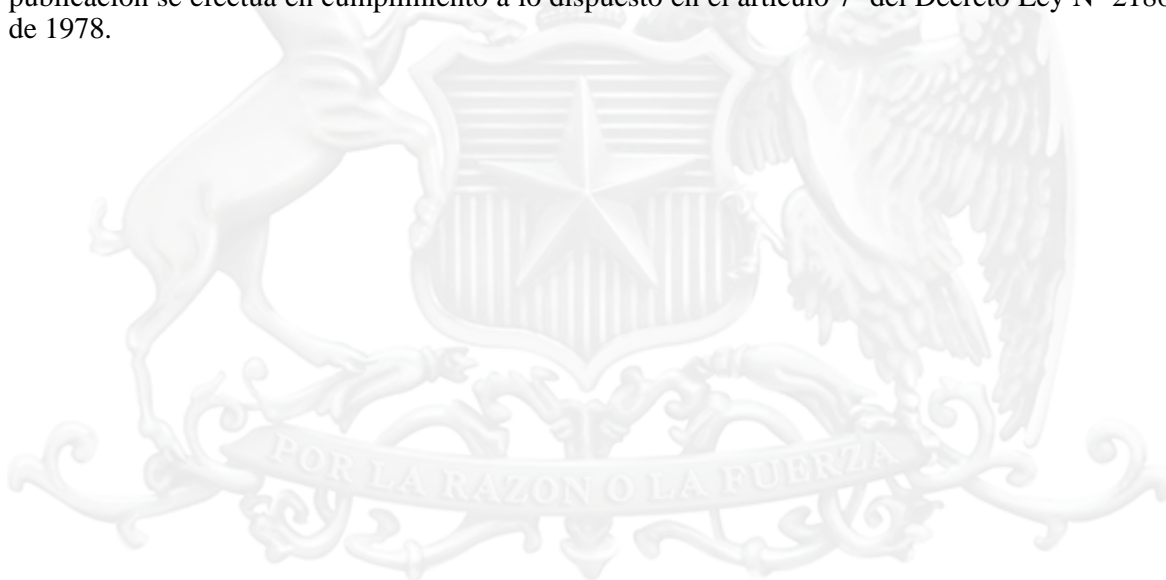
CVE 1141594

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1198 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 32-3 y 32-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LIMITE REGIONAL - VALLENAR, III Región de Atacama, que figuran a nombre de CIA MINERA DEL PACIFICO S.A, en ambos casos, los dos con rol de avalúo 3000-62 de la comuna de Vallenar, y superficies de 691 m2 y 1.852 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 576 de 6 de septiembre de 2016, integrada por Verónica Paz Olivier Valdebenito, Jimena Francisca Asenjo Burgos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijaron con fecha 22 de septiembre de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$345.500 para el lote N° 32-3 y \$926.000 para el lote N° 32-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141594

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

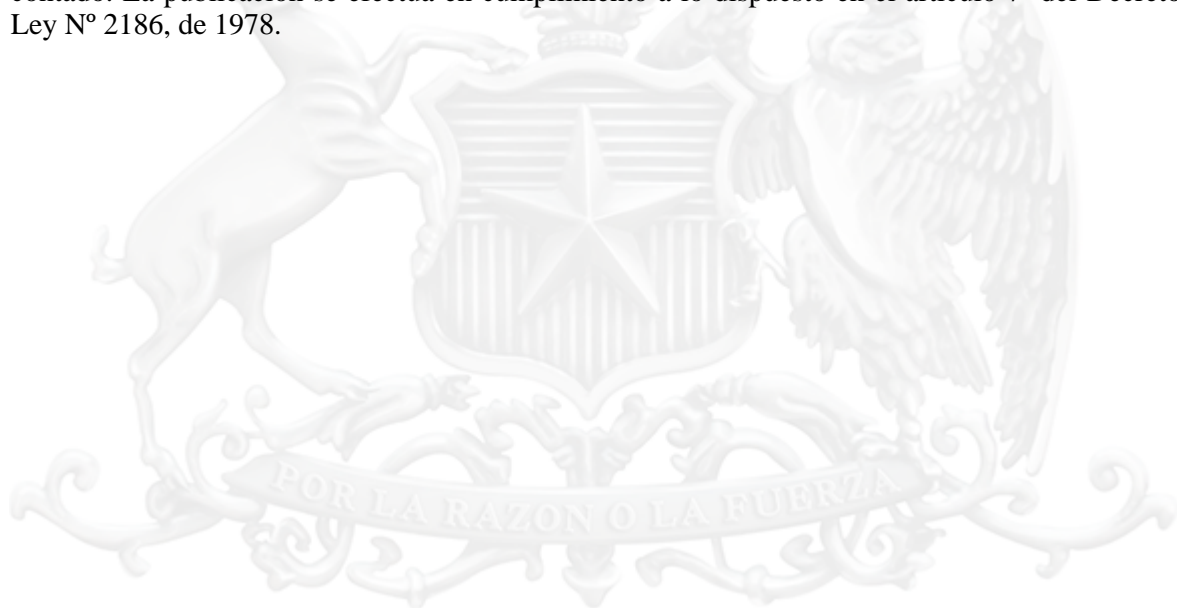
CVE 1141592

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1199 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 139-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, IV Región de Coquimbo, que figura a nombre de POBLETE GALARCE CLAUDIO ESTEBAN, con rol de avalúo 5019-48 de la comuna de La Serena, y superficie de 45 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 545 de 30 de agosto de 2016, integrada por Jessica Paola Cortés Rodríguez, Angélica Yanett Seura Rojas y Víctor Marcelo Soto Troncoso, fijaron con fecha 20 de septiembre de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$108.000 para el lote N° 139-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

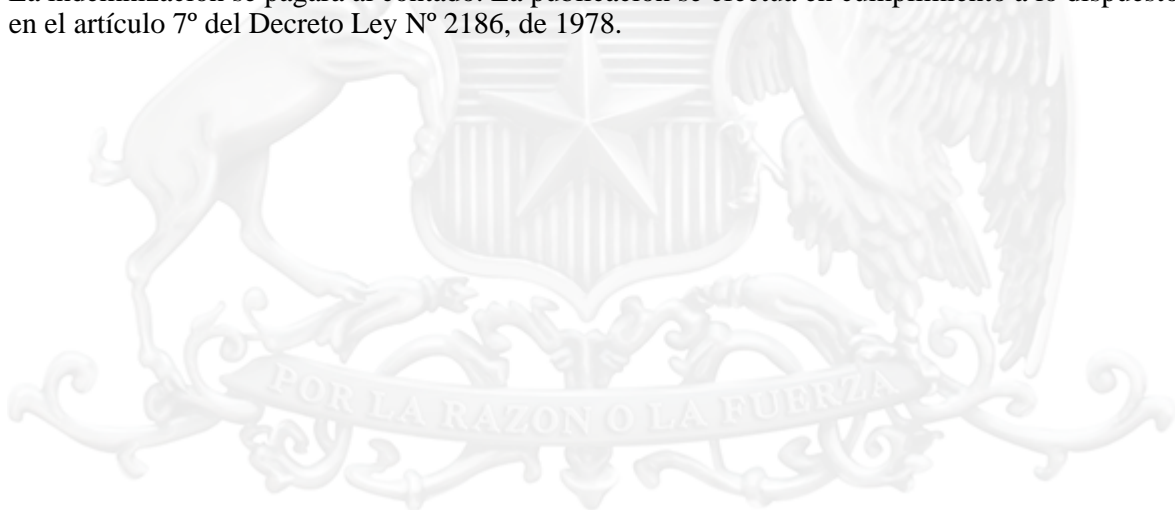
CVE 1141591

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1200 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 199-1, 201-1, 202-1 y 203-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de PINO SANDERSON JUAN PABLO, INMOB.INV. TERRA NOSTRA LTDA., QUEZADA VACCARO SOL y de INMOB.INV. TERRA NOSTRA LTDA., con roles de avalúo 5000-16, 5000-41, 5000-42 y 5000-43 de la comuna de La Serena, y superficies de 166 m2, 443 m2, 384 m2 y 61 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 542 de 29 de agosto de 2016, integrada por Jessica Paola Cortés Rodríguez, Angélica Yanett Seura Rojas y Víctor Marcelo Soto Troncoso, fijaron con fecha 20 de septiembre de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$344.000 para el lote N° 199-1, \$903.500 para el lote N° 201-1, \$768.000 para el lote N° 202-1 y \$122.000 para el lote N° 203-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141591

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141590

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1201 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 203-A, 204-1 y 205-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de FUENTES VASQUEZ SOLANGE, INMOB.INV. TERRA NOSTRA LTDA. e INMOB.INV. TERRA NOSTRA LTDA., con roles de avalúo 1131-198, 5000-44 y 5000-45 de la comuna de La Serena, y superficies de 173 m2, 95 m2 y 8 m2, respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 542 de 29 de agosto de 2016, integrada por Jessica Paola Cortés Rodríguez, Angélica Yanett Seura Rojas y Víctor Marcelo Soto Troncoso, fijaron con fecha 20 de septiembre de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$366.000 para el lote N° 203-A, \$190.000 para el lote N° 204-1 y \$16.000 para el lote N° 205-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141590

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

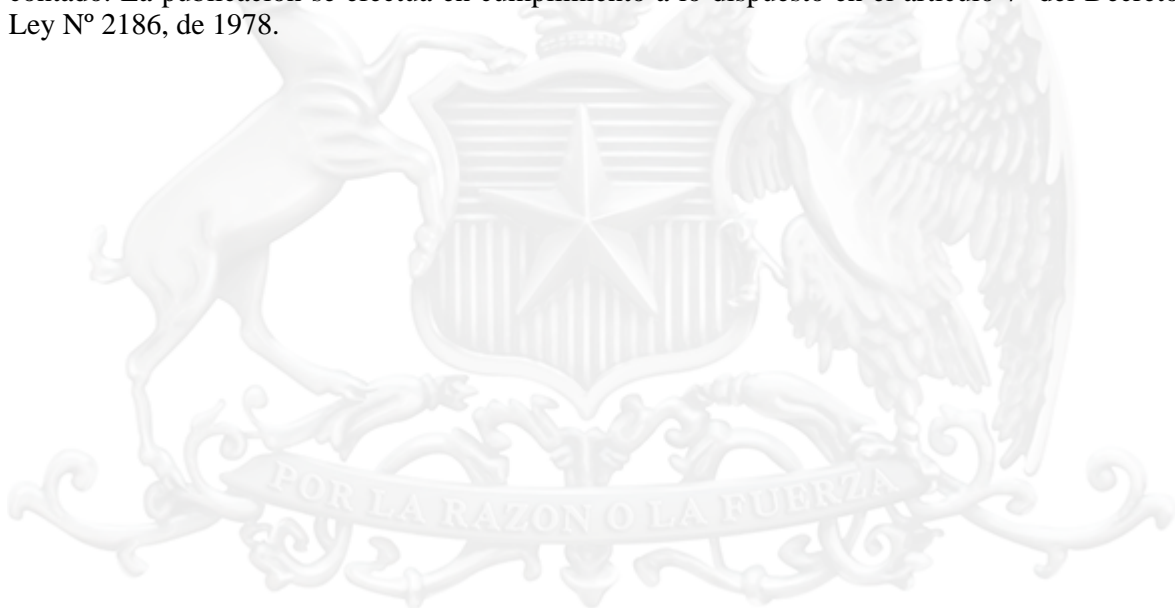
CVE 1141589

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1202 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 386-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, IV Región de Coquimbo, que figura a nombre de AGROINDUSTRIAL PUNTA DEL VIENTO, con rol de avalúo 24-54 de la comuna de La Higuera, y superficie de 4.514 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 544 de 30 de agosto de 2016, integrada por Verónica Paz Olivier Valdebenito, Jimena Francisca Asenjo Burgos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijaron con fecha 20 de septiembre de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$5.416.800 para el lote N° 386-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141589

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

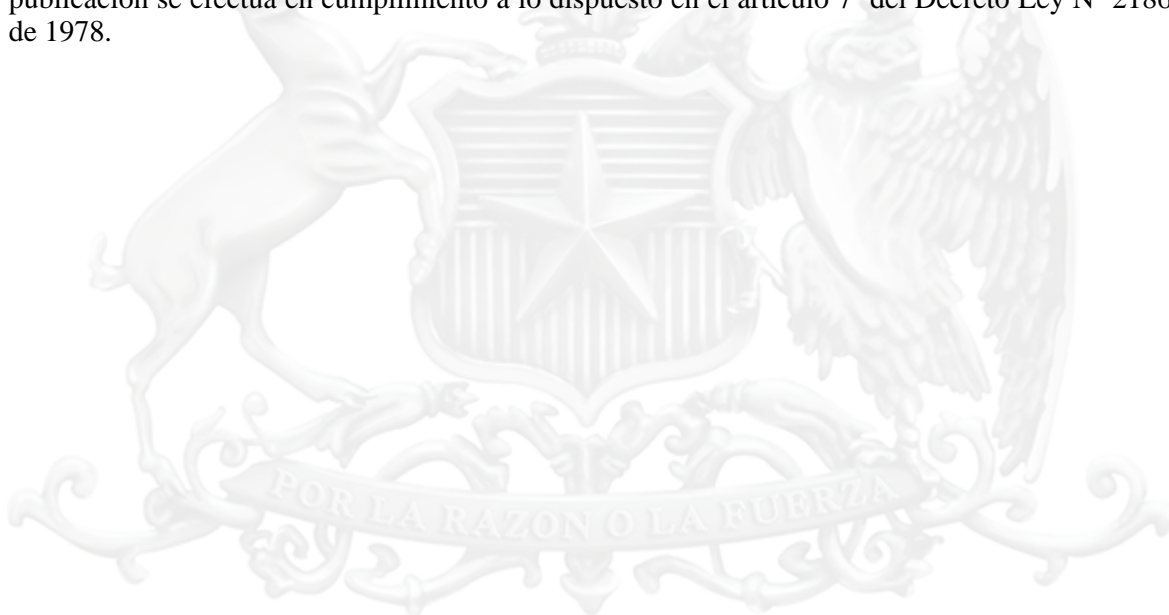
CVE 1141587

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1203 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 287-2 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, IV Región de Coquimbo, que figura a nombre de ARCE CERDA HECTOR DOMINGO, con rol de avalúo 28-2 de la comuna de La Higuera, y superficie de 15.509 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 548 de 30 de agosto de 2016, integrada por Verónica Paz Olivier Valdebenito, Jimena Francisca Asenjo Burgos y Marlene Teresa Ríos Marcuello, fijaron con fecha 20 de septiembre de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$21.712.600 para el lote N° 287-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141587

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

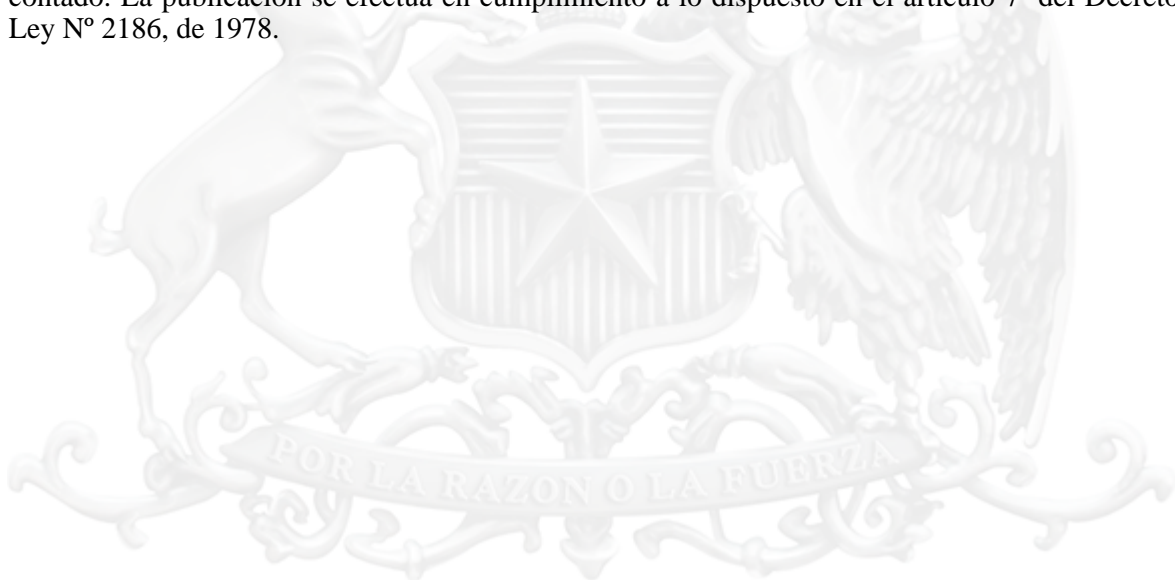
CVE 1141582

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1204 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 12 para la obra: CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO - TALCA SECTOR: TERCERAS PISTAS TRAMO III: KM. 58.240,00 - KM. 69.000,00, VI Región del Lib. Gral. B. O'Higgins, que figura a nombre de ACEVEDO ARELLANO ANIBAL GUILLERM, con rol de avalúo 266-2 de la comuna de Mostazal, y superficie de 131 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución D.G.O.P. Exenta N° 3339 de 6 de agosto de 2015, modificada por Resolución Fiscalía Exenta N° 660 de 13 de octubre de 2016, integrada por Patricio Antonio Rivera Castro, Marcelo Gabriel Oyarzo Saldías e Inés Elena Otárola Castillo, fijaron con fecha 28 de agosto de 2015, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$604.900 para el lote N° 12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141582

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

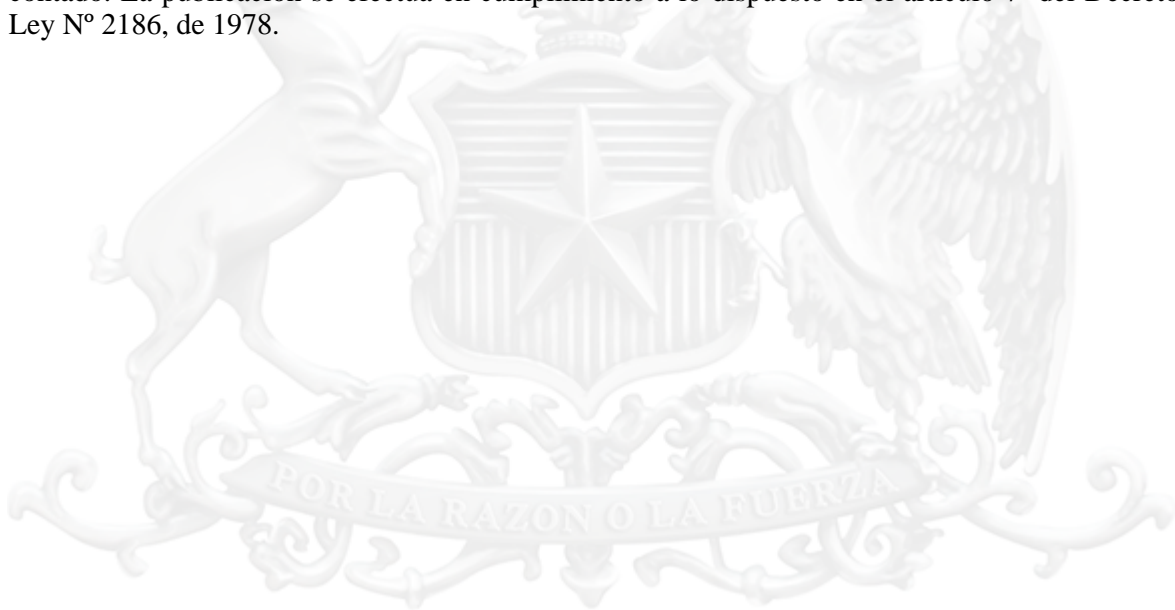
CVE 1141586

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1205 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 140-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, IV Región de Coquimbo, que figura a nombre de FERRETTI RODRIGUEZ MARIA CONSTAN, con rol de avalúo 5019-47 de la comuna de La Serena, y superficie de 267 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 545 de 30 de agosto de 2016, integrada por Jessica Paola Cortés Rodríguez, Angélica Yanett Seura Rojas y Víctor Marcelo Soto Troncoso, fijaron con fecha 20 de septiembre de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$640.800 para el lote N° 140-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141586

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

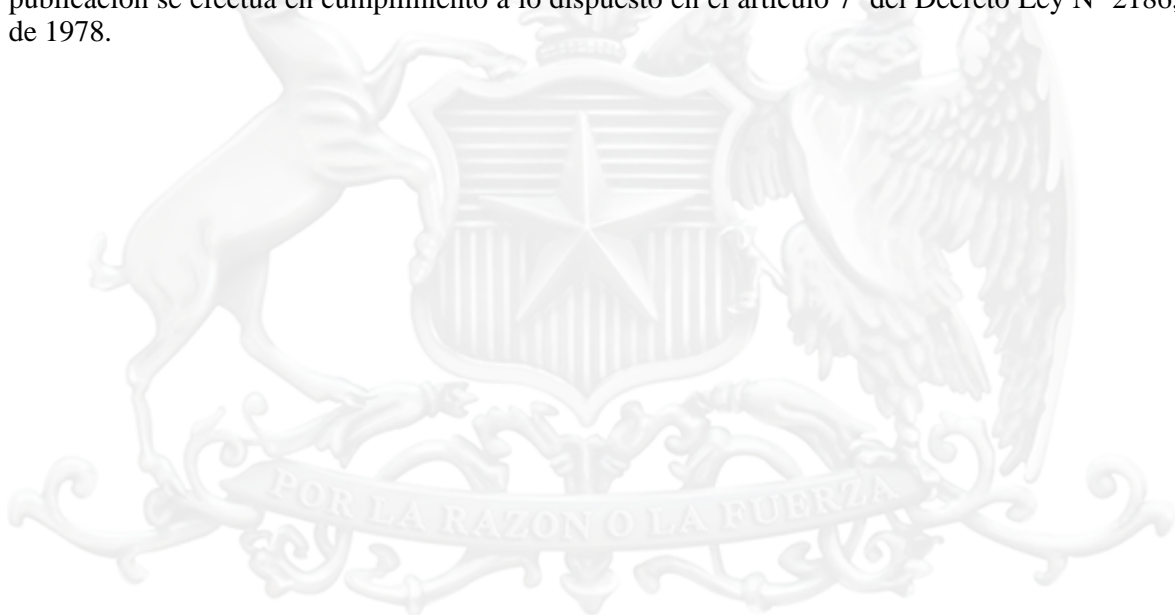
CVE 1141585

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1206 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 200-1 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, IV Región de Coquimbo, que figura a nombre de CARVAJAL MUNOZ ANA ANDREA, con rol de avalúo 5000-17 de la comuna de La Serena, y superficie de 209 m2. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 542 de 29 de agosto de 2016, integrada por Jessica Paola Cortés Rodríguez, Angélica Yanett Seura Rojas y Víctor Marcelo Soto Troncoso, fijaron con fecha 20 de septiembre de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$448.000 para el lote N° 200-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141585

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141584

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1207 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 112-2 y 112-3 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de LEIVA TRONCOSO LEONIDAS MANUEL, en los dos casos, con roles de avalúo 1130-237 y 1130-236 de la comuna de La Serena, y superficies de 74 m² y 759 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 547 de 30 de agosto de 2016, integrada por Jessica Paola Cortés Rodríguez, Angélica Yanett Seura Rojas y Víctor Marcelo Soto Troncoso, fijaron con fecha 20 de septiembre de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$148.000 para el lote N° 112-2 y \$1.518.000 para el lote N° 112-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141584

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

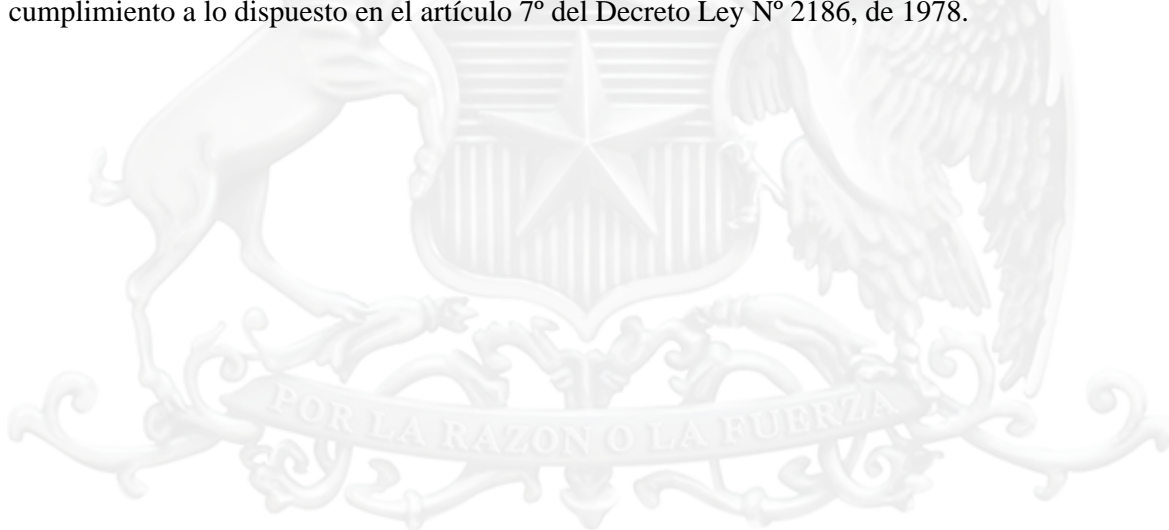
CVE 1141583

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1208 de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió los lotes de terreno N°s 140-2, 140-3 y 140-4 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 NORTE. TRAMO: LA SERENA - VALLENAR. SECTOR: LA SERENA - LIMITE REGIONAL, IV Región de Coquimbo, que figuran a nombre de FERRETTI RODRIGUEZ MARIA CONSTAN, ASTUDILLO MANRIQUEZ ALEJANDRO RENE y ESPINOSA VALENZUELA CARMEN MONIC, con roles de avalúo 5019-46, 5019-34 y 5019-33 de la comuna de La Serena, y superficies de 318 m², 379 m² y 132 m², respectivamente. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 545 de 30 de agosto de 2016, integrada por Jessica Paola Cortés Rodríguez, Angélica Yanett Seura Rojas y Víctor Marcelo Soto Troncoso, fijaron con fecha 20 de septiembre de 2016, el valor provisional de la indemnización en las cantidades de \$763.200 para el lote N° 140-2, \$2.220.900 para el lote N° 140-3 y \$316.800 para el lote N° 140-4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141583

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140842

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1209, de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 65, para la obra "Camino Reposición Pav. Ruta K-25, Sector Molina - Los Robles, Tramo Kilómetro 0,90000 a Km. 14,66293, Comunas Molina - Río Claro, Provincias Curicó - Talca, Región del Maule", que figura a nombre de PEREZ BARTOLUCCI JUAN ELIAS, rol de avalúo 25-241, Comuna de Río Claro, VII Región, superficie 28 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y ANDREA PAOLA YÁÑEZ CAMPOS, mediante informe de tasación de 9 de agosto de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$252.000.- para el lote N° 65. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140842

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140844

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1210, de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 104, 105 y 120, para la obra: "Camino Reposición Pav. Ruta K-25, Sector Molina - Los Robles, Tramo Kilómetro 0,90000 a Km. 14,66293, Comunas Molina - Río Claro, Provincias Curicó - Talca, Región del Maule" que figuran a nombre de AGUILAR MUNOZ OSCAR MANUEL, PARRA DIAZ MARTA G y PONCE RAMIREZ VICENTE JESUS, roles de avalúo 57-10, 57-11 y 22-148, Comuna de Río Claro, VII Región, superficies 126 m2, 278 m2 y 51 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y ANDREA PAOLA YÁÑEZ CAMPOS, mediante informes de tasación de 9 de agosto de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$368.800.-, para el lote N°104, \$895.900.-, para el lote N°105 y \$404.700.-, para el lote N°120. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140844

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

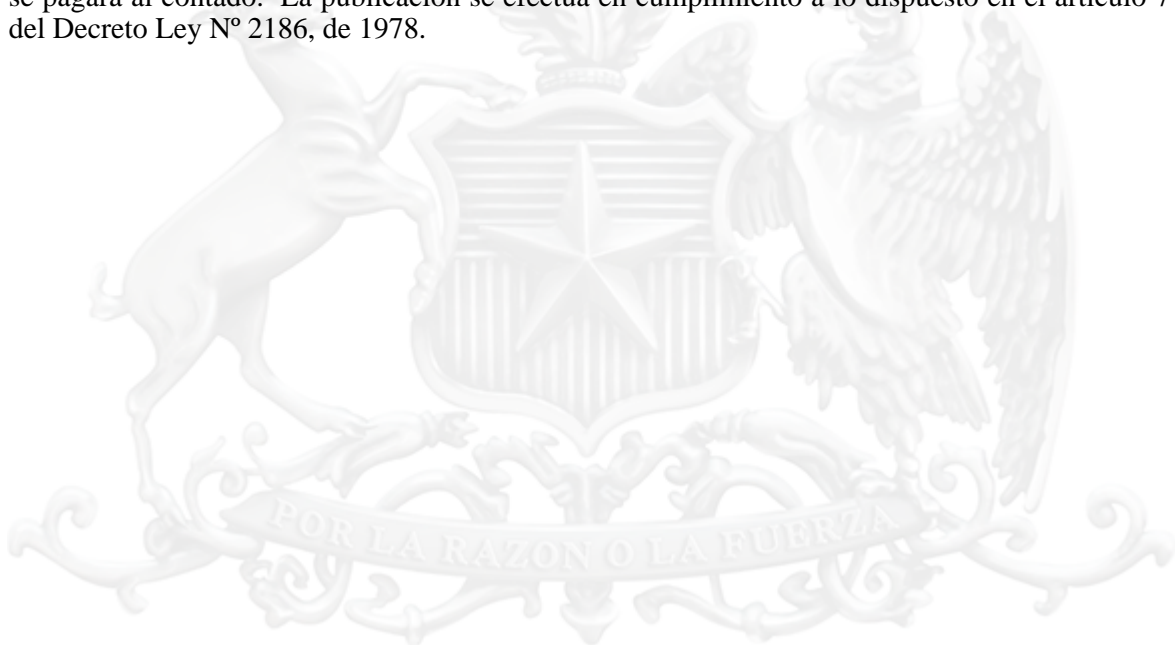
CVE 1140846

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1211, de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 81-D, para la obra "Construcción Mejoramiento Interconexión Vial P-20 P-40, Arauco" que figura a nombre de MAUDIER LUCERO CARLOS HUMBERTO, rol de avalúo 168-7, Comuna de ARAUCO, VIII Región del BIO BIO, superficie 109 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALE GOÑI CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA y JUAN ANDRES TEPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 8 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$91.560.- para el lote N° 81-D. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140846

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

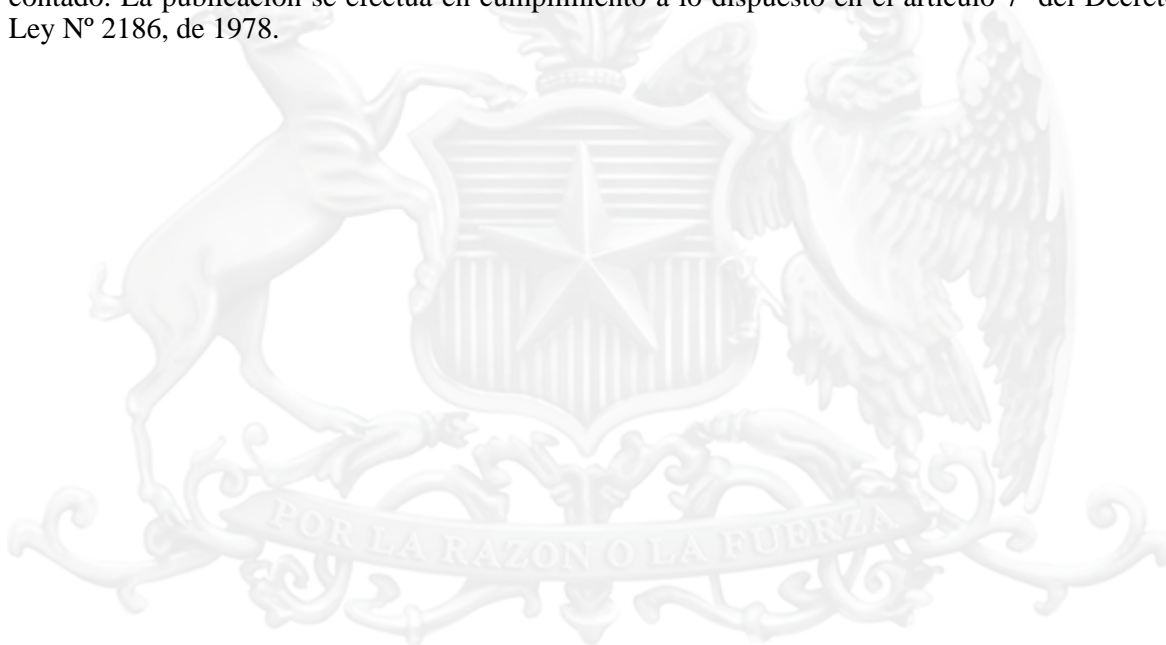
CVE 1140840

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1212, de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°7-B, para la obra "Construcción Puente Río Claro Ruta H-638 Sector Salsipuedes, Malloa km. 0,00000 a km. 1,29949", que figura a nombre de OGAZ BECERRA RENATO GASTON, rol de avalúo 123-1, Comuna de MALLOA, VI Región, superficie 107 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALEJANDRO PADILLA HENRIQUEZ, JOSÉ LUIS PEZO SEGOVIA y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 28 de octubre de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.218.656.- para el lote N° 7-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140840

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140710

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1213, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 142-A, 147-A y 148-A, para la obra: "Mejoramiento en Ruta R-42 Camino Purén - Lumaco, IX Región", que figuran a nombre de CALBUNIR HUILCALEO DOMINGA, MARIN CATRILEO JOSE BERNARDINO y MARIN CATRILEO JOSE BERNARDINO, roles de avalúo 1199-62, 1199-30 y 1199-30, Comuna de Purén, IX Región de La Araucanía, superficies 108 m², 789 m² y 4.495 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, mediante informe de tasación de 30 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$51.840.-, para el lote N°142-A, \$2.050.720.-, para el lote N°147-A y \$2.157.600.-, para el lote N°148-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140710

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

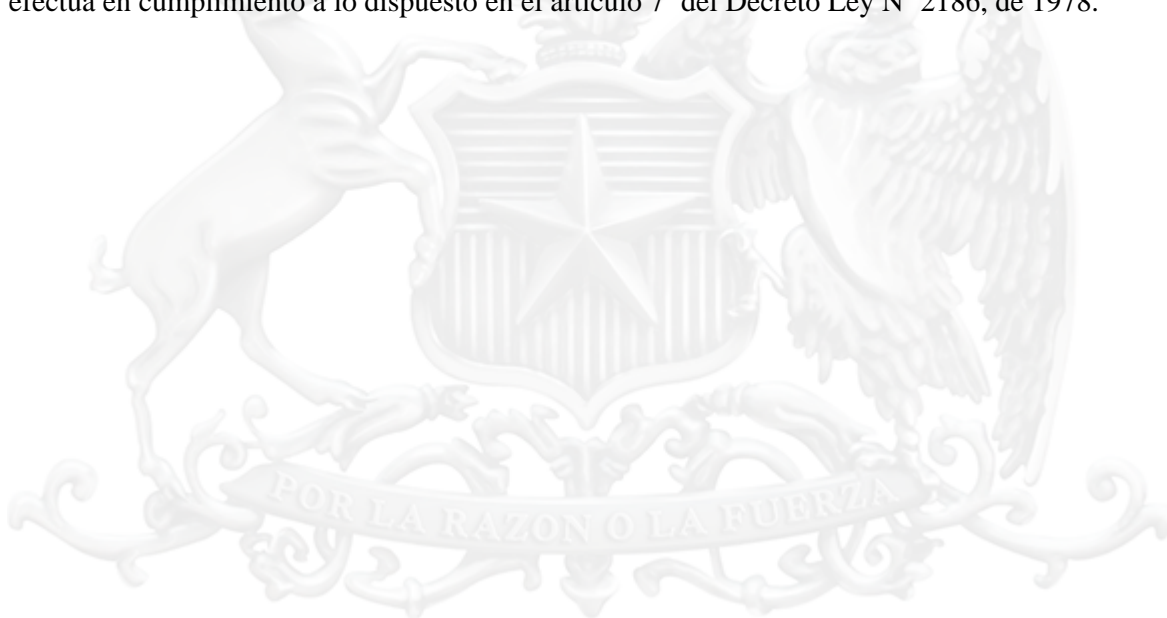
CVE 1141549

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1214, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 51, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 9 PUNTA ARENAS - FUERTE BULNES, SECTOR RIO AMARILLO - FUERTE BULNES KM. 42,03000 AL KM. 52,10250", que figura a nombre de VASQUEZ CORNEJO JOSE SEGUNDO, rol de avalúo 5074-118, Comuna de PUNTA ARENAS, XII Región, superficie 288,37 m2. La Comisión de Peritos integrada por WALTER GASTON OJEDA AGUILAR, HUGO JOSÉ MANSILLA CÁRDENAS y RODRIGO JAIME FERNÁNDEZ DÜBROCK, mediante informe de tasación de 19 de julio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$788.370.- para el lote N° 51. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141549

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

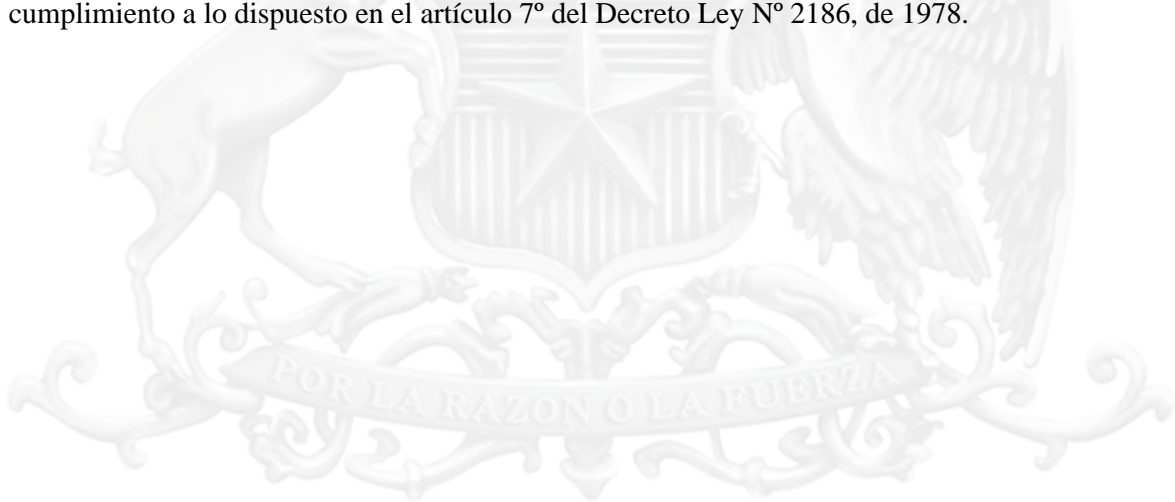
CVE 1140711

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1215, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 31, 32, 33 y 34, para la obra: "CONSERVACION DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL CAMINO T - 709 LOS VENADOS - RUPUMEICA CONECTIVIDAD RUPUMEICA ALTO Y BAJO", que figuran a nombre de QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E, QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E, QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E y QUIVILLAO CARRILLO FLORENCIO E, roles de avalúo 67-255, 67-255, 67-255 y 67-255, Comuna de LAGO RANCO, XIV REGIÓN DE LOS RÍOS, superficies 71 m², 80 m², 76 m² y 728 m², respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Patricio Fernando Casagrande Ulloa y Yaschala Maribel Yáñez Riffo, mediante informe de tasación de 14 de junio de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$163.300.-, para el lote N°31, \$184.000.-, para el lote N°32, \$174.800.-, para el lote N°33, y \$1.674.400.- para el lote N°34. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140711

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

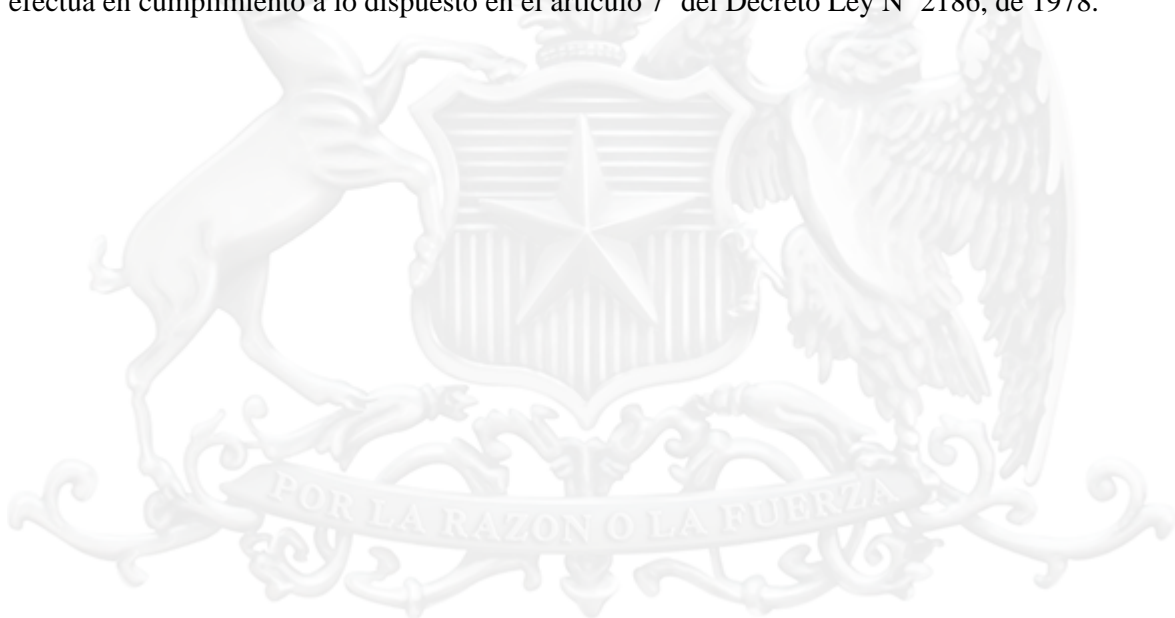
CVE 1140843

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1216, de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 50, para la obra "Camino Reposición Pav. Ruta K-25, Sector Molina - Los Robles, Tramo Kilómetro 0,90000 a Km. 14,66293, Comunas Molina - Río Claro, Provincias Curicó - Talca, Región del Maule", que figura a nombre de PEREZ MUNOZ JUAN ELIAS, rol de avalúo 612-24, Comuna de Molina, VII Región, superficie 39 m2. La Comisión de Peritos integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y ANDREA PAOLA YAÑEZ CAMPOS, mediante informe de tasación de 9 de agosto de 2013, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.363.500.- para el lote N° 50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140843

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

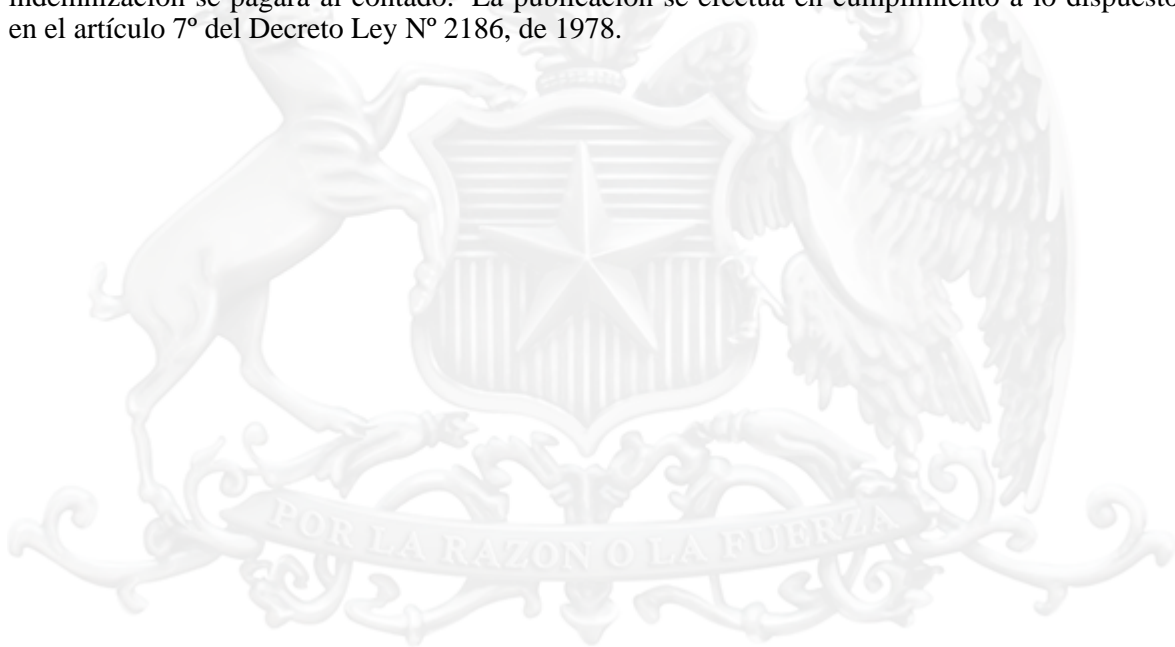
CVE 1140849

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1217, de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 23-A, para la obra "Mejoramiento Ruta O-10, N-66-O, Sector Coelemu - San Ignacio - Ñipas" que figura a nombre de SCHONTEADT ROSSLE GEORG FRIEDRI, rol de avalúo 167-15, Comuna de RANQUIL, VIII Región del BIO BIO, superficie 525 m2. La Comisión de Peritos integrada por CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA, VALESKA CAROLINA ALE GOÑI y JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, mediante informe de tasación de 5 de enero de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$493.375.- para el lote N° 23-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140849

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

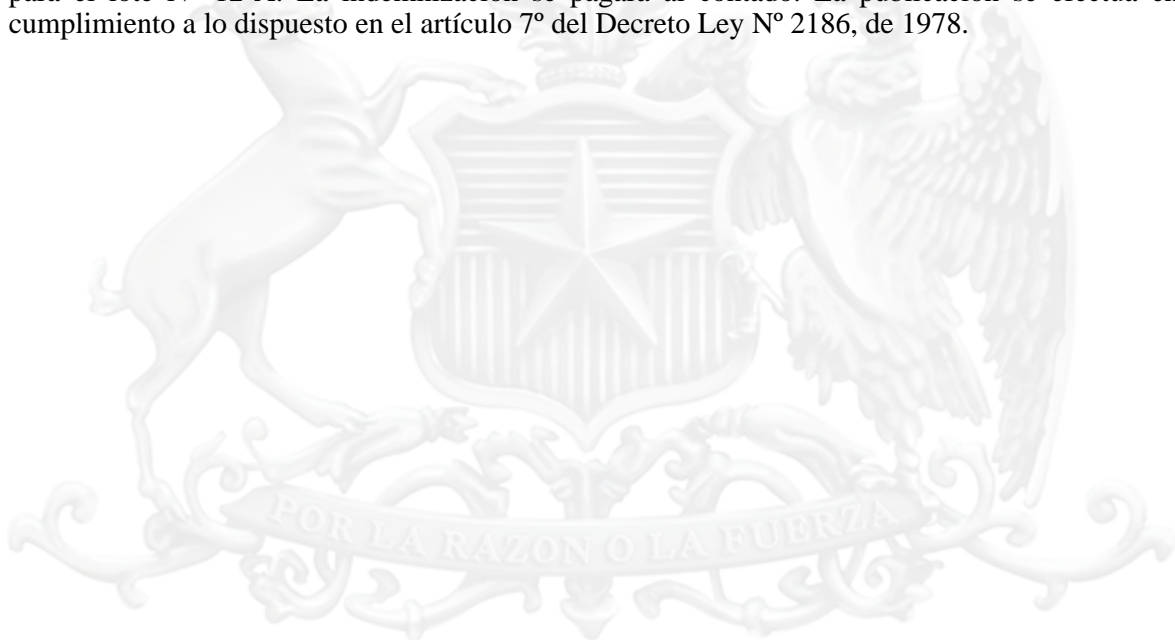
CVE 1140845

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1218, de 9 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 12-A, para la obra Camino Mejoramiento Ruta L-45, Sector Escuela Llepo - El Peñasco, Tramo kilómetro 13,10000 a km. 20,13700; Comuna de Linares, Provincia Linares, que figura a nombre de FLORES VERGARA PEDRO HTO, rol de avalúo 557-73, Comuna de Linares, VII Región del Maule, superficie 202 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, mediante informe de tasación de 5 de octubre de 2016, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$272.700.- para el lote N° 12-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140845

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

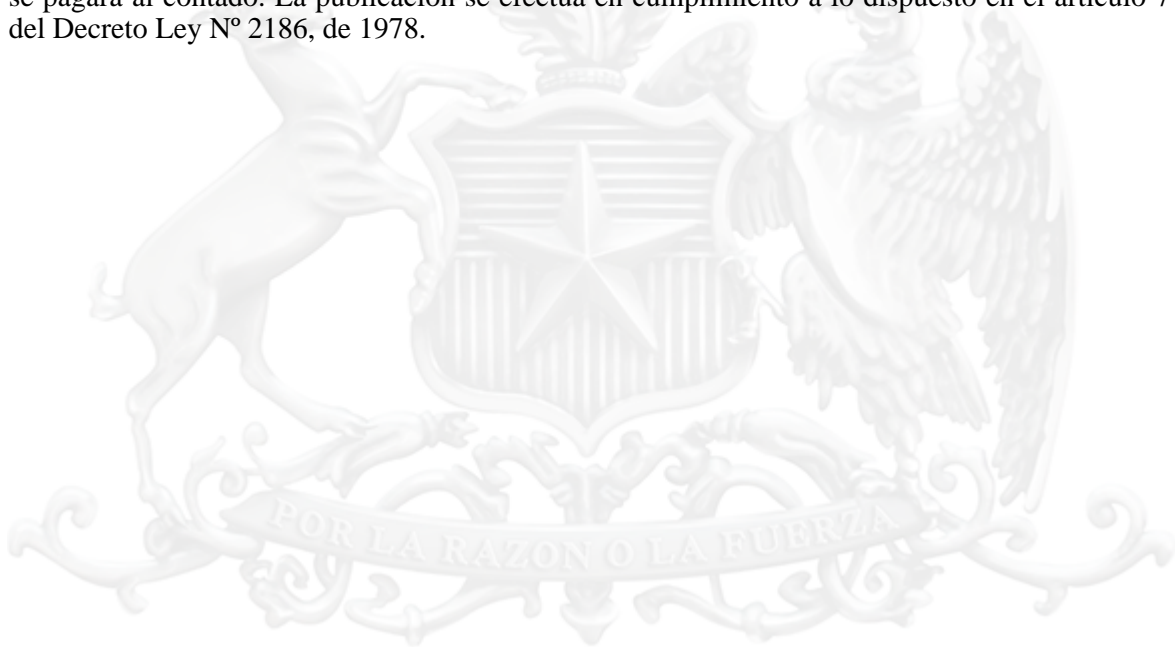
CVE 1141085

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1219, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CABRERA JOFRE CARLOS EUGENIO, rol de avalúo 59-6, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 3.223 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMIN GUTIERREZ ORTIZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.191.600 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141085

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

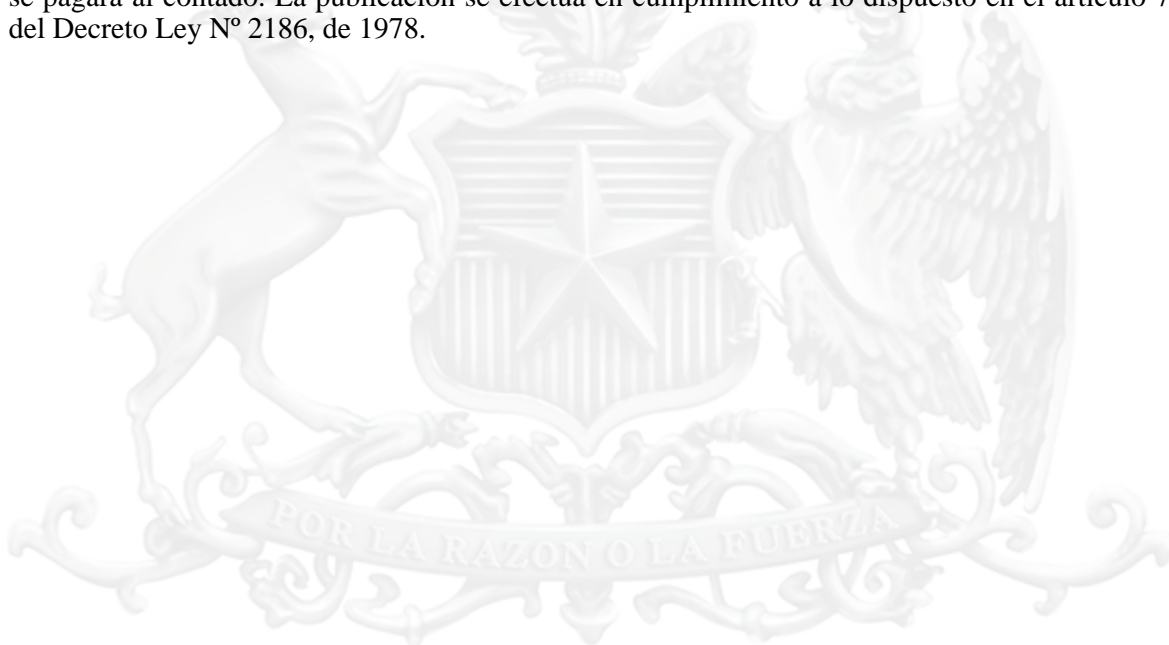
CVE 1141084

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1220, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CABRERA JOFRE CARLOS EUGENIO, rol de avalúo 59-6, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 3.357 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMIN GUTIERREZ ORTIZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.169.000 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141084

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

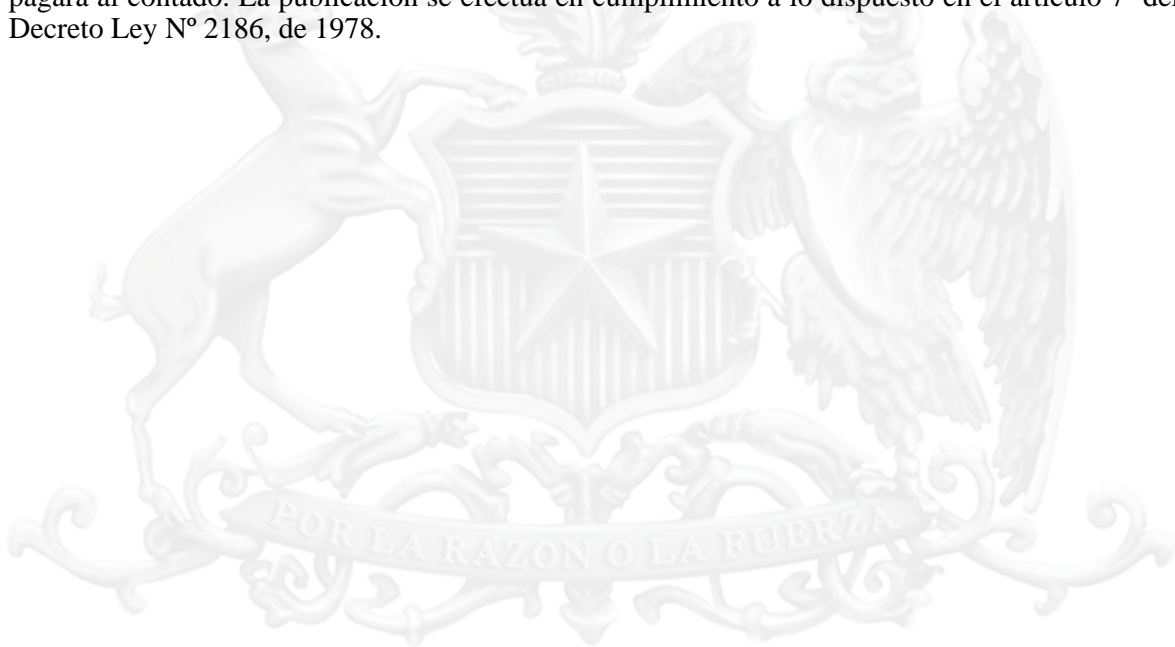
CVE 1141091

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1221, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 97, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.066 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.825.900 para el lote N°97. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141091

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

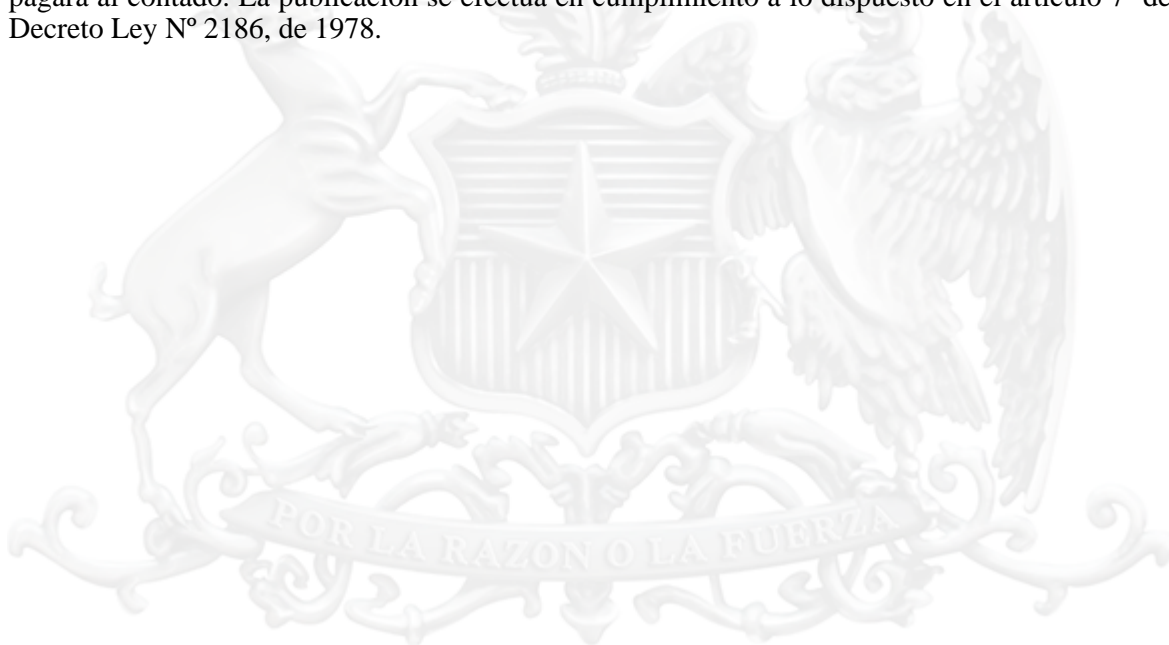
CVE 1141087

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1222, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 96, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.112 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.878.800 para el lote N°96. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141087

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

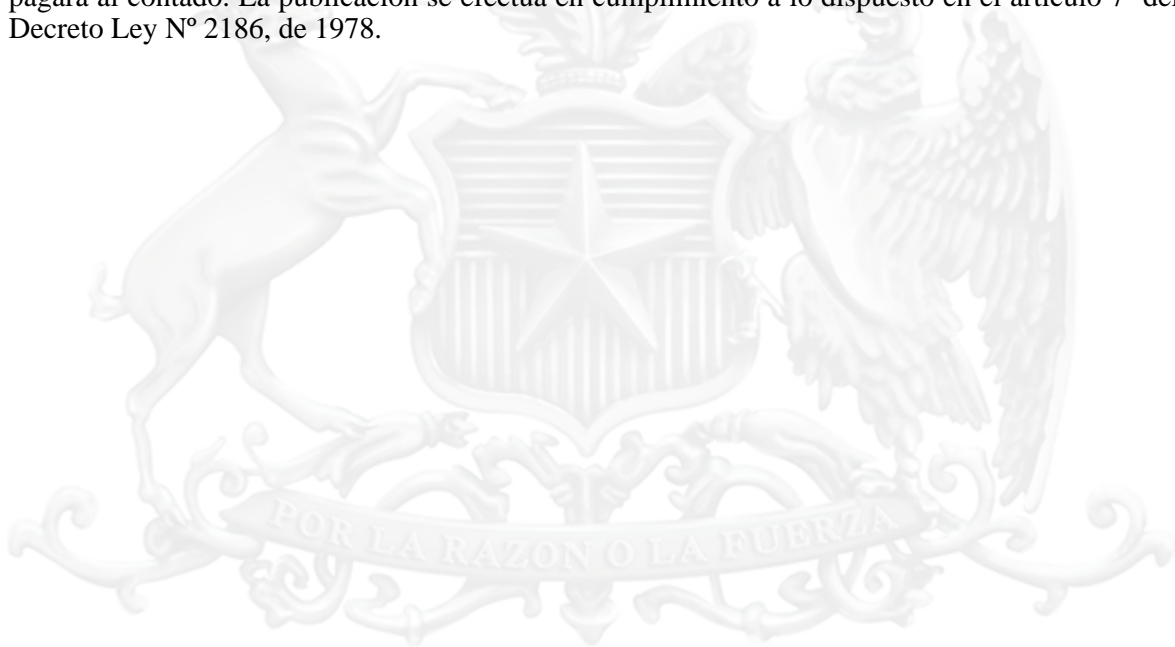
CVE 1141088

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1223, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 95, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 4.998 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.747.700 para el lote N°95. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141088

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

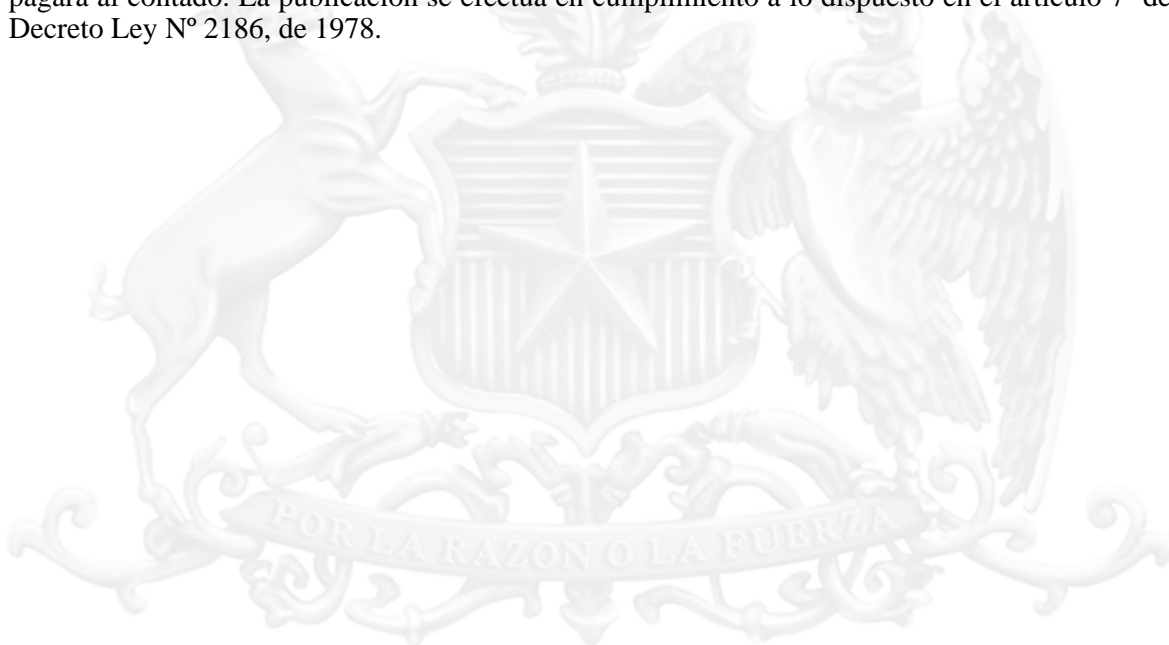
CVE 1141060

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1224, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 94, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 193 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$260.550 para el lote N°94. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141060

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

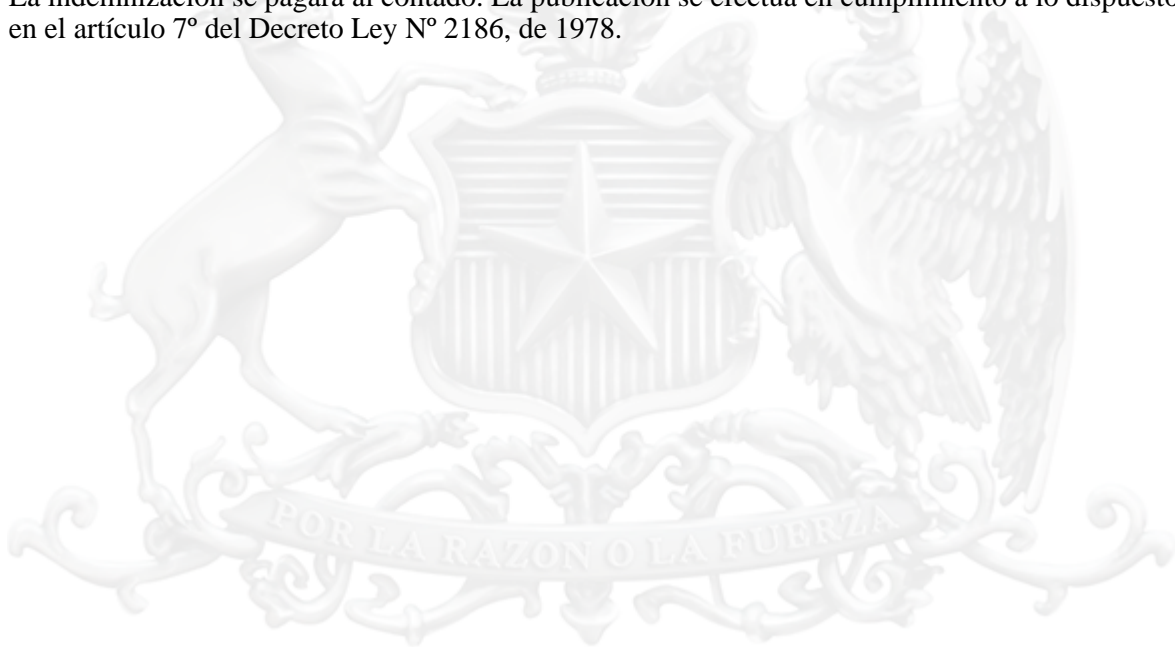
CVE 1141122

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1225, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 127, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.113 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.346.050 para el lote N°127. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

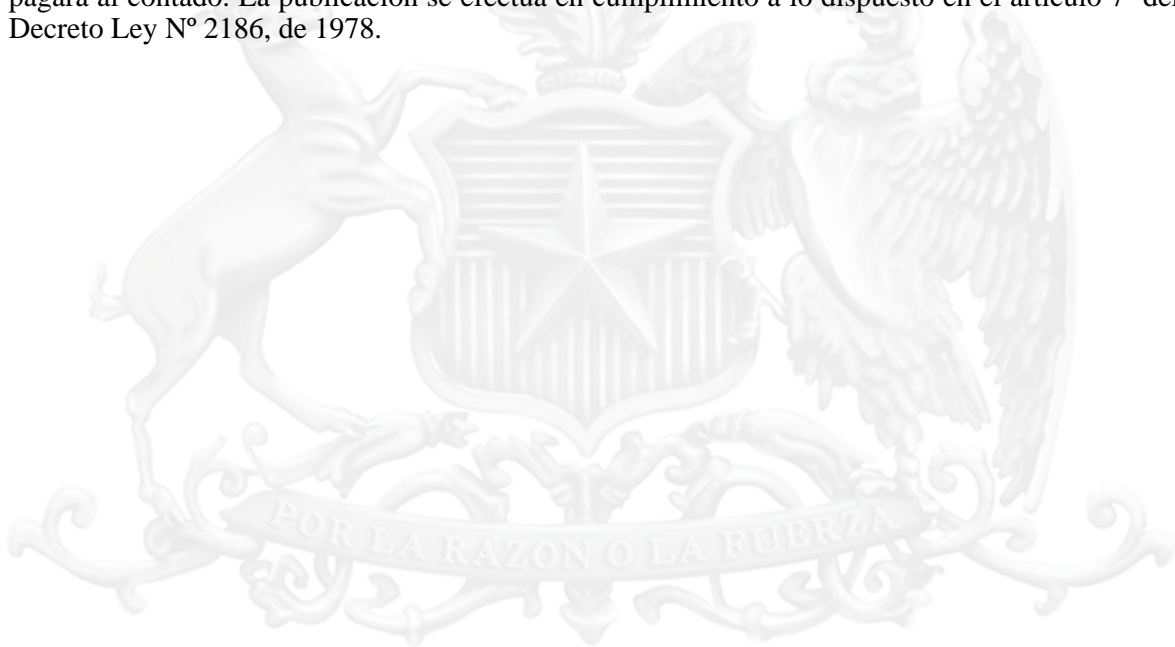
CVE 1141123

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1226, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 122, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CID SALAZAR MARIA MAGDALENA, rol de avalúo 159-49, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.037 m2. La Comisión de Peritos integrada por LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, MATIAS ARANDA VON MAREES y EDUARDO ALEJANDRO SILVA ARACENA, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.279.950 para el lote N°122. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141123

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

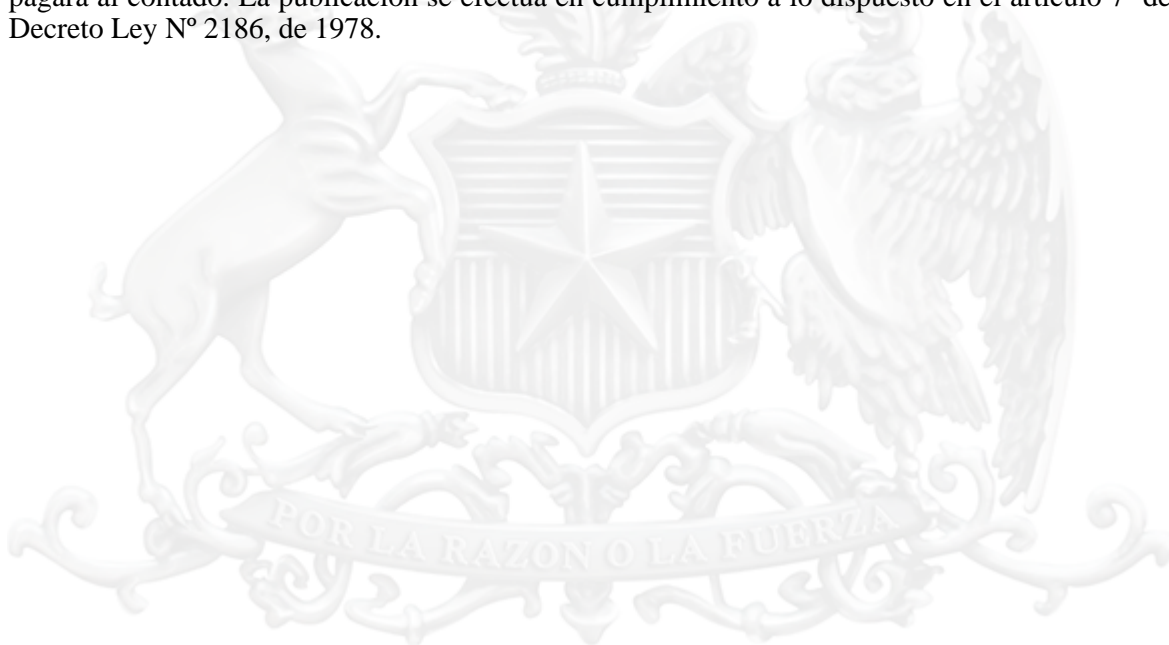
CVE 1141124

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1227, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 101, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 598 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$807.300 para el lote N°101. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141124

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

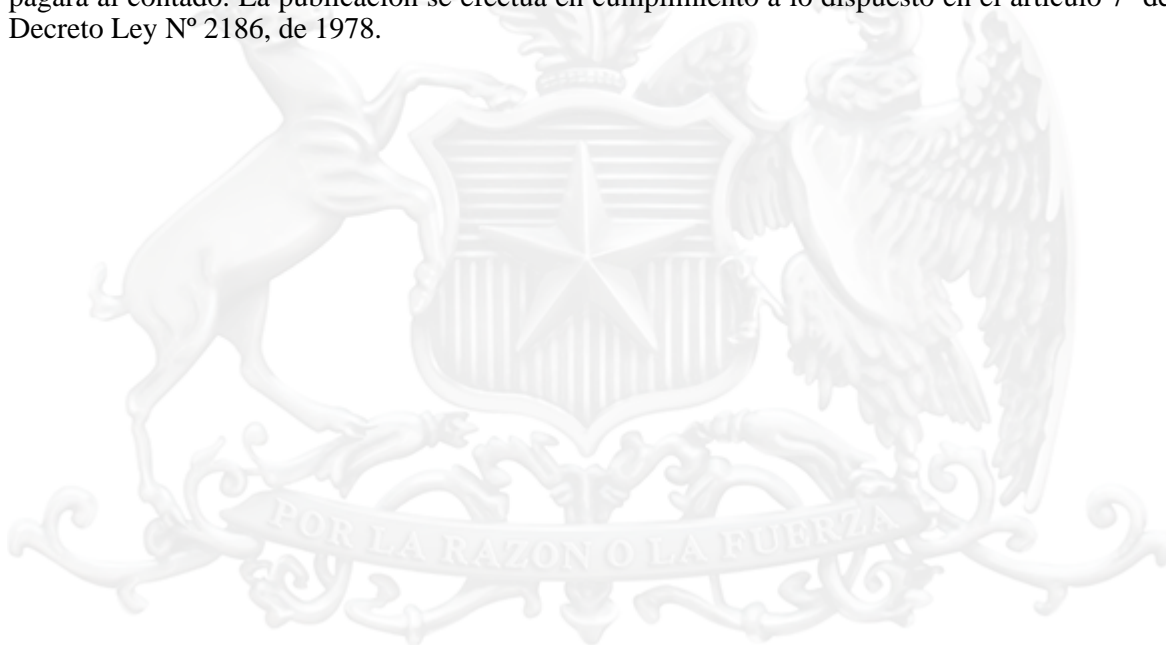
CVE 1141125

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1228, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 116, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 371 m2. La Comisión de Peritos integrada por LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, MATIAS ARANDA VON MAREES y EDUARDO ALEJANDRO SILVA ARACENA, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$540.850 para el lote N°116. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141125

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

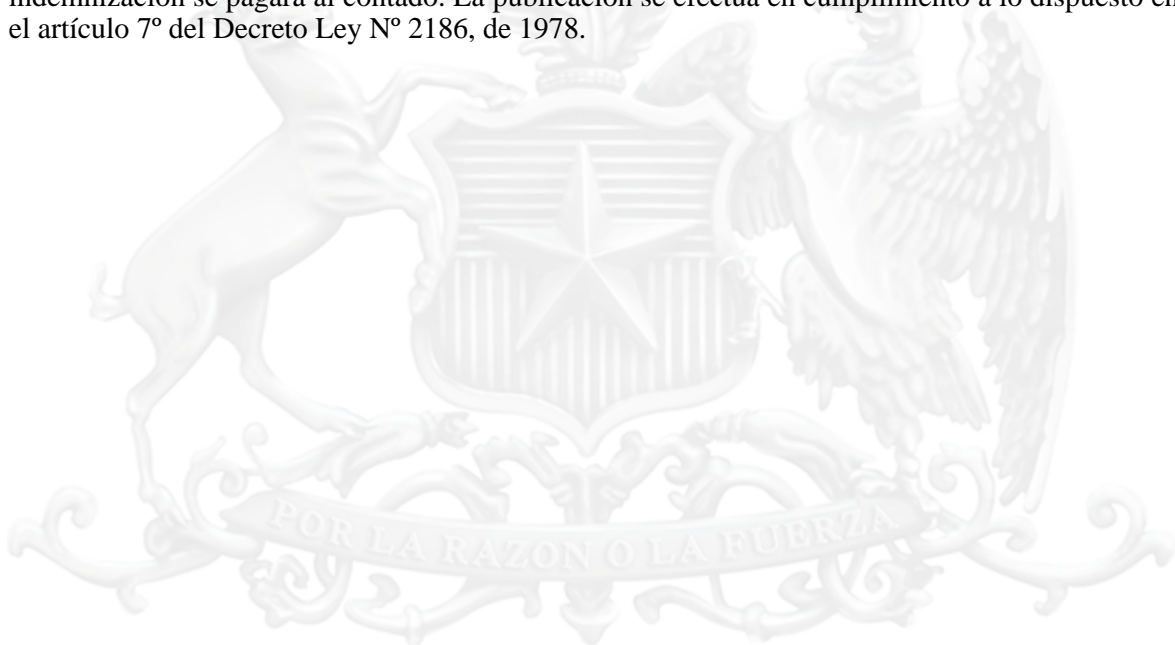
CVE 1141089

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1229, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 124, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 916 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$778.600 para el lote N°124. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141089

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

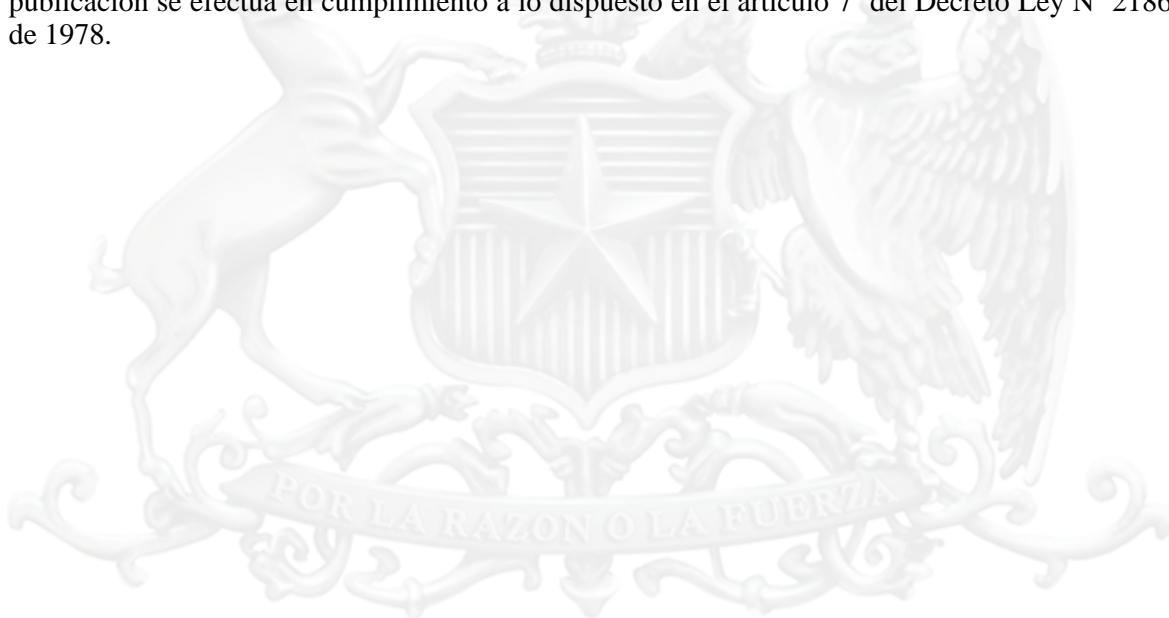
CVE 1141559

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1230, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 10, para la obra: CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA DE AGUAS LLUVIAS, SECTOR PONIENTE DE PUERTO MONTT, que figura a nombre de SUC IGNACIO MANCILLA IGOR, rol de avalúo 2131-7, Comuna de PUERTO MONTT, X REGION DE LOS LAGOS, superficie 494 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH y PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, mediante informe de tasación de 07 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$24.780.000, para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141559

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

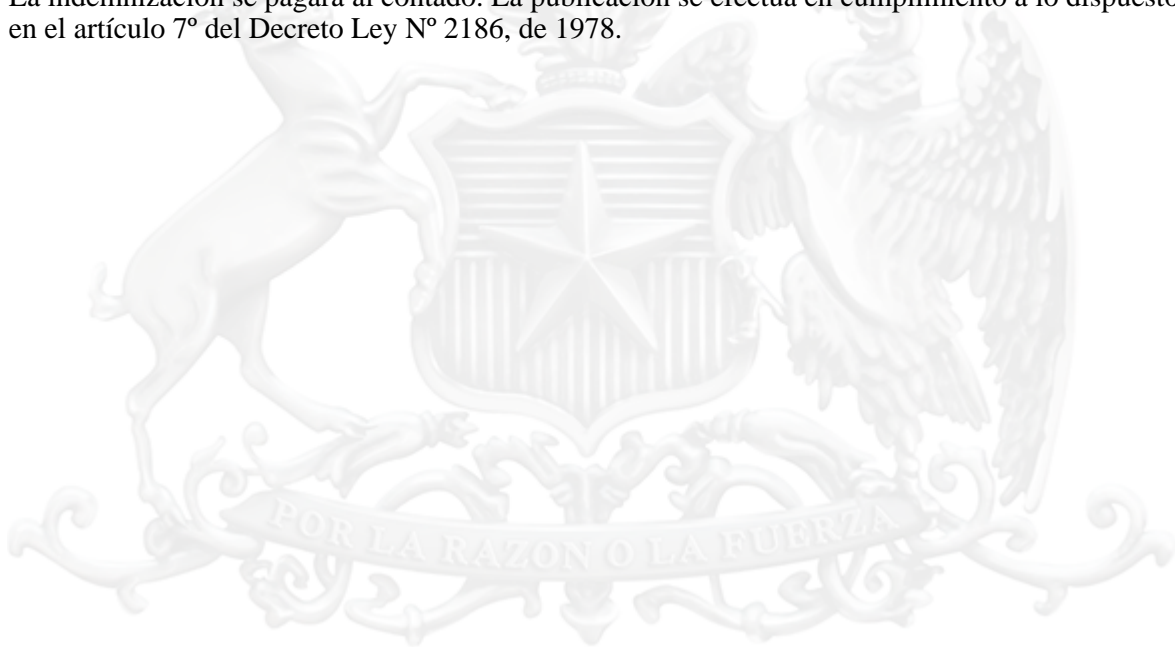
CVE 1141090

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1231, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 126, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.036 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.280.600 para el lote N°126. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141090

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

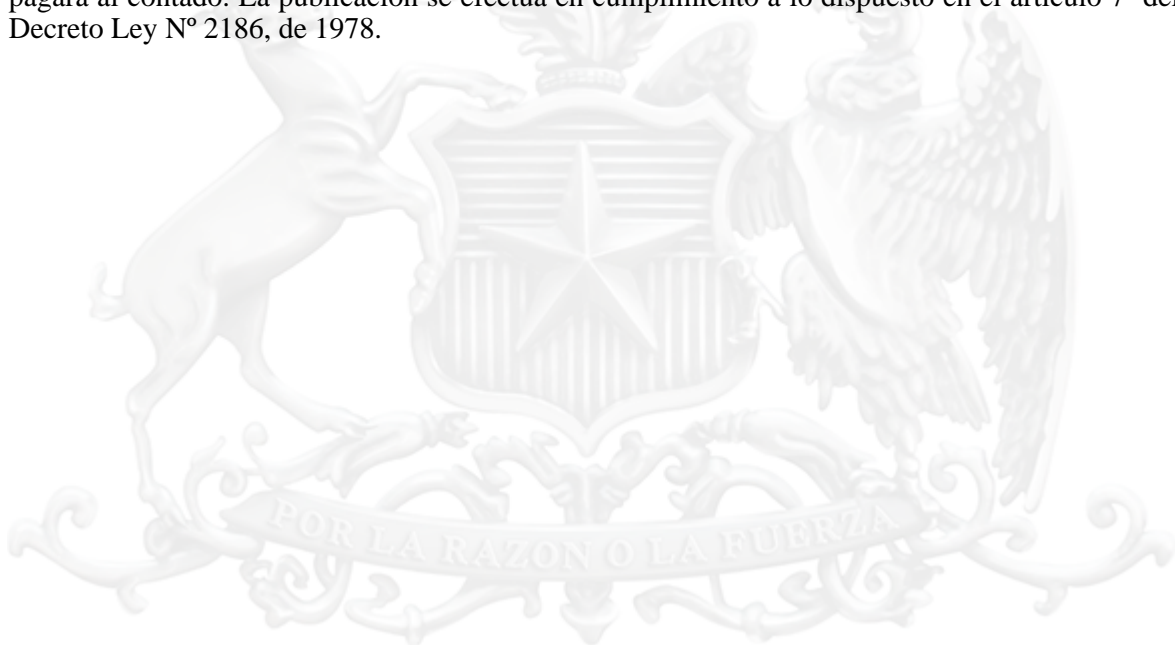
CVE 1140910

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1232, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PUERTO FUY, que figura a nombre de ECHAVARRI BORSOTTO HECTOR JENARO, rol de avalúo 205-101, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 209,33 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 02 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.569.975 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140910

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

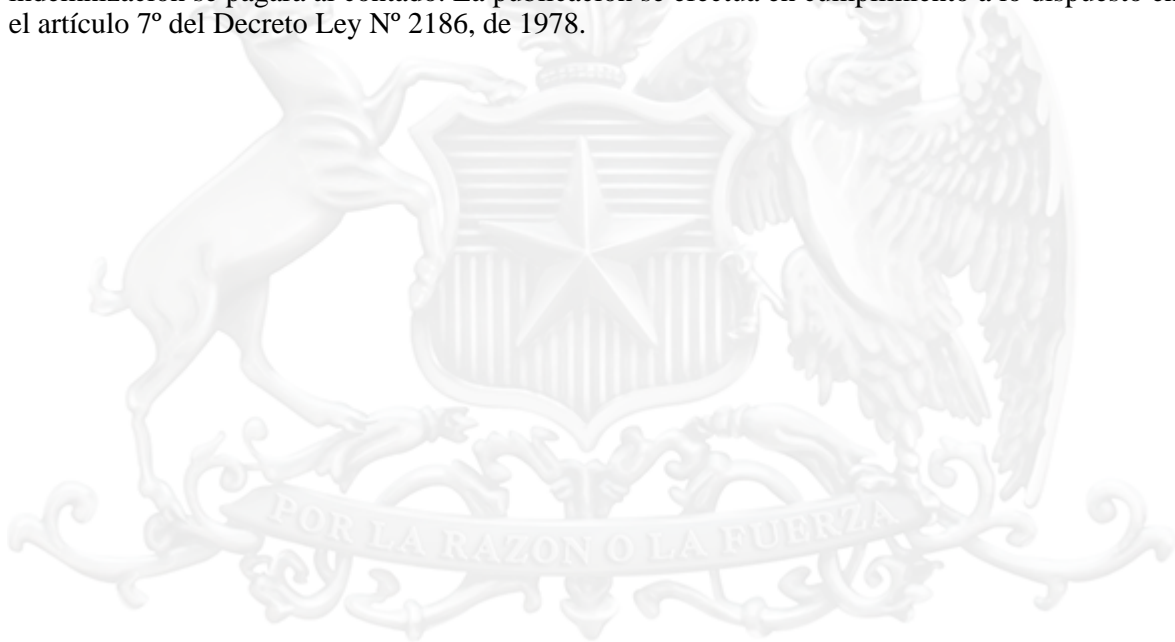
CVE 1140927

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1233, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA, que figura a nombre de CORDOVA BOLANOS MAGDALENA, rol de avalúo 3230-62, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 2.105 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$589.400 para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140927

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

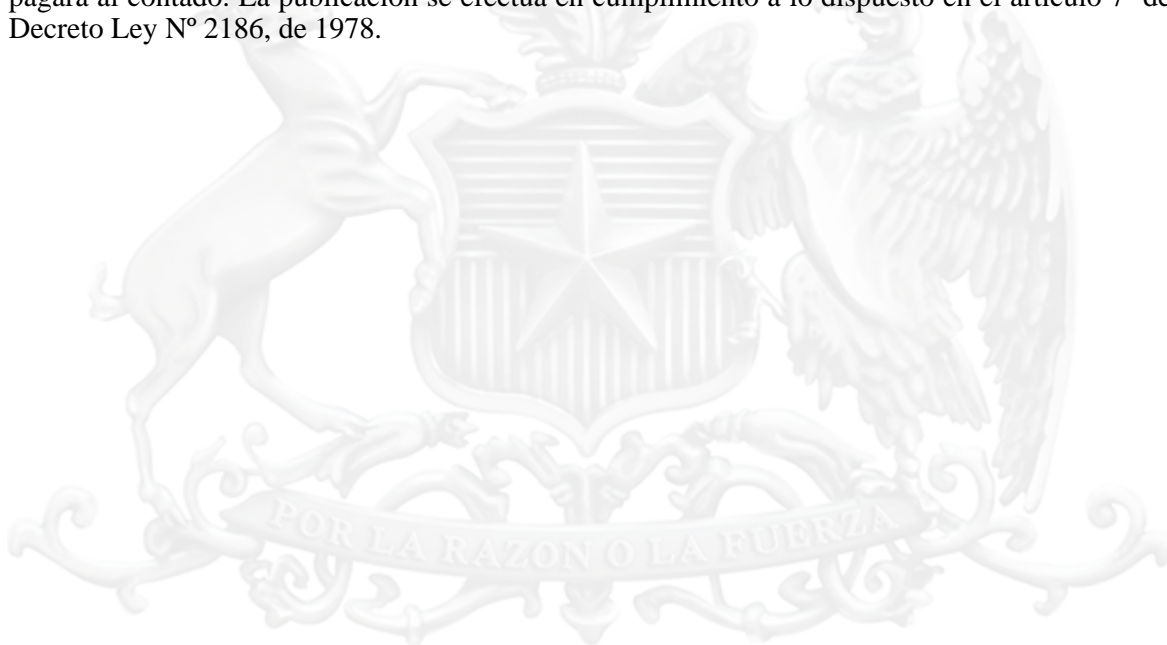
CVE 1140926

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1234, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 12, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA, que figura a nombre de CARRASCO DANIEL, rol de avalúo 3240-8, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 2.414 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$675.920 para el lote N°12. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140926

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

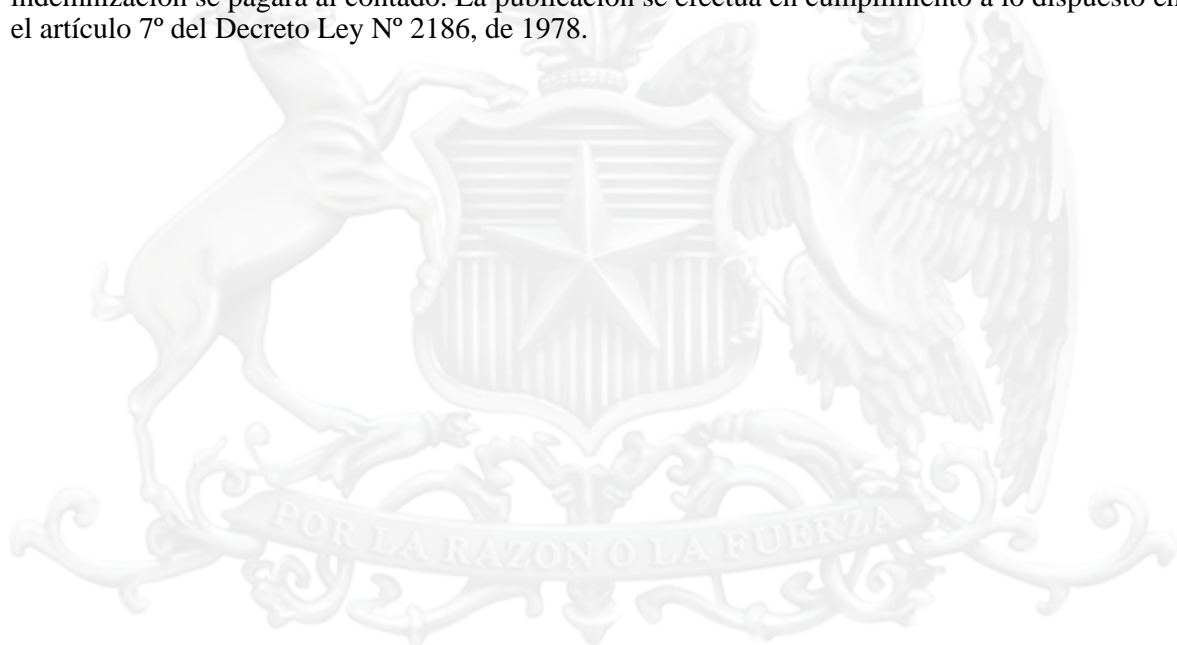
CVE 1141126

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1235, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de ORELLANA CESPEDES CARLOS OSCAR, rol de avalúo 159-174, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 7.374 m2. La Comisión de Peritos integrada por TATIANA YASMIN GUTIERREZ ORTIZ, CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DIAZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 09 de octubre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$45.518.800 para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141126

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

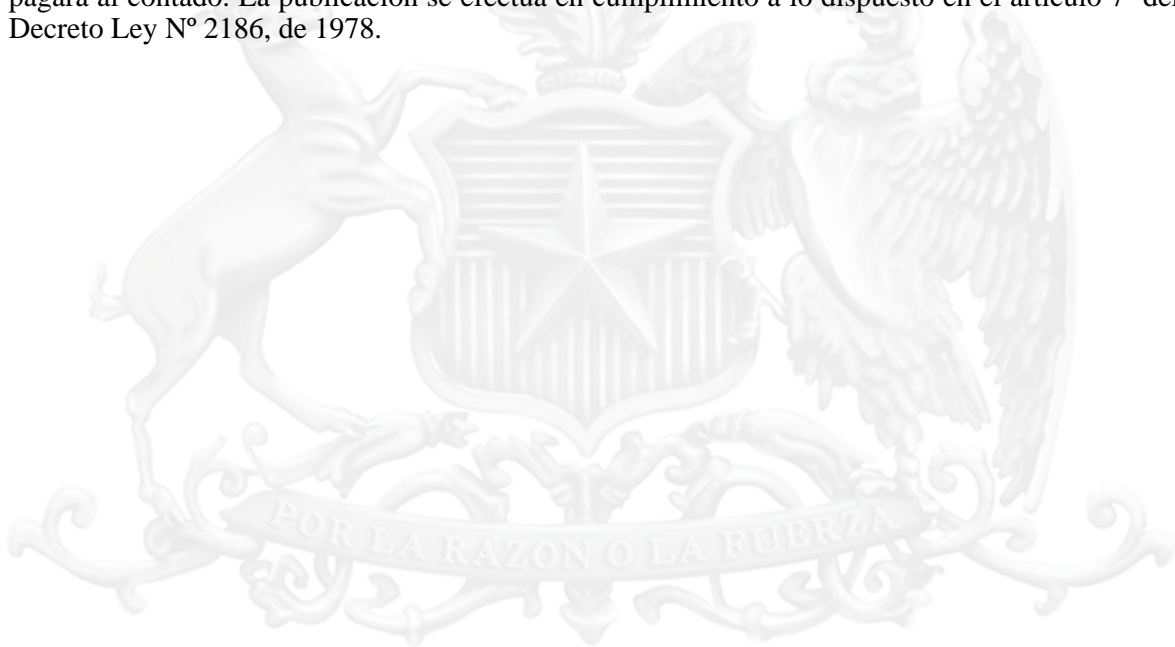
CVE 1141092

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1236, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 109, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 3.948 m2. La Comisión de Peritos integrada por LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, MATIAS ARANDA VON MAREES y EDUARDO ALEJANDRO SILVA ARACENA, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.724.600 para el lote N°109. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141092

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

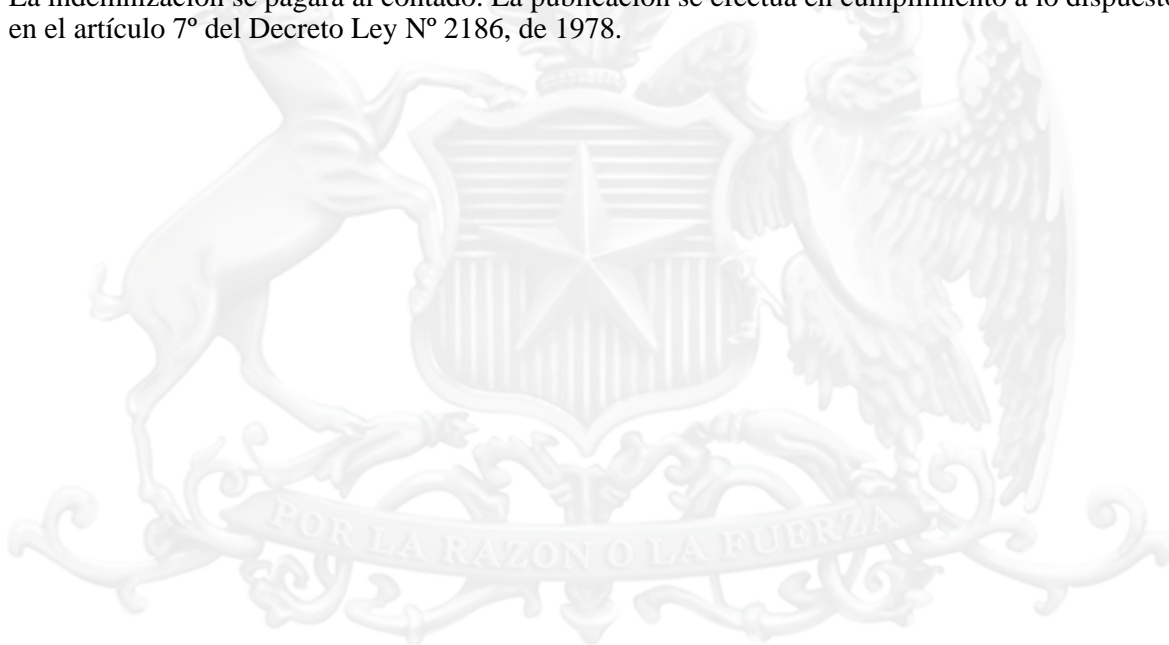
CVE 1141093

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1237, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 125, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.030 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO MANUEL CASTRO GUTIERREZ, FERNANDO GASTON ACOSTA HERRERA y RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, mediante informe de tasación de 16 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.275.500 para el lote N°125. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141093

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

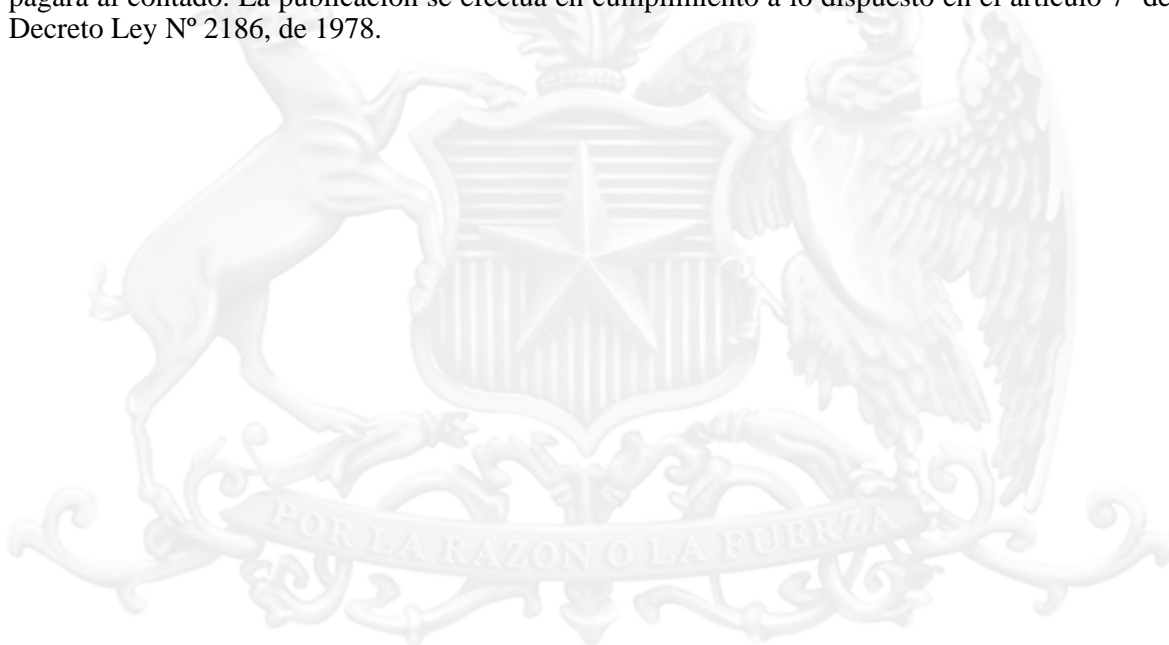
CVE 1140912

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1238, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PUERTO FUY, que figura a nombre de ECHAVARRI DE LA SIERRA CARLOS AL, rol de avalúo 205-102, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 147,78 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 02 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.108.350 para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140912

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140929

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1239, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA, que figura a nombre de VASQUEZ MANLLA ROSENDA, rol de avalúo 3250-46, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 1.994 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$558.320 para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140929

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

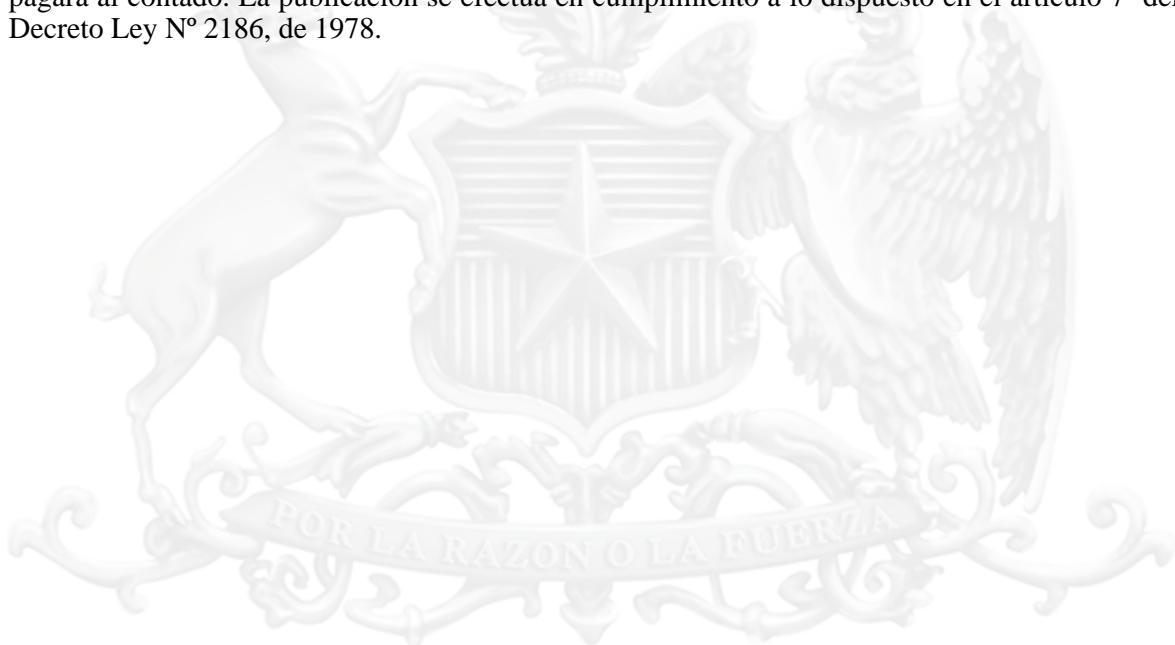
CVE 1140974

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1240, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PANGUILELFUN, que figura a nombre de ZUNIGA LOPEZ MARCELO FRANCISCO, rol de avalúo 182-141, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 5.346 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS, mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.245.320 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140974

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

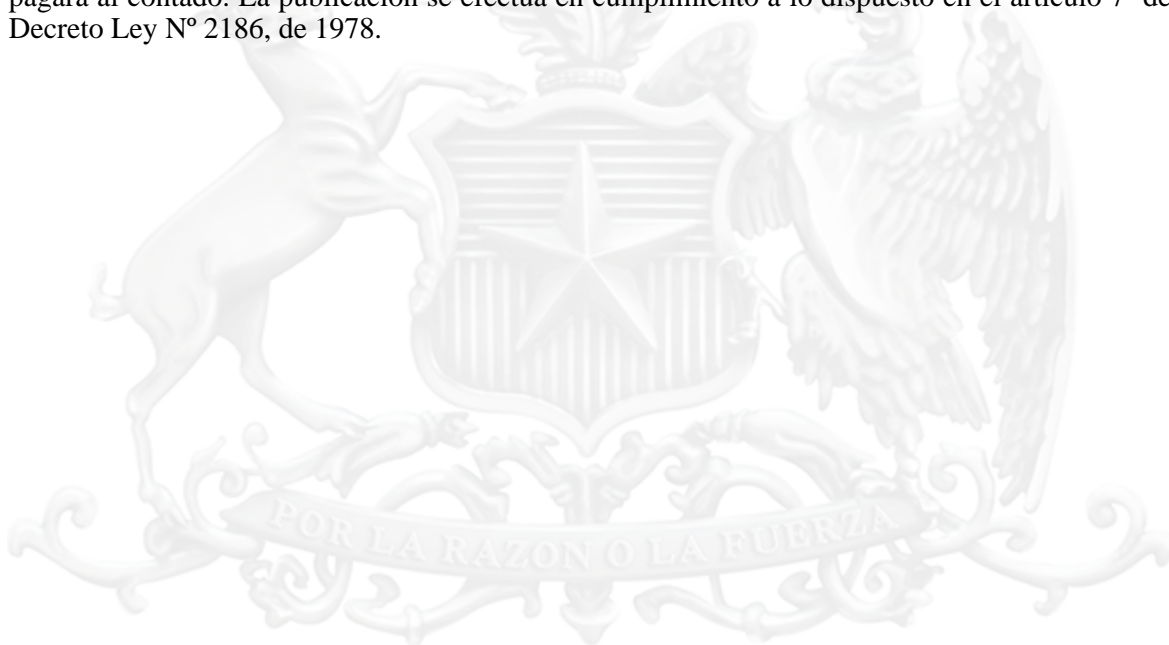
CVE 1140911

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1241, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 7, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PUERTO FUY, que figura a nombre de FORESTAL NELTUME CARRANCO SA, rol de avalúo 205-20, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 1.376 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 02 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.406.000 para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140911

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

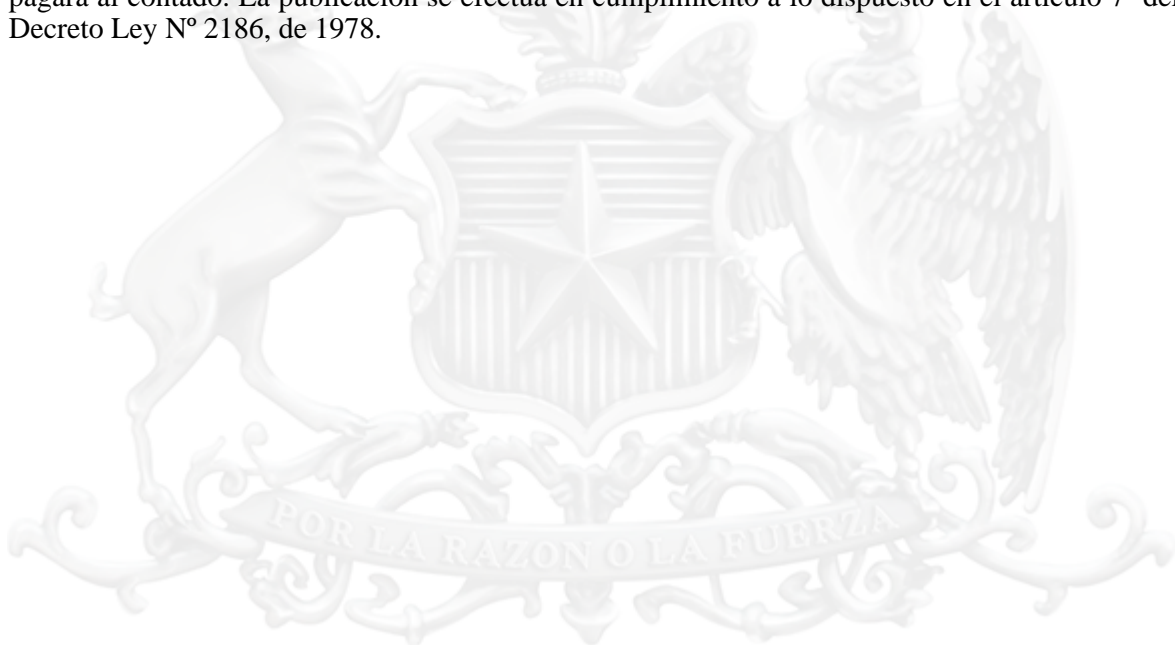
CVE 1140928

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1242, de 09 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 9, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE CHIRONTA VALLE DE LLUTA, que figura a nombre de BOLANOS BERNABE, rol de avalúo 3250-2, Comuna de ARICA, XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA, superficie 6.188 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, ANGÉLICA YANETT SEURA ROJAS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 22 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.732.640 para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140928

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

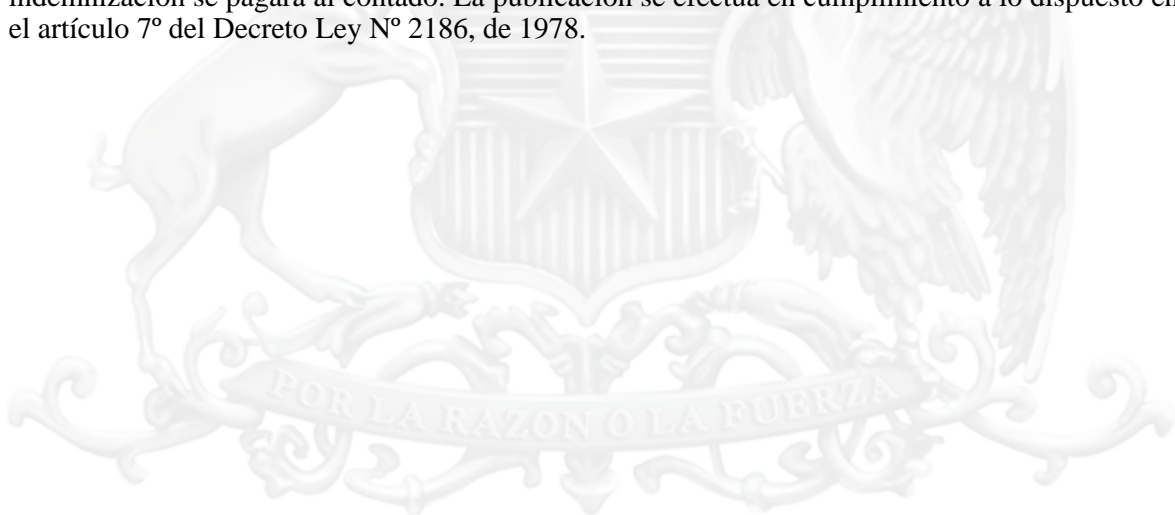
CVE 1140853

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1244, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.48-C, 48-D, 50-A y 56-B, para la obra: REPOSICION MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, que figuran a nombre de JARAMILLO SILVA JOSE ALAMIRO, OYARZUN OYARZUN PEDRO ALEJANDRO, MARQUEZ HARO VICTOR TITO y COLIN GOMEZ ROSA ETELVINA, roles de avalúo 148-839, 148-838, 148-138 y 148-146, Comuna de CHONCHI, X REGION DE LOS LAGOS, superficies 38, 61, 220 y 214 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 16 de marzo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$117.240, para el lote N°48-C, \$84.250, para el lote N°48-D, \$264.000, para el lote N°50-A y \$197.680, para el lote N°56-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140853

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

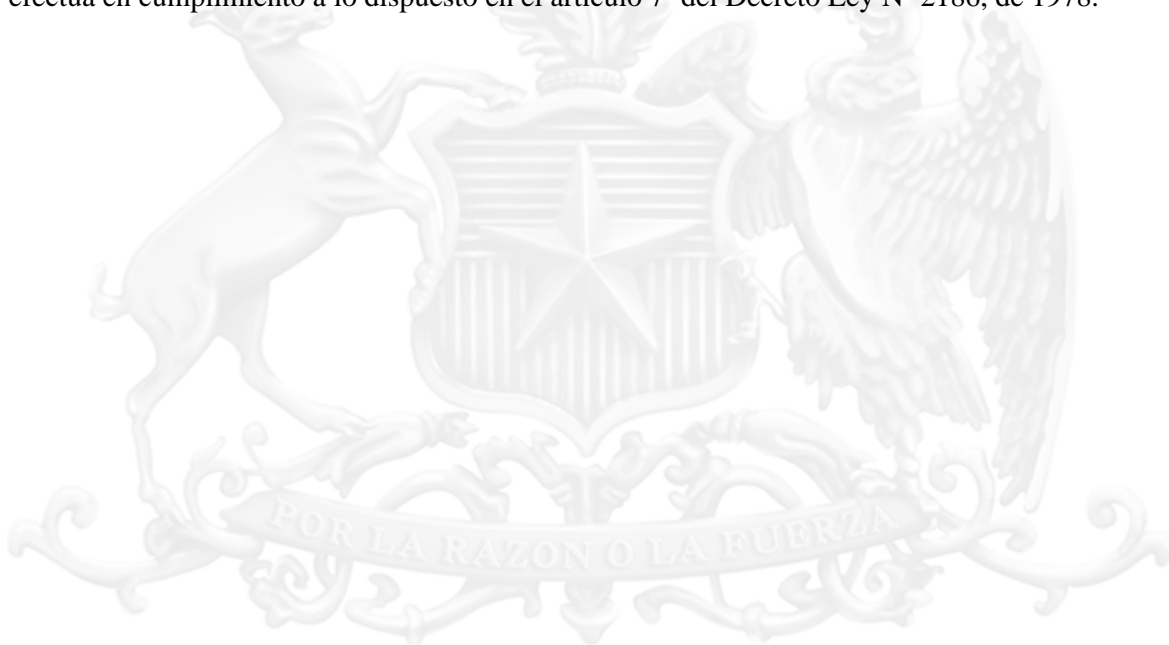
CVE 1141561

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1245, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11, para la obra: EMBALSE CATEMU, que figura a nombre de SOCIEDAD AGRICOLA SANTA DANIEL, rol de avalúo 64-76, Comuna de CATEMU, V REGION DE VALPARAISO, superficie 33.689 m2. La Comisión de Peritos integrada por CAROLINA CLAUDIA VERDEJO DÍAZ, CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 01 de marzo de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$148.313.846, para el lote N°11. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141561

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141127

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1246, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 99, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de FIGUEROA ARANEDA PATRICIO EDUARD, rol de avalúo 159-26, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.018 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.397.950 para el lote N°99. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141127

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141129

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1247, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2 y 3, para la obra: COOPERATIVA DE AGUA POTABLE RURAL QUILIMARI LTDA, que figuran a nombre de AGRICOLA CUATRO HERMANOS LIMITAD, rol de avalúo 296-33, Comuna de LOS VILOS, IV REGION DE COQUIMBO, superficies 717,35, 665,89 y 414,28 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIA ANGÉLICA MORALES RIVERA, MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, mediante informe de tasación de 26 de enero de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$538.013, para el lote N°1, \$787.418, para el lote N°2 y \$310.710, para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141129

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

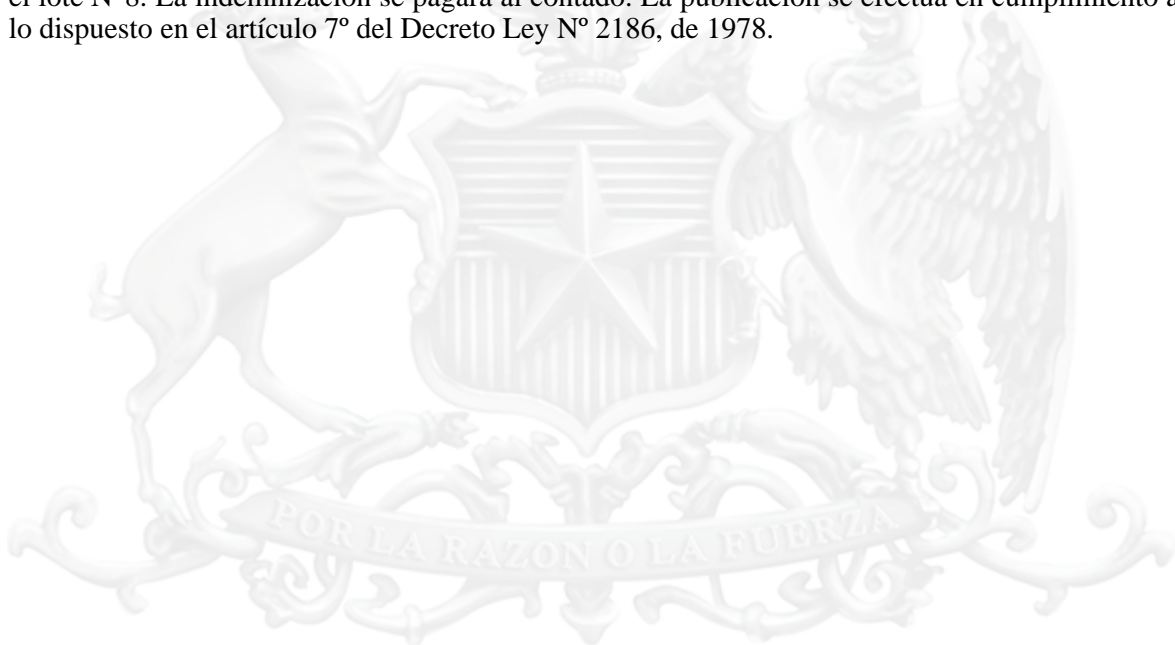
CVE 1140975

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1248, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8, para la obra: OBRAS DE MANEJO DE CAUCES RIOS LEUFUCADE Y CRUCES EN LANCO SECTOR ESTERO PELLECO, que figura a nombre de PINTO SANDOVAL ALADINO, rol de avalúo 161-69, Comuna de LANCO, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 251,50 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.873.000 para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140975

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

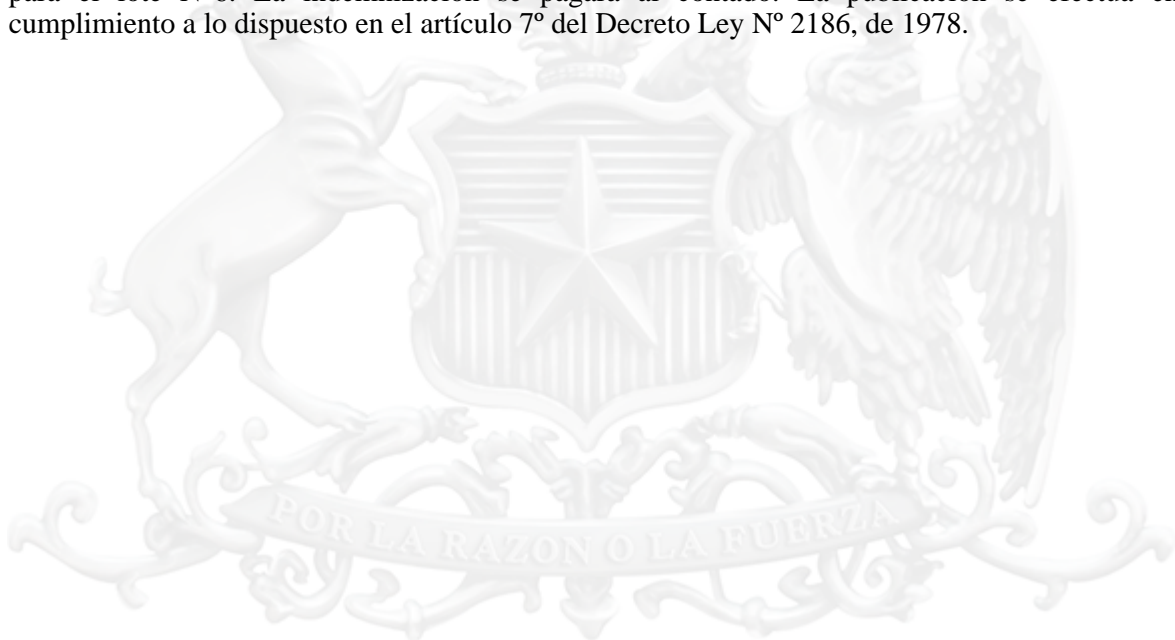
CVE 1140976

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1249, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 6, para la obra: OBRAS DE MANEJO DE CAUCES RIOS LEUFUCADE Y CRUCES EN LANCO SECTOR RIO CRUCES, que figura a nombre de PINO NAVARRETE FRANCISCO FABIAN, rol de avalúo 161-37, Comuna de LANCO, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 5.074 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$37.146.000 para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140976

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

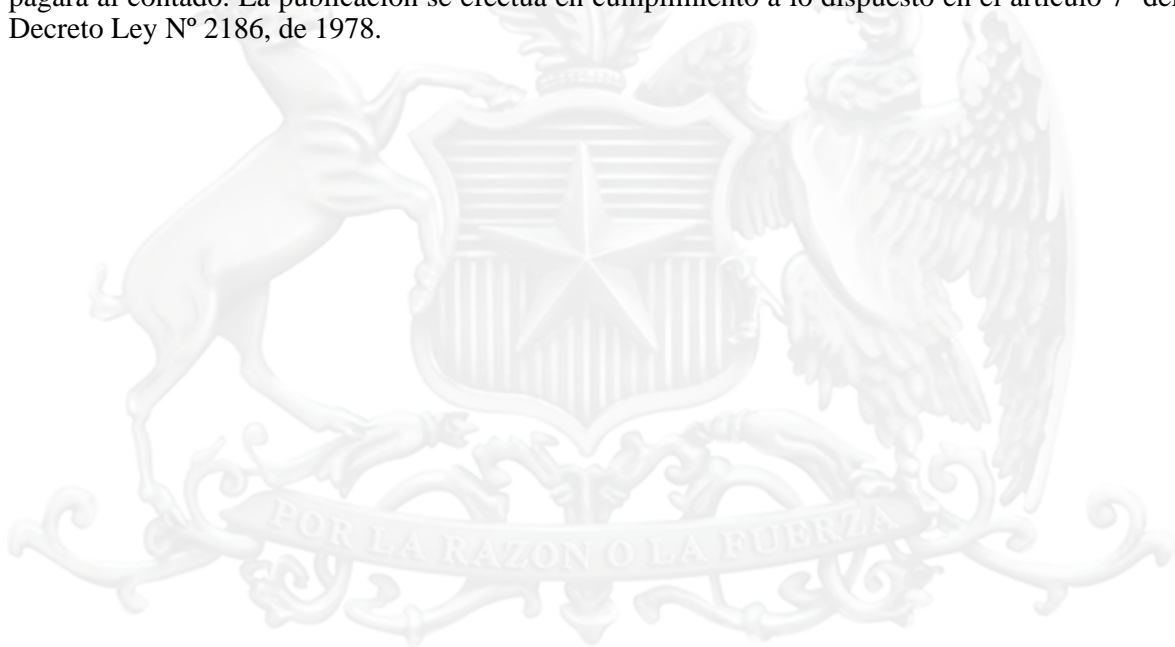
CVE 1141128

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1250, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 98, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MAQU, rol de avalúo 59-75, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 5.029 m2. La Comisión de Peritos integrada por JESUS FERNANDO DIAZ PASMIÑO, DANILO ALEJANDRO BASIS QUEIROLO y MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.160.525 para el lote N°98. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140432

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1252, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.12, 16, 17 y 19, para la obra: CONSTRUCCION PUENTE CANCHA DE PIEDRA EN COMUNA DE MARIA PINTO, que figura a nombre de CALDERON CALDERON ANA EMA, SILVA GARCIA JAIME FERNANDO, MARDONES CONTRERAS HORACIO HUMBE y MALHUE MAULENLUIS, roles de avalúo 15-660, 15-881, 15-882 y 15-90, Comuna de MARIA PINTO, R.M., superficies 14, 123, 94 y 528 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS y CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2015, complementada por acta de fecha 02 de noviembre de 2015, respecto de los lotes N°s. 12, 16 y 17 y por acta de fecha 28 de agosto de 2015, respecto al lote N°19, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$390.000 para el lote N°12, \$8.711.500 para el lote N°16, \$303.000 para el lote N°17, y \$1.962.000 para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140432

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140841

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1253, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.2 y 3, para la obra: REPOSICION VARIOS PUENTES REGION DEL BIOBIO, que figura a nombre de VALENZUELA LATORRE ANIBAL S y MOSSO DINEN JULIA ELISA Y OTRO, roles de avalúo 236-24 y 239-45, Comuna de SANTA JUANA, VIII REGION, superficies 876 y 1.738 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALESKA CAROLINA ALÉ GOÑI, OSCAR CHAVEZ ALCAINO y MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 21 de agosto de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.044.972 para el lote N°2, y \$7.062.138 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140841

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

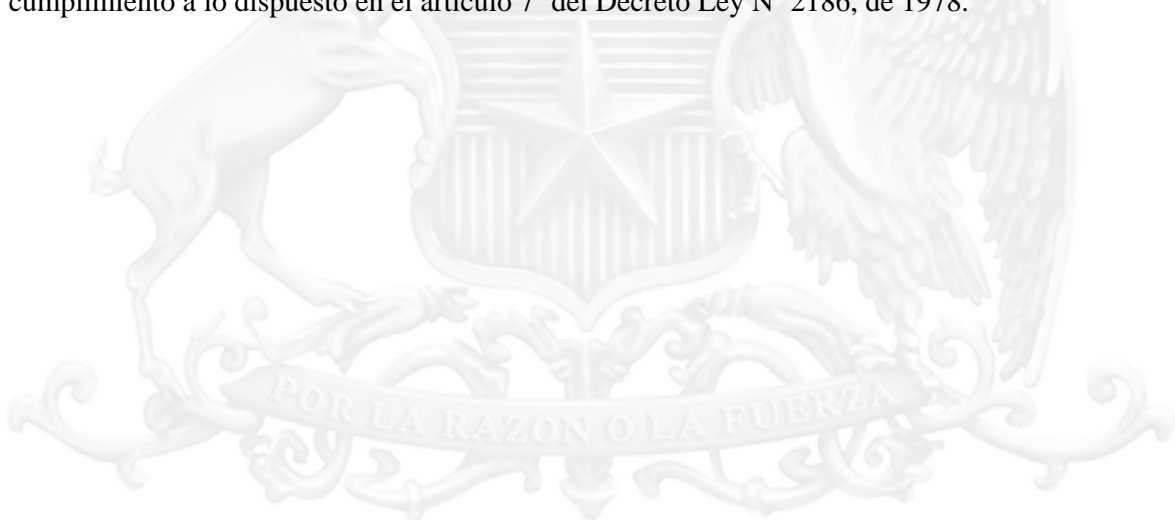
CVE 1140921

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1254, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.53, 55, 56 y 57, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figura a nombre de OSSA ROJAS ALEJANDRO RENE, CANIULLAN MILLANAO JUAN, CANIULLAN MILLANAO JUAN y FORESTAL MININCO S A, roles de avalúo 01012-00079, 01012-00018, 01012-00018 y 01012-00017, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION DE AISEN, superficies 3.632, 32, 94 y 23.844 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA, PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM y FRANCISCO RUIZ AGUILAR, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$799.040, para el lote N°53, \$6.400, para el lote N°55, \$117.860, para el lote N°56 y \$5.465.680 para el lote N°57. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140921

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

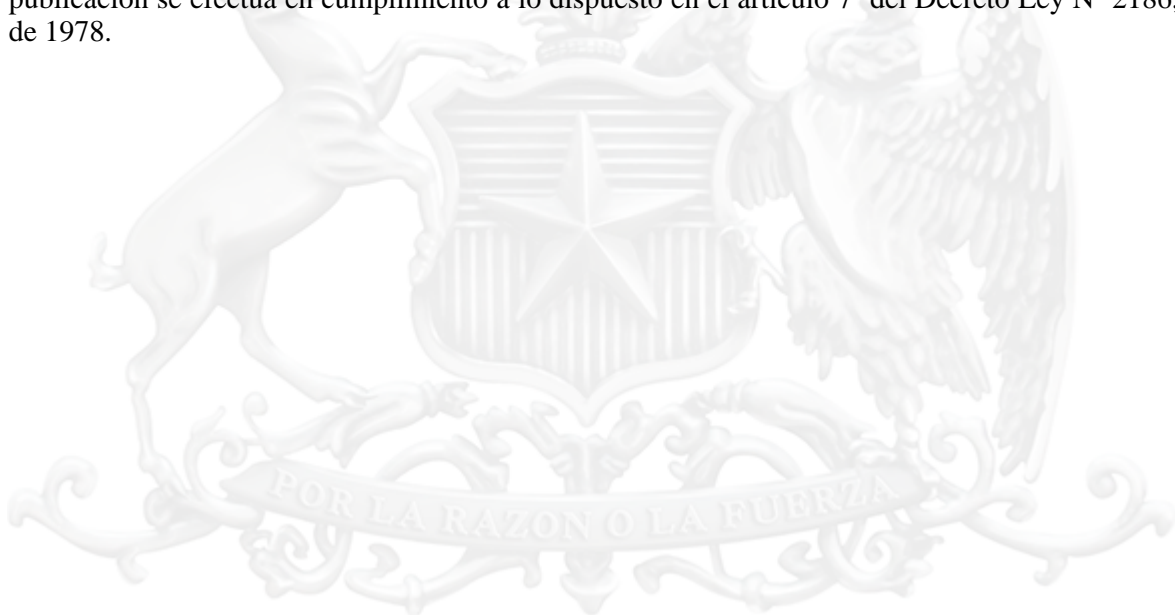
CVE 1142804

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1255, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.2 y 6, para la obra: REPOSICION PUENTE NICOLASA EN RUTA C-530, FREIRINA, que figura a nombre de PARC HUASCO B y TORO ESCUDERO DANIZA ROSA, roles de avalúo 00103-0055 y 00103-00152, Comuna de FREIRINA, III REGION, superficies 166 y 589 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por RAYÉN ALEJANDRA GUZMÁN THEODULOZ, PEDRO IGNACIO ZEGERS RIESCO y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 12 de febrero de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$737.400, para el lote N°2, y \$3.535.100, para el lote N°6. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1142804

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

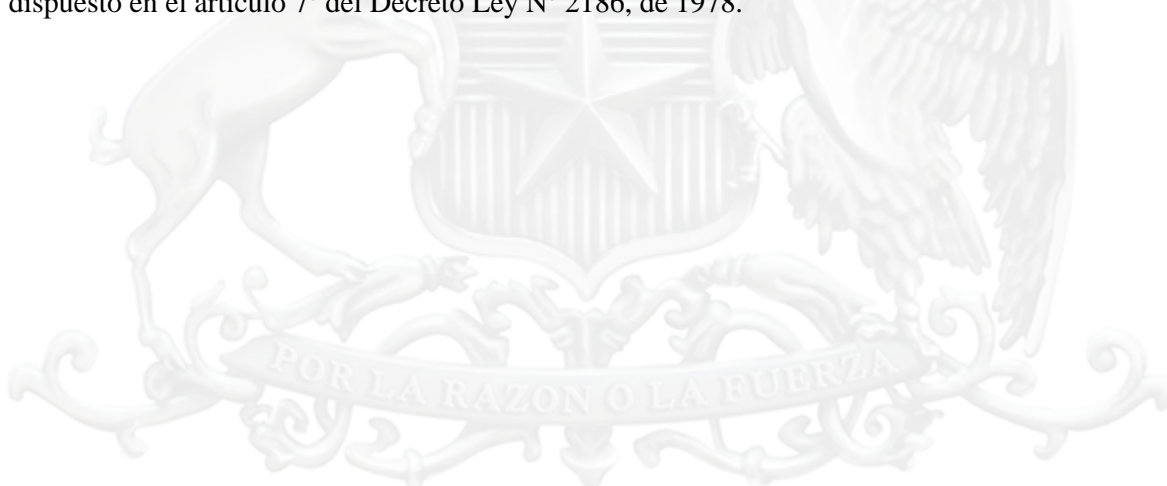
CVE 1140854

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1256, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 47, 48, 51, 52 y 50, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figuran a nombre de FORESTAL MININCO SA, ALVARADO RUIZ LUIS ARNOLDO, OSSA ROJAS ALEJANDRO RENE, OSSA ROJAS ALEJANDRO RENE y DIRECCION DE BIENESTAR CARABINEROS, roles de avalúo 01012-00121, 01012-00020, 01012-00079, 01012-00079 y 01001-00036, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION DE AISEN, superficies 597, 7.337, 68, 366 y 21.572 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA, PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM y FRANCISCO RUIZ AGUILAR, mediante informe de tasación de 20 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.130.146, para el lote N°47, \$2.449.466, para el lote N°48, \$7.530.120, para el lote N°50, \$14.280, para el lote N°51 y \$80.520, para el lote N°52. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140854

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

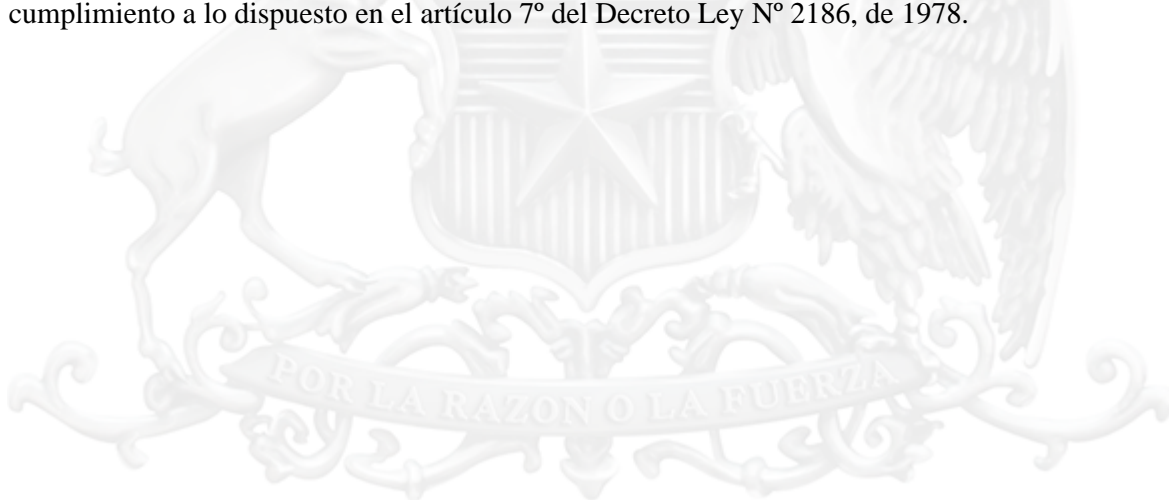
CVE 1140855

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1257, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.34, 35, 36, 37 y 40, para la obra: MEJORAMIENTO RUTAS W-135-125. SECTOR: RAMPA CHACAO-LINAO, que figuran a nombre de TORRES VELASQUEZ TONIEL ERICO, DUSSAILLANT BENITEZ INES P, TORRES VELASQUEZ TONIEL ERICO, DUSSAILLANT BENITEZ RUBY ENRIQUETA y VERDUGO GONZALEZ PEDRO JESUS MAR, roles de avalúo 1167-11, 1167-21, 1167-11, 1167-22 y 1171-35, Comuna de ANCUD, X REGION DE LOS LAGOS, superficies 250, 355, 1.275, 148 y 108 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YAÑEZ, LEOPOLDO RAMON SCHUMACHER GUARDA y JUAN SAMUEL BARRIENTOS BAHAMONDE, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.025.000, para el lote N°34, \$887.500, para el lote N°35, \$3.187.500, para el lote N°36, \$488.400, para el lote N°37 y \$356.400, para el lote N°40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140855

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

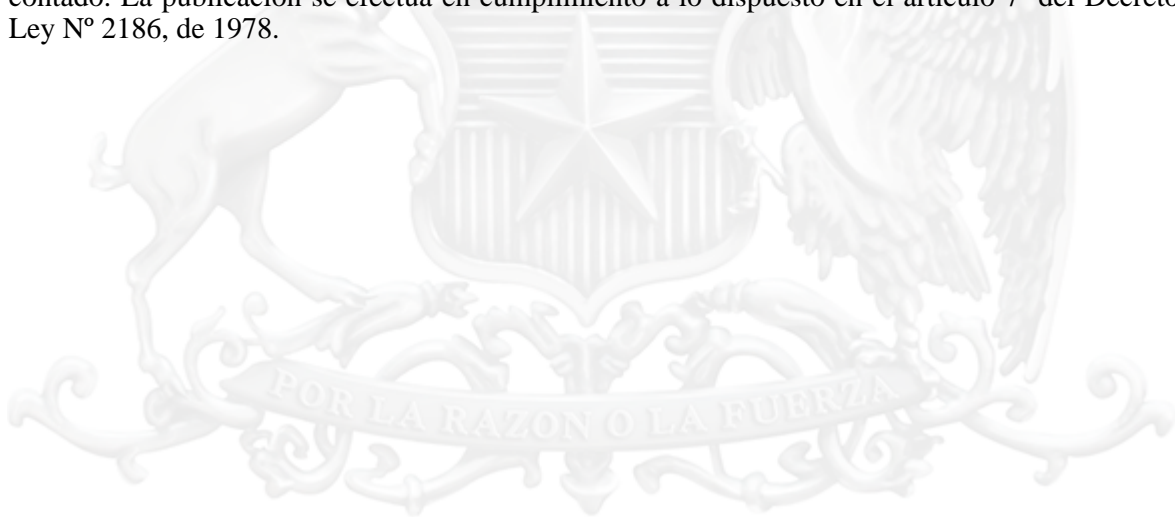
CVE 1140851

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1258, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.2, 4, 6 y 8, para la obra: CONSTRUCCION VARIANTE SUR COYHAIQUE, que figuran a nombre de AGUILEF FERNANDEZ MARIA NEMECIA Y O, ZAMBRANO MUNOZ ALEJANDRA TERESA, LAGOS ZAMBRANO OSCAR EDUARDO y LAGOS ZAMBRANO OSCAR EDUARDO, roles de avalúo 1100-65, 1003-592, 1003-293 y 1003-293, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION DE AISEN, superficies 19.996, 16.097, 20.486 y 317 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GERMAN AURELIO ENRIQUE WULF ANDRADE, JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA y PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 25 de agosto de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$201.560.000, para el lote N°2, \$195.500.610, para el lote N°4, \$227.964.320, para el lote N°6 y \$3.956.160, para el lote N°8. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140851

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140852

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1259, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.131, 133 y 134, para la obra: REPOSICION MEJORAMIENTO RUTA 5, SECTOR TARA - COMPU, TRAMO KM. 1.214,20000 A KM. 1.238,77284, que figuran a nombre de RAUQUE GUENULEF JOSE MIGUEL, rol de avalúo 235-45, Comuna de CHONCHI, REGION DE LOS LAGOS, superficies 406, 636 y 789 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y SONIA CATALINA GALLEGOS BLANCH, mediante informe de tasación de 09 de septiembre de 2011, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$373.520, para el lote N°131, \$2.102.800, para el lote N°133 y \$826.860, para el lote N°134. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140852

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

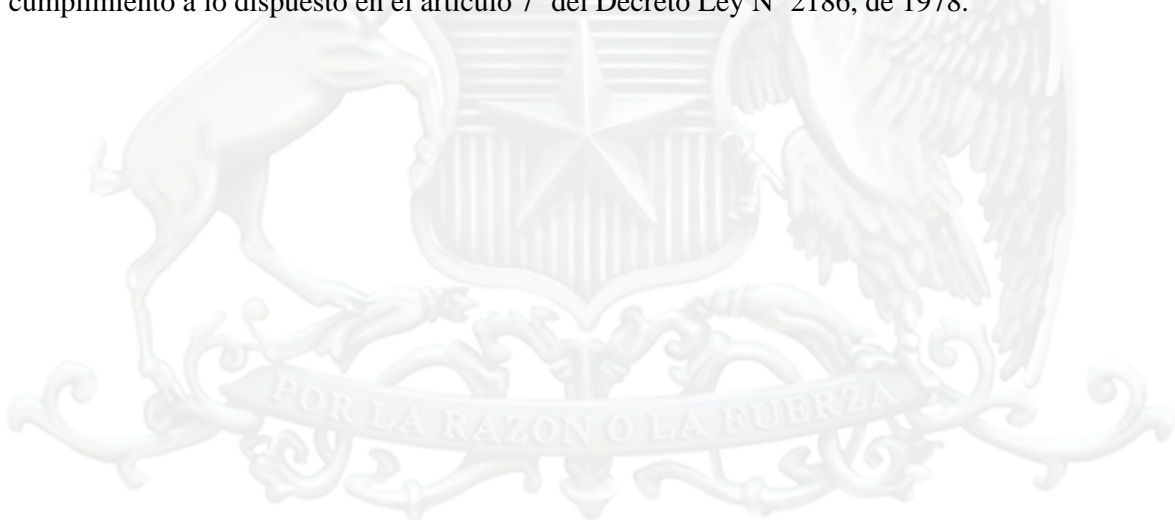
CVE 1140431

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1260, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1, 6, 7 y 10, para la obra: CONSTRUCCION PUENTE CANCHA DE PIEDRA EN COMUNA DE MARIA PINTO, que figura a nombre de VINA DEL MAR DE CASABLANCA S A, DIAZ ESCARATE SONIA GRACIELA Y OTRO, DIAZ ESCARATE SONIA GRACIELA Y OTRO y POBLETE LOYOLA MARIA GRACIELA, roles de avalúo 200-8, 15-101, 15-101 y 15-99, Comuna de MARIA PINTO, R.M., superficies 118, 19, 605 y 24 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por DOUGLAS MAXIMILIANO HERRERA FLORES, JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS y CAROLINA ALEJANDRA BRITO RAMOS, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$456.000 para el lote N°1, \$58.000 para el lote N°6, \$1.786.000 para el lote N°7, y \$120.000 para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140431

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141524

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1261, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1, 2, 3 y 4, para la obra: CAMINO BASICO POR CONSERVACION, RUTA S/ROL SECTOR CALLEJON LOS GONZALEZ, que figuran a nombre de CARTAGENA ALVAREZ RODRIGO ANDRES, ROMERO CORTES CARLOS E. Y OTRO, STURLA SOLARI JUAN Y OTS y MONTENEGRO MORALES TOMASA, roles de avalúo 215-19, 215-18, 215-17 y 215-16, Comuna de LIMACHE, V REGION, superficies 358, 188, 818 y 78 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIA PAOLA ARELLANO GÓMEZ, MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO y PEDRO IGNACIO ZEGERS RIESCO, mediante informe de tasación de 09 de enero de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.621.000, para el lote N°1, \$1.696.740, para el lote N°2, \$27.135.200, para el lote N°3 y \$15.809.400, para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141524

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diariooficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diariooficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140847

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1262, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 62, para la obra "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,66680, Comuna de Linares, Provincia de Linares, Región del Maule", que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES LOWER WI, rol de avalúo 3100-144, Comuna de Linares, VII Región, superficie 40 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, ROBERTO HERRERA LEYTON y JORGE BRITO OBREQUE, mediante informe de tasación de 16 de marzo de 2012 complementada por actas de 26 de agosto de 2011, 29 de marzo de 2013 y de 16 de junio de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$320.000.- para el lote N° 62. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140847

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

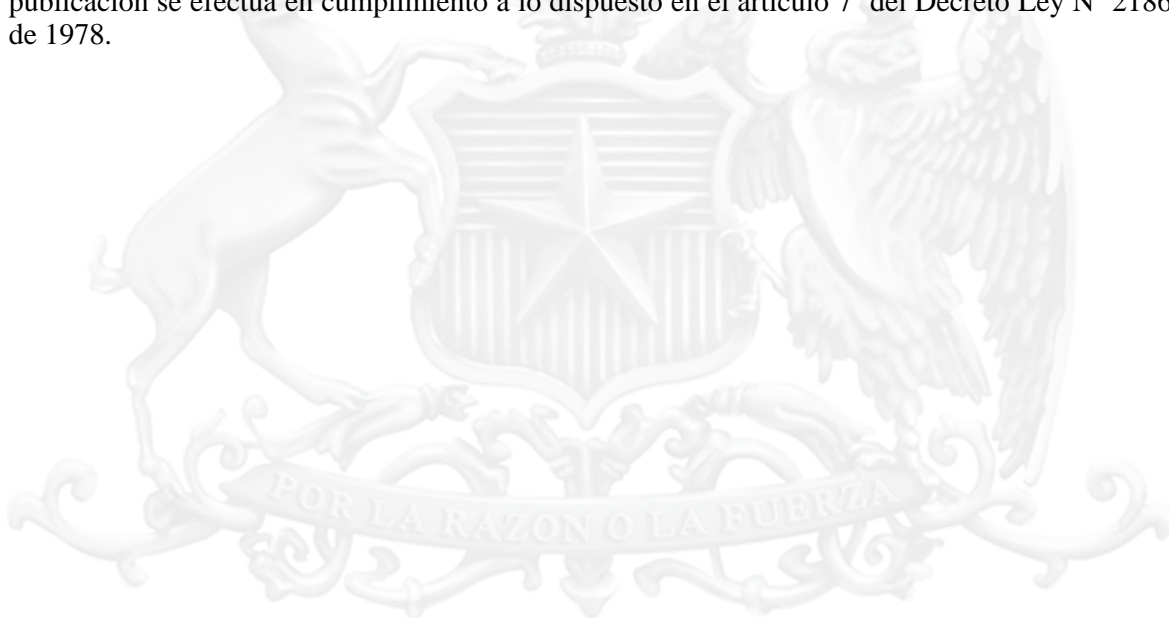
CVE 1140848

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto M.O.P. (Exento) N° 1263, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 60, para la obra "Construcción Circunvalación Norte a Linares, Tramo km. 0,00000 a km. 6,66680, Comuna de Linares, Provincia de Linares, Región del Maule", que figura a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES LOWER, rol de avalúo 3100-178, Comuna de Linares, VII Región, superficie 183 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, ROBERTO HERRERA LEYTON y JORGE BRITO OBREQUE, mediante informe de tasación de 29 de diciembre de 2010 complementada por actas de 5 y 16 de junio de 2014, fijaron el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.569.000.- para el lote N° 60. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140848

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140850

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1264, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.33, 34 y 35, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figuran a nombre de CARILEMU LTDA, MICHAEL NOVACK JR JOHN Y OTRO y MICHAEL NOVACK JR JOHN Y OTRO, roles de avalúo 01001-00072, 01001-00012 y 01012-00170, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION DE AISEN, superficies 242, 2.691 y 358 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS GUILLERMO FERNANDO HENNICKE CORREA, CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA y ANTONIO LUIS PASTENE MANCILLA, mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$211.710, para el lote N°33, \$632.385, para el lote N°34 y \$91.290, para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140850

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

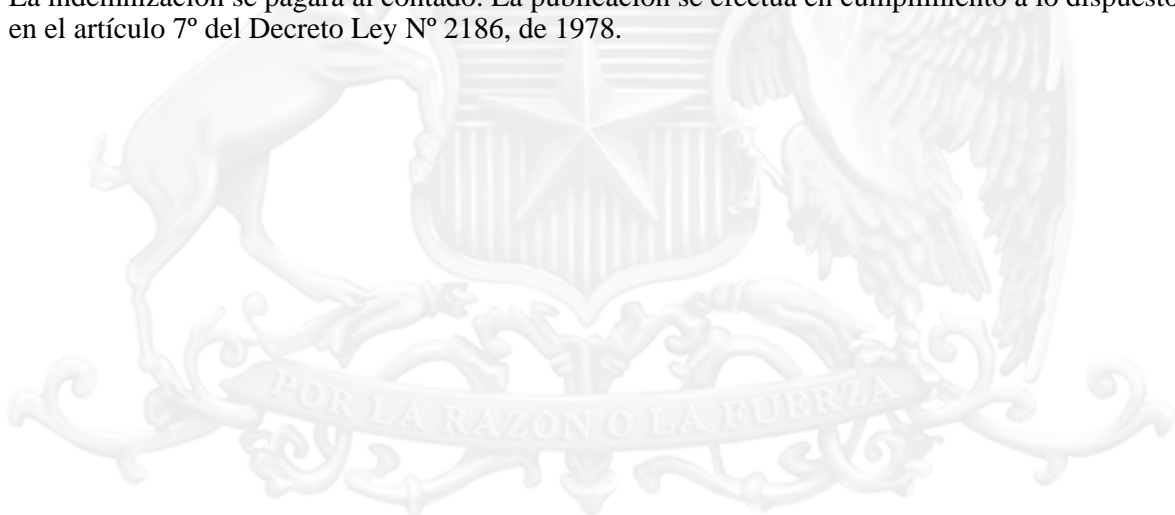
CVE 1140856

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1265, de 14 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.23, 24, 25, 26 y 27, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figuran a nombre de DIRECCION DE BIENESTAR CARABINEROS, IGNISTERRA S A, CANTIN BUS HECTOR O, CARILEMU LTDA y CANTIN BUS HECTOR O, roles de avalúo 01012-00050, 01000-00009, 01001-00013, 01001-00072 y 01001-00013, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION, superficies 163, 2.596, 395, 1.727 y 556 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS GUILLERMO FERNANDO HENNICKE CORREA, CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA y ANTONIO LUIS PASTENE MANCILLA, mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$41.565, para el lote N°23, \$20.904.000, para el lote N°24, \$100.725, para el lote N°25, \$1.310.845, para el lote N°26 y \$141.780, para el lote N°27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140856

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141595

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1266 de 14 de noviembre de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lotes N° 141L6-10, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", ordenada por Decreto Exento MOP N° 326 de 26 de mayo de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141595

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141596

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1267 de 14 de noviembre de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote N° 140L6-3, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", ordenada por Decreto Exento MOP N° 224 de 13 de abril de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 328 de 26 de mayo de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141596

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141597

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1268 de 14 de noviembre de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lote N° 140L6-5, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", ordenada por Decreto Exento MOP N° 240 de 22 de abril de 2015, modificado por Decreto Exento MOP N° 328 de 26 de mayo de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141598

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1269 de 14 de noviembre de 2016, se tuvo por desistida la expropiación del lotes N° 141L6-1, para la obra: "PROYECTO LÍNEA 6 LAS CONDES - CERRILLOS, SECTOR: PROVIDENCIA", ordenada por Decreto Exento MOP N° 324 de 26 de mayo de 2015. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7° y 32° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141598

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

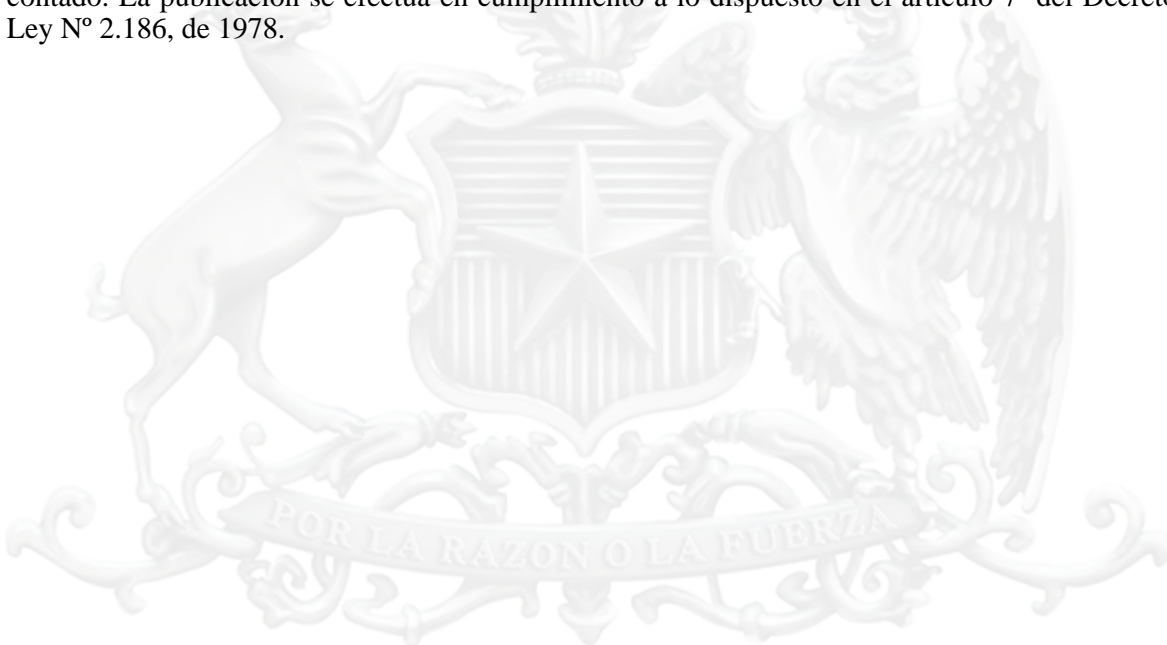
CVE 1140970

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1270, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 5, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PULLINQUE ALTO, que figura a nombre de ALCAPAN CURIPAN JUAN SUC, rol de avalúo 210-04, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 3.023 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.891.400 para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1140970

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

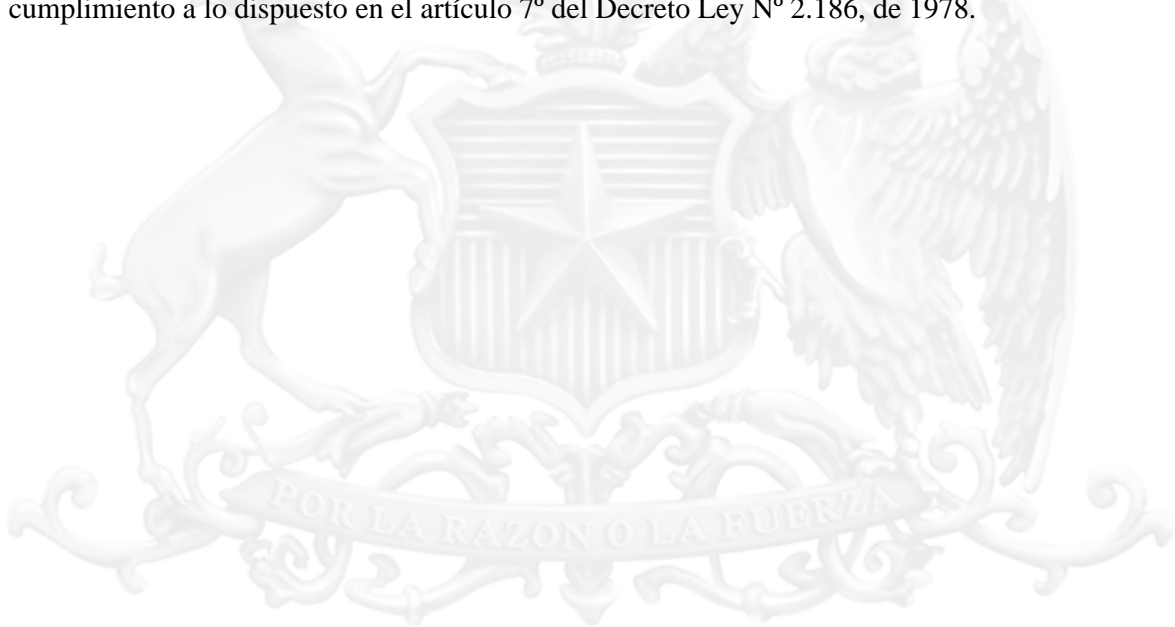
CVE 1141578

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1271, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 12 a-1, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de ACUNA FICA GLORIA ELIZABETH Y OTROS, rol de avalúo 1290-152, Comuna de PENCO, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 6.930 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$87.638.000 para el lote N°12 a-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.



CVE 1141578

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

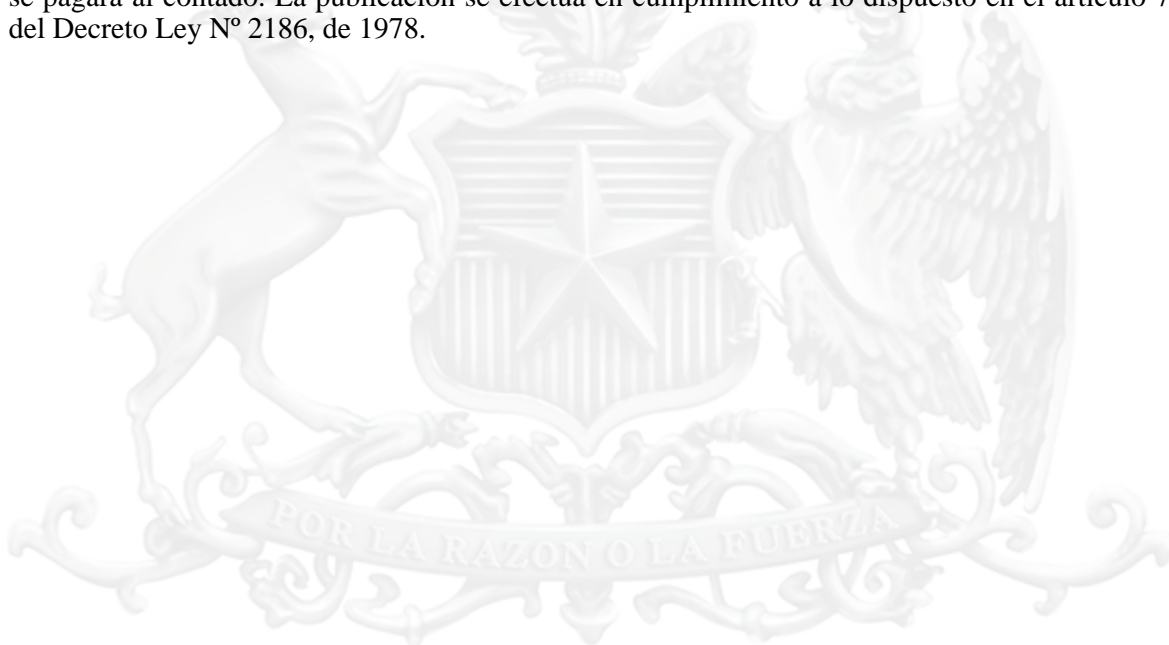
CVE 1141576

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1272, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11 a, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de WOOD QUALITY S A, rol de avalúo 1290-112, Comuna de PENCO, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 7.522 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$82.042.840 para el lote N°11 a. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141576

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141565

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1273, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1 y 4, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CIRUELOS, BARRANCAS, PAÑUL, que figura a nombre de PINA PINO SABINO SUC y PINA PINO SABINO SUC, roles de avalúo 1141-17 y 1141-17, Comuna de PICHILEMU, VI REGION, superficies 518,36 y 1.068,64 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, mediante informe de tasación de 11 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.354.474 para el lote N°1, y \$1.799.232 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141565

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

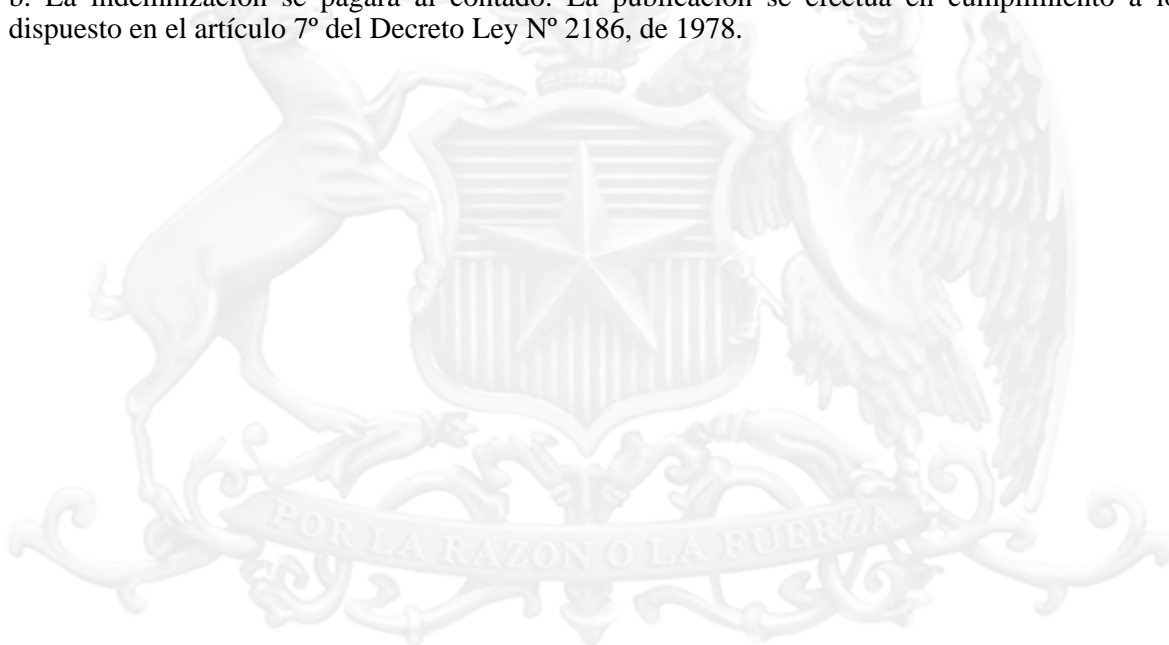
CVE 1141579

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1274, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13 b, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de SOC R Y D U DE CONCEPCION S A, rol de avalúo 7022-51, Comuna de CONCEPCION, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 23.803 m². La Comisión de Peritos integrada por ANDRÉS ANÍBAL RISSO CAAMAÑO, JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS y ANDRES ECHEVERRIA CAMPO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$301.007.500 para el lote N°13 b. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141579

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

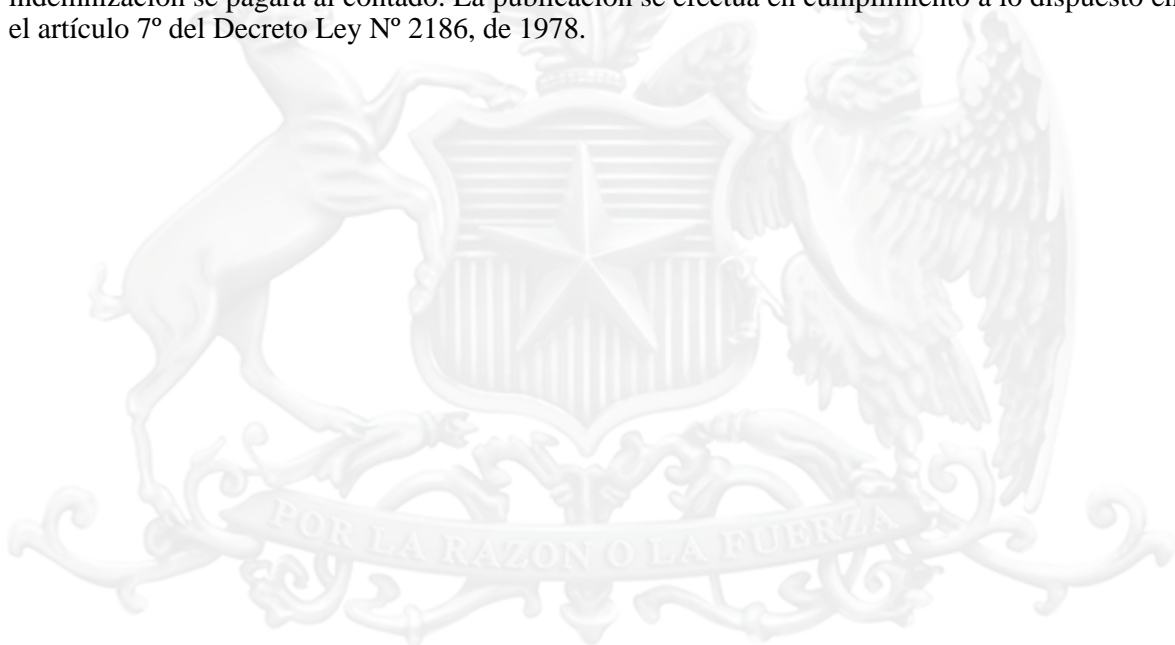
CVE 1141575

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1275, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 25, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de INMOB LOS CIPRESES SA, rol de avalúo 6500-7, Comuna de CONCEPCION, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 72 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$828.000 para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141575

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

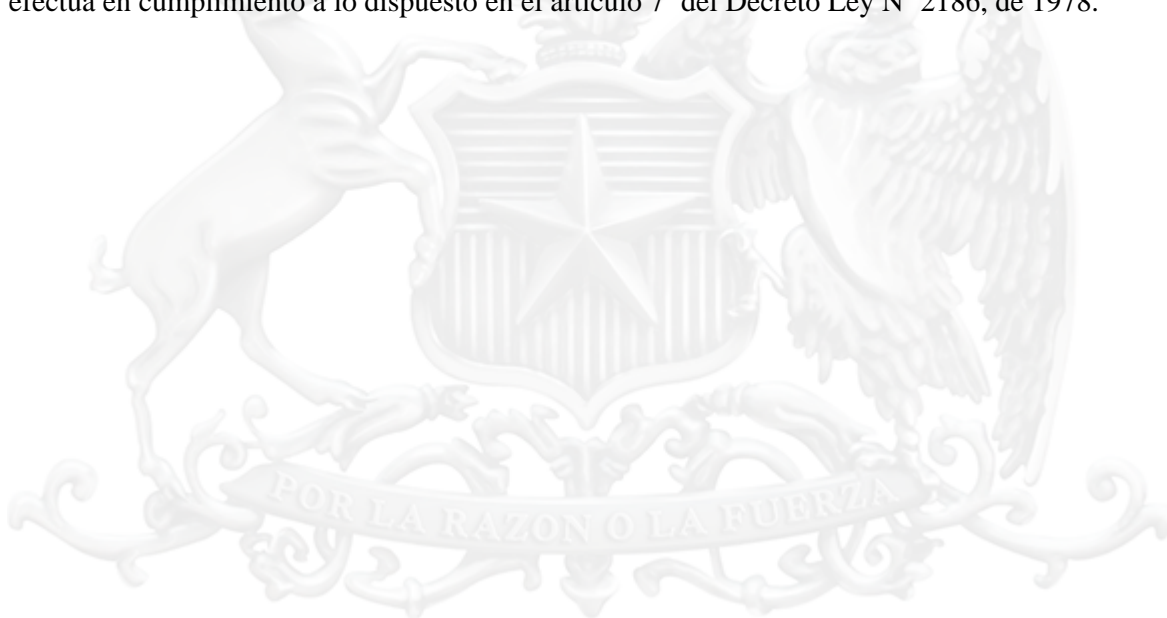
CVE 1141574

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1276, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 12 a-2, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de ACUNA FICA GLORIA ELIZABETH Y OTROS, rol de avalúo 1290-154, Comuna de PENCO, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 17.348 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$174.075.600 para el lote N°12 a-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141574

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140988

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1280, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 18, para la obra: SISTEMA DE REGADIO CUNCUMEN EJE RED 150-1, que figura a nombre de PINEIRO VILLEGAS CARLOS FEDERICO, rol de avalúo 9056-65, Comuna de SAN ANTONIO, V REGION DE VALPARAISO, superficie 1.285 m2. La Comisión de Peritos integrada por ANDRES ECHEVERRIA CAMPO, PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.954.440 para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140988

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140987

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1281, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 16, para la obra: SISTEMA DE REGADIO CUNCUMEN EJE RED 150-1, que figura a nombre de PINEIRO SILVA OSVALDO SUC, rol de avalúo 9056-34, Comuna de SAN ANTONIO, V REGION DE VALPARAISO, superficie 795 m2. La Comisión de Peritos integrada por ANDRES ECHEVERRIA CAMPO, PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.312.180 para el lote N°16. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140987

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

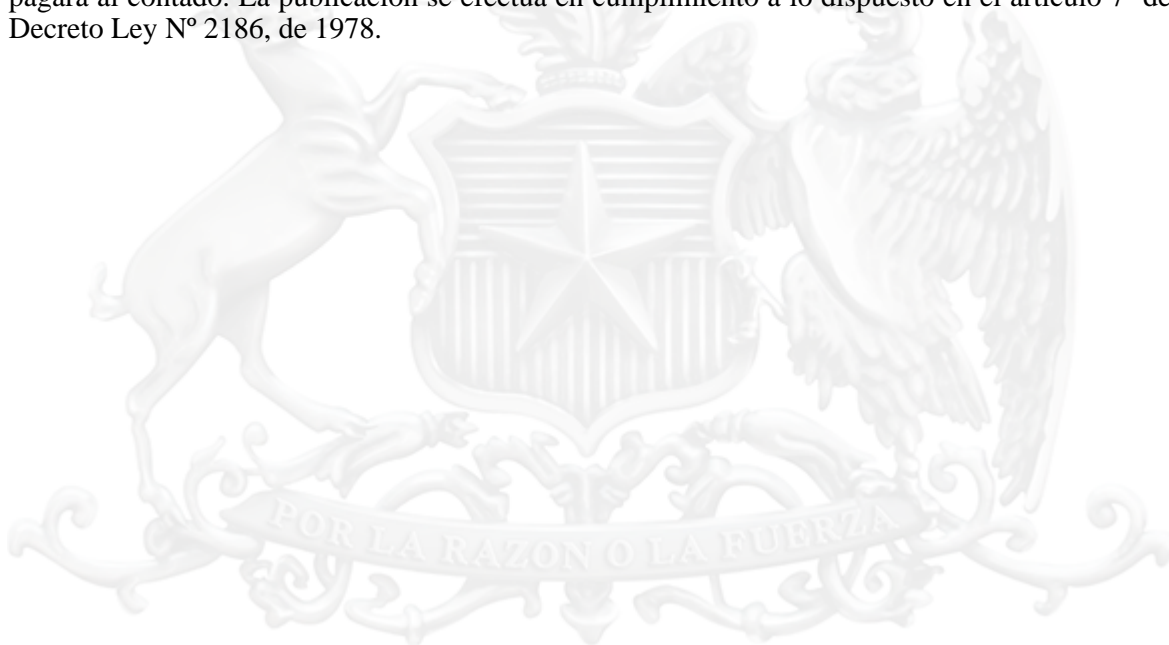
CVE 1140985

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1282, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE REGADIO CUNCUMEN EJE RED F-1, que figura a nombre de ARAYA SANTIBANEZ LIA ALEJANDRA, rol de avalúo 9056-47, Comuna de SAN ANTONIO, V REGION DE VALPARAISO, superficie 2.168 m2. La Comisión de Peritos integrada por ANDRES ECHEVERRIA CAMPO, JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMANO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.030.480 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140985

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

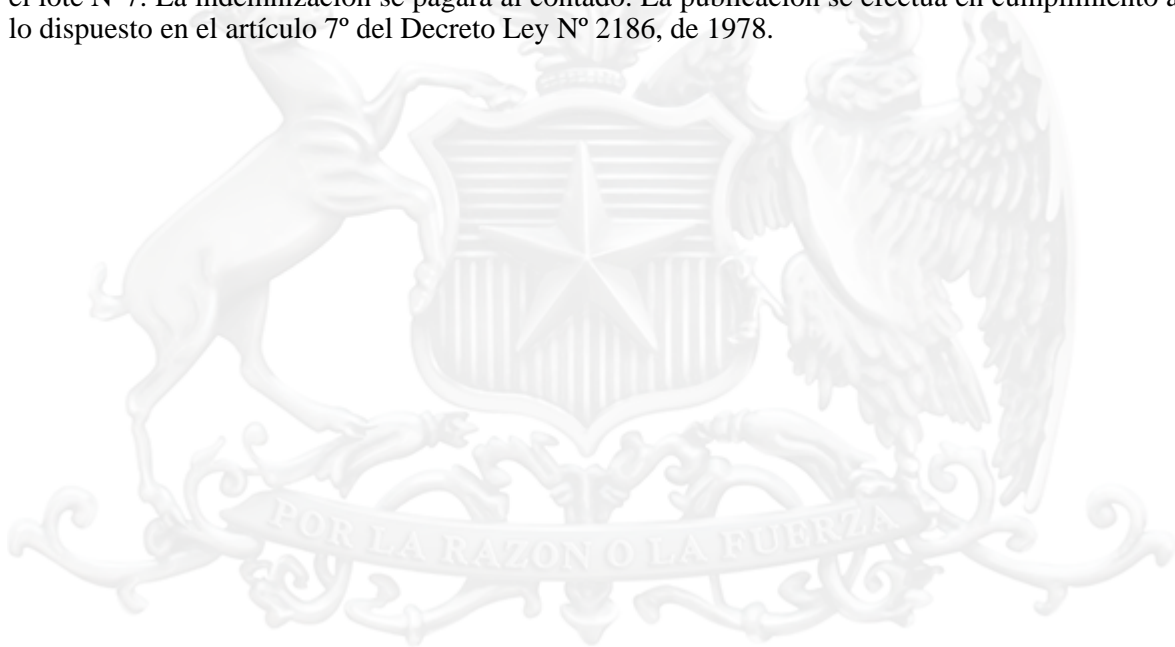
CVE 1140909

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1284, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 7, para la obra: OBRAS DE MANEJO DE CAUCES RIOS LEUFUCADE Y CRUCES EN LANCO SECTOR ESTERO PELLECO, que figura a nombre de PINTO SANDOVAL ERNESTO, rol de avalúo 161-65, Comuna de LANCO, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 256,60 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.679.600 para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140909

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

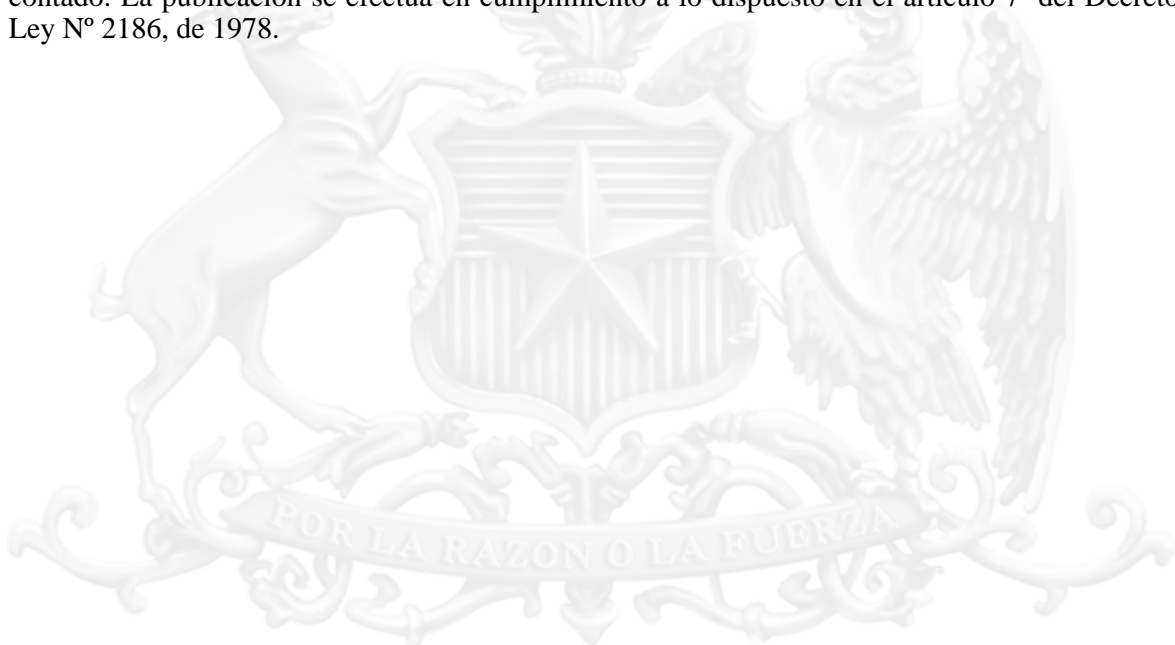
CVE 1140977

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1285, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL AUCAR, que figura a nombre de BAHAMONDE ABRAHAM SUC, rol de avalúo 201-20, Comuna de QUEMCHI, X REGION DE LOS LAGOS, superficie 1.111,19 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARIA ISABEL RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 19 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.357.451, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140977

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

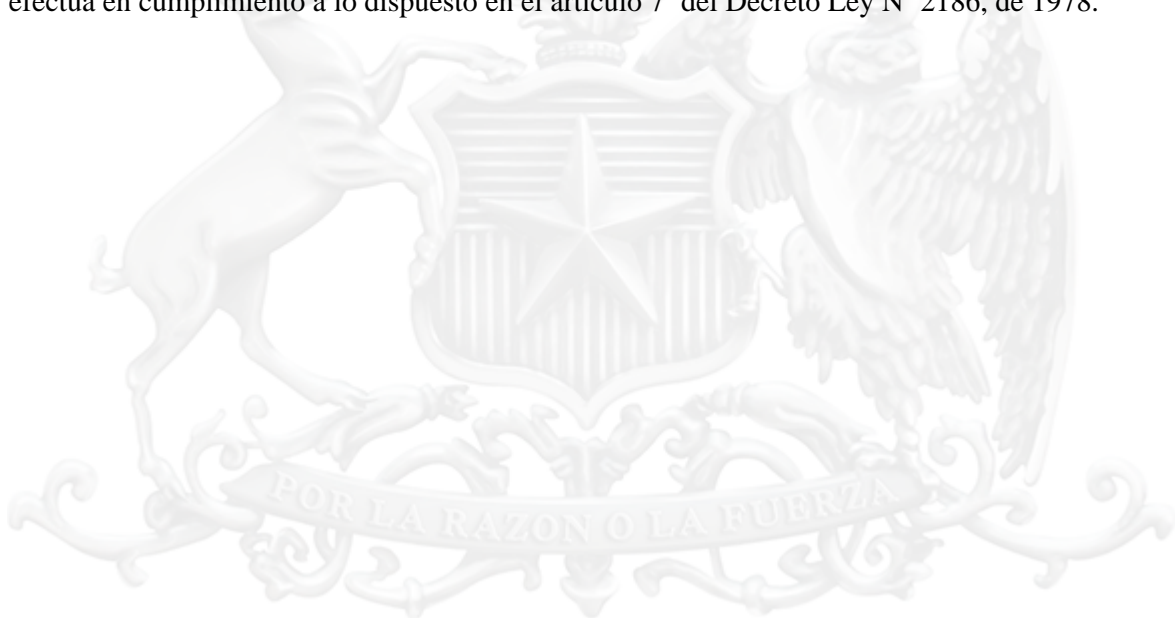
CVE 1140984

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1286, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE REGADIO CUNCUMEN DESARENADOR ESTACION DE BOMBEO 2, que figura a nombre de ARAYA SANTIBANEZ LIA ALEJANDRA, rol de avalúo 9056-47, Comuna de SAN ANTONIO, V REGION DE VALPARAISO, superficie 6.554 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, MARIA ISABEL RIOS MARCUELLO y NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 14 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$18.234.500 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140984

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

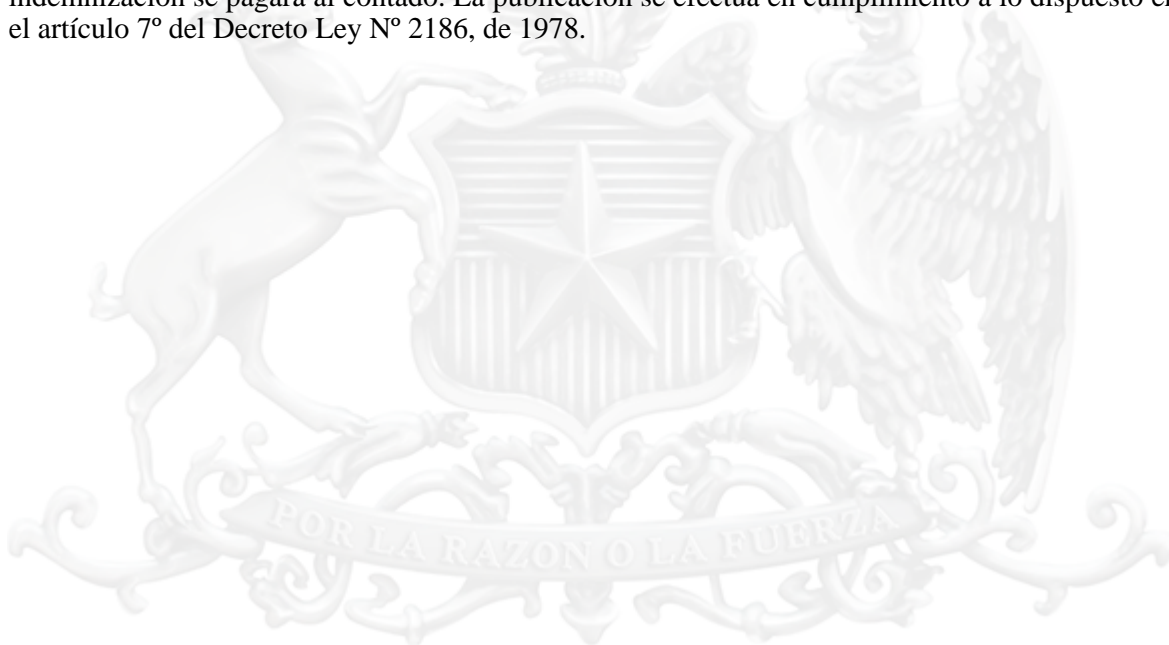
CVE 1140986

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1287, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 29, para la obra: SISTEMA DE REGADIO CUNCUMEN EJE RED 150-1, que figura a nombre de QUIROZ PINEIRO EMILIO FEDERICO, rol de avalúo 9056-25, Comuna de SAN ANTONIO, V REGION DE VALPARAISO, superficie 947 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.043.450 para el lote N°29. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140986

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140990

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1288, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 28, para la obra: SISTEMA DE REGADIO CUNCUMEN EJE RED 150-1, que figura a nombre de NOGUERA LECAROS RAMON ANDRES, rol de avalúo 9057-58, Comuna de SAN ANTONIO, V REGION DE VALPARAISO, superficie 1.176 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.300.100 para el lote N°28. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140990

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

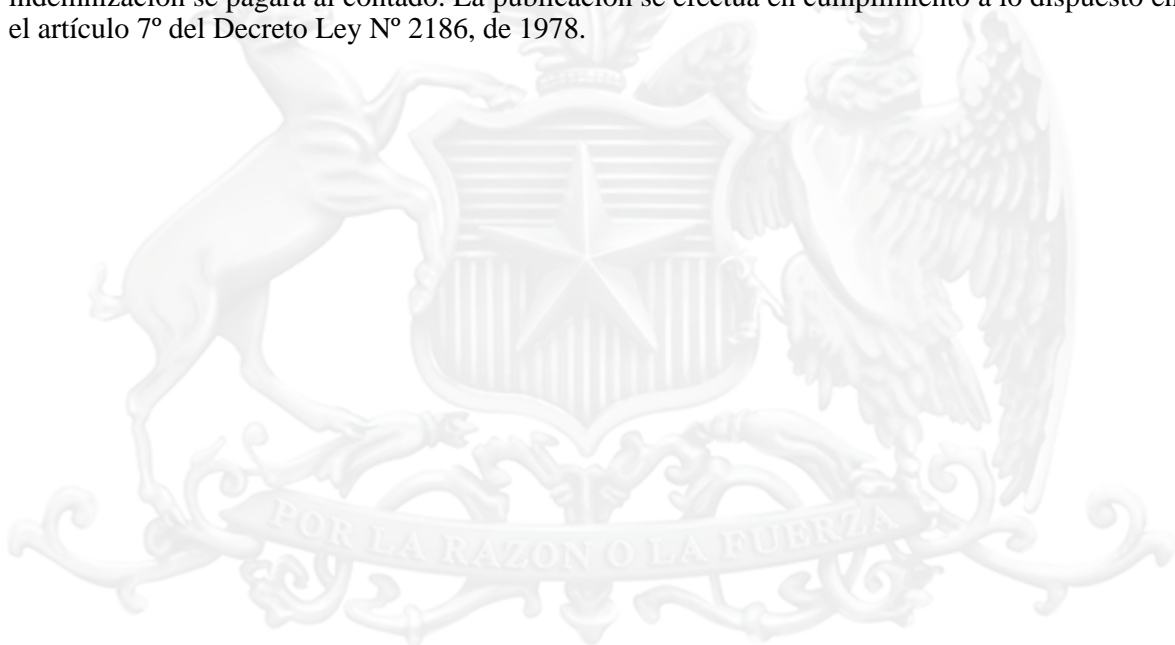
CVE 1140989

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1289, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 25, para la obra: SISTEMA DE REGADIO CUNCUMEN EJE RED 150-1, que figura a nombre de ANAYA PUENTES ERNESTO ISRAEL, rol de avalúo 9056-36, Comuna de SAN ANTONIO, V REGION DE VALPARAISO, superficie 1.093 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.743.000 para el lote N°25. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140989

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

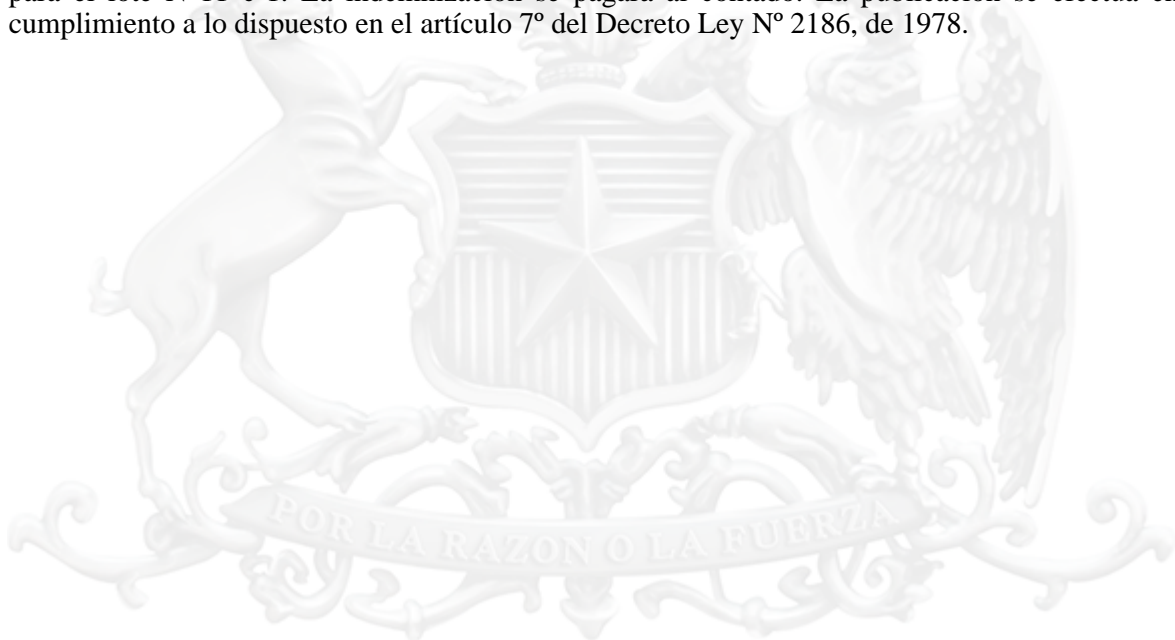
CVE 1141573

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1290, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11 c-1, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de CN LIFE CIA DE SEGUROS VIDA S. A., rol de avalúo 7022-136, Comuna de CONCEPCION, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 1.224 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$42.390.880 para el lote N°11 c-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141573

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

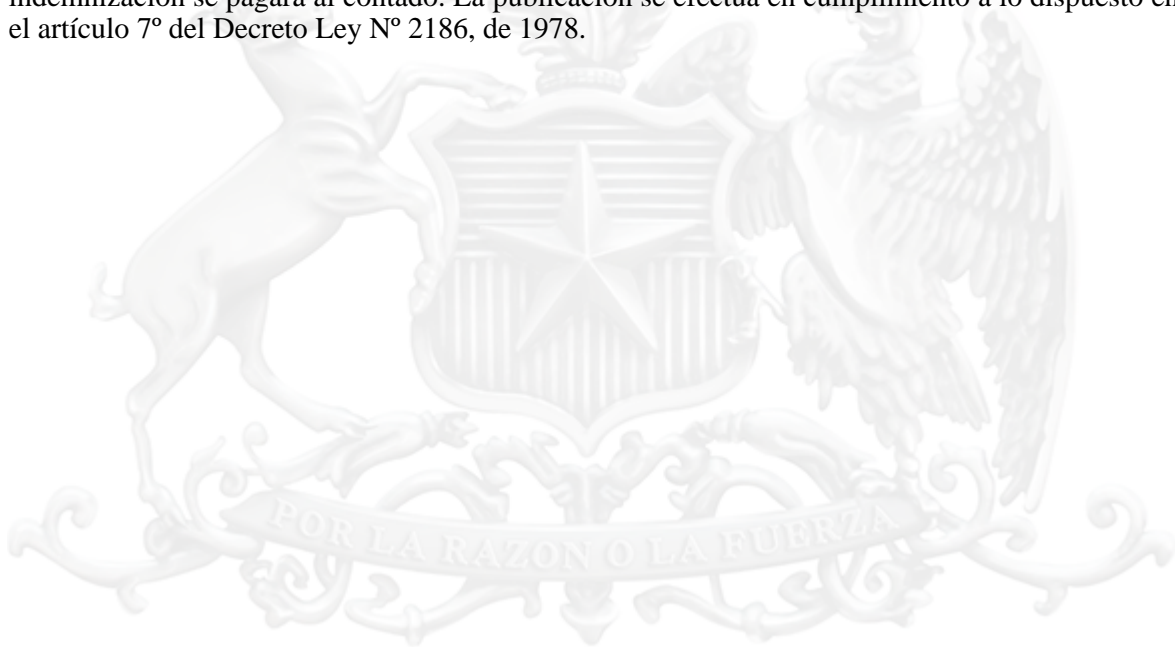
CVE 1140982

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1291, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 35, para la obra: SISTEMA DE REGADIO CUNCUMEN EJE RED 150-1, que figura a nombre de PINEIRO PLAZA ELOISA FILOMENA, rol de avalúo 9057-151, Comuna de SAN ANTONIO, V REGION DE VALPARAISO, superficie 468 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, mediante informe de tasación de 17 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.694.600 para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140982

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

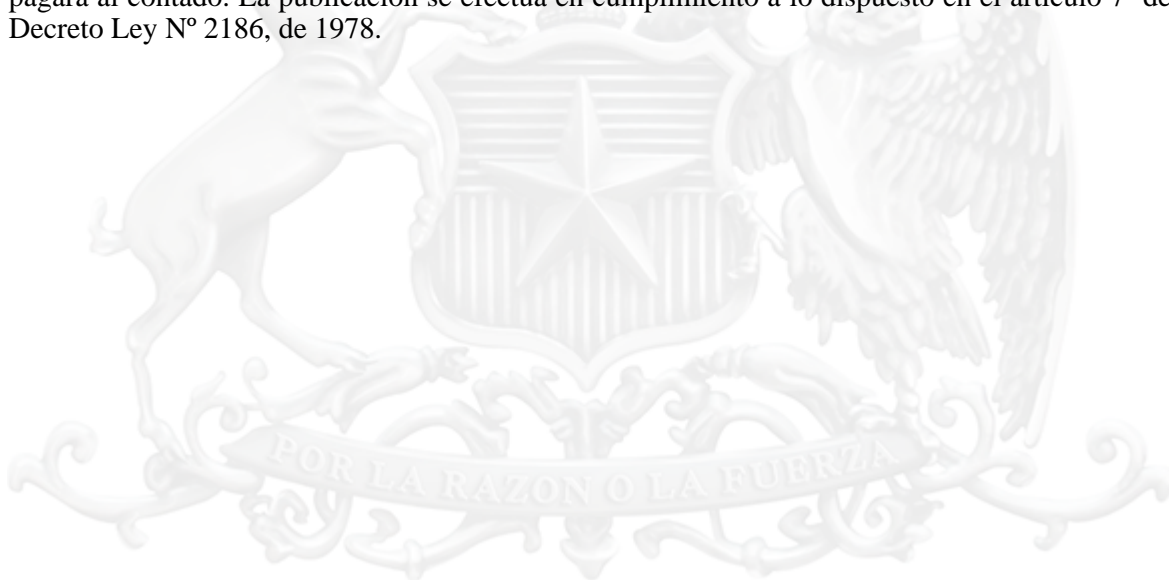
CVE 1140925

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1292, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIAARIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN, OBRA CANAL SANTA ANA SECTOR: CANAL SANTA ANA DERIVADO 1-1-1, 1-1-2 Y 1-1-3 TRAMO: 1-1-2, que figura a nombre de VERGARA PINEDA DELECIA VERONICA Y O, rol de avalúo 385-68, Comuna de PITRUFQUEN, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 217 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$322.000 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140925

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

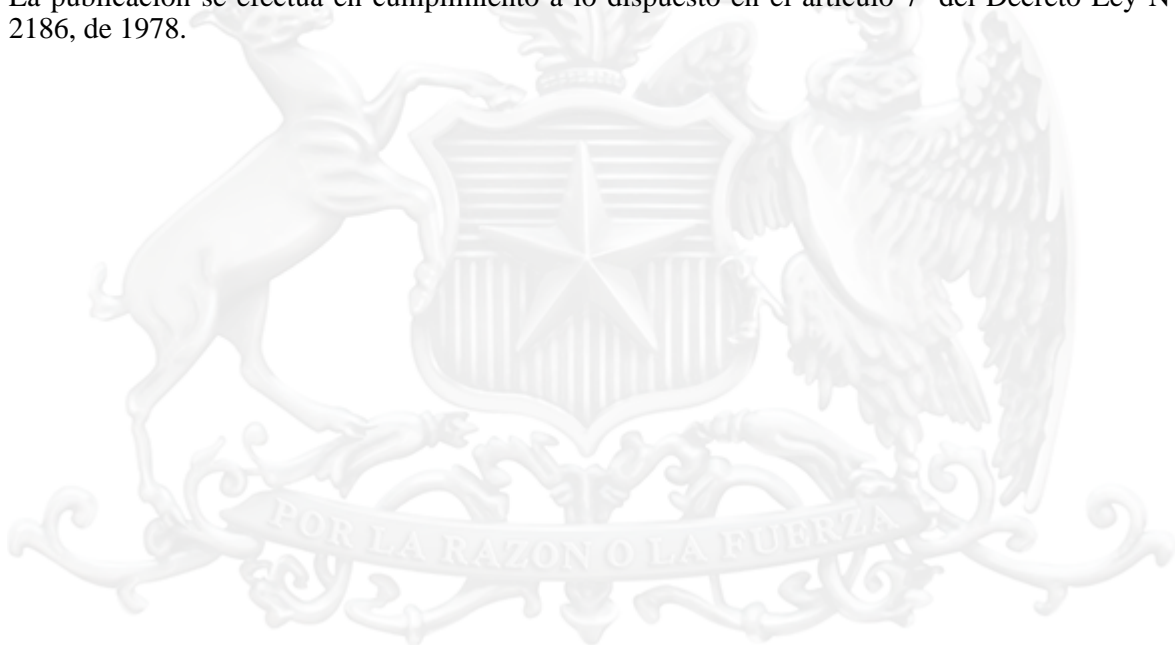
CVE 1140979

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1296, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL AUCAR, que figura a nombre de BAHAMONDE ABRAHAM SUC, rol de avalúo 201-20, Comuna de QUEMCHI, X REGION DE LOS LAGOS, superficie 121,52 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARIA ISABEL RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 19 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$409.656, para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140979

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

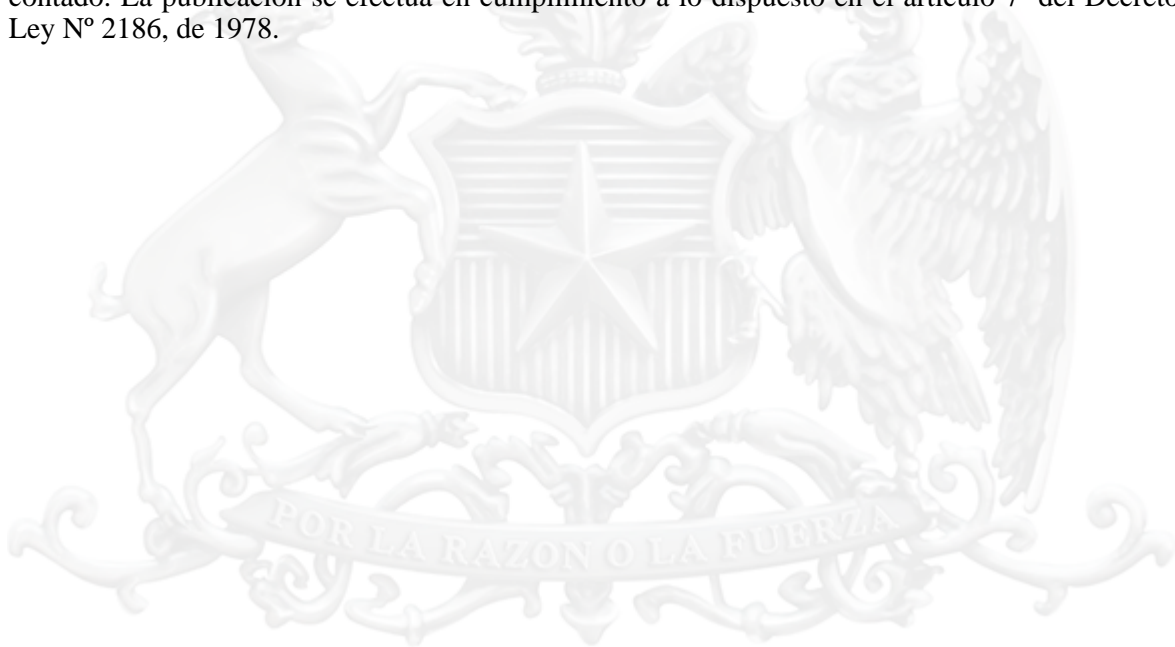
CVE 1140983

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1301, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 7, para la obra: SISTEMA DE REGADIO CUNCUMEN EJE RED 170-1, que figura a nombre de MELLOW Y CIA, rol de avalúo 9056-120, Comuna de SAN ANTONIO, V REGION DE VALPARAISO, superficie 3.490 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIA ANGELICA MORALES RIVERA, PATRICIO ANTONIO RIVERA CAMPOS y LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, mediante informe de tasación de 15 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$6.269.095 para el lote N°7. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140983

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

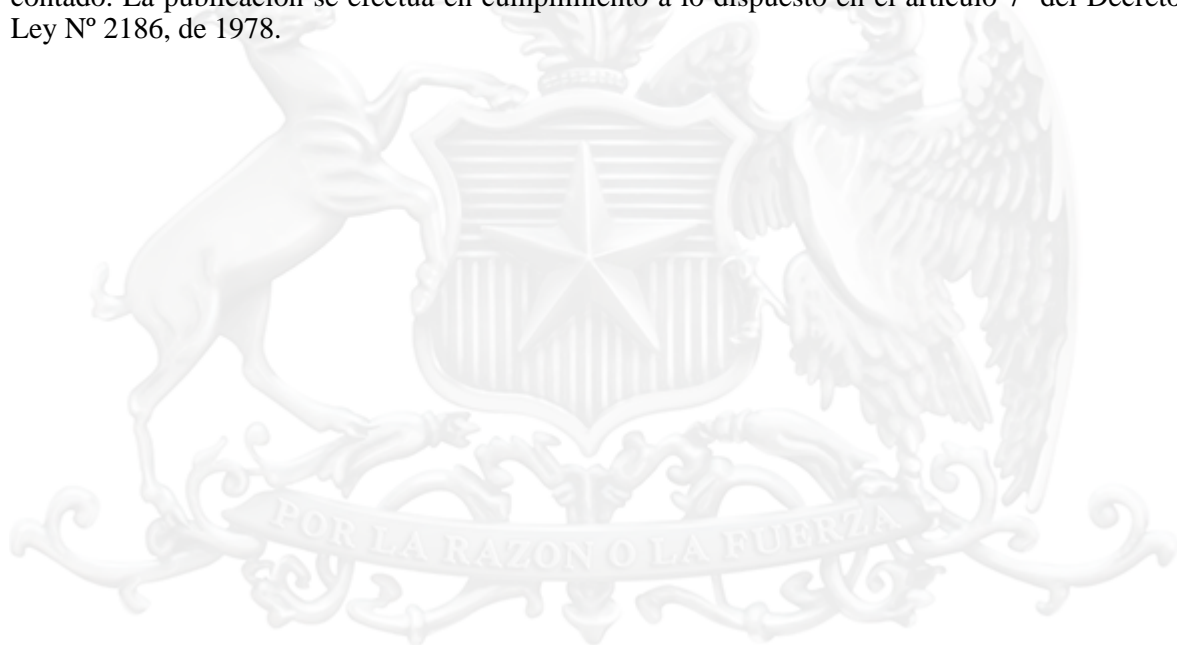
CVE 1140971

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1302, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 4, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL PULLINQUE ALTO, que figura a nombre de FLORES REYES ROSALIA Y OTROS, rol de avalúo 210-32, Comuna de PANGUIPULLI, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 3.828 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 08 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.540.400 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140971

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

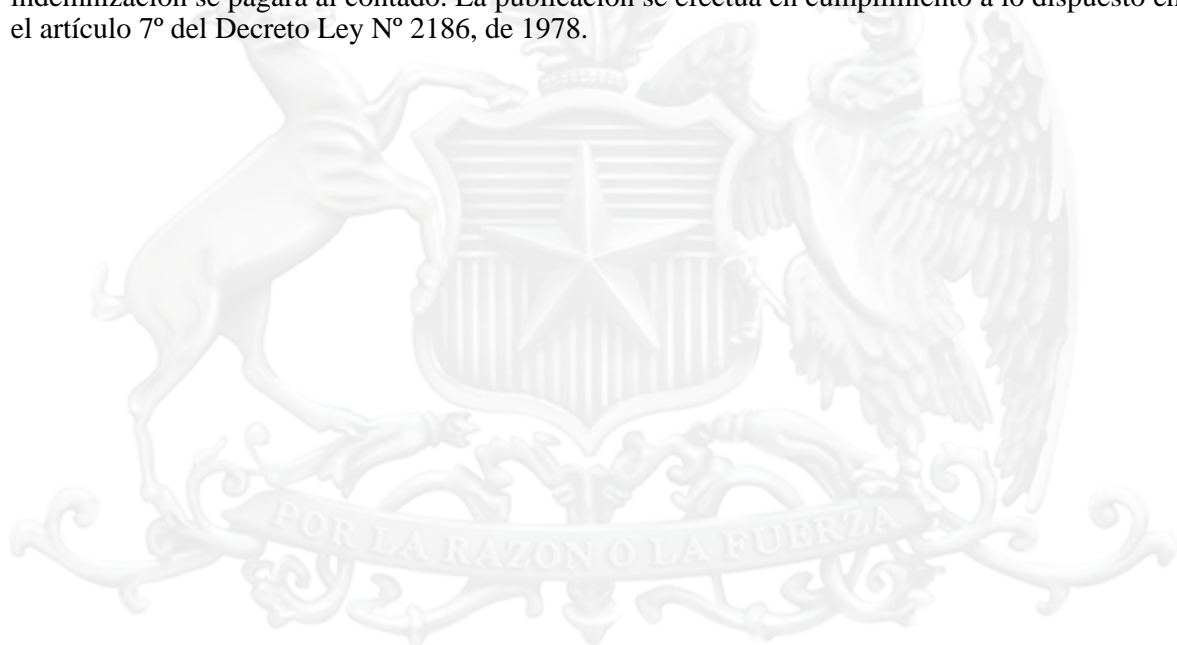
CVE 1140980

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1307, de 15 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: CONSTRUCCION DEFENSAS FLUVIALES RIO RAHUE, que figura a nombre de CONSTRUCTORA AMERICA S A, rol de avalúo 2224-20, Comuna de OSORNO, X REGION DE LOS LAGOS, superficie 1.174,78 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARIA ISABEL RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 12 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.568.680, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140980

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140741

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1312, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.9 y 10, para la obra: CONSTRUCCION VARIANTE SUR COYHAIQUE, que figuran a nombre de INMOBILIARIA E INVERSIONES SUR L, roles de avalúo 1100-176 y 1100-167, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION DE AISEN, superficies 299 y 5.000 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por GERMAN AURELIO ENRIQUE WULF ANDRADE, JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA y PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 25 de agosto de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.659.420, para el lote N°9 y \$77.100.000, para el lote N°10. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140741

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140726

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1313, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.18, 19, 20, 21 y 22, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figuran a nombre de DIRECCION DE BIENESTAR CARABINEROS, DIRECCION DE BIENESTAR CARABINEROS, DIRECCION DE BIENESTAR CARABINEROS, DIRECCION DE BIENESTAR CARABINEROS y CARILEMU LTDA, roles de avalúo 01012-00050, 01012-00050, 01012-00050, 01012-00050 y 01001-00072, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION DE AISEN, superficies 249, 468, 697, 803 y 4.005 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS GUILLERMO FERNANDO HENNICKE CORREA, CARLOS HUMBERTO RONDANELLI ALIAGA y ANTONIO LUIS PASTENE MANCILLA, mediante informe de tasación de 16 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$63.495, para el lote N°18, \$3.589.980, para el lote N°19, \$2.563.795, para el lote N°20, \$204.765, para el lote N°21 y \$1.466.175, para el lote N°22. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140726

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140727

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1315, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.10, 11 y 13, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA 7: SECTOR CRUCE RUTA 240 VILLA ORTEGA, que figuran a nombre de PANTANALLI MUNITA ELSA SEGUNDA, MANUEL ANTONIO AYAMANTE y MUNOZ AYAMANTE VICTOR HUGO, roles de avalúo 01102-00015, 01102-00014 E/T y 01102-00009, Comuna de COYHAIQUE, XI REGION DE AISEN, superficies 444, 403 y 266 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANTONIO FUENTES MANCILLA, PAULO ANDRÉS DIAZ VERGARA y PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 09 de noviembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.568.400, para el lote N°10, \$2.350.800, para el lote N°11 y \$1.406.000, para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140978

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1318, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: CONSTRUCCION DEFENSAS FLUVIALES RIO RAHUE, que figura a nombre de AGRICOLA CHACAYAL OSORNO LTDA, rol de avalúo 2224-15, Comuna de OSORNO, X REGION DE LOS LAGOS, superficie 13.677,91 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARIA ISABEL RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 12 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$171.667.460, para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140978

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141572

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1320, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13 c, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de ASOC PERSONAL Y ADM UDEC, rol de avalúo 21290-18, Comuna de CONCEPCION, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 8.383 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$67.268.000 para el lote N°13 c. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141572

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

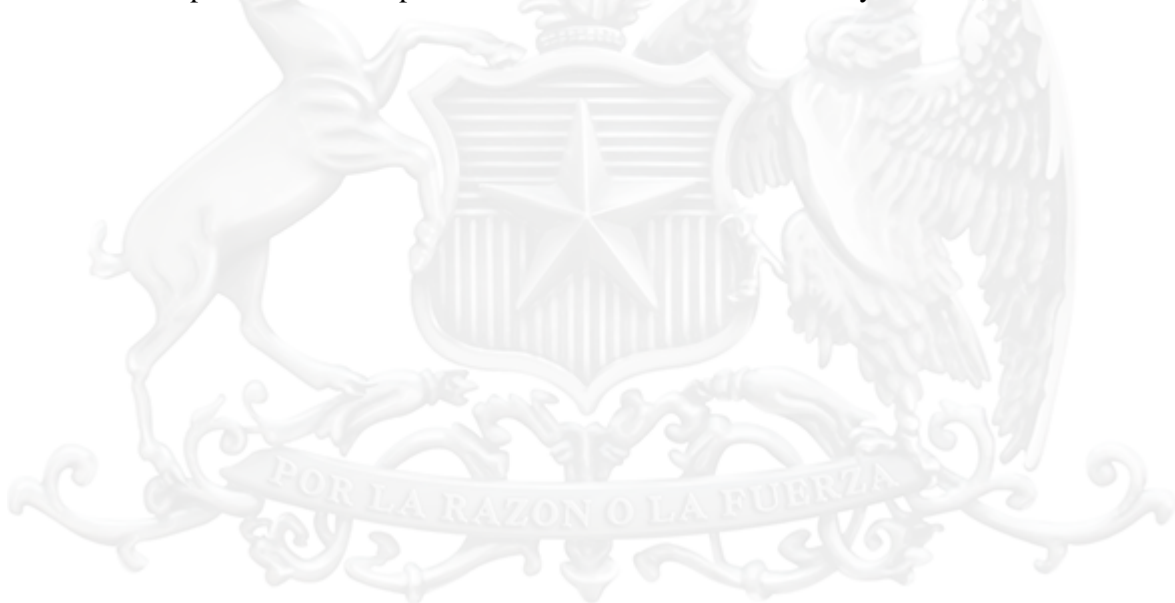
CVE 1141571

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1321, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11 c, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de CN LIFE CIA DE SEGUROS VIDA S. A., rol de avalúo 7022-136, Comuna de CONCEPCION, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 8.609 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$100.090.000 para el lote N°11 c. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141571

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141577

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1322, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA LUZ EN CHILLAN, que figura a nombre de CABRERA RIFFO ALICET, rol de avalúo 376-9, Comuna de CHILLAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 205 m2. La Comisión de Peritos integrada por ORLANDO JAVIER PAREDES VÁSQUEZ, JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 21 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$57.882.450 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141577

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

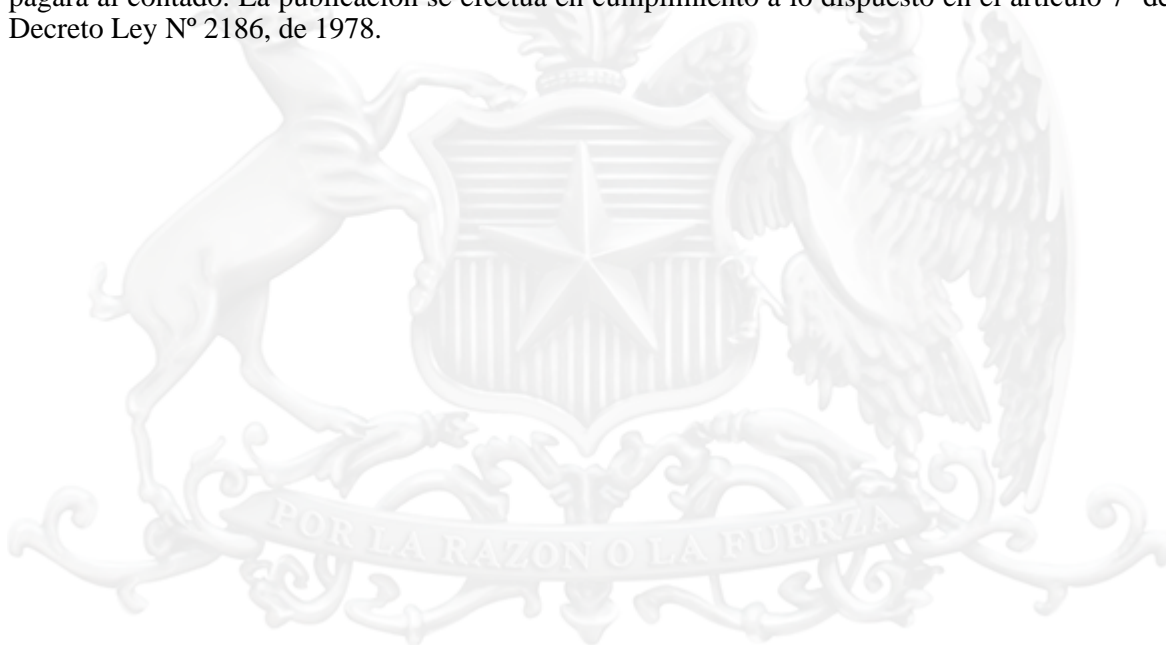
CVE 1141566

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1323, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL DE RALCO, que figura a nombre de SOTO SOTO LUIS ALBERTO, rol de avalúo 219-229, Comuna de ALTO BIO BIO, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 225 m2. La Comisión de Peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, PAULA SOLEDAD GONZALEZ ORTEGA y NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 16 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$438.750 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141566

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140924

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1324, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIAARIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN, OBRA CANAL SANTA ANA SECTOR: CANAL SANTA ANA DERIVADO 1-1-1, 1-1-2 Y 1-1-3 TRAMO: 1-1-1, que figura a nombre de VERGARA PINEDA DELECIA VERONICA Y O, rol de avalúo 385-68, Comuna de PITRUFQUEN, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 802 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.992.400.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140924

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140922

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1325, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN, OBRA CANAL SANTA ANA SECTOR: CANAL SANTA ANA DERIVADO 1-1, que figura a nombre de PINEDA JARAMILLO MARIA ERNESTA, rol de avalúo 385-78, Comuna de PITRUFQUEN, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 3.273 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.751.350 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140922

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

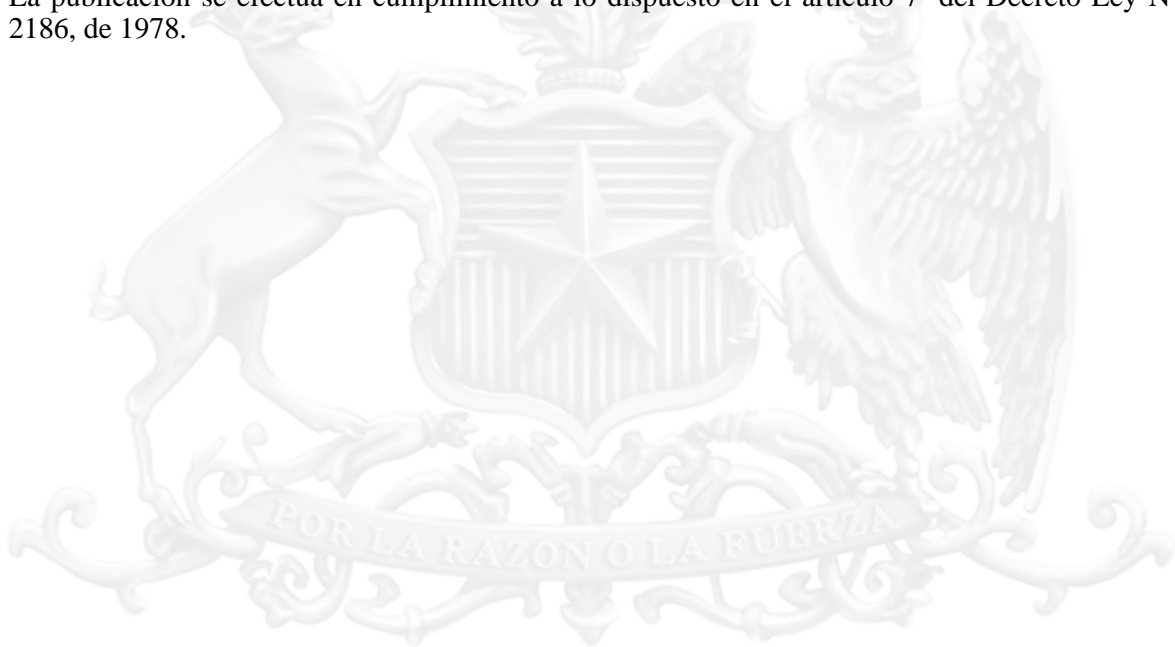
CVE 1140905

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1326, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL PUNTA PEUCO, que figura a nombre de CERDA GONZALEZ RENE, rol de avalúo 80-431, Comuna de TIL TIL, R.M. METROPOLITANA DE SANTIAGO, superficie 48,2 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH, MARLENE TERESA RIOS MARCUELLO y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, mediante informe de tasación de 24 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$120.500 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140905

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

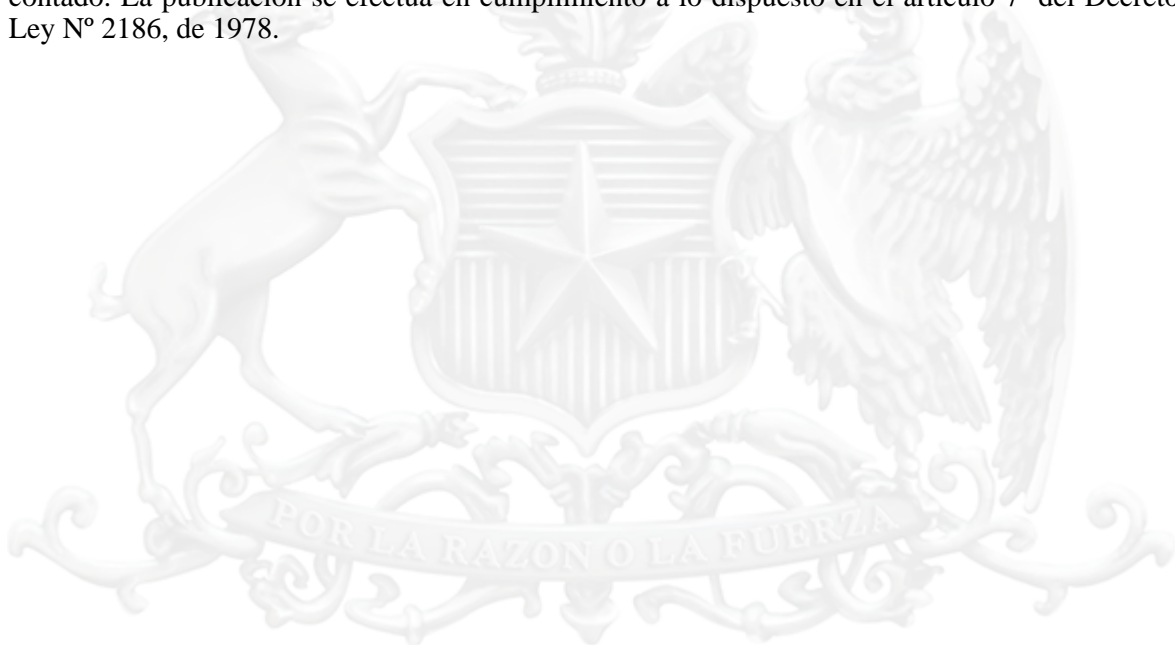
CVE 1140973

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1327, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL HUELLELHUE, que figura a nombre de MEUNIER ARTIGAS RICHARD, rol de avalúo 2409-65, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 1.050 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 06 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.612.000 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140973

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

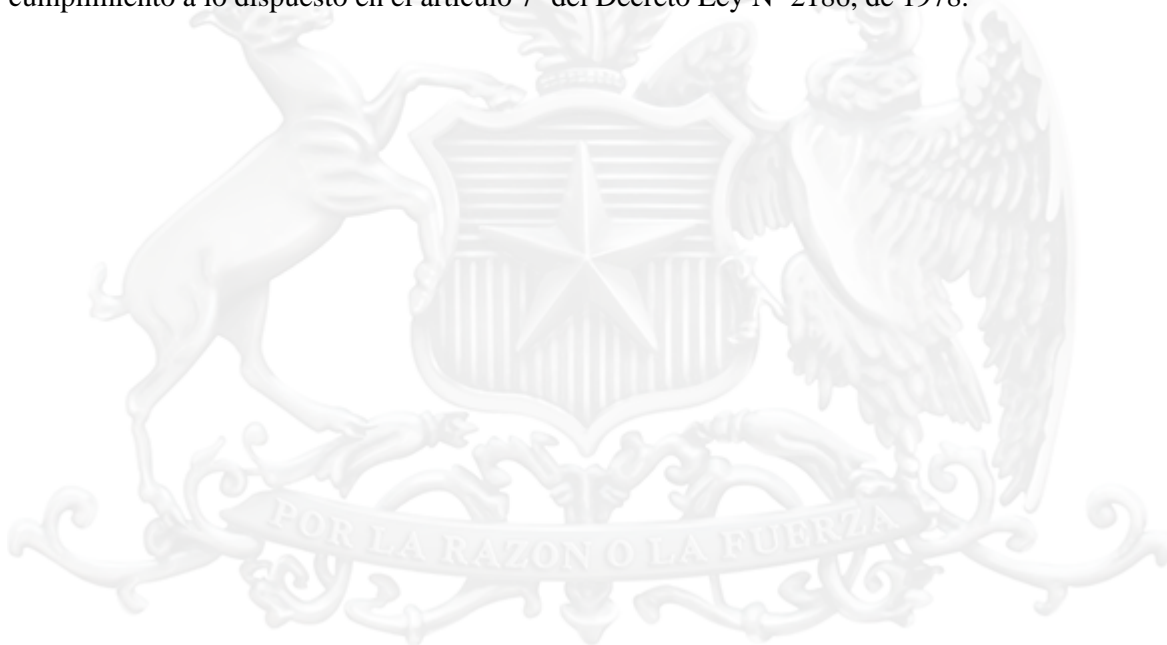
CVE 1140972

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1328, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL HUELLELHUE, que figura a nombre de REINITZ FRIED SUZANNE, rol de avalúo 2409-14, Comuna de VALDIVIA, XIV REGION DE LOS RIOS, superficie 1.201,50 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS y PAULINA LORENA JADUE ZAROR, mediante informe de tasación de 06 de junio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.162.700 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140972

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140920

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1329, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCIARIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN, OBRA CANAL SANTA ANA SECTOR: CANAL SANTA ANA DERIVADO 1-1-1, 1-1-2 Y 1-1-3 TRAMO: 1-1-2, que figura a nombre de PINEDA JARAMILLO MARIA ERNESTA, rol de avalúo 385-78, Comuna de PITRUFQUEN, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 1.819 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.839.000 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140920

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

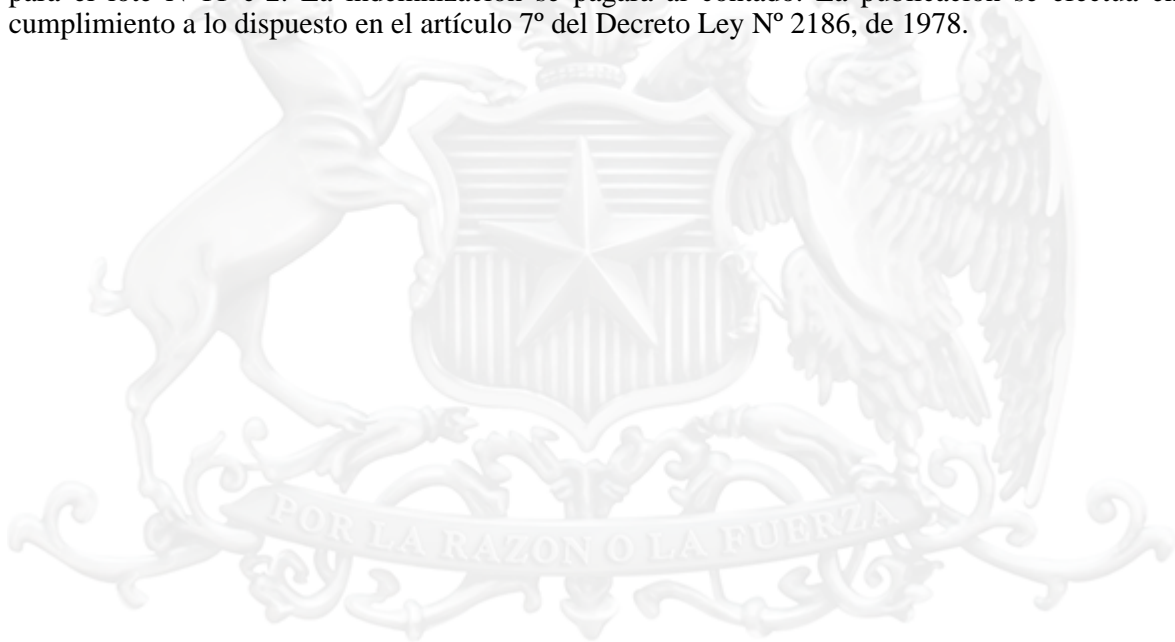
CVE 1141570

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1330, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11 c-2, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de CN LIFE CIA DE SEGUROS VIDA S. A., rol de avalúo 7022-136, Comuna de CONCEPCION, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 183 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.104.500 para el lote N°11 c-2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141570

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140923

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1335, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: DISEÑO DEFINITIVO DE LA RED SECUNDARIA Y TERCARIA DE CANALES DE RIEGO PROYECTO FAJA MAISAN, OBRA CANAL SANTA ANA SECTOR: CANAL SANTA ANA DERIVADO 1-1-1, 1-1-2 Y 1-1-3 TRAMO: 1-1-3, que figura a nombre de PINEDA JARAMILLO MARIA ERNESTA, rol de avalúo 385-78, Comuna de PITRUFQUEN, IX REGION DE LA ARAUCANIA, superficie 1.391 m2. La Comisión de Peritos integrada por CLAUDIO HERNÁN ANGULO SOTOMAYOR, HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 15 de julio de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.573.200 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140923

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140981

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1336, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL AUCAR, que figura a nombre de MIRANDA MIRANDA BLANCA VERONICA, rol de avalúo 202-18, Comuna de QUEMCHI, X REGION DE LOS LAGOS, superficie 490 m2. La Comisión de Peritos integrada por NORMAN ESTANISLAO CALDERON PONTIGGIA, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARIA ISABEL RIOS MARCUELLO, mediante informe de tasación de 19 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.401.400, para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140981

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

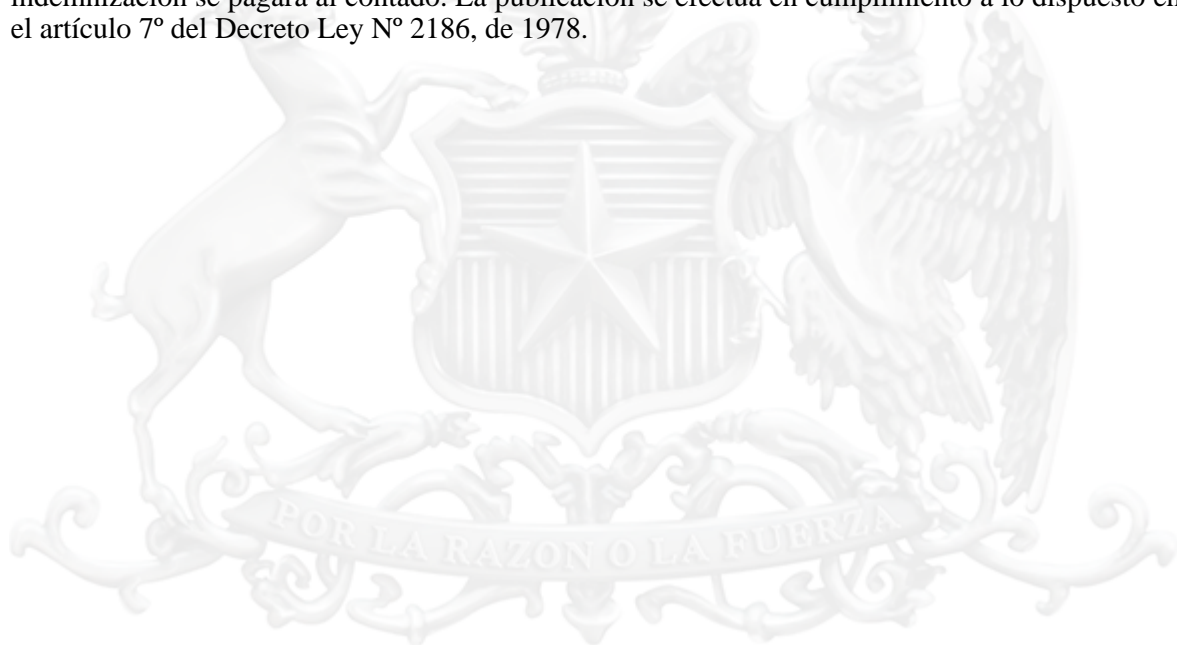
CVE 1141569

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1340, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 24, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de INMOB LOS CIPRESES SA, rol de avalúo 6500-7, Comuna de CONCEPCION, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 48 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$552.000 para el lote N°24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141569

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

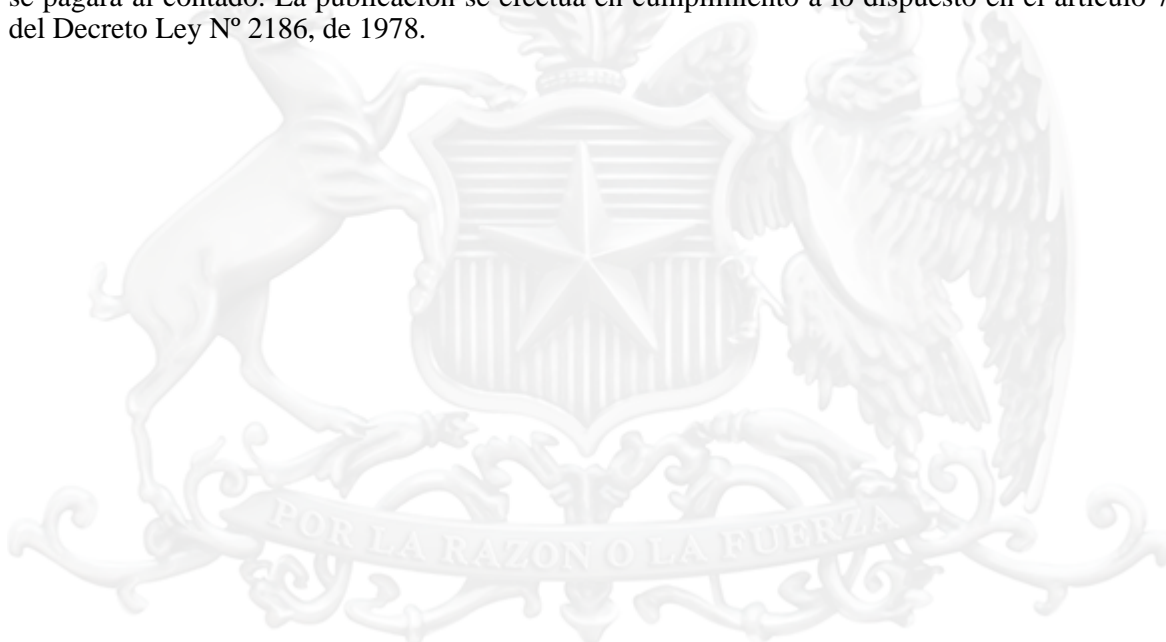
CVE 1141568

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1341, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11 b, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de WOOD QUALITY S A, rol de avalúo 1204-3, Comuna de PENCO, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 17.942 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$184.697.200 para el lote N°11 b. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141568

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

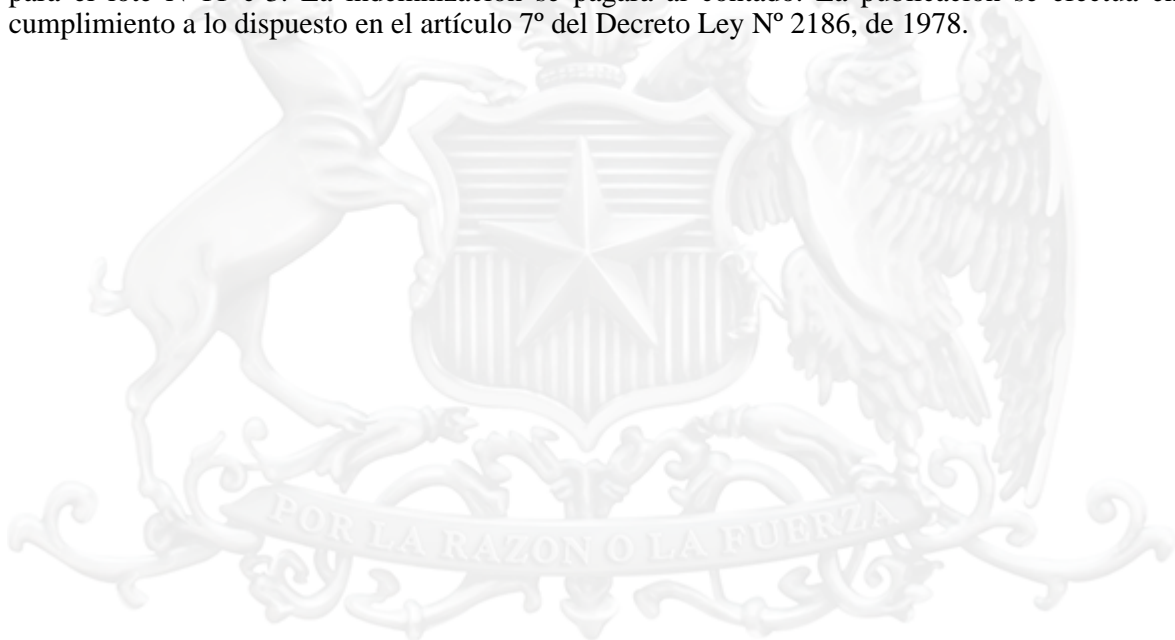
CVE 1141580

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1342, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 11 c-3, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de CN LIFE CIA DE SEGUROS VIDA S. A., rol de avalúo 7022-136, Comuna de CONCEPCION, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 649 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 13 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.500.880 para el lote N°11 c-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141580

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141567

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1343, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 12 a-3, para la obra: DISEÑO DE OBRAS FLUVIALES RÍO ANDALIEN, ESTEROS NONGUÉN Y PALOMARES, que figura a nombre de U DE CONCEPCION, rol de avalúo 1290-77, Comuna de PENCO, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 81.894 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN ANDRES TEPPER LAVANDEROS, YAZMIN MERCEDES BALBOA ROJAS y ANDRES ANIBAL RISSO CAAMAÑO, mediante informe de tasación de 29 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$810.633.600 para el lote N°12 a-3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141567

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

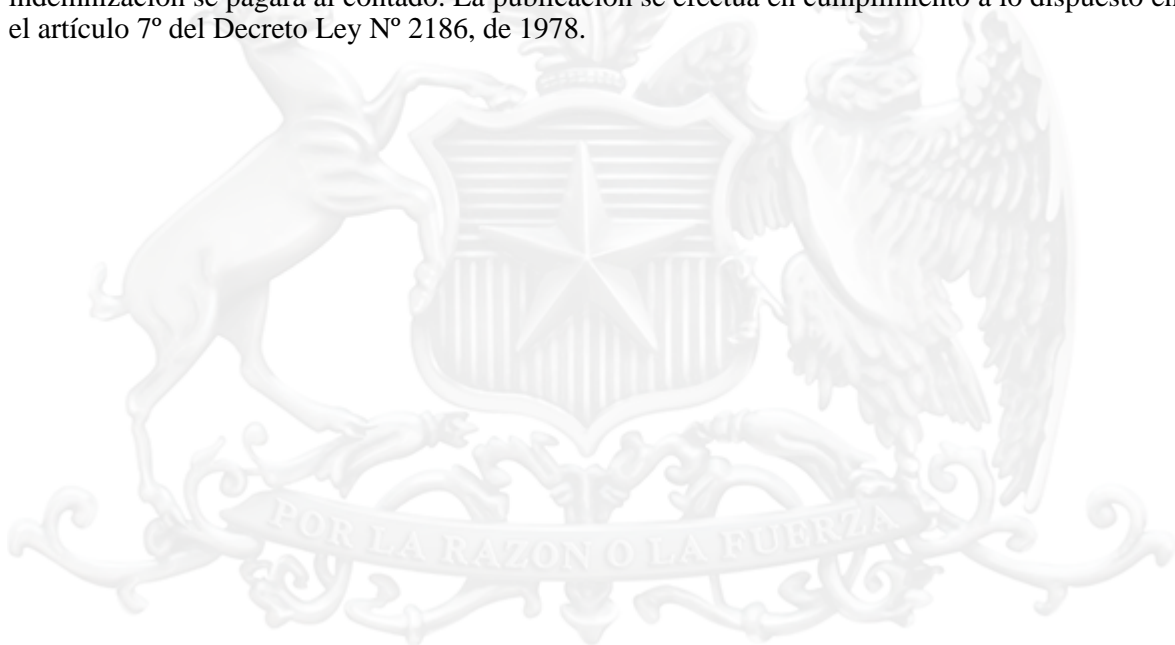
CVE 1141564

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1344, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LOS AROMOS - EL DURAZNO, que figura a nombre de LIRA MONTES SERGIO Y OTRO, rol de avalúo 154-4, Comuna de LAS CABRAS, VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS, superficie 90 m2. La Comisión de Peritos integrada por LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, mediante informe de tasación de 27 de septiembre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$900.000 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141564

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

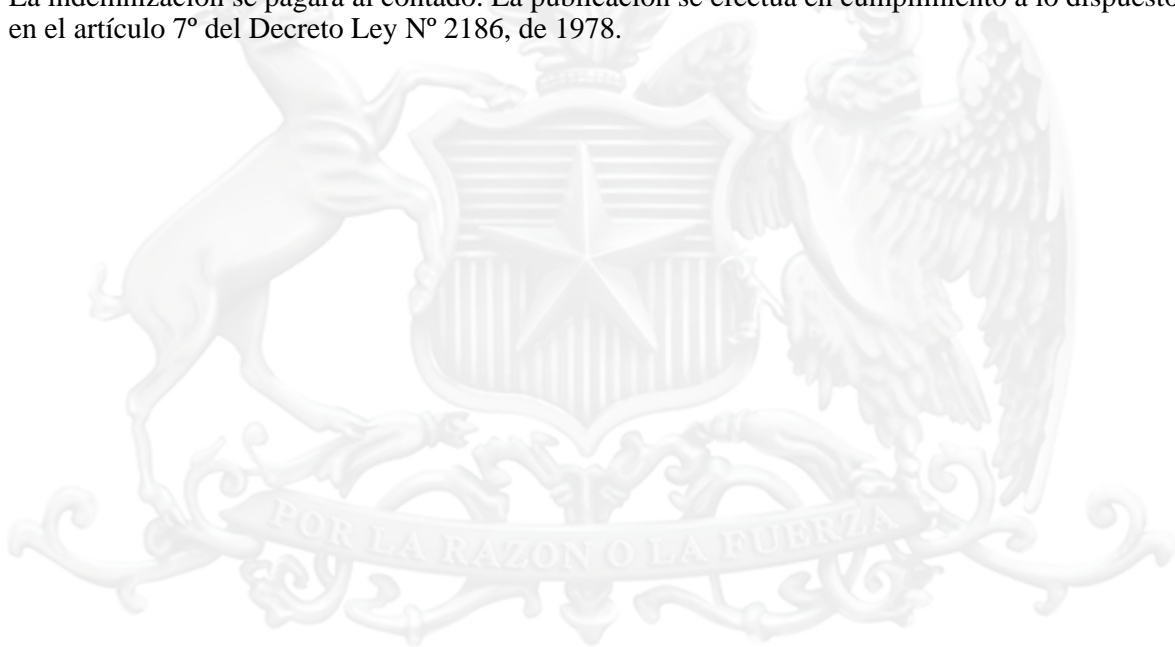
CVE 1141562

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1345, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 3, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CIRUELOS, BARRANCAS, PAÑUL, que figura a nombre de VARGAS LIZANA TOMAS HUMBERTO, rol de avalúo 1108-39, Comuna de PICHILEMU, VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS, superficie 405,49 m2. La Comisión de Peritos integrada por LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, mediante informe de tasación de 11 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$773.333 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141562

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

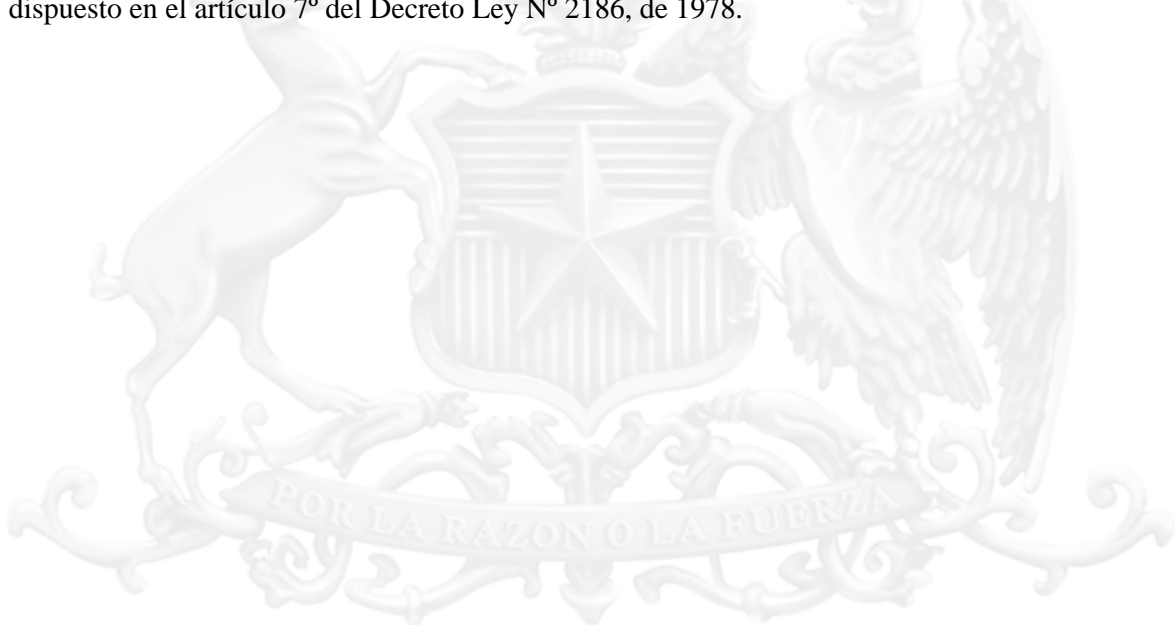
CVE 1141563

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1346, de 16 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CIRUELOS, BARRANCAS, PAÑUL, que figura a nombre de MUNOZ LABARCA JOSE EUGENIO, rol de avalúo 1110-32, Comuna de PICHILEMU, VI REGION DEL LIB. GRAL.B.O HIGGINS, superficie 746,42 m². La Comisión de Peritos integrada por LORETO ISABEL HERNANDEZ RIOS, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, mediante informe de tasación de 11 de octubre de 2016, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.253.803 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1141563

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

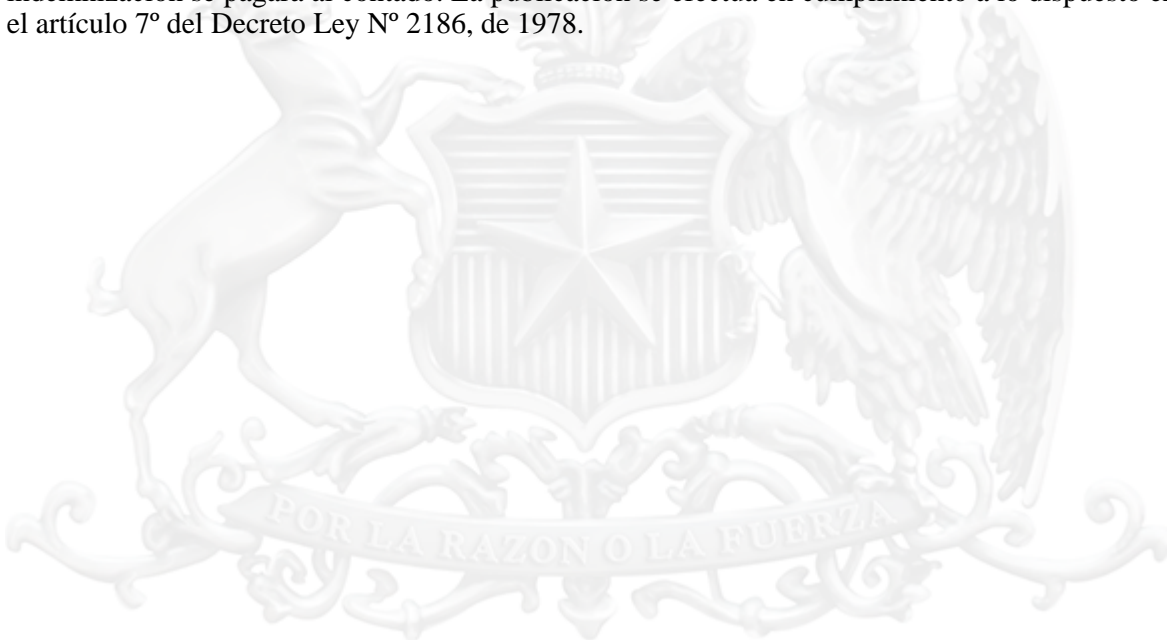
CVE 1142151

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N°1352, de 21 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 32, para la obra: CONSTRUCCION EMBALSE PUNILLA, REGIÓN DEL BIOBÍO, que figura a nombre de SUC. LEIVA ORREGO CARLOS NIBALDO, rol de avalúo 59-9, Comuna de SAN FABIAN, VIII REGION DEL BIO BIO, superficie 2.531 m2. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, MUFIDA VIOLA ABUAWAD ELIAS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 20 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$789.300 para el lote N°32. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1142151

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

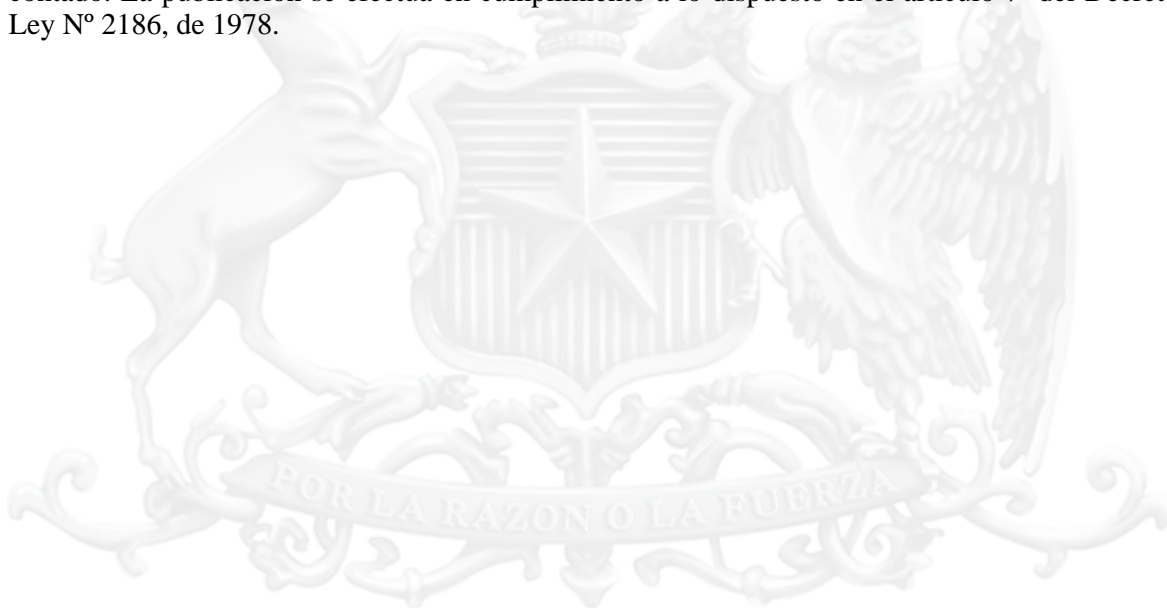
CVE 1142152

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto Exento MOP N° 1354 de 21 de noviembre de 2016, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 204-1 para la obra: CONCESIÓN AUTOPISTA CONCEPCIÓN - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO TRAMO 2, VIII Región del Bio Bío, que figura a nombre de SUC. RAMIREZ CAMPOS BERNARDINA DEL, con rol de avalúo 1246-74 de la comuna de Yumbel, y superficie de 706 m². La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta N° 447 de 19 de julio de 2016, integrada por Claudio Manuel Castro Gutiérrez, Carolina Alejandra Brito Ramos y Handy Ghislaine Campos Sepúlveda, fijaron con fecha 19 de agosto de 2016, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.546.700 para el lote N° 204-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1142152

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141581

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP (Exento) N° 1355, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de N° 24, superficie 119 M2, Rol de Avalúo N° 136-141, Comuna de Mostazal, para la obra: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5 TRAMO: SANTIAGO – TALCA, SECTOR TERCERAS PISTAS TRAMO III KM. 58.240,00 – KM. 69.000,00, PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN DEL LIB. GRAL. B. O’HIGGINS. La Comisión de Peritos integrada por VERÓNICA PAZ OLIVIER VALDEBENITO, MARLENE TERESA RÍOS MARCUELLO y PAMELA ANDREA CAMPOS LÓPEZ, fijó el valor de tasación con fecha 26 de agosto de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ENEX S.A., en la cantidad de \$3.572.332.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1141581

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142113

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1356 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 112, Rol de avalúo 170-126, Comuna de Chonchi, superficie 1.195 m²., para la obra “CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ” Comuna de CHONCHI, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013 complementada por Acta de 12 de octubre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria AMELIA DEL CARMEN ANDRADE CÁRCAMO Y OTRO, en la cantidad de \$9.563.518.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142113

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142119

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1357 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 48, Rol de avalúo 288-1, Comuna de San Clemente, superficie 52 m2., para la obra “Mejoramiento Ruta K-705, sector Cr. Ruta K-715 – Vilches Alto”, tramo kilómetro 11,70000 a km. 27,23000; Comuna de San Clemente, Provincia Talca, VII Región del Maule”. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Paula Soledad González Ortega, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ANGELA DANIELA FRUGONE CISTERNAS, en la cantidad de \$1.532.516.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142120

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1358 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 49, Rol de avalúo 288-2, Comuna de San Clemente, superficie 27 m2., para la obra “Mejoramiento Ruta K-705, sector Cr. Ruta K-715 – Vilches Alto”, tramo kilómetro 11,70000 a km. 27,23000; Comuna de San Clemente, Provincia Talca, VII Región del Maule”. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Paula Soledad González Ortega, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ANGELA DANIELA FRUGONE CISTERNAS, en la cantidad de \$895.007.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142120

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

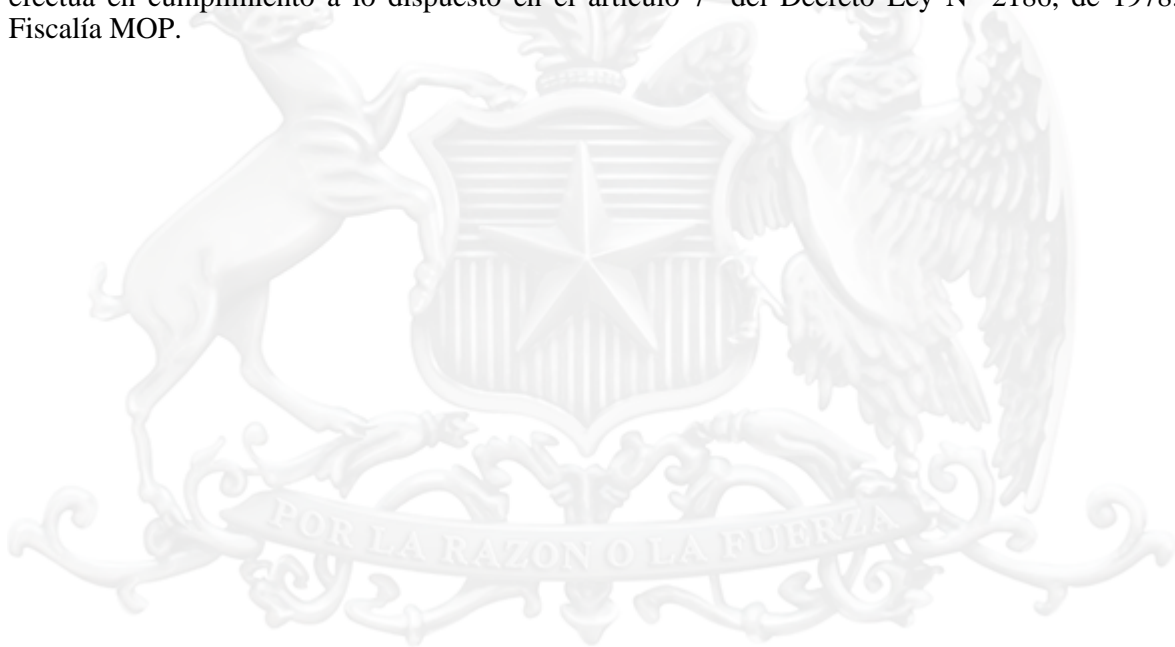
CVE 1142121

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1359 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 91, Rol de avalúo 350-60, Comuna de San Clemente, superficie 262 m2., para la obra “Mejoramiento Ruta K-705, sector Cr. Ruta K-715 – Vilches Alto”, tramo kilómetro 11,70000 a km. 27,23000; Comuna de San Clemente, Provincia Talca, VII Región del Maule”. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Paula Soledad González Ortega, fijó el valor de tasación con fecha 15 de octubre de 2014 complementada por Acta de 15 de diciembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria ELIANA MARIA DE LAS MERCEDES ESPINOZA GAVILÁN, en la cantidad de \$4.389.658.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142121

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142122

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1360 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 93, Rol de avalúo 350-56, Comuna de San Clemente, superficie 109 m2., para la obra “Mejoramiento Ruta K-705, sector Cr. Ruta K-715 – Vilches Alto”, tramo kilómetro 11,70000 a km. 27,23000; Comuna de San Clemente, Provincia Talca, VII Región del Maule”. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Paula Soledad González Ortega, fijó el valor de tasación con fecha 15 de octubre de 2014 complementada por Acta de 15 de diciembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA INÉS ESPINOZA GAVILÁN, en la cantidad de \$2.181.380.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142122

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142123

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1361 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 96, Rol de avalúo 166-234, Comuna de San Clemente, superficie 314 m2., para la obra “Mejoramiento Ruta K-705, sector Cr. Ruta K-715 – Vilches Alto”, tramo kilómetro 11,70000 a km. 27,23000; Comuna de San Clemente, Provincia Talca, VII Región del Maule”. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Paula Soledad González Ortega, fijó el valor de tasación con fecha 15 de octubre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ELIEZER JOSE ANTONIO POBLETE VILLAGRA, en la cantidad de \$3.750.406.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142123

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142124

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1362 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 97, Rol de avalúo 168-109, Comuna de San Clemente, superficie 55 m2., para la obra “Mejoramiento Ruta K-705, sector Cr. Ruta K-715 – Vilches Alto”, tramo kilómetro 11,70000 a km. 27,23000; Comuna de San Clemente, Provincia Talca, VII Región del Maule”. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Paula Soledad González Ortega, fijó el valor de tasación con fecha 15 de octubre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria CLAUDIA DEL CARMEN SALAS GUTIERREZ, en la cantidad de \$918.260.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140754

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1363, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 19, superficie 261 m²., Rol de Avalúo 167-232, Comuna de San Clemente, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 –VILCHES ALTO”, TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, complementada por Acta de 31 de agosto de 2015, acordándose la indemnización con su propietario LUIS GUSTAVO AMIGO SALAS, en la cantidad de \$3.600.196.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140754

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140768

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1364, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 59, superficie 323 m2., Rol de Avalúo 339-50, Comuna de Pelluhue, para la obra: "CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CAUQUENES –CHANCO, TRAMO LOS RUILES – CHANCO, KILÓMETRO 28,80000 A KM. 42,17715; COMUNAS DE PELLUHUE Y CHANCO, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE". La comisión de peritos, integrada por ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, fijó el valor de tasación con fecha 06 de mayo de 2013, complementada por Acta de 22 de junio de 2016, acordándose la indemnización con su propietaria YOLANDA DEL ROSARIO REBOLLEDO JERÉZ, en la cantidad de \$793.097.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140768

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142114

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1365 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 110, Rol de avalúo 170-140, Comuna de Chonchi, superficie 138 m2., para la obra "CONSTRUCCIÓN BY PASS CASTRO EN CHILOÉ" Comuna de CHONCHI, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Sonia Catalina Gallegos Blanch, Norman Estanislao Calderón Pontiggia y Patricio Fernando Casagrande Ulloa, fijó el valor de tasación con fecha 13 de junio de 2013 complementada por Acta de 11 de abril de 2016, acordándose la indemnización con su propietaria CECILIA DEL CARMEN CANUMAN VARGAS, en la cantidad de \$1.088.121.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142115

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1366 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 43-B, Rol de avalúo 3450-65, Comuna de Puerto Montt, superficie 239 m2., para la obra Mejoramiento Ruta 7, Sector Lenca – La Arena, Tramo: Chaicas – La Arena, Km. 37,47600 a Km. 44,60900”, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Christian Emil Rauch Yañez, Loreto del Carmen Araya Matus y Carlos Eugenio Mera Santibáñez, fijó el valor de tasación con fecha 22 de mayo de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria ESTRELLA PATRICIA DEL PILAR CARVALLO CELEDON, en la cantidad de \$1.077.367.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142115

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

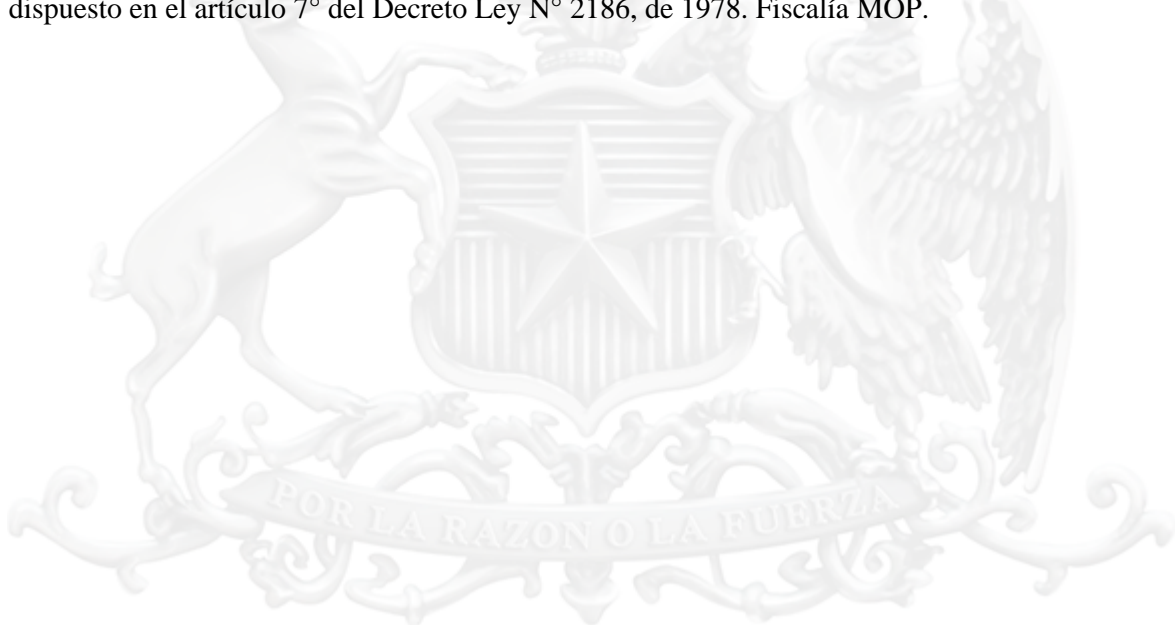
CVE 1142116

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1367 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió los lotes de terreno 46, 46-A, 47 y 47-A, Rol de avalúo 2208-136, Comuna de Puerto Montt, superficie 63, 161, 491 y 348 m2. respectivamente, para la obra Mejoramiento Ruta 7, Sector Lenca – La Arena, Tramo: Chaicas – La Arena, Km. 37,47600 a Km. 44,60900”, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Christian Emil Rauch Yañez, Loreto del Carmen Araya Matus y Carlos Eugenio Mera Santibáñez, fijó el valor de tasación con fechas 08 de enero de 2013 lotes 46 y 47, 04 de junio de 2014 lote 47-A y 04 de mayo de 2015 lote 46-A, acordándose la indemnización con sus propietarios JOSÉ JULIO GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ Y OTROS, en la cantidad de \$6.004.575.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142116

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140769

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1368, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes N°s. 134 y 135-A, superficies 156 y 95 m2., Rol de Avalúo 486-53, Comuna de Constitución, para la obra: "REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO – CONSTITUCIÓN", TRAMO III PELLINES – CRUCE VIÑALES, KILOMETRO 78,36200 A KM. 100,90000; COMUNA DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 30 de diciembre de 2014, complementada por Acta de 21 de marzo de 2016, acordándose la indemnización con su propietario JUAN CARLOS GUAJARDO OLIVA, en la cantidad de \$4.353.763.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.



CVE 1140769

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

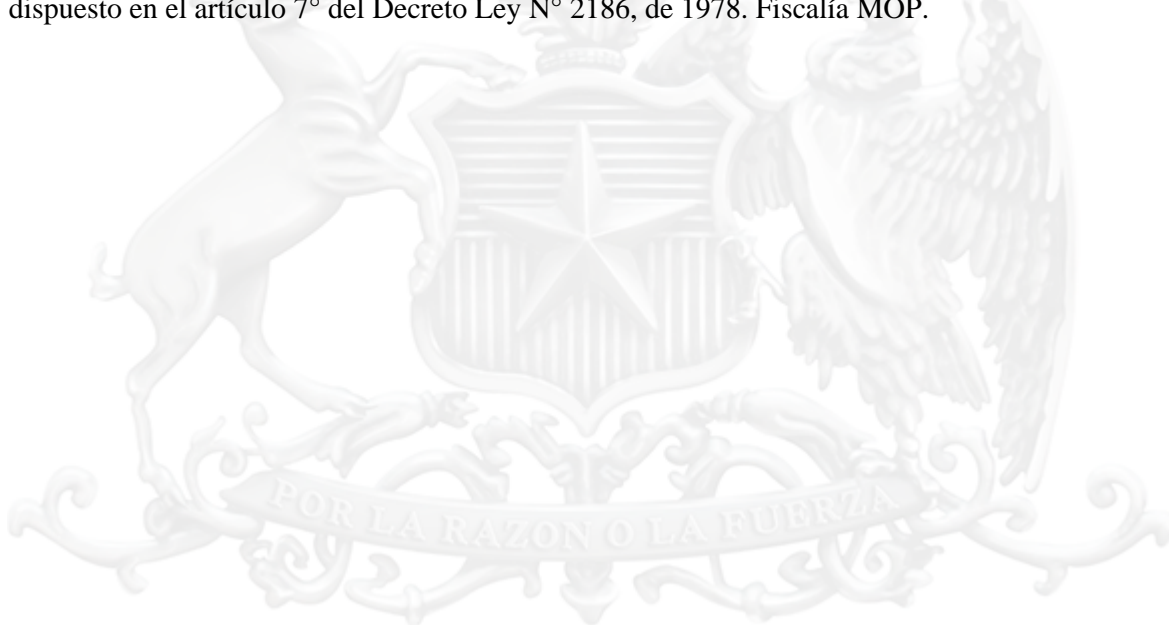
CVE 1140742

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1369, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 13-A, superficie 229 m2., Rol de Avalúo 2207-141, Comuna de Puerto Montt, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR LENCA – LA ARENA, TRAMO: CHAICAS – LA ARENA, KM. 37,47600 A KM. 44,60900”, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, LORETO DDEL CARMEN ARAYA MATUS y CARLOS EUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 03 de marzo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ BERNABÉ CHÁVEZ IGOR, en la cantidad de \$2.163.962.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140742

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

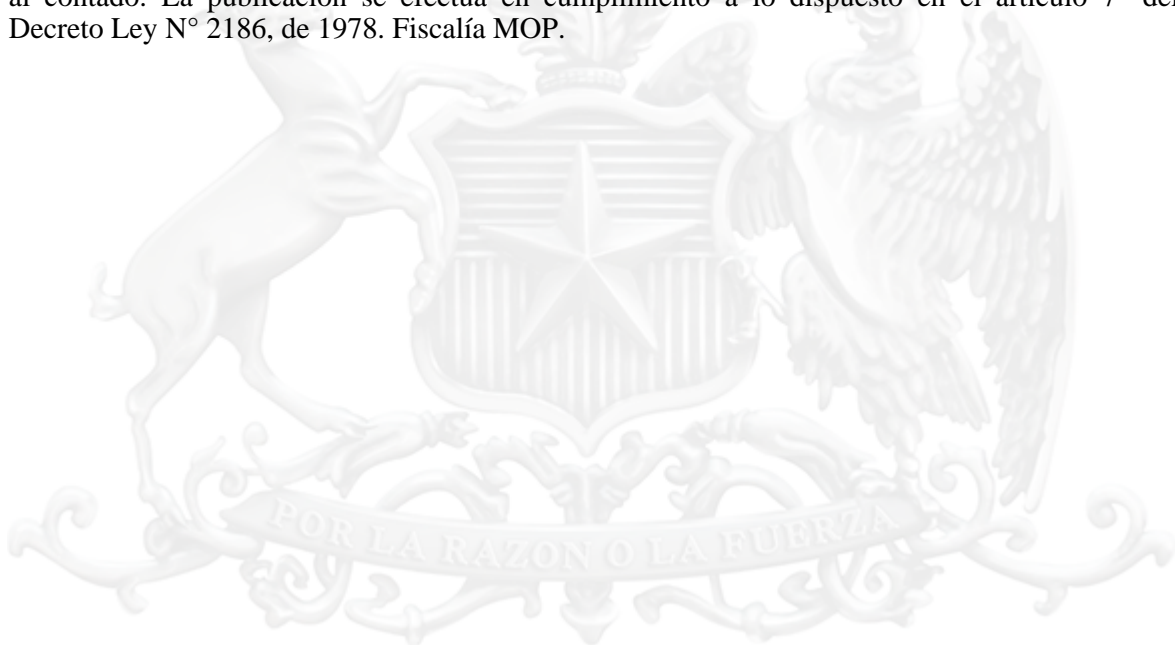
CVE 1140749

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1370, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 58, superficie 1.310 m²., Rol de Avalúo 11-9, Comuna de Colbún, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA – QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria GLADYS ESTER ROCHA HERNÁNDEZ, en la cantidad de \$7.281.845.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140749

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

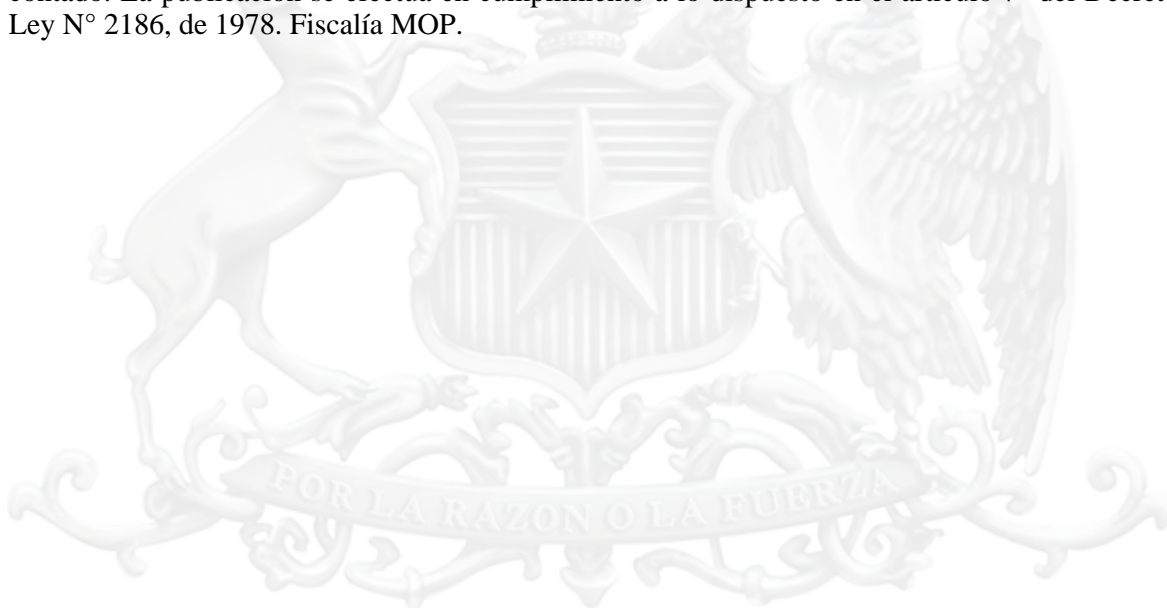
CVE 1140766

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1371, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes N°s. 84-A y 85, superficies 50 y 432 m2., Rol de Avalúo 557-252, Comuna de Linares, para la obra: "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO – EL PEÑASCO, TRAMO KILÓMETRO 13,10000 A KM. 20,13700; PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 09 de septiembre de 2015, para el lote 84-A y 24 de enero de 2014 para el lote 85, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ FRANCISCO ACUÑA AHUMADA, en la cantidad de \$2.413.243.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140766

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

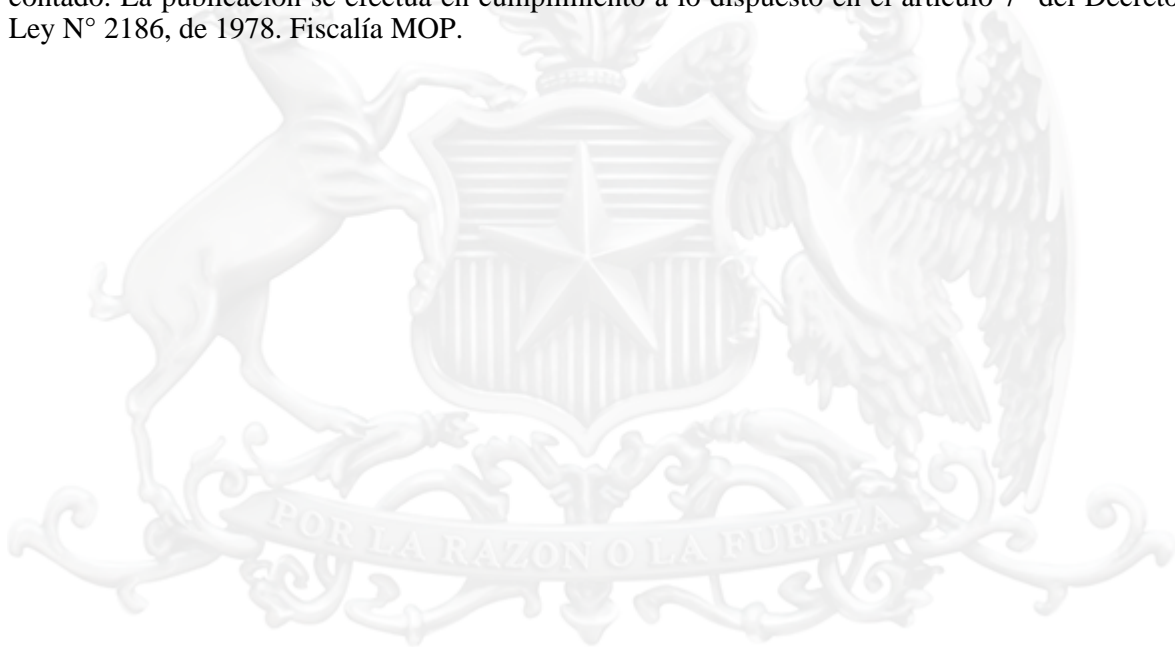
CVE 1140755

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1372, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 34, superficie 26 m2., Rol de Avalúo 167-263, Comuna de San Clemente, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 –VILCHES ALTO”, TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ROSA ELVIRA MUÑOZ AMARO, en la cantidad de \$1.158.759.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140755

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141599

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1373, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno 6, superficie 49 m²., Rol Avalúo 500-150, Comuna de Saavedra, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA S-422 PTO. SAAVEDRA – EL ALMA - EL TEMO, SAAVEDRA", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 21 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietaria MIRTA ADRIANA NÚÑEZ GAJARDO, en la cantidad de \$610.379.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1141599

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1141602

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1374, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno 99, superficie 360 m²., Rol Avalúo 618-252, Comuna de Nueva Imperial, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO MAQUEHUE – ZANJA, PADRE LAS CASAS”, TRAMO II – III, KM. 0,00000 – KM. 19,59300, Comunas de Padre Las Casas – Nueva Imperial, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. La comisión de peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNINGS, fijó el valor de tasación con fecha 21 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ADAN ALCAVIL GAJARDO, en la cantidad de \$2.564.643.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1141602

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

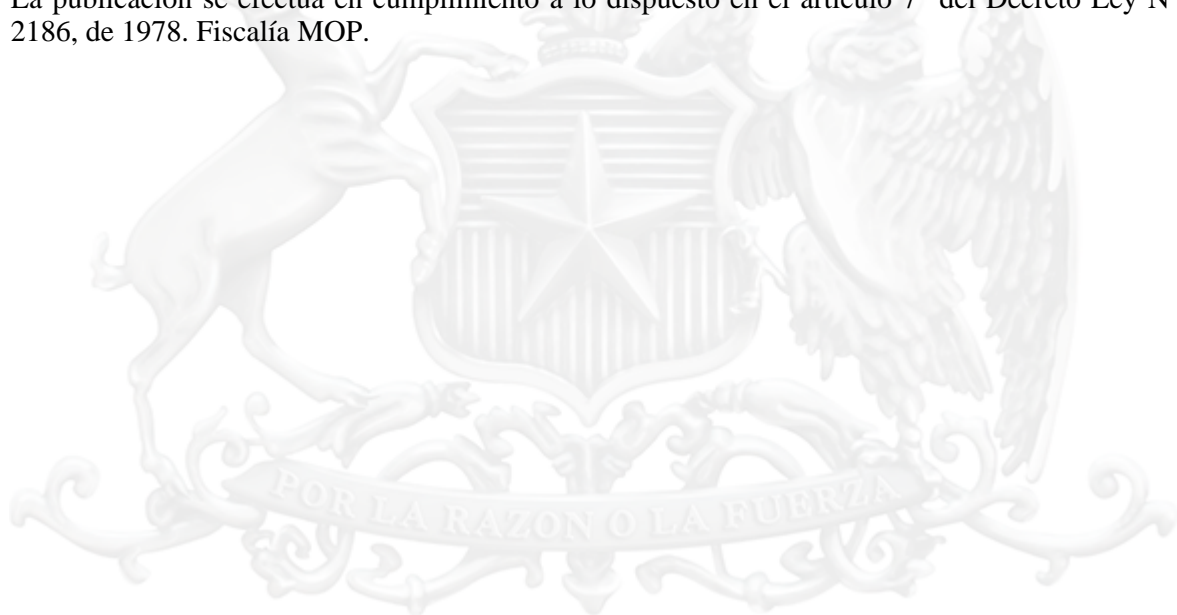
CVE 1140756

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1375, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 116, superficie 58 m²., Rol de Avalúo 162-299, Comuna de San Clemente, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 –VILCHES ALTO”, TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de octubre de 2014, complementada por Acta de 15 de diciembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria MALVINA DE LAS MERCEDES MALDONADO MALDONADO, en la cantidad de \$2.454.567.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140756

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

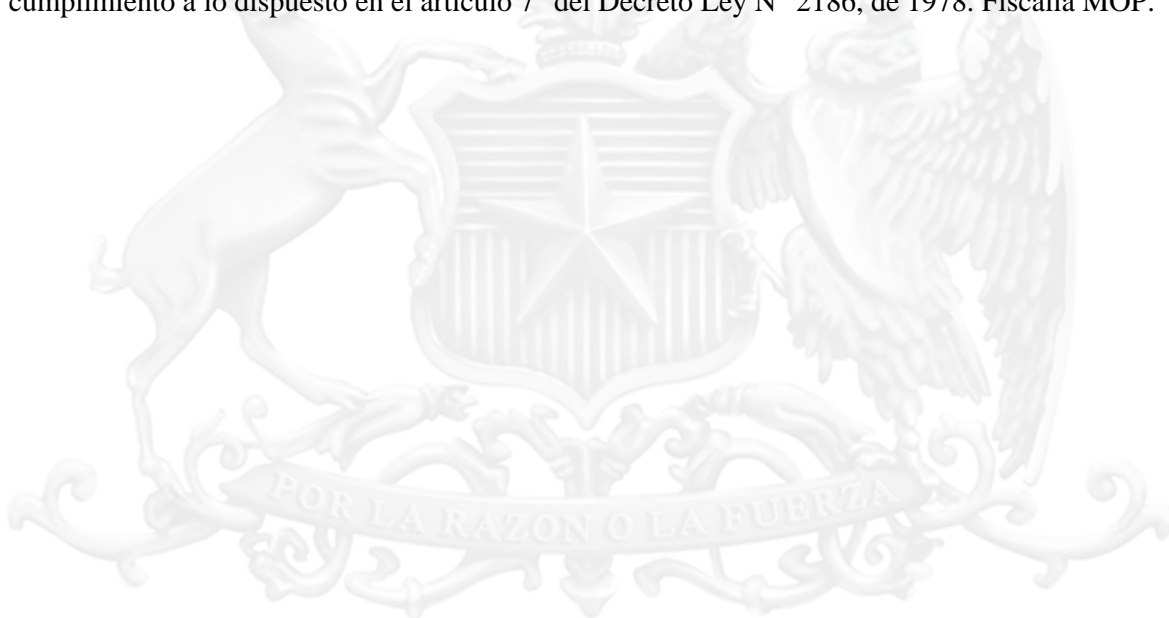
CVE 1141603

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1376, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno 98, superficie 325 m²., Rol Avalúo 618-257, Comuna de Nueva Imperial, para la obra: “MEJORAMIENTO CAMINO MAQUEHUE – ZANJA, PADRE LAS CASAS”, TRAMO II – III, KM. 0,00000 – KM. 19,59300, Comunas de Padre Las Casas – Nueva Imperial, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía. La comisión de peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO y FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNINGS, fijó el valor de tasación con fecha 21 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ADAN ALCAVIL GAJARDO, en la cantidad de \$2.448.160.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1141603

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

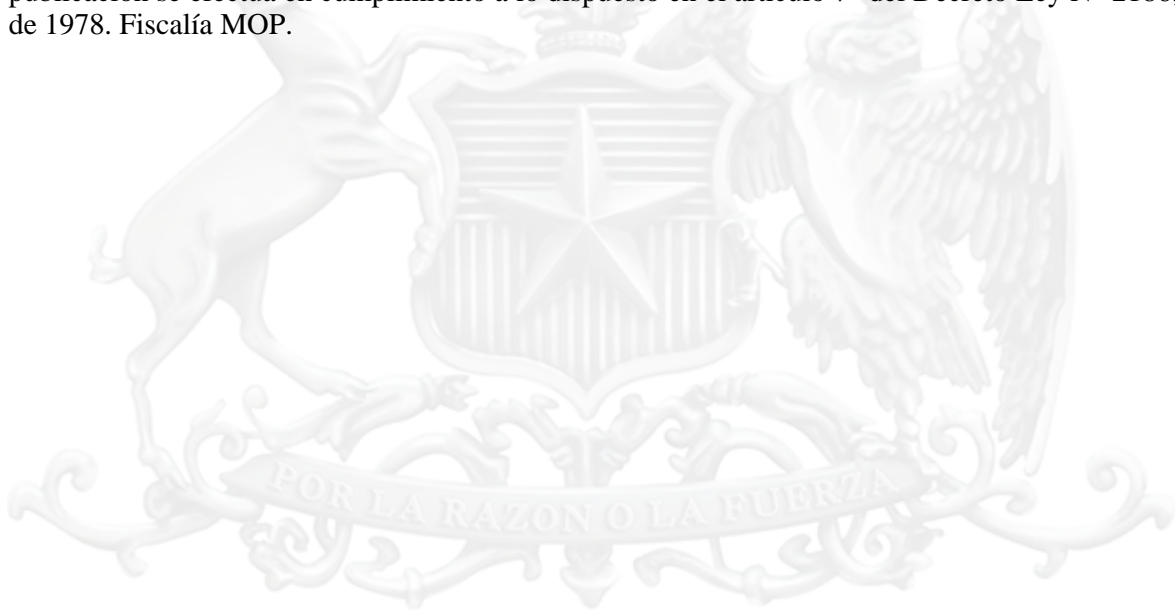
CVE 1140757

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1377, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 5, superficie 123 m2., Rol de Avalúo 329-29, Comuna de San Clemente, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 –VILCHES ALTO”, TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, complementada por Acta de 07 de septiembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria GEORGINA DEL CARMEN REBOLLEDO LARA, en la cantidad de \$1.974.394.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140757

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

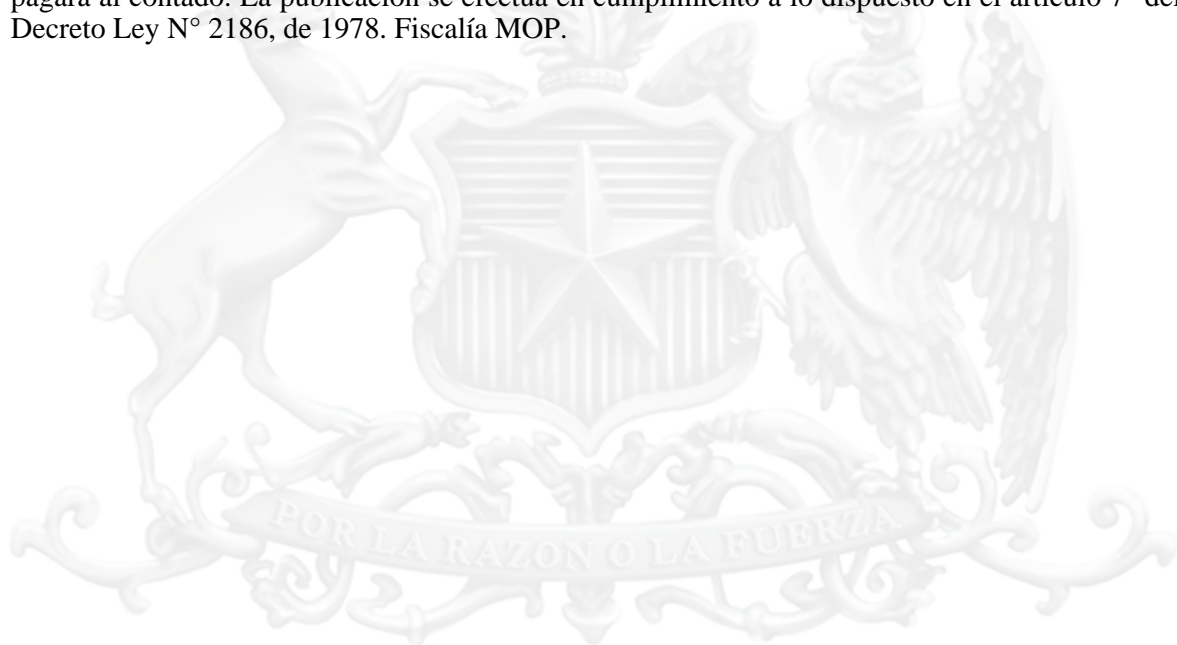
CVE 1140758

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1378, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 103, superficie 321 m2., Rol de Avalúo 119-39, Comuna de San Clemente, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 –VILCHES ALTO”, TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de octubre de 2014, acordándose la indemnización con su propietario SERGIO ENRIQUE TOLOSA DÍAZ, en la cantidad de \$7.082.644.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140758

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140759

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1379, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 22, superficie 111 m2., Rol de Avalúo 512-12, Comuna de San Clemente, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 –VILCHES ALTO”, TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, complementada por Acta de 01 de diciembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario NIBALDO RICARDO AMIGO SALAS, en la cantidad de \$2.375.365.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140759

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140760

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1380, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 107, superficie 454 m2., Rol de Avalúo 319-37, Comuna de San Clemente, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 –VILCHES ALTO”, TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de octubre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MORELIA JOSEFINA LARA ROJAS, en la cantidad de \$11.148.690.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140760

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

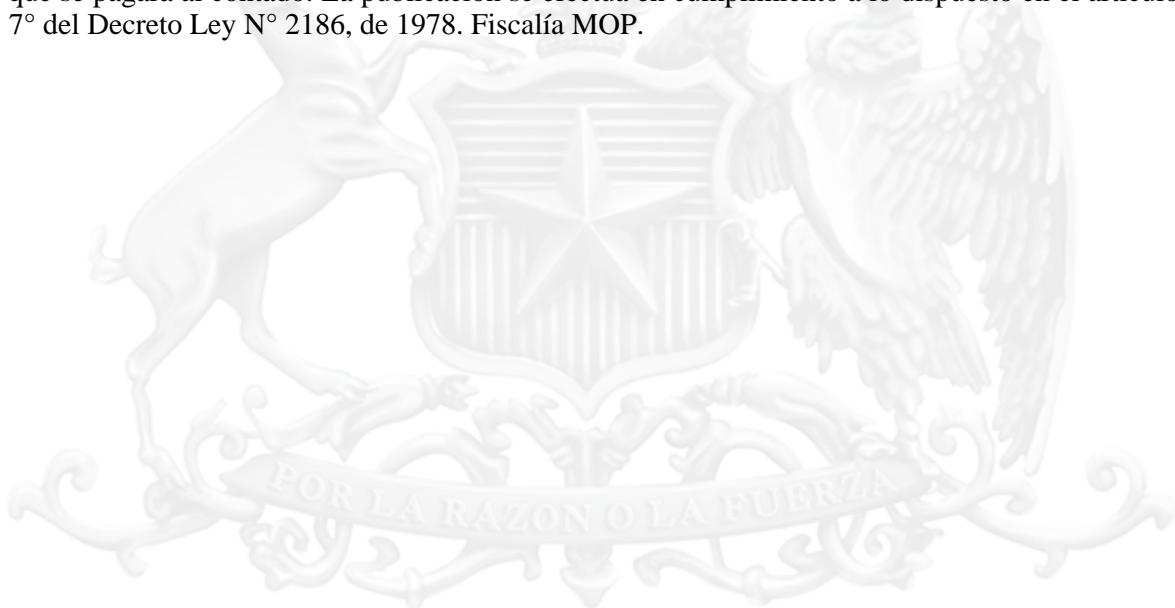
CVE 1140765

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1381, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 66, superficie 176 m2., Rol de Avalúo 900-26, Comuna de Constitución, para la obra: "REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO – CONSTITUCIÓN", TRAMO III PELLINES – CRUCE VIÑALES, KILÓMETRO 78,36200 A KM. 100,90000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, fijó el valor de tasación con fecha 12 de septiembre de 2014, complementada por Acta de 21 de abril de 2016, acordándose la indemnización con su propietario CRISTIAN ANDRÉS GARRIDO PALACIOS, en la cantidad de \$4.013.279.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140765

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

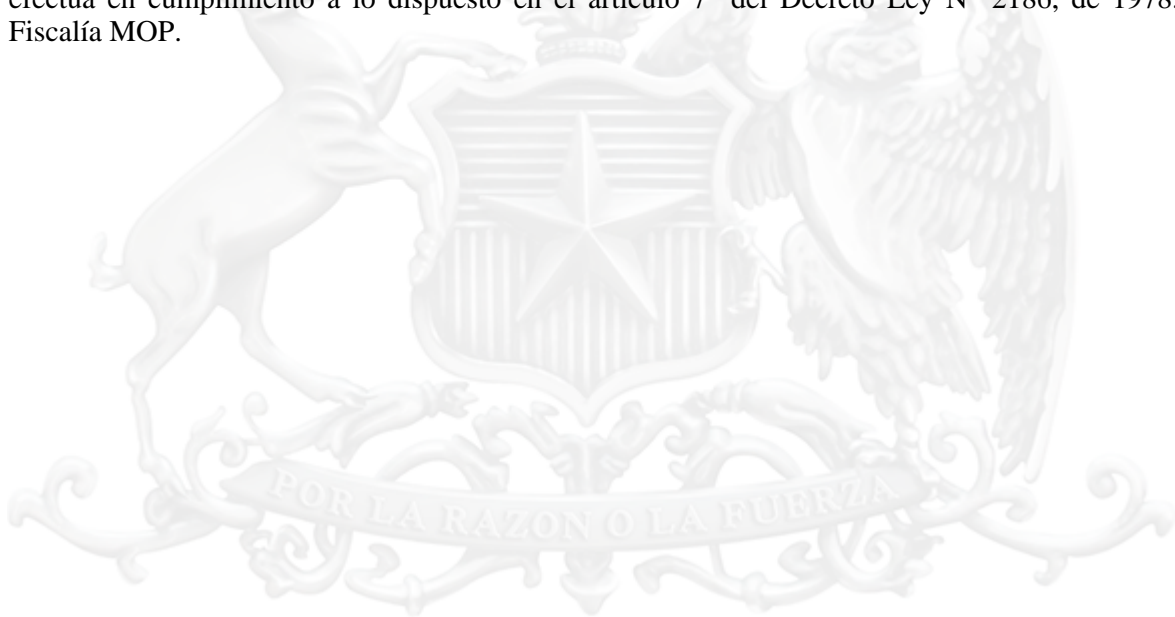
CVE 1140743

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1382, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 42 y 45, superficies 264 y 385 m²., Rol de Avalúo 2208-135, Comuna de Puerto Montt, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR LENCA – LA ARENA, TRAMO: CHAICAS – LA ARENA, KM. 37,47600 A KM. 44,60900”, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, LORETO DDEL CARMEN ARAYA MATUS y CARLOS EUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 08 de enero de 2013, acordándose la indemnización con sus propietarios JOSÉ ADELIO HERNÁNDEZ IGOR Y OTRO, en la cantidad de \$2.932.478.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140743

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

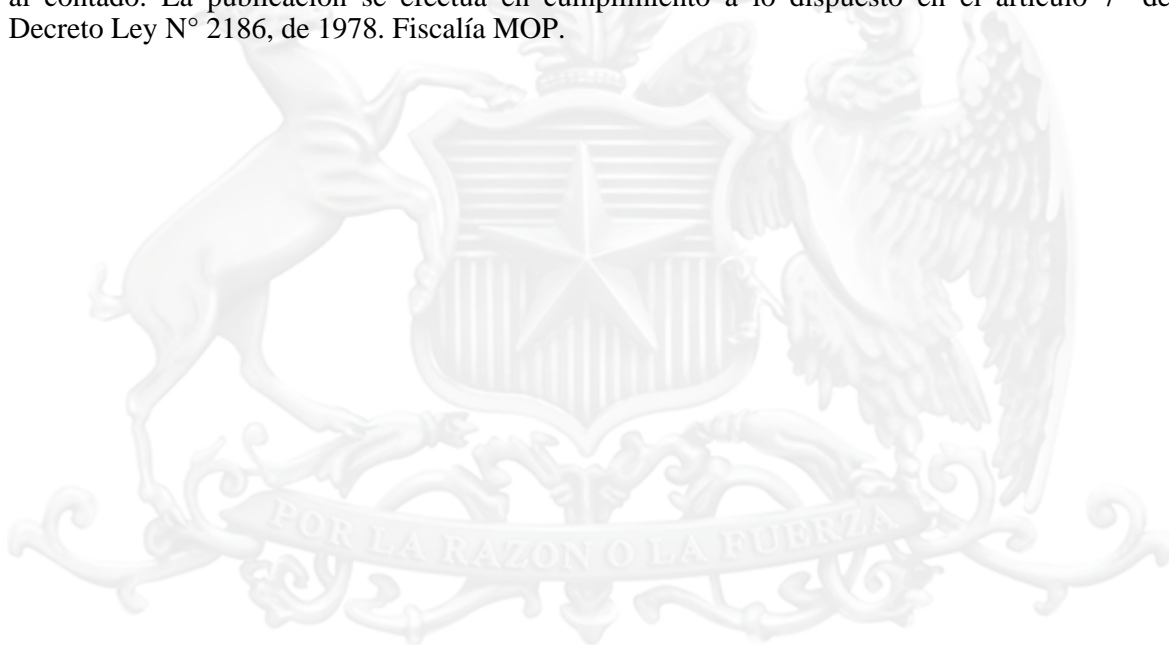
CVE 1140750

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1383, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 61, superficie 882 m2., Rol de Avalúo 11-6, Comuna de Colbún, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA – QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario NÉSTOR ENRIQUE HERNÁNDEZ SILVA, en la cantidad de \$5.975.108.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140750

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

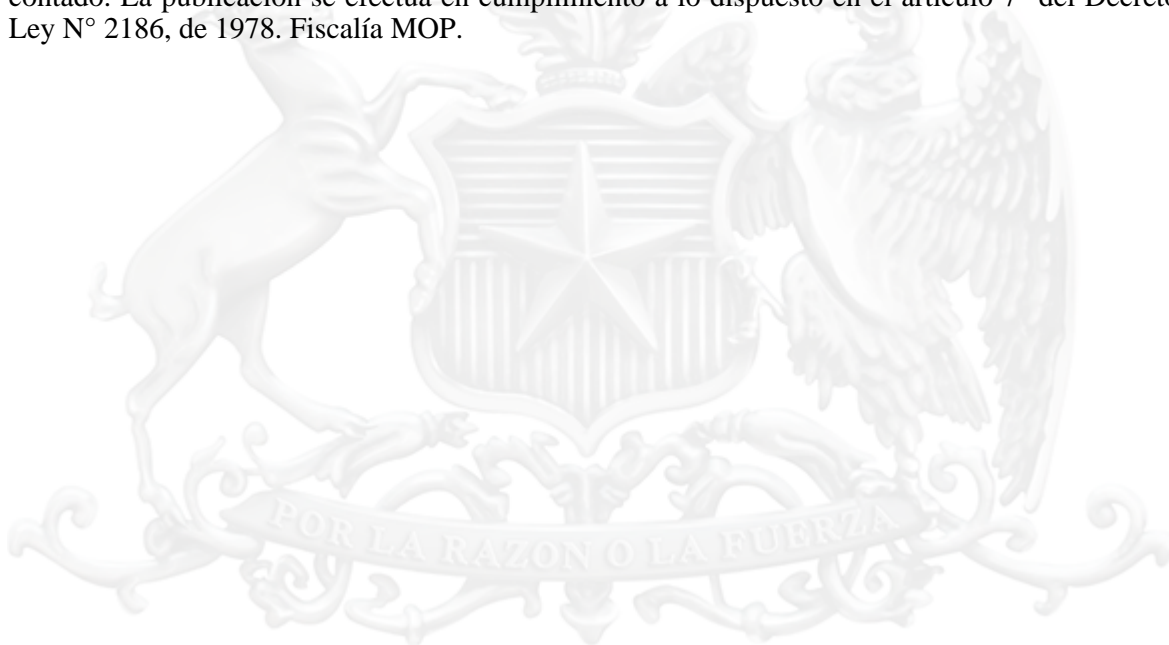
CVE 1140751

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1384, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 22-B, superficie 488 m2., Rol de Avalúo 205-560, Comuna de Colbún, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA – QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria OLGA DEL CARMEN LARA TRONCOSO, en la cantidad de \$3.279.384.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140751

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

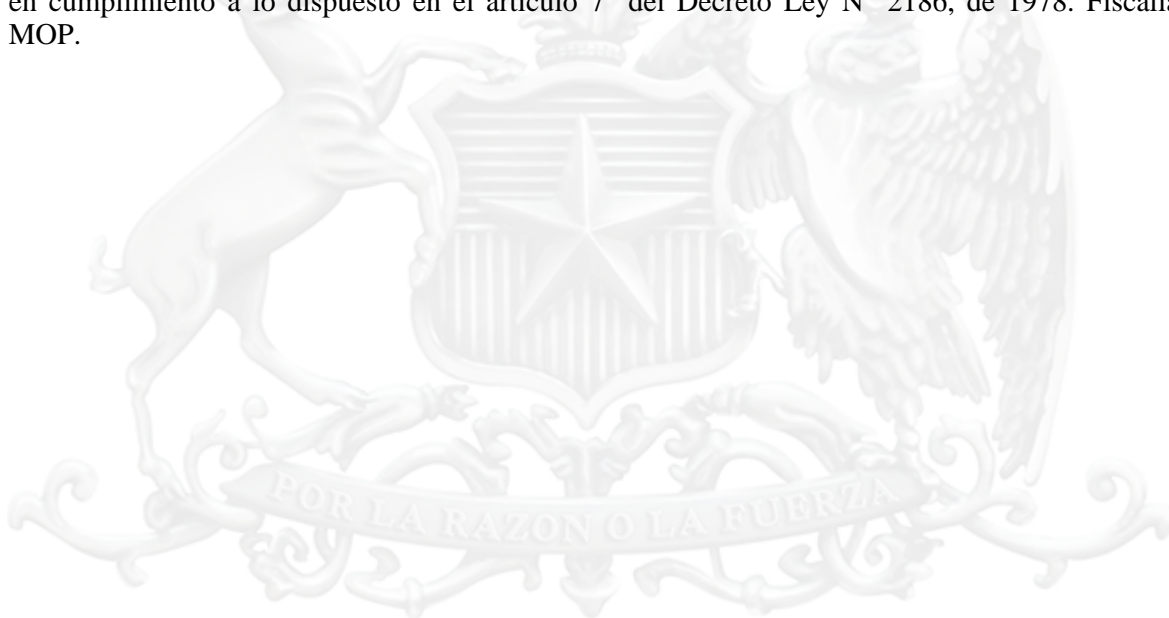
CVE 1140744

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1385, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 34-A, superficie 290 m2., Rol de Avalúo 2207-185, Comuna de Puerto Montt, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR LENCA – LA ARENA, TRAMO: CHAICAS – LA ARENA, KM. 37,47600 A KM. 44,60900”, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, LORETO DDEL CARMEN ARAYA MATUS y CARLOS EUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 07 de agosto de 2015, acordándose la indemnización con sus propietarios MARÍA SYLVIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ SOTO Y OTRO, en la cantidad de \$1.699.400.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140744

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

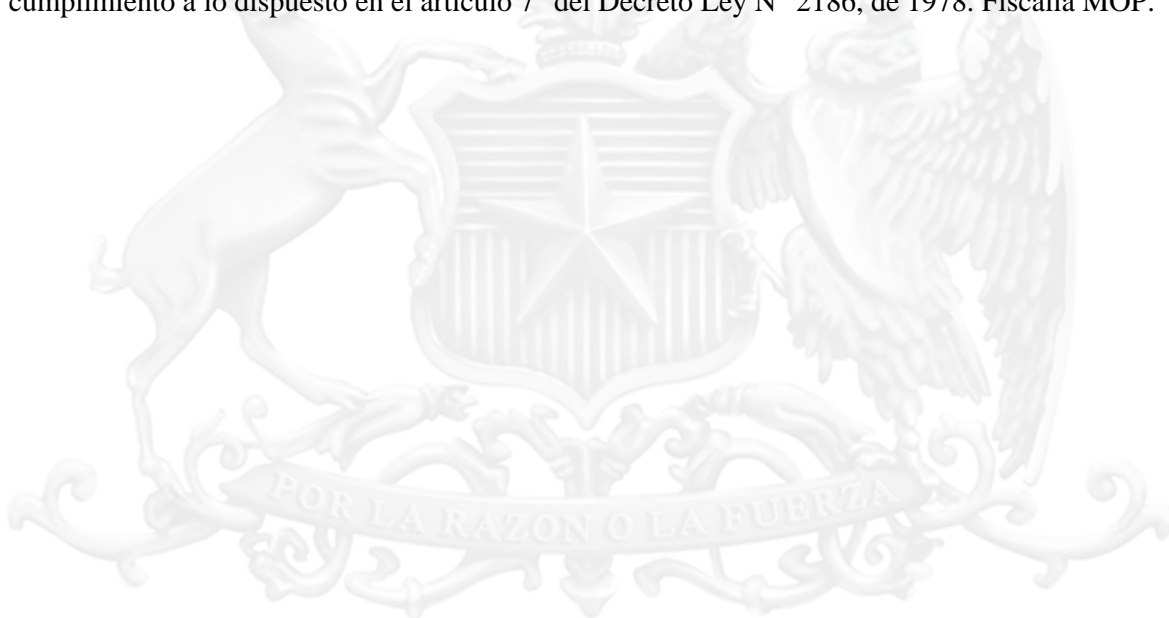
CVE 1140770

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1386, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 16, superficie 182 m2., Rol de Avalúo 557-320, Comuna de Linares, para la obra: "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO – EL PEÑASCO, TRAMO KILÓMETRO 13,10000 A KM. 20,13700, PROVINCIA DE LINARES, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 14 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietaria ELVIRA DE LAS MERCEDES MUÑOZ URRUTIA, en la cantidad de \$568.825.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140770

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140761

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1387, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 4, superficie 84 m2., Rol de Avalúo 166-192, Comuna de San Clemente, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 –VILCHES ALTO”, TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, complementada por Acta de 05 de octubre de 2015, acordándose la indemnización con sus propietarios ELBA FARIAS NAVARRETE Y OTROS, en la cantidad de \$1.354.585.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140761

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142129

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1388 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 5, Rol de avalúo 205-101, Comuna de Colbún, superficie 147 m2., para la obra MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA-QUERI, Comuna de YERBAS BUENAS, COLBUN, Provincia de LINARES, Región DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Paula Soledad González Ortega, fijó el valor de tasación con fecha 15 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario CARLOS ARTURO MUÑOZ ZURITA, en la cantidad de \$1.197.972.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142129

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142130

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1389 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 8, Rol de avalúo 205-98, Comuna de Colbún, superficie 108 m2., para la obra MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA-QUERI, Comuna de YERBAS BUENAS, COLBUN, Provincia de LINARES, Región DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Paula Soledad González Ortega, fijó el valor de tasación con fecha 15 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario HÉCTOR EVADIO MUÑOZ ZURITA, en la cantidad de \$1.324.424.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142130

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

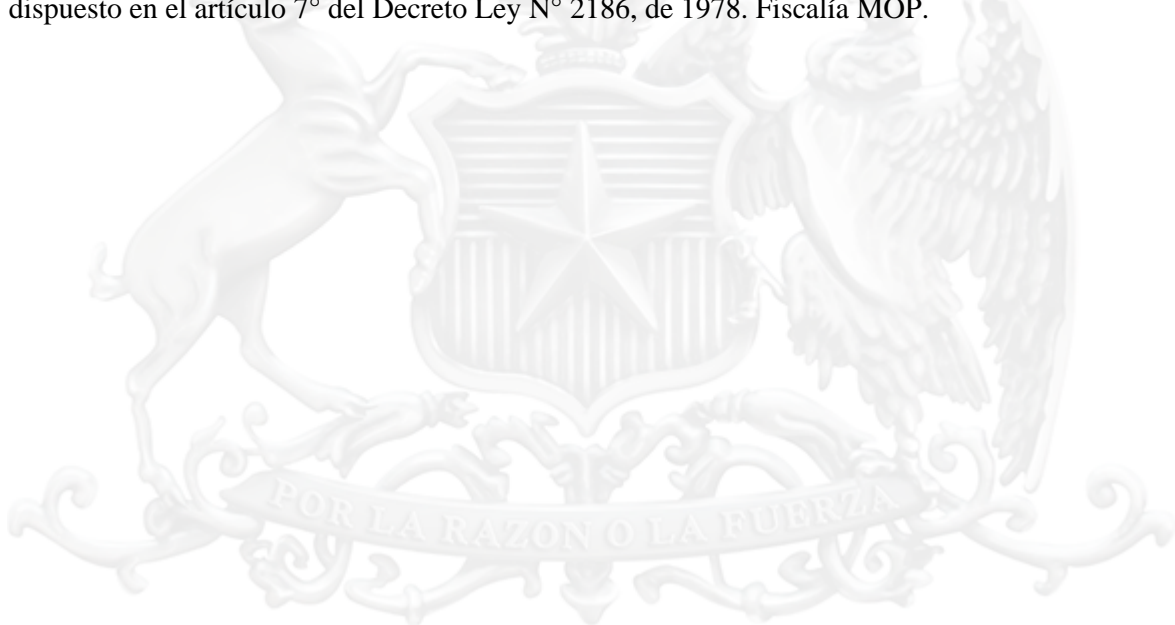
CVE 1140752

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1390, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 72, superficie 287 m²., Rol de Avalúo 11-279, Comuna de Colbún, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA – QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria SOCIEDAD AGRÍCOLA Y CRIANCERA SANTA MARÍA LIMITADA, en la cantidad de \$4.250.473.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140752

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

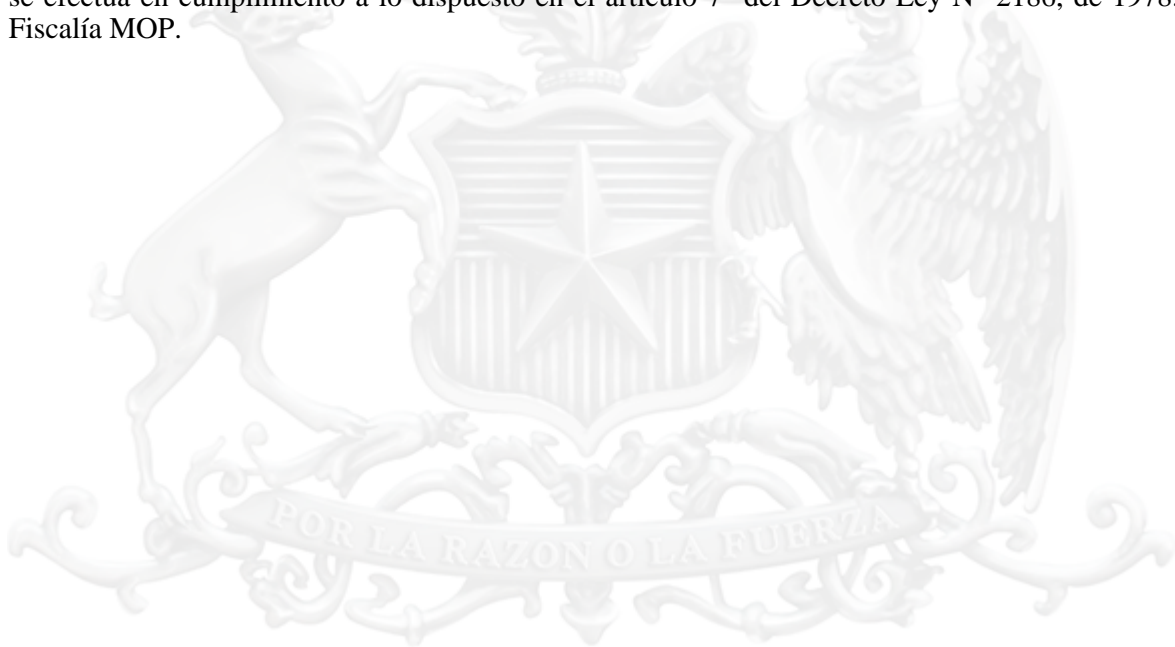
CVE 1140753

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1391, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 43, superficie 147 m²., Rol de Avalúo 8-4, Comuna de Colbún, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA – QUERI, COMUNA DE YERBAS BUENAS, COLBUN, PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario JULIO LARA VALDÉS, en la cantidad de \$2.423.552.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140753

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

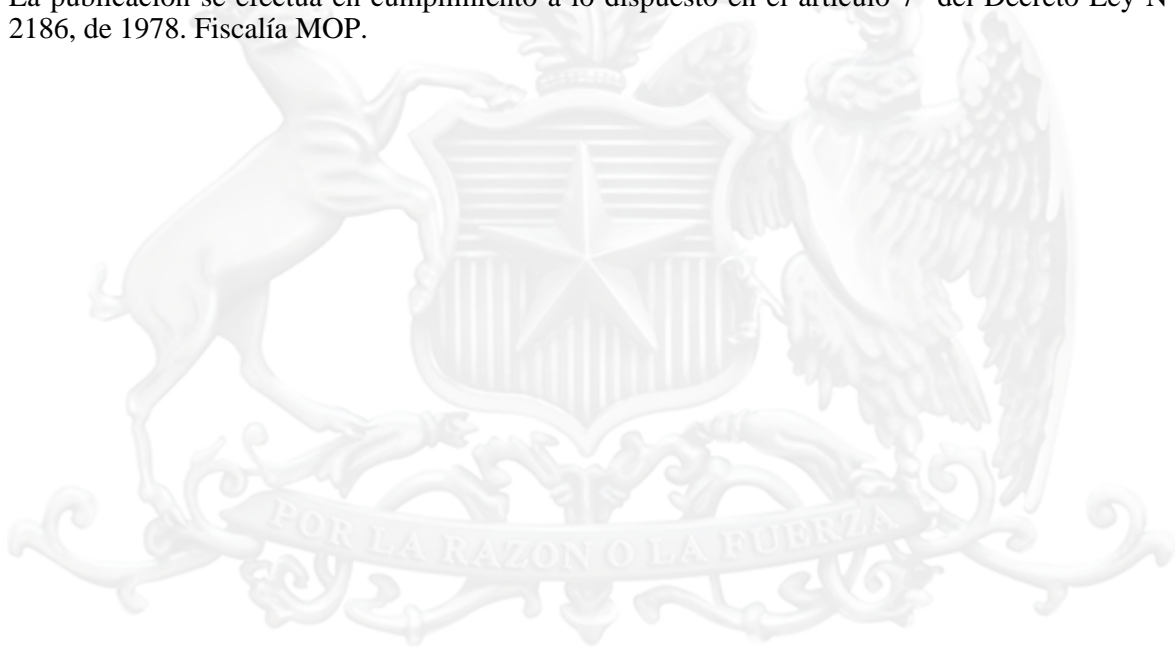
CVE 1140748

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1392, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 13, superficie 227 m2., Rol Avalúo 176-64, Comuna de San Clemente, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA K-635/573, SECTOR DUAO – SAN DIEGO – CRUCE RUTA 115-CH, PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 02 de octubre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario SERGIO ELEAZAR TAPIA ARAVENA, en la cantidad de \$1.838.310.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140748

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

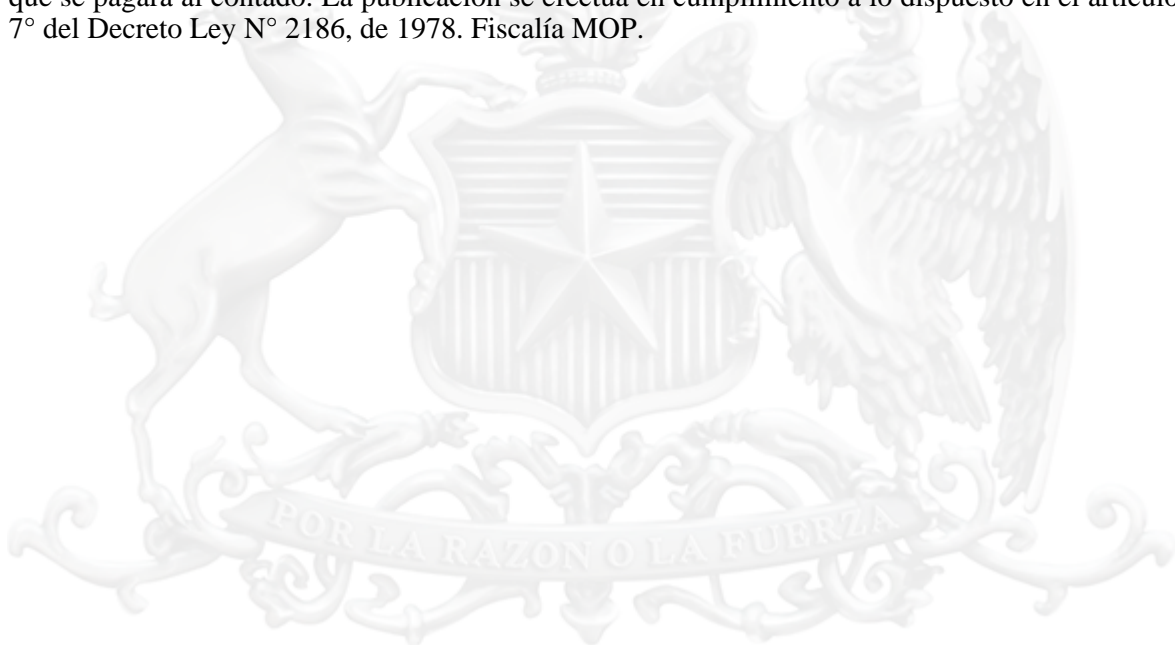
CVE 1140762

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1393, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 115, superficie 57 m²., Rol de Avalúo 166-129, Comuna de San Clemente, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 –VILCHES ALTO”, TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 15 de octubre de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria OTILIA DE LAS MERCEDES LÓPEZ BRAVO, en la cantidad de \$869.069.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140762

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

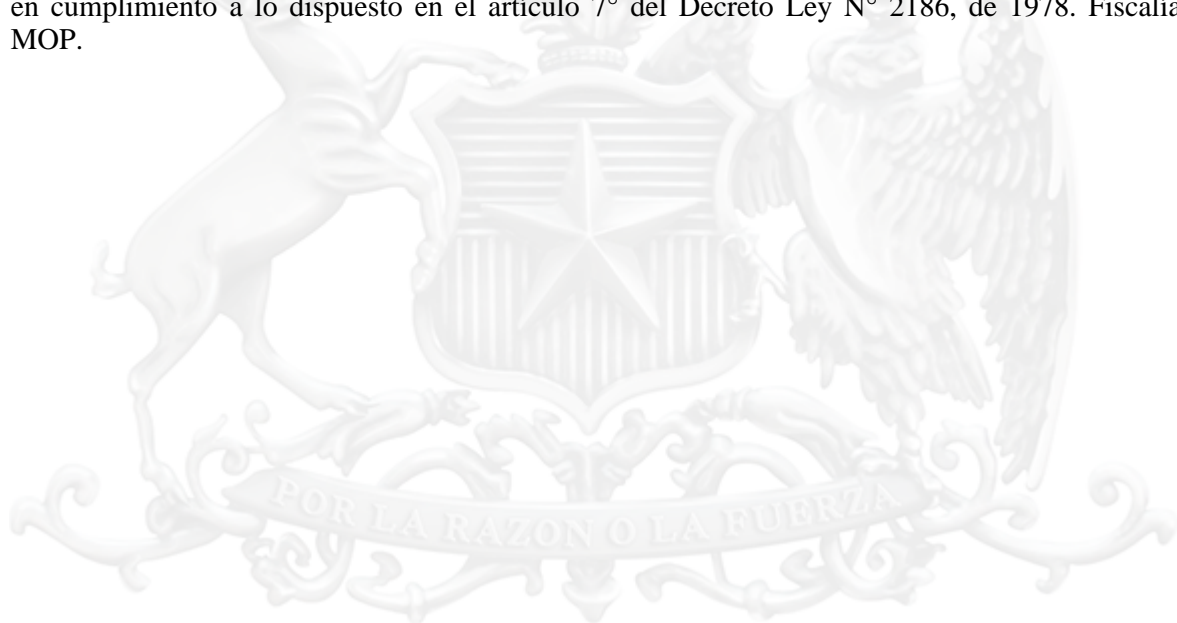
CVE 1140763

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1394, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 20, superficie 23 m2., Rol de Avalúo 166-224, Comuna de San Clemente, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 –VILCHES ALTO”, TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, complementada por Acta de 07 de septiembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria AIDA DE LAS MERCEDES FUENTES ARAYA, en la cantidad de \$588.755.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140763

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

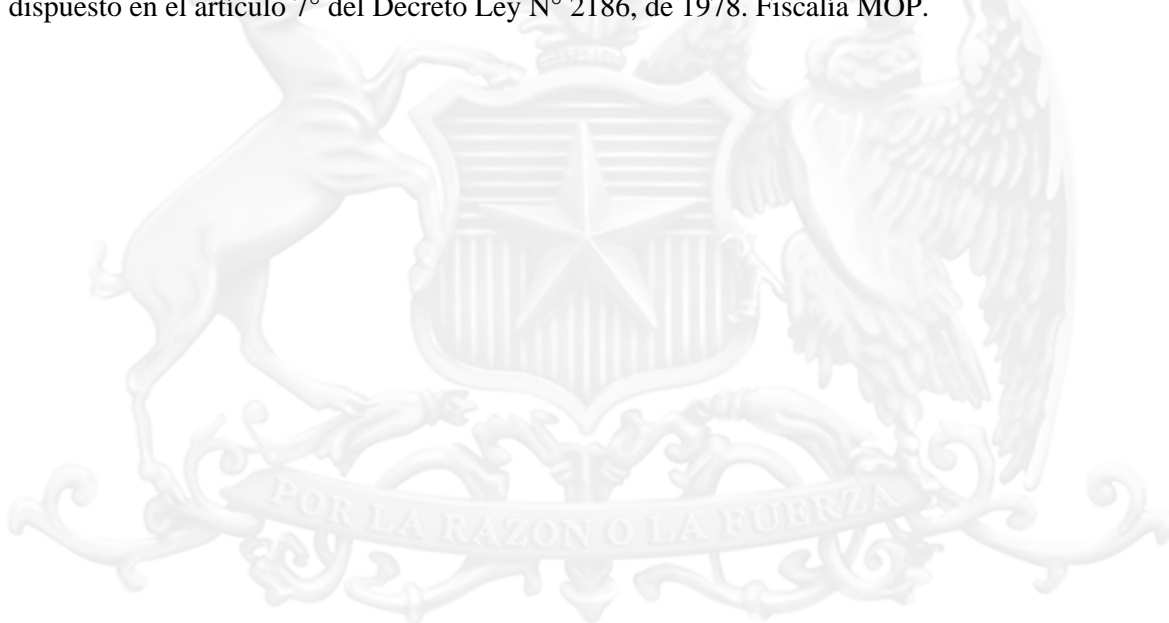
CVE 1141600

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1395, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno 7, superficie 955 m²., Rol Avalúo 500-31, Comuna de Saavedra, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA S-422 PTO. SAAVEDRA – EL ALMA - EL TEMO, SAAVEDRA", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La comisión de peritos integrada por ENEDINA DEL CARMEN CID RAMÍREZ, PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 21 de diciembre de 2012, modificada por Acta de 05 de septiembre de 2016, acordándose la indemnización con su propietario FERMÍN ARTURO SAN MARTÍN MULLER, en la cantidad de \$2.278.714.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1141600

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140745

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1396, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 14 y 15-A, superficies 73 y 66 m²., Rol de Avalúo 2207-142, Comuna de Puerto Montt, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR LENCA – LA ARENA, TRAMO: CHAICAS – LA ARENA, KM. 37,47600 A KM. 44,60900", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, LORETO DDEL CARMEN ARAYA MATUS y CARLOS EUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 01 de octubre de 2012 (lote 14) y 03 de marzo de 2014 (lote 15-A), acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA ISMENIA CHÁVEZ IGOR, en la cantidad de \$1.553.692.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140745

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

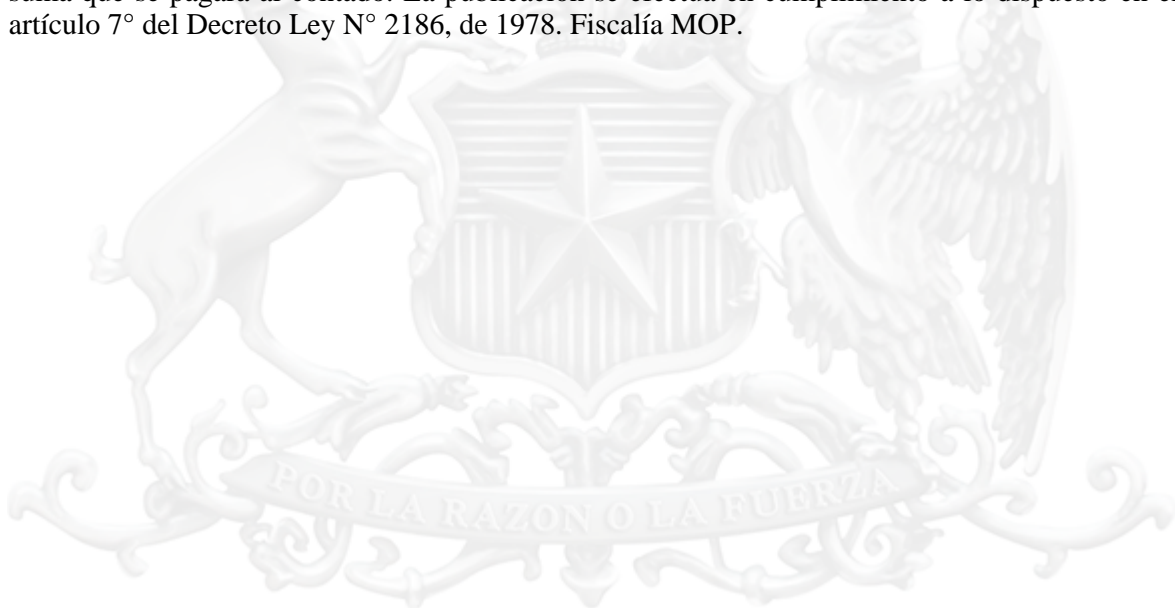
CVE 1140746

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1397, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a lo dispuesto en los artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP. N° 206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 50 y 50-A, superficies 925 y 202 m²., Rol de Avalúo 2208-100, Comuna de Puerto Montt, para la obra: "MEJORAMIENTO RUTA 7, SECTOR LENCA – LA ARENA, TRAMO: CHAICAS – LA ARENA, KM. 37,47600 A KM. 44,60900", PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGIÓN DE LOS LAGOS. La comisión de peritos integrada por CHRISTIAN EMIL RAUCH YÁÑEZ, LORETO DDEL CARMEN ARAYA MATUS y CARLOS EUGENIO MERA SANTIBÁÑEZ, fijó el valor de tasación con fecha 08 de enero de 2013, para el lote 50 y 04 de mayo de 2015 para el lote 50-A, acordándose la indemnización con su propietario JOSÉ EVALTERIO GUTIÉRREZ VARGAS, en la cantidad de \$4.917.346.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140746

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142112

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1398 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 13, Rol de avalúo 1167-42, Comuna de Ancud, superficie 85 m2., para la obra MEJORAMIENTO RUTAS W-135-125, SECTOR: RAMPA CHACAO-LINAO, Comuna de ANCUD, Provincia de CHILOÉ, Región de Los Lagos. La comisión de peritos, integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Christian Emil Rauch Yañaez, fijó el valor de tasación con fecha 08 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario OSCAR ALEJANDRO ELGUETA TORRES, en la cantidad de \$2.777.459.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142112

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142111

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1399 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 92, Rol de avalúo 3407-9, Comuna de Arica, superficie 447 m2., para la obra "REPOSICIÓN RUTA A-27, SECTOR LOTE O MONTALVO – SAN MIGUEL DE AZAPA", Comuna de Arica, Provincia de Arica, XV Región de Arica y Parinacota. La comisión de peritos, integrada por Claudio Andrés Concha Grossi, Angélica Yanett Seura Rojas y Luis Bernardo Aguilera Cabrera, fijó el valor de tasación con fecha 30 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JUAN BAUTISTA HORTA BECERRA, en la cantidad de \$23.518.276.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142111

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

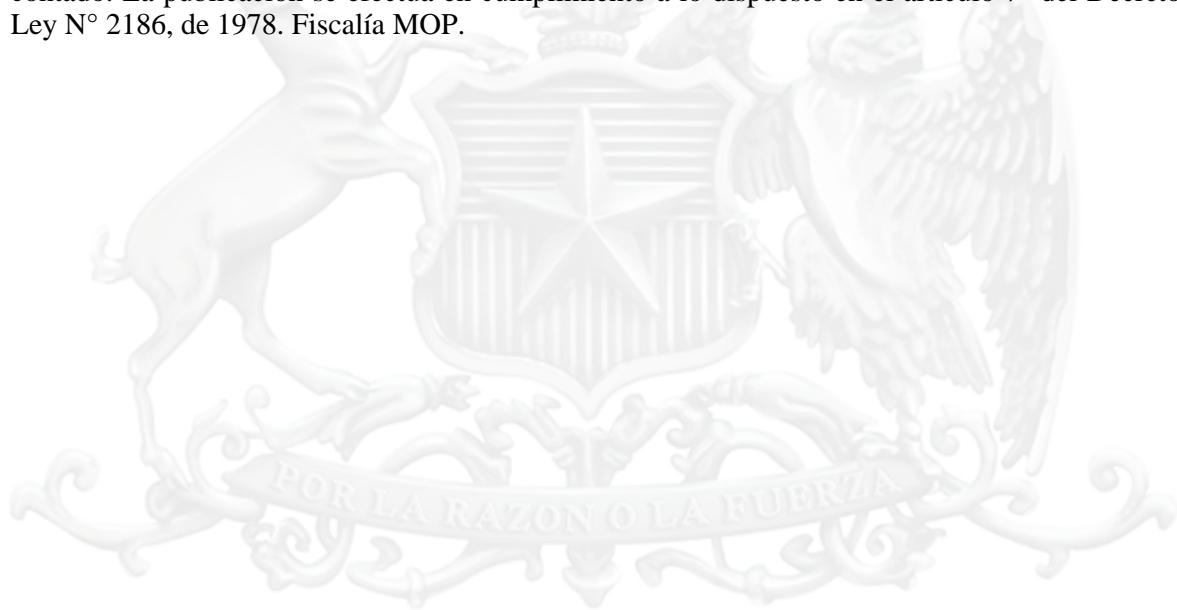
CVE 1140767

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1400, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 62, superficie 311 m²., Rol de Avalúo 557-426, Comuna de Linares, para la obra: "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO – EL PEÑASCO, TRAMO KILÓMETRO 13,10000 A KM. 20,13700; PROVINCIA DE LINARES, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 24 de enero de 2014, complementada por Acta de 17 de octubre de 2016, acordándose la indemnización con su propietario ELIECER ABRAHAM URRUTIA SALGADO, en la cantidad de \$2.626.544.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140767

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1140764

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP. Exento N° 1401, de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840 y el DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote N° 24, superficie 67 m2., Rol de Avalúo 512-13, Comuna de San Clemente, para la obra: “MEJORAMIENTO RUTA K-705, SECTOR CR. RUTA K-715 –VILCHES ALTO”, TRAMO KM. 11,70000 A KM. 27,23000; PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO y PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, fijó el valor de tasación con fecha 23 de julio de 2014, complementada por Acta de 01 de diciembre de 2015, acordándose la indemnización con su propietario CUSTODIO SEGUNDO AMIGO SALAS, en la cantidad de \$1.129.761.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1140764

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142138

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1402 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 22-A, Rol de avalúo 205-615, Comuna de Colbún, superficie 764 m2., para la obra MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA-QUERI, Comuna de YERBAS BUENAS, COLBUN, Provincia de LINARES, Región DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Paula Soledad González Ortega, fijó el valor de tasación con fecha 25 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietaria PABLINA DEL TRÁNSITO GATICA GUZMÁN, en la cantidad de \$4.320.387.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



CVE 1142138

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142145

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1403 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió el lote de terreno 100, Rol de avalúo 12-66, Comuna de Colbún, superficie 909 m2., para la obra MEJORAMIENTO RUTA L-31, SECTOR LA FLORESTA-QUERI, Comuna de YERBAS BUENAS, COLBUN, Provincia de LINARES, Región DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Paula Soledad González Ortega, fijó el valor de tasación con fecha 15 de julio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario RAFAEL ANTONIO GARRIDO TAPIA, en la cantidad de \$7.162.132.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.



DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.622

Jueves 1 de Diciembre de 2016

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 1142117

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Obras Públicas / Fiscalía / División Expropiaciones

EXTRACTO

Por Decreto MOP Exento N° 1404 de 21 de noviembre de 2016, y de conformidad con la facultad otorgada en el art. 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del DFL MOP. N° 850 de 1997, se expropió los lotes de terreno 21-B, 21-C y 22-A, Rol de avalúo 903-3, Comuna de Constitución, superficie 89, 33 y 121 m2. respectivamente, para la obra "REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO – CONSTITUCIÓN", TRAMO III PELLINES – CRUCE VIÑALES, KILÓMETRO 78,36200 A KM. 100,90000; COMUNA DE CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, VII REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por Patricio Ulises Durán Marcos, Rodrigo Antonio Silva Lazo y Paula Soledad González Ortega, fijó el valor de tasación con fecha 07 de noviembre de 2014, complementada por Acta de 01 de marzo de 2016, acordándose la indemnización con su propietario EDUARDO FELIPE KALUF ÁLVAREZ, en la cantidad de \$5.509.941.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.

